I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Nuevo León 2

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se establece la Junta Especial número 54 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la ciudad de Orizaba, Ver. 14

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Decreto por el que se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en las colonias Puente Sierra y Plazuela del Pedregal, ubicadas en la Delegación Magdalena Contreras, D.F., con superficie de 6,659.04 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra 15

Decreto por el que se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en las colonias Valle de Tepepan, Pedregal de las Aguilas, Pedregal de Santa Ursula Xitla, Ampliación Tepeximilpa, Miguel Hidalgo y Ampliación Miguel Hidalgo, ubicadas en la Delegación Tlalpan, D.F., con superficie de 22,517.69 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra..... 19

Decreto por el que se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos predios del pueblo de Chimalcoyoc, ubicado en la Delegación Tlalpan, D.F., con superficie de 37,033.76 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra 28

Decreto por el que se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes ubicados en las colonias Lomas de Tonalco y Tablas de San Lorenzo, Delegación Xochimilco, D.F., con superficie de 99,849.844 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra 38

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aclaración al Acuerdo número A/24/97 del Procurador General de la República, por el que se reforma el artículo único del Acuerdo A/23/96 por el que se establece, como medida transitoria y de carácter temporal, la designación y promoción de agentes del Ministerio Público de la Federación, publicado el 4 de junio de 1997 46

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 47

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria 47

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 48

Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio..... 48

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo por el que se expiden las reformas al Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 48

Acuerdo por el que se expiden las Reglas para el otorgamiento de créditos para vivienda a los trabajadores derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 51

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) 58

AVISOS

Judiciales y generales 150

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que celebran las secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION, DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a la que en lo sucesivo se denominará la "SEGOBE", representada por su titular el Lic. Emilio Chuayffet Chemor; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "SHCP", representada por su titular el Dr. Guillermo Ortiz Martínez; la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a la que en lo sucesivo se denominará la "SECODAM", representada por su titular el Lic. Arsenio Farell Cubillas; y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, al que en lo sucesivo se denominará el "ESTADO", representado por los CC. Lic. Benjamín Clariond Reyes Retana, Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, C.P. Xavier Doria González y Lic. Oscar Adame Garza, en su carácter de Gobernador Substituto, Secretario General de Gobierno, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y Secretario de la Contraloría General del Estado, respectivamente; y con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 21, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31 y 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 9, 10 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 9, 16 y 32 al 36 de la Ley de Planeación; 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997; 5 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 6 fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; así como de las siguientes disposiciones de la legislación estatal: artículos 30, 85, fracción XII, 87, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 6, 7, 16, 17, 18 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; y artículos 3, 5, 6, y 27 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala, y que dichas instancias de Gobierno habrán de coordinarse para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública determina que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán para integrar el citado sistema; determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones; desarrollar lineamientos, mecanismos e

instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes; establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información del Sistema Nacional; formular propuestas para el Programa Nacional de Seguridad Pública, y tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos.

Que la citada Ley establece que la coordinación de dichos órdenes de gobierno comprenderá las materias siguientes: procedimientos e instrumentos de formación, reglas de ingreso, permanencia, promoción y retiro de los miembros de las instituciones policiales; sistemas disciplinarios y de estímulos y recompensas; organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública; propuestas de aplicación de recursos para la seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto; suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información sobre seguridad pública; acciones policiales conjuntas; regulación y control de los servicios privados de seguridad y otros auxiliares, y relaciones con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infracciones y delitos.

Que para tal efecto, la referida Ley dispone que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos y con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que en respuesta a la demanda creciente de la población por una mayor seguridad pública, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 resalta el compromiso del Gobierno Federal de establecer las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales, que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial; de crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente a la delincuencia organizada, así como de lograr que los órganos responsables de la procuración de justicia se constituyan en auténticos vigilantes de la legalidad y la persecución de los delitos.

Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 contempla como principales líneas de acción: revisar las leyes de la materia; desarrollar normas para profesionalizar y hacer eficientes las funciones de los miembros de las instituciones de seguridad pública y de los responsables de la procuración de justicia; optimizar las condiciones de fuerza policial; instalar y operar el Subsistema de Información sobre Seguridad Pública; instaurar el servicio civil de carrera policial; constituir la Academia Nacional de Seguridad Pública; reformar sistemas y métodos en el tratamiento penitenciario y de internación; ampliar la infraestructura carcelaria y dignificar la existente.

Que el citado Programa prevé que el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el mismo debe apoyarse en recursos suficientes, óptimamente utilizados, con criterios transparentes de presupuestación y evaluación, determinados a partir de las fórmulas de cobertura que proponga el Sistema Nacional de Seguridad Pública, procurándose en el mediano plazo la suficiencia de recursos presupuestarios para los programas de seguridad pública en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, prevé recursos dentro del Ramo 00023, que comprenden el gasto del Gobierno Federal asociado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el apoyo que se otorgará a entidades federativas y municipios por el rezago histórico que se observa en las instituciones de seguridad pública, en el marco del financiamiento conjunto que dispone la Ley en la materia.

Que tales recursos deberán aplicarse de manera exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente, así como para el socorro de ley por concepto de cuotas de alimentación de reos del orden federal en centros penitenciarios locales.

Que el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, suscrito por los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su segunda sesión celebrada el 4 de noviembre de 1996, dispuso en su Cláusula Octava, que la Comisión de Financiamiento prepararía los estudios y formularía las consideraciones procedentes en materia de financiamiento conjunto entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para el desarrollo de mecanismos de ingreso y la asignación de partidas hacia el equipamiento de las instituciones preventivas y las de procuración de justicia, de los centros penitenciarios y de tratamiento del menor, el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, así como para instalar, equipar y mantener la red nacional de información.

Que en su sesión del 4 de noviembre de 1996, el Consejo Nacional de Seguridad Pública encomendó a su Comisión de Financiamiento determinar los criterios de asignación y distribución de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997, con base en las fórmulas de cobertura recomendadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que con base en lo anterior, el Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Gobierno del Estado de Nuevo León acuerdan celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tiene por objeto coordinar la participación del Gobierno Federal y del "ESTADO" en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, determinar las aportaciones en la materia de ambos órdenes de gobierno para el presente ejercicio presupuestal de 1997, el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asume el "ESTADO", así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

SEGUNDA.- El Gobierno Federal transferirá al "ESTADO", por conducto de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, recursos hasta por la cantidad de $47,652,615.00 (Cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario que se precisa en el ANEXO UNO. Dichos recursos pasarán a formar parte del Presupuesto de Egresos del "ESTADO" y su ejercicio deberá ser incorporado en la Cuenta Pública del "ESTADO".

Por su parte, el "ESTADO" se obliga a aportar la cantidad de $22,878,284.00 (Veintidós millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) conforme al calendario que se incluye como ANEXO DOS, a efecto de complementar los recursos necesarios para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TERCERA.- Los recursos del Gobierno Federal y la aportación del "ESTADO" para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que alude la cláusula anterior, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo de los subsistemas de información y atención a la ciudadanía; al equipamiento de corporaciones; la formación policial; la adquisición de equipos de laboratorio para investigación criminalística; así como a la ampliación de la infraestructura penitenciaria y la dignificación de la existente.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto.

CUARTA.- De conformidad con los criterios de asignación y distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos del Gobierno Federal y las aportaciones del "ESTADO", a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, se aplicarán a los subprogramas que en seguida se señalan y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

SUBPROGRAMA	RECURSOS GOB. FEDERAL	APORTACIONES ESTADO	TOTAL
I.- Subsistema de Información y Atención a la Ciudadanía.	2,122,000		2,122,000
II.- Equipamiento de Corporaciones Policiales. 1) Equipamiento general: 2) Equipo de cómputo y telecomunicaciones:	27,093,693 24,888,299 2,205,394	18,062,462 16,592,199 1,470,263	45,156,155 41,480,498 3,675,657
III.- Formación Policial.	3,088,189		3,088,189
IV.- Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales.	473,733	315,822	789,555
V.- Infraestructura Penitenciaria. 1) Construcción de nuevo CERESO: 2) Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria:	14,875,000 13,500,000 1,375,000	4,500,000 4,500,000	19,375,000 18,000,000 1,375,000
TOTAL $	**47,652,615**	**22,878,284**	**70,530,899**

El presupuesto calendarizado por Subprograma se agrega al presente instrumento como ANEXO TRES.

QUINTA.- Los recursos para el Subprograma Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía comprenden la transferencia del equipo de cómputo y telecomunicaciones que permitan enlazar las capitales de las entidades federativas con la red nacional de información sobre seguridad pública y de servicios de consulta y emergencia a la ciudadanía, de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en el ANEXO CUATRO.

SEXTA.- Los recursos para el Subprograma Equipamiento de Corporaciones Policiales se destinarán a la adquisición del armamento, vehículos, equipo antimotín y equipo de radio comunicación que se precisa en el ANEXO CINCO, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en el mismo.

Este Subprograma comprende también recursos para la adquisición del equipo de cómputo y telecomunicaciones de la red estatal de informática, al igual que del correspondiente para la mejor organización y funcionamiento de las corporaciones policiales, conforme a las especificaciones y participaciones que se señalan en el ANEXO SEIS.

SEPTIMA.- Los recursos para el Subprograma Formación Policial se aplicarán a la rehabilitación o ampliación de los centros de formación policial estatales o municipales que se precisan en el ANEXO SIETE, a la adquisición de su material pedagógico y técnico, de mobiliario y equipo, al igual que para la impartición de los cursos básicos que determine la Academia Nacional de Seguridad Pública.

OCTAVA.- Los recursos para el Subprograma Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales habrán de aplicarse a la adquisición del equipo para los servicios de investigación criminalística en las instituciones responsables de la procuración de justicia, el cual se detalla en el ANEXO OCHO.

NOVENA.- Los recursos para el Subprograma de Infraestructura Penitenciaria, se destinarán a la construcción del Centro de Readaptación Social en la ciudad de Monterrey, de acuerdo con las estipulaciones que se establezcan en el convenio de colaboración que se suscriba para tal efecto y conforme a los planos y normas que autorice la “SEGOBE”.

Adicionalmente, serán realizadas obras de rehabilitación, ampliación y conservación en los Centros de Readaptación Social estatales y municipales que se precisan en el ANEXO NUEVE.

DECIMA.- Los recursos a que alude la Cláusula Segunda, párrafo primero, serán asignados y canalizados al "ESTADO" por la "SHCP" por conducto de la "SEGOBE".

DECIMA PRIMERA.- El "ESTADO" distribuirá los equipos a que se refieren las cláusulas anteriores entre las corporaciones del propio "ESTADO" y sus municipios, atendiendo a las fórmulas de cobertura determinadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las prioridades locales.

DECIMA SEGUNDA.- En contraprestación de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, el "ESTADO" se obliga a:

I.- Aportar para el Sistema Nacional de Seguridad Pública los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo segundo, del presente instrumento;

II.- Orientar, destinar y aplicar los recursos que le otorga el Gobierno Federal a los fines señalados en este Convenio y de acuerdo con las especificaciones contenidas en el mismo;

III.- Llevar a cabo las obras y realizar las adquisiciones de los bienes previstos en este instrumento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y sus Reglamentos;

IV.- Efectuar los gastos de instalación, operación, aseguramiento, conservación y mantenimiento de los equipos que se transfieren y adquieran;

V.- Llevar a cabo el Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, ampliar los alcances de dicho programa en razón de la problemática doméstica que afronte y enfatizar prioridades directamente vinculadas con soluciones a las cuestiones de mayor impacto social;

VI.- Integrar mensualmente el reporte sobre incidencia delictiva en esa entidad federativa, con base en las especificaciones que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

VII.- Informar mensualmente a la "SECODAM" y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre las aportaciones que realice, así como sobre el avance programático presupuestal de los subprogramas previstos en este instrumento;

VIII.- Evaluar mensualmente la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de esa entidad federativa, con base en el cronograma de actividades y responsabilidades que haya formulado el Consejo de Coordinación del "ESTADO" y de acuerdo con los indicadores de gestión que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

IX.- Aplicar las políticas de seguridad pública, los mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para la formación de sus integrantes, así como establecer, utilizar y mantener actualizados los instrumentos de información que determine el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA TERCERA.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública generará los instrumentos e indicadores de gestión necesarios para coordinar la evaluación sistemática en la ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Dichos indicadores se referirán a la oportunidad en la atención a demandas y denuncias de la ciudadanía, a la efectividad en la persecución de los delitos, al abatimiento en la incidencia delictiva y a la suficiencia en la infraestructura penitenciaria.

DECIMA CUARTA.- La "SEGOBE" informará mensualmente a la "SECODAM" sobre los recursos transferidos al "ESTADO" en el marco del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- La partes convienen en que la “SECODAM” podrá, de acuerdo a las disposiciones legislativas y a las normas previamente convenidas, verificar los compromisos a cargo del “ESTADO”,

particularmente el destino y uso de los recursos que transfiere el Gobierno Federal, en los términos del presente convenio y sus anexos.

DECIMA SEXTA.- La "SEGOBE" podrá suspender la radicación de apoyos federales al "ESTADO", cuando la "SECODAM" determine que dichos apoyos se destinaron a fines distintos a los previstos en este instrumento o por el incumplimiento de los compromisos convenidos, previa audiencia al "ESTADO".

TRANSITORIA

UNICA.- Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial del "ESTADO" y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

México, Distrito Federal, a once de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Nuevo León, **Benjamín Clariond Reyes Retana**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, **Juan Francisco Rivera Bedoya**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, **Xavier Doria González**.- Rúbrica.- El encargado del Despacho de la Contraloría General del Estado por Acuerdo del Ejecutivo, **Ricardo Javier Páez González**- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Ernesto Gil Elorduy**.- Rúbrica.

ANEXO 1

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

CALENDARIO DE APOYOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON

Mes	Importe
Enero	--
Febrero	--
Marzo	7,734,586
Abril	7,078,885
Mayo	4,732,571
Junio	4,651,594
Julio	5,525,044
Agosto	3,580,667
Septiembre	3,545,137
Octubre	2,905,373
Noviembre	2,893,528
Diciembre	5,005,230
Total	**$ 47,652,615**

ANEXO 2

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

CALENDARIO DE APORTACIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Mes	Importe
Enero	--
Febrero	--
Marzo	5,156,391
Abril	4,719,256
Mayo	3,155,047
Junio	3,101,063
Julio	2,933,363
Agosto	781,582
Septiembre	757,896
Octubre	765,791
Noviembre	757,895
Diciembre	750,000
Total	**$ 22,878,284**

ANEXO 3

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Presupuesto calendarizado por Subprograma

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON

Sub-programas	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
I. Subsistemas de Información y Atención a la Ciudadanía										**2,122,000 ***	**2,122,000**
II. Equipamiento de Corporaciones Policiales	**12,654,110**	**11,758,663**	**7,848,140**	**7,515,790**	**5,379,452**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**45,156,155**
- Apoyo Federal	*7,592,466*	*7,055,198*	*4,708,884*	*4,509,474*	*3,227,671*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	***27,093,693***
- Aportación Local	*5,061,644*	*4,703,465*	*3,139,256*	*3,006,316*	*2,151,781*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	***18,062,462***
1) Equipamiento General	11,624,080	10,801,522	7,209,311	6,904,014	4,941,571	0	0	0	0	0	**41,480,498**
2) Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	1,030,030	957,141	638,829	611,776	437,881	0	0	0	0	0	**3,675,657**
III. Formación Policial	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,008,294**	**1,008,294**	**356,686**	**356,685**	**358,230**	**3,088,189**
IV. Equipos de Laboratorio y Servicios Periciales	**236,867**	**39,478**	**39,478**	**236,867**	**78,955**	**78,955**	**19,739**	**39,478**	**19,738**	**0**	**789,555**
- Apoyo Federal	*142,120*	*23,687*	*23,687*	*142,120*	*47,373*	*47,373*	*11,843*	*23,687*	*11,843*	*0*	***473,733***
- Aportación Local	*94,747*	*15,791*	*15,791*	*94,747*	*31,582*	*31,582*	*7,896*	*15,791*	*7,895*	*0*	***315,822***
V. Infraestructura Penitenciaria	**0**	**0**	**0**	**0**	**3,000,000**	**3,275,000**	**3,275,000**	**3,275,000**	**3,275,000**	**3,275,000**	**19,375,000**
1) Construcción de nuevo CERESO	*0*	*0*	*0*	*0*	*3,000,000*	*3,000,000*	*3,000,000*	*3,000,000*	*3,000,000*	*3,000,000*	***18,000,000***
- Apoyo Federal	*0*	*0*	*0*	*0*	*2,250,000*	*2,250,000*	*2,250,000*	*2,250,000*	*2,250,000*	*2,250,000*	***13,500,000***
- Aportación Local	*0*	*0*	*0*	*0*	*750,000*	*750,000*	*750,000*	*750,000*	*750,000*	*750,000*	***4,500,000***
2) Obras de rehabilitación, conservación y ampliación penitenciaria.	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*275,000*	*275,000*	*275,000*	*275,000*	*275,000*	***1,375,000***
Total $	**12,890,977**	**11,798,141**	**7,887,618**	**7,752,657**	**8,458,407**	**4,362,249**	**4,303,033**	**3,671,164**	**3,651,423**	**5,755,230**	**70,530,899**

*** VALOR REFERIDO AL EQUIPO DE INFORMATICA QUE SE ENTREGA EN ESPECIE DURANTE EL CURSO DEL AÑO, EN LA MEDIDA EN QUE SE ADQUIERA E INSTALE POR EL SUBSISTEMA DE INFORMACION NACIONAL SOBRE SEGURIDAD PUBLICA, COMO SE INDICA EN EL ANEXO 4. EN EL ANEXO 4.1. SE DESCRIBE EL EQUIPO QUE YA FUE ENTREGADO E INSTALADO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE 1996, CUYO COSTO SE ESPECIFICA ADICIONALMENTE.**

ANEXO 4

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Subsistema de Información

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES, QUE ADQUIERE LA FEDERACION Y SE TRANSFIERE A LA ENTIDAD FEDERATIVA

- SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
- CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
- SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI´S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
- GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
- SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA Y LOGICA DEL SITE ESTATAL.
- CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SMNP.
- CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SMNP.
- IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
- ESTACION DE TRABAJO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACION DACTILAR CON PROCESADOR DE HUELLAS DACTILARES, INGRESO DE FICHAS Y BUSQUEDA DE LATENTES.

IMPORTE: $ 2,122,000.00

ANEXO 4.1

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Subsistema de Información

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 1996

Cantidad	Descripción	Monto
1	RUTEADOR ESTATAL PRINCIPAL, MODELO 2522	$ 52,232.00
1	RUTEADOR ESTATAL SECUNDARIO, MODELO 2501	26,583.00
2	CONCENTRADORES DE CABLEADO	20,596.00
1	GABINETE PARA MODEMS	22,473.00
4	TARJETAS PARA MODEM	49,521.00
1	SERVIDOR DE DATOS RISC, CON SISTEMA OPERATIVO UNIX	480,506.00
2	SERVIDORES DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT	180,887.00
1	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM	21,918.00
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 1 KVA.	2,980.00
2	SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 3 KVA.	49,846.00
1	SISTEMA DE FUERZA ININTERRUMPIBLE DE 750 VA.	2,980.00
4	CAMARAS DIGITALES	32,200.00
4	SCANNERS DE CAMA PLANA	16,376.00
	TOTAL:	**$ 959,098.00**

ANEXO 5

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales *

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON

1.- ARMAMENTO

- ESCUADRA CAL. 38 SUPER
- PISTOLA AMETRALLADORA MP-5 CAL. 9 MM
- PISTOLA CAL. 10 MM
- PISTOLA CAL. 38 AUTO
- PISTOLA CAL. 9 MM
- REVOLVER CAL. 38 SPL
- CARABINA AR-15
- CARABINA CAL. 243
- ESCOPETA CAL. 12
- ESCOPETA DE BOMBA CAL. 12
- ESCOPETA CAL. 20
- ESCOPETA 500
- FUSIL AK-47 CAL. 7.62
- FUSIL CAL. 7.62 X 39 MM
- FUSIL M-16
- FUSIL R-15
- RIFLE CAL. 308
- SUBAMETRALLADORA UZI CAL. 9 MM

*** LA APLICACION DE ESTE GASTO DEBERA COMPRENDER EL EQUIPAMIENTO DE LOS POLICIAS PREVENTIVOS Y JUDICIALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASI COMO EL PERSONAL DE CUSTODIA PENITENCIARIA.**

2.- VEHICULOS

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- DE TRANSMISION STANDARD, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, 2 Y/O 4 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

CAMIONETA TIPO PICK-UP

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON TORRETA, SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- DE TRANSMISION STANDARD, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO
- DE TRANSMISION AUTOMATICA, MOTOR DE 6 Y/U 8 CILINDROS, DIRECCION HIDRAULICA, ALARMA ANTIRROBO

MOTOCICLETA

PARA PATRULLA: EQUIPADOS CON SIRENA ELECTRONICA Y RADIO BANDA VHF.

- CUATRIMOTO 250 CC
- CUATRIMOTO 300 CC, CON DOBLE TRACCION
- MOTOCICLETA 250 CC
- MOTOCICLETA 250 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 350 RS, 344 CC
- MOTOCICLETA 500 CC
- MOTOCICLETA 560 CC
- MOTOCICLETA 600 CC
- MOTOCICLETA 650 CC

3.- EQUIPO ANTIMOTIN

- BASTON POLICIAL PR-24
- CASCO PROTECTOR
- CHALECO ANTIBALAS
- ESCOPETA LANZA PROYECTILES
- ESCUDO ANTIMOTIN
- FILTRO PARA MASCARA ANTIGAS
- GENERADOR DE NEBLINA DE GAS LACRIMOGENO
- MANTA ANTIBOMBA
- MASCARILLA PROTECTORA ANTIGAS
- PISTOLA LANZA PROYECTILES
- PLACA BALISTICA
- TOLETE
- TONFA
- ALTAVOZ
- BINOCULARES PARA VISION DIURNA
- BINOCULARES PARA VISION NOCTURNA (INFRARROJOS)
- CHALECO PORTAGRANADAS
- DETECTOR DE EXPLOSIVOS
- DETECTOR DE METALES

- DETECTOR DE VAPORES
- ESPOSAS
- ESPOSAS PARA TOBILLOS
- GOGGLES VISION NOCTURNA
- LAMPARA DE ALTO PODER
- LAMPARA SORDA
- MEGAFONO
- MIRAS TELESCOPICAS CON PODER DE AMPLIACION
- MIRAS TELESCOPICAS VISION NOCTURNA

4.- RADIOCOMUNICACION

- RADIO TRANSRECEPTOR BASE
- RADIO TRANSRECEPTOR MOVIL
- RADIO TRANSRECEPTOR PARA MOTOCICLETA
- RADIO TRANSRECEPTOR PORTATIL
- CENTRAL DE RADIO (INCLUYE: RADIO-TELEFONIA, EQUIPO DE RADIO, CONTROL MAESTRO, ANTENAS, LINEA DE TRANSMISION, EQUIPO DE RADIO FIJO, CONSOLAS, BANCO DE BATERIAS, TORRE AUTOSOPORTADA, MULTIPLEXOR, COMBINADOR DE 8-16 FREC.)
- BANCO CENTRAL ELECTRICO
- EQUIPO PARA EL SERVICIO 06
- REPETIDOR BASE
- REPETIDOR MOVIL
- GRABADORA REPRODUCTORA
- FUENTE DE PODER
- ANTENA DE BASE OMNIDIRECCIONAL
- ANTENA TACO DE BILLAR
- ANTENA PARA RADIO MOVIL
- ANTENA PARA RADIO PORTATIL
- MASTIL PARA ANTENA
- TORRE ESTRUCTURAL
- MODULO SOLAR
- CELDA SOLAR
- CARGADOR INDIVIDUAL
- CARGADOR MULTIPLE
- DUPLEXER
- ANALIZADOR DE SEÑALES
- EQUIPO DE MONTAJE REMOTO
- EQUIPO DE RASTREO Y SEGUIMIENTO
- IDENTIFICADOR DE RADIO FRECUENCIAS
- RASTREADOR DE FRECUENCIAS TELEFONICAS
- SCAMBERS (ANALIZADOR DE VOZ)

RADIOCOMUNICACION

- SCANNER DE RADIO FRECUENCIAS
- MICROFONO DE PEDESTAL
- MICROFONOS ALAMBRICOS
- MICROFONOS INALAMBRICOS
- DIADEMA AURICULAR CON MICROFONO
- AUDIFONOS
- PORTA RADIO PORTATIL
- SOPORTE PARA RADIO MOVIL

SISTEMA TRUNKING

- CONTROLADOR CENTRAL
- REPETIDOR TRONCALIZADO
- SISTEMA RADIADOR DE TRANSMISION
- SISTEMA RADIADOR DE RECEPCION
- SMT (TERMINAL ADMINISTRADORA)
- STP (ENCRIPTAMIENTO)
- SYSTEM WATCH
- ACCESORIOS DE PROGRAMACION
- INSERTADORES DE CODIGO
- CENTRO DE DESPACHO
- RADIOS BASE
- RADIOS MOVILES
- RADIOS PORTATILES
- LINKS

EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION

- AUDIFONO-MICROFONO COMBINADO CON PTT
- REGULARES DE VOLTAJE ELECTRONICOS
- UNIDADES MULTICARGADORES PARA RADIOS PORTATILES TRUNCKING
- ACUMULADORES
- CONTROLADORES DE CARGA SOLAR
- MODULOS FOTOVOLTAICOS MARCA SOLAREX
- INVERSORES DE CARGA SOLAR
- UNIDADES A/A MINISPLIT TIPO H1WALL
- UNIDAD CENTRAL DE MONITOREO
- UNIDAD MOVIL DE LOCALIZACION
- EQUIPO DE VIDEO PARA PATRULLA
- INTERRUPTOR DE PEDAL DOBLE

IMPORTE ARMAMENTO, VEHICULOS, EQUIPO ANTIMOTIN Y RADIOCOMUNICACIONES
$ 41,480,498.00 *

*** 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES.**

ANEXO 6

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Equipamiento de Corporaciones Policiales

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON

EQUIPO DE COMPUTO Y DE COMUNICACIONES PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA

- SERVIDOR DE DATOS PENTIUM, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS-NT Y TARJETA CONTROLADORA DE ARREGLO DE DISCOS. MEMORIA RAM DE 32 MB EXPANDIBLE AL MENOS A 512 MB, 1 DISCO DURO DE AL MENOS 2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 32 BITS, CD ROM INTERNO SCSI, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- COMPUTADORAS PERSONALES PENTIUM, MEMORIA RAM DE 16 MB EXTENDIBLE AL MENOS A 128 MB, SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, DISCO DURO DE AL MENOS 1.2 GB, TARJETA DE RED ETHERNET DE 16 BITS, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3 1/2", MOUSE, TECLADO Y MONITOR A COLOR.
- SISTEMAS DE FUERZA ININTERRUMPIBLE CON REGULADOR INTEGRADO Y SUPRESOR DE PICOS; TIEMPO MINIMO DE RESPALDO A PLENA CARGA DE 10 MINUTOS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA DE 0 MS COMO MAXIMO, MANEJO SNMP Y ENTRADA PARA LAN.
- CAMARAS FOTOGRAFICAS DIGITALES, INTERFASE SERIAL PARA PC, TRIPIE, SOFTWARE, CABLES, ELIMINADOR DE BATERIAS, DEBE SOPORTAR AL MENOS TRES FOTOS A 600 DPI Y COMPRESION CON FORMATO JPEG.
- SCANNERS DE CAMA PLANA, CON RESOLUCION MINIMA DE 600 DPI´S, ESCALA DE GRISES, TAMAÑO CARTA, TARJETA DE INTERFASE SCSI, SOFTWARE DE IMAGENES, OCR Y CABLES.
- GABINETES PARA MONTAJE DE EQUIPOS, DE ALUMINIO Y MEDIDAS DE 19 PULGADAS DE ANCHO POR 7 PIES DE ALTURA.
- CONMUTADORES DE DATOS Y RUTEADORES, MULTIPROTOCOLO, MEMORIA PRINCIPAL DE AL MENOS 32 MBYTES EXPANDIBLE, PROCESADOR CON VELOCIDAD SUPERIOR A 120 MHZ.; CAPACIDAD PARA ACEPTAR TARJETAS CON PUERTOS PARA REDES LOCALES ETHERNET 10/100 MB EN INTERFASE RJ-45; CAPACIDAD PARA PUERTOS SERIALES EN INTERFASE V.35; CON MANEJO AL MENOS DE LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: TCP/IP, X.25, FRAME RELAY, ATM. ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SNMP.
- MODEMS, PARA TRANSMISIONES SINCRONAS Y ASINCRONAS; FULL-DUPLEX; OPERACION EN DOS Y CUATRO HILOS EN LINEA PRIVADA; OPERACION EN DOS HILOS LINEA CONMUTADA; COMPATIBLE V.22, V.22 BIS, V.32, V.32 BIS Y V.34; COMPATIBLE V.42 Y V.42 BIS. Y MNP 2-5 PARA CORRECCION DE ERRORES Y COMPRESION DE DATOS; ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SMNP.
- CONCENTRADORES DE CABLEADOS PARA REDES ETHERNET, CON AL MENOS 12 PUERTOS 10/100 MB EN CONECTOR RJ-45, ADMINISTRABLE CON PROTOCOLO SMNP.
- IMPRESORAS LASER, AL MENOS 12 PAGINAS POR MINUTO, 600 DPI Y 2 MB DE MEMORIA.
- EQUIPO DE FOTOCREDENCIALIZACION.
- SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACION POLICIAL.

IMPORTE $ 3,675,657.00 *

TOTAL SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE CORPORACIONES POLICIALES
$ 45,156,155.00 *

*** 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES.**

ANEXO 7

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON

Subprograma: Formación Policial

INSTITUCIONES DE FORMACION POLICIAL

- ACADEMIA ESTATAL DE POLICIA (MONTERREY)

IMPORTE $ 3,088,189.00

ANEXO 8

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Rubros de gasto aplicables

Subprograma: Laboratorio y Servicios Periciales *

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON

CRIMINALISTICA DE CAMPO

- ESTUCHE PARA EL LUGAR DE LOS HECHOS
- CINTAS DE MEDICION
- SISTEMA DE RAYO LASER
- LABORATORIO MOVIL PARA ESTUDIO EN EL LUGAR
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

FOTOGRAFIA FORENSE

- CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
- CUARTO DE REVELADO BLANCO Y NEGRO
- RELOJES AUTOMATICOS
- TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N
- SECADORA
- LENTES GRAN ANGULAR
- LENTES FOTOGRAFICOS DIVERSOS
- CUARTO DE REVELADO DE COLOR
- AMPLIFICADORA PARA BLANCO Y NEGRO
- AMPLIFICADORA PARA COLOR
- TANQUES PARA PROCESAR Y PARA REVELADO B/N Y COLOR
- PORTAPAPEL
- RELOJES AUTOMATICOS PARA MEDIR DENSIDAD Y DE REVELADO
- REPROVIT
- MINILAB ALTA CAPACIDAD
- PROCESADOR DE PAPEL
- PELICULA A COLOR
- EQUIPO DE VIDEO FILMACION/REPRODUCCION
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

*** PARA LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

QUIMICA FORENSE

- MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO
- MICROSCOPIO BINOCULAR
- BALANZA ANALITICA
- CAMARA DE VIDRIO O PLASTICO PARA CROMATOGRAFIA EN CAPA FINA CON ACCESORIOS
- MATERIAL DE VIDRIO
- PLANCHA ELECTRICA
- REACTIVOS NECESARIOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
- MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION
- BASCULA
- CENTRIFUGA PARA HEMATOLOGIA
- POTENCIOMETRO
- DETERMINADOR DE PUNTO DE FUSION
- ESTUFA DE TEMPERATURA CONSTANTE
- ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS
- ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ INFRARROJA ACOPLADO A MICROSCOPIO
- CROMATOGRAFO DE GASES
- ESPECTROFOTOMETRO DE INMUNO ENSAYO (EMIT-SOLARIS)
- MICROSCOPIO AXIODOC CON CAMARA DE TELEVISION INTEGRADA Y EQUIPO DE COMPUTO
- CROMATOGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS
- CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS ACOPLADO A ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS
- ESPECTROFOTOMETRO DE MASAS ACOPLADO DE “IR” Y ACOPLADO A ESPECTROMETRO DE GASES
- HEMATOLOGIA FORENSE

IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA

- EQUIPO DE INVESTIGACION
- ESTUCHE DE LUPAS
- ESTUCHE PARA LEVANTAMIENTO DE HUELLAS
- ARCHIVO INFORMATICO
- REACTIVOS ESPECIFICOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE HUELLAS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
- SCANNER MANUAL O DE ESCRITORIO
- COMPARADORES OPTICO FORENSES (DOBLE PANTALLA) PARA COTEJO

BALISTICA FORENSE

- MICROSCOPIO BINOCULAR
- CAJA DE DISPAROS
- MICROMETRO VERNIER
- BALANZA ANALITICA
- MANUAL PARA GRC
- MICROSCOPIO DE DOBLE OBSERVACION CON PANTALLA INTEGRADA
- CAMARA DE VIDEO
- CAMARA FOTOGRAFICA
- CAMARA DE TELEVISION
- PANTALLA DE TELEVISION
- ACCESORIOS DE MEDICION
- SOFTWARE GRC
- EQUIPO INFORMATICO PARA GRC
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

VALUACION

- BALANZA ANALITICA
- CALIBRADOR DE KILATAJE
- CATALOGOS EN GENERAL
- LENTE DE JOYERO

GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA

- MICROSCOPIO DE COMPARACION (INFRARROJO)
- CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
- SCANNER
- REPROVIT
- SISTEMA DE ANALISIS ESPECTRAL DE DOCUMENTOS (FORENSYS)

HECHOS DE TRANSITO

- CINTAS METRICAS
- ESTUCHE DE MATEMATICAS
- CAMARA FOTOGRAFICA CON ACCESORIOS
- BRUJULA
- EQUIPO INFORMATICO
- SISTEMA INFORMATICO DE SIMULACION DE HECHOS DE TRANSITO
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS

MEDICINA FORENSE

- SALA DE AUTOPSIAS CON INSTRUMENTAL QUIRURGICO
- ESTUCHES DE DIAGNOSTICO
- BAUMANOMETRO
- LAMPARA DE CHICOTE
- AMBULANCIA FUNEBRE
- REACTIVOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS
- FRIGORIFICO O GAVETAS REFRIGERADAS PARA CONSERVACION DE CADAVERES
- APARATO DE RAYOS X PORTATIL

TOTAL SUBPROGRAMA: LABORATORIOS Y SERVICIOS PERICIALES
$ 789,555.00 *

*** 60% DE FONDOS FEDERALES Y 40% DE APORTACIONES ESTATALES.**

ANEXO 9

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1997

Subprograma: Infraestructura Penitenciaria

ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEON

CONSTRUCCION DE NUEVO CERESO *

CERESO NUEVO EN:	LA CD. DE MONTERREY
APORTACION FEDERAL:	13,500,000.00
APORTACION ESTATAL** :	4,500,000.00

VALOR TOTAL:	**$ 18,000,000.00**
OBRAS DE REHABILITACION, CONSERVACION Y AMPLIACION PENITENCIARIA	
• **CERESO DE MONTERREY (TOPO CHICO)**	$ 1,375,000.00
REHABILITACION GENERAL DEL CENTRO.	
IMPORTE:	**$ 1,375,000.00**
TOTAL	**$ 19,375,000.00**

*** SE SUSCRIBIRA ACUERDO ESPECIFICO CON LA SECRETARIA DE GOBERNACION.**

**** APORTACION ESTATAL FUERA DE PROGRAMACION.**

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se establece la Junta Especial número 54 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la ciudad de Orizaba, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER BONILLA GARCIA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 606 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 40, FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y 6, FRACCION VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA A MI CARGO, Y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 606 de la Ley Federal del Trabajo, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinar el establecimiento de Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, cuando lo requieran las necesidades de los factores de la producción, fijando el lugar de su residencia y su competencia territorial, y

Que el volumen de conflictos y asuntos laborales que se suscitan en el Estado de Veracruz, justifican la creación de una Junta Especial con sede en la ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz, y con jurisdicción territorial en diversos municipios de esa entidad federativa, que permita el acceso inmediato a la justicia laboral, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 54 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ.

PRIMERO.- Se establece la Junta Especial Número 54 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz, la cual funcionará a partir del día veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- La Junta Especial que se establece mediante este Acuerdo, será competente para conocer y resolver los conflictos individuales en todas las ramas de la industria y actividades de la competencia federal, comprendidas en la jurisdicción territorial de los siguientes municipios del Estado de Veracruz: Acultzingo; Alpatláhuac; Amatlán de los Reyes; Aquila; Astacinga; Atlahuilco; Atoyac; Atzacan; Calcahualco; Camerino Z. Mendoza; Coetzala; Córdoba; Coscomatepec de Bravo; Cuichapa; Cuitláhuac; Chocamán; Fortín; Huiloapan de Cuauhtémoc; Ixhuatlán del Café; Ixhuatlancillo; Ixtaczoquitlán; Magdalena; Maltrata; Mariano Escobedo; Mixtla de Altamirano; Naranjal; Nogales; Omealca; Orizaba; Paso del Macho; La Perla; Rafael Delgado; Los Reyes; Río Blanco; San Andrés Tenejapa; Soledad Atzompa; Tehuipango; Tepatlaxco; Tequila; Texhuacán; Tezonapa; Tlaquilpa; Tlilapa; Tomatlán; Xoxocotla; Yanga y Zongolica, en los términos de los artículos 527 y 606 de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO.- La Junta Especial Número 22 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz, dejará de conocer de los asuntos cuya jurisdicción territorial corresponda a los municipios del Estado de Veracruz, citados en el punto anterior, a partir de la fecha señalada en el punto Primero de este Acuerdo.

CUARTO.- Los asuntos que se encuentren en trámite en la Junta Especial Número 22 de Jalapa, Ver., correspondientes a la jurisdicción territorial de los municipios citados en el punto Segundo de este Acuerdo, se concentrarán en la Junta Especial Número 54 de Orizaba, Ver., para ultimar su trámite y pronta resolución.

QUINTO.- A partir de la fecha señalada en el punto Primero de este Acuerdo, quedarán suspendidos los procedimientos laborales, así como los términos procesales de los asuntos que se estén tramitando en la Junta Especial Número 22 de Jalapa, Veracruz, correspondientes a la jurisdicción territorial de los municipios señalados, los cuales se reanudarán en la Junta Especial Número 54 de Orizaba, Ver.

SEXTO.- En los asuntos en que se haya pronunciado laudo por la Junta Especial Número 22 de Jalapa, Ver., al igual que en aquéllos en que se haya promovido juicio de amparo directo o indirecto contra actos de la misma, subsistirá la competencia de la propia Junta Especial Número 22 de Jalapa, Ver.

SEPTIMO.- Se modifica el punto Decimoséptimo del Acuerdo Secretarial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 1982, relativo a la jurisdicción territorial de la Junta Especial Número 19 (actualmente Número 22) de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la ciudad de Jalapa, Estado de Veracruz.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en este Acuerdo, expídase la convocatoria correspondiente para que se elijan a los representantes de patrones y de trabajadores que integrarán la Junta Especial Número 54 de Orizaba, Ver., en los términos de los artículos 648, 651, 652, 653, 660, 664, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Bonilla García**.- Rúbrica.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO por el que se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en las colonias Puente Sierra y Plazuela del Pedregal, ubicadas en la Delegación Magdalena Contreras, D.F., con superficie de 6,659.04 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, de la propia Constitución; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II, XI y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 67, 68, cuarto y sexto transitorios de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 4o., 5o., fracciones II y IV, 6o. y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 20, fracciones XIX y XX y 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que al suroeste de la Ciudad de México, en la Delegación Magdalena Contreras, se localizan asentamientos humanos irregulares en diversos lotes de las colonias Puente Sierra y Plazuela del Pedregal, mismos que conforman una superficie total de 6,659.04 metros cuadrados;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en dichas colonias se origina por los contratos privados de compra venta efectuados sin cumplir con las formalidades de ley, así como por intestados y legados puramente verbales, y que la misma ocasiona la inseguridad jurídica;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad, relativos a los predios a que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, y los existentes, en su mayoría, no corresponden con la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles que amparan;

Que los vecinos de las colonias Puente Sierra y Plazuela del Pedregal han solicitado al Departamento del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra a fin de garantizar la seguridad jurídica en relación con los lotes que ocupan;

Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo a través del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 11 de julio de 1996, los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos principales objetivos son optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos de interés social;

Que el Departamento del Distrito Federal ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra en la Delegación Magdalena Contreras, en el que quedan comprendidas las colonias Puente Sierra y Plazuela del Pedregal, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes, y

Que el artículo 1o., fracción XII, de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 5o., fracción IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, prevé como causa de utilidad pública la

regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de las colonias Puente Sierra y Plazuela del Pedregal, ubicadas en la Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal.

ARTÍCULO 2o.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en las colonias Puente Sierra y Plazuela del Pedregal, ubicadas en la Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal, cuya superficie es de 6,659.04 metros cuadrados y sus descripciones perimetrales son las siguientes:

COLONIA: PUENTE SIERRA

DELEGACIÓN: MAGDALENA CONTRERAS

MANZANA 01 LOTE 01, SUPERFICIE 127.97 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.65 Mts. CON LOTE 2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.06 Mts. CON LOTE 7, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.43 Mts. CON CALLE RÍO CHICO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.16 Mts. CON CALLE RÍO CHICO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.07 Mts. CON CALLE RÍO CHICO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.10 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.15 Mts. CON ANDADOR SAN JERÓNIMO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.96 Mts. CON LOTE 2

MANZANA 01 LOTE 02, SUPERFICIE 167.51 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.95 Mts. CON LOTE 6, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.16 Mts. CON LOTES 1 Y 7, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.65 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 1.64 Mts. CON ANDADOR SAN JERÓNIMO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.60 Mts. CON LOTE 3

MANZANA 01 LOTE 03, SUPERFICIE 99.22 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.64 Mts. CON LOTES 2 Y 6, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.32 Mts. CON ANDADOR SAN JERÓNIMO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.17 Mts. CON LOTE 5, AL E CON UNA DISTANCIA DE 2.40 Mts. CON ANDADOR SAN JERÓNIMO, AL E CON UNA DISTANCIA DE 2.33 Mts. CON ANDADOR SAN JERÓNIMO, AL W CON UNA DISTANCIA DE 3.20 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.05 Mts. CON LOTE 4, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.13 Mts. CON AV. SAN JERÓNIMO

MANZANA 01 LOTE 04, SUPERFICIE 31.93 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.05 Mts. CON LOTE 3, AL E CON UNA DISTANCIA DE 3.20 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.63 Mts. CON AV. SAN JERÓNIMO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.72 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 01 LOTE 05, SUPERFICIE 112.48 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.15 Mts. CON LOTE 6, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.72 Mts. CON LOTE 4, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.17 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.85 Mts. CON AV. SAN JERÓNIMO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.98 Mts. CON CALLE CASTILLO

MANZANA 01 LOTE 06, SUPERFICIE 126.80 Mts.2, AL N CON UNA DISTANCIA DE 10.70 Mts. CON LOTE 7, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.95 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.19 Mts. CON LOTES 3 Y 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.33 Mts. CON CALLE CASTILLO

MANZANA 02 LOTE 01, SUPERFICIE 249.82 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.41 Mts. CON CALLE RÍO CHICO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.04 Mts. CON CALLE RÍO CHICO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.86 Mts. CON CALLE CASTILLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.64 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.00 Mts. CON LOTE 11

MANZANA 02 LOTE 03, SUPERFICIE 166.65 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.30 Mts. CON LOTE 2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.35 Mts. CON CALLE CASTILLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.52 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.28 Mts. CON LOTES 9 Y 10

MANZANA 02 LOTE 04, SUPERFICIE 84.22 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.52 Mts. CON LOTE 3, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.25 Mts. CON CALLE CASTILLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.88 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.86 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 02 LOTE 05, SUPERFICIE 66.43 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.88 Mts. CON LOTE 4, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.58 Mts. CON CALLE CASTILLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.32 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.54 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 02 LOTE 06, SUPERFICIE 133.87 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 0.12 Mts. CON LOTE 9, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.32 Mts. CON LOTE 5, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.25 Mts. CON CALLE CASTILLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.90 Mts. CON LOTE 7, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.23 Mts. CON LOTE 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.47 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 02 LOTE 07, SUPERFICIE 113.18 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.90 Mts. CON LOTE 6, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.52 Mts. CON CALLE CASTILLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.74 Mts. CON AV. SAN JERÓNIMO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.09 Mts. CON LOTE 8

MANZANA 02 LOTE 08, SUPERFICIE 398.90 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.00 Mts. CON LOTE 9, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.32 Mts. CON LOTES 6 Y 7, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.47 Mts. CON AV. SAN JERÓNIMO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.77 Mts. CON CALLE NOGAL

MANZANA 02 LOTE 09, SUPERFICIE 402.10 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.03 Mts. CON LOTE 10, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.96 Mts. CON LOTE 3, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.87 Mts. CON

LOTES 4, 5 Y 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.05 Mts. CON LOTES 6, 8 Y CALLE NOGAL, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.30 Mts. CON CALLE NOGAL

MANZANA 02 LOTE 10, SUPERFICIE 183.55 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 17.90 Mts. CON LOTE 11, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTES 2 Y 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.03 Mts. CON LOTE 9, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.93 Mts. CON CALLE NOGAL

COLONIA: PLAZUELA DEL PEDREGAL

DELEGACIÓN: MAGDALENA CONTRERAS

MANZANA 01 LOTE 08, SUPERFICIE 75.21 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.60 Mts. CON LOTE 7, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.94 Mts. CON CALLEJÓN DON MARGARITO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.64 Mts. CON CALLEJÓN DON MARGARITO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.90 Mts. CON LOTE 9, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.50 Mts. CON LOTE 10, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.40 Mts. CON LOTE 10, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.23 Mts. CON LOTE 10, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.28 Mts. CON LOTE 7, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.15 Mts. CON LOTE 7

MANZANA 01 LOTE 10, SUPERFICIE 158.34 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.44 Mts. CON ANDADOR PLAZUELA DEL PEDREGAL Y LOTE 5, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.11 Mts. CON LOTE 5, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.07 Mts. CON LOTE 5, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.23 Mts. CON LOTE 8, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.40 Mts. CON LOTE 8, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.50 Mts. CON LOTE 8, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.10 Mts. CON LOTE 9, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.26 Mts. CON CDA. 1 DON MARGARITO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.75 Mts. CON ANDADOR PLAZUELA DEL PEDREGAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.78 Mts. CON ANDADOR PLAZUELA DEL PEDREGAL, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.20 Mts. CON ANDADOR PLAZUELA DEL PEDREGAL

MANZANA 03 LOTE 02, SUPERFICIE 160.65 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.59 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.97 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.68 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.06 Mts. CON LOTE 3

MANZANA 03 LOTE 03, SUPERFICIE 110.60 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.39 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.06 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.33 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.46 Mts. CON LOTE 4

MANZANA 03 LOTE 07, SUPERFICIE 301.32 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.54 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 35.67 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.29 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 35.98 Mts. CON LOTE 8

MANZANA 03 LOTE 08, SUPERFICIE 396.49 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.06 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 35.98 Mts. CON LOTE 7, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.92 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 36.21 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 03 LOTE 10, SUPERFICIE 313.29 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.25 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.90 Mts. CON LOTE 9, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.17 Mts. CON LOTE 9, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 21.40 Mts. CON LOTE 11

MANZANA 03 LOTE 11, SUPERFICIE 617.21 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.00 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 37.06 Mts. CON LOTES 10 Y 9, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.08 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 37.66 Mts. CON LOTE 12

MANZANA 04 LOTE 02, SUPERFICIE 121.80 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.21 Mts. CON LOTES 33, 34 Y ANDADOR 2 DON MARGARITO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.48 Mts. CON LOTE 1, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.44 Mts. CON CALLEJÓN DON MARGARITO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.61 Mts. CON LOTES 3 Y 32, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.45 Mts. CON LOTE 32, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.07 Mts. CON LOTE 33

MANZANA 04 LOTE 03, SUPERFICIE 81.40 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.10 Mts. CON LOTE 2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.21 Mts. CON CALLEJÓN DON MARGARITO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.51 Mts. CON LOTES 4 Y 31, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.04 Mts. CON LOTE 32

MANZANA 04 LOTE 06, SUPERFICIE 73.25 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON LOTE 5, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.12 Mts. CON CALLEJÓN DON MARGARITO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.41 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.40 Mts. CON LOTE 7

MANZANA 04 LOTE 07, SUPERFICIE 58.52 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.94 Mts. CON LOTE 5, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.40 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.99 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.40 Mts. CON LOTE 8

MANZANA 04 LOTE 08, SUPERFICIE 52.20 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.60 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.74 Mts. CON LOTE 5, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.02 Mts. CON LOTE 5, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.40 Mts. CON LOTE 7, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.57 Mts. CON ANDADOR 1 DON MARGARITO

MANZANA 04 LOTE 10, SUPERFICIE 46.29 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.25 Mts. CON LOTE 30, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.60 Mts. CON LOTE 9, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.83 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.55 Mts. CON LOTE 11

MANZANA 04 LOTE 11, SUPERFICIE 117.06 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.44 Mts. CON ANDADOR 1 DON MARGARITO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.05 Mts. CON LOTE 29, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.58 Mts. CON LOTE 29, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.49 Mts. CON LOTE 29, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.72 Mts. CON LOTE 29, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.87 Mts. CON LOTE 29, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.55 Mts. CON LOTE 10, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.60 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.45 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.79

Mts. CON LOTE 25, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.02 Mts. CON LOTE 28, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.91 Mts. CON LOTE 25, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.95 Mts. CON LOTE 24, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.03 Mts. CON LOTE 23

MANZANA 04 LOTE 12, SUPERFICIE 226.07 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.54 Mts. CON CALLE PLAZUELA DEL PEDREGAL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.55 Mts. CON LOTE 13, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.50 Mts. CON LOTE 13, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.75 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 1.02 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.72 Mts. CON CALLE XOCOCLI

MANZANA 04 LOTE 13, SUPERFICIE 179.15 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.72 Mts. CON CALLE PLAZUELA DEL PEDREGAL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 17.55 Mts. CON LOTE 14, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.12 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.55 Mts. CON LOTE 12, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.50 Mts. CON LOTE 12

MANZANA 04 LOTE 16, SUPERFICIE 86.68 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.31 Mts. CON CALLE PLAZUELA DEL PEDREGAL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.77 Mts. CON LOTE 17, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.05 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.36 Mts. CON LOTE 15

MANZANA 04 LOTE 17, SUPERFICIE 191.88 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.06 Mts. CON CALLE PLAZUELA DEL PEDREGAL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.73 Mts. CON LOTE 18, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.79 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.98 Mts. CON LOTE 16 Y CALLE PLAZUELA DEL PEDREGAL

MANZANA 04 LOTE 20, SUPERFICIE 103.00 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.90 Mts. CON CALLE PLAZUELA DEL PEDREGAL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 21.27 Mts. CON LOTE 21, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.88 Mts. CON CALLEJÓN PINO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.90 Mts. CON LOTE 19

MANZANA 04 LOTE 24, SUPERFICIE 119.95 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.14 Mts. CON CALLEJÓN DON MARGARITO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.80 Mts. CON LOTE 25, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.95 Mts. CON LOTE 11, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 23.78 Mts. CON LOTE 23 Y CALLE PLAZUELA DEL PEDREGAL

MANZANA 04 LOTE 25, SUPERFICIE 115.90 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.10 Mts. CON CALLEJÓN DON MARGARITO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.93 Mts. CON CALLEJÓN DON MARGARITO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.10 Mts. CON LOTE 26, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.07 Mts. CON LOTE 27, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.76 Mts. CON LOTE 28, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.79 Mts. CON LOTE 11, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.91 Mts. CON LOTE 11, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 23.80 Mts. CON LOTE 24, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.50 Mts. CON CALLEJÓN DON MARGARITO

MANZANA 04 LOTE 26, SUPERFICIE 56.70 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.29 Mts. CON CALLEJÓN DON MARGARITO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.67 Mts. CON ANDADOR 1 DON MARGARITO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.21 Mts. CON LOTE 27, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.10 Mts. CON LOTE 25

MANZANA 04 LOTE 28, SUPERFICIE 54.64 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.11 Mts. CON LOTE 27, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.79 Mts. CON ANDADOR 1 DON MARGARITO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.02 Mts. CON LOTE 11, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.76 Mts. CON LOTE 25

MANZANA 04 LOTE 30, SUPERFICIE 52.09 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.97 Mts. CON LOTE 29, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.82 Mts. CON ANDADOR 1 DON MARGARITO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.68 Mts. CON LOTE 9, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.76 Mts. CON LOTE 9, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.74 Mts. CON LOTE 9, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.25 Mts. CON LOTE 10

MANZANA 04 LOTE 32, SUPERFICIE 83.49 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.65 Mts. CON LOTE 33, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.51 Mts. CON LOTE 2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.45 Mts. CON LOTE 2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.04 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.20 Mts. CON LOTE 31, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.37 Mts. CON ANDADOR 1 DON MARGARITO

MANZANA 05 LOTE 01, SUPERFICIE 70.23 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.67 Mts. CON CALLEJÓN DON JUANITO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.24 Mts. CON CALLEJÓN DON JUANITO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.90 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.90 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 05 LOTE 05, SUPERFICIE 101.50 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.20 Mts. CON LOTE 6, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.98 Mts. CON LOTE 7, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.10 Mts. CON LOTE 4, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.28 Mts. CON CALLE PLAZUELA DEL PEDREGAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.58 Mts. CON CALLE XOCOCLI

MANZANA 05 LOTE 09, SUPERFICIE 69.50 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.35 Mts. CON CALLEJÓN DON JUANITO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.90 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.90 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.45 Mts. CON LOTE 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.56 Mts. CON LOTE 8

El plano de las descripciones perimetrales podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación Magdalena Contreras del Departamento del Distrito Federal.

ARTÍCULO 3o.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Departamento del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios mediante escritura pública inscrita

en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Departamento del Distrito Federal y a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que estén comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4o.- El Departamento del Distrito Federal vigilará que las acciones e inversiones que se realicen en los predios objeto de este Decreto, se ajusten a la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano y protección al ambiente.

ARTÍCULO 5o.- El Departamento del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a los afectados por el presente Decreto que acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO 6o.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tomará posesión de los predios expropiados y, en el mismo acto, los entregará al Departamento del Distrito Federal, para que los destine al fin de utilidad pública previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 7o.- Se autoriza al Departamento del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

En caso de ignorarse el domicilio de las personas afectadas, hágase una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Óscar Espinosa Villarreal**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en las colonias Valle de Tepepan, Pedregal de las Aguilas, Pedregal de Santa Ursula Xitla, Ampliación Tepeximilpa, Miguel Hidalgo y Ampliación Miguel Hidalgo, ubicadas en la Delegación Tlalpan, D.F., con superficie de 22,517.69 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, de la propia Constitución; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II, XI y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 67, 68, cuarto y sexto transitorios de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 4o., 5o., fracciones II y IV, 6o. y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 20, fracciones XIX y XX y 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que en la Ciudad de México, en la Delegación Tlalpan, se localizan asentamientos humanos irregulares en diversos lotes de las colonias: Valle de Tepepan, Pedregal de las Águilas, Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Ampliación Tepeximilpan, Miguel Hidalgo y Ampliación Miguel Hidalgo; sobre los predios de Corrales, Techomol, Coalcoaya, Pequeña Tepeximilpa, Campo Xóchitl y 177 remanentes, respectivamente, con una superficie total de 22,517.69 metros cuadrados;

Que como consecuencia del avance de la mancha urbana se propició la declinación de su productividad agrícola y la conversión de tierras rurales a urbanas, proliferando los asentamientos humanos en la zona, lo que generó el tráfico de la tierra y su fraccionamiento de manera desordenada;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en dichas colonias se origina por los contratos de compra venta efectuados sin cumplir con las formalidades de ley, así como por las transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, y que la misma ocasiona la inseguridad jurídica;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad, relativos a los predios a que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, y los existentes, en su mayoría, no corresponden con la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles que amparan;

Que los vecinos de las colonias Valle de Tepepan, Pedregal de las Águilas, Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Ampliación Tepeximilpa, Miguel Hidalgo y Ampliación Miguel Hidalgo han solicitado al Departamento del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra a fin de garantizar la seguridad jurídica en relación con los lotes que ocupan;

Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo a través del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 11 de julio de 1996, los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos principales objetivos son optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos de interés social;

Que el Departamento del Distrito Federal ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra en la Delegación Tlalpan, en el que quedan comprendidas las colonias Valle de Tepepan, Pedregal de las Águilas, Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Ampliación Tepeximilpa, Miguel Hidalgo y Ampliación Miguel Hidalgo, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes, y

Que el artículo 1o., fracción XII, de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 5o., fracción IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, prevé como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de las colonias Valle de Tepepan, Pedregal de las Águilas, Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Ampliación Tepeximilpa, Miguel Hidalgo y Ampliación Miguel Hidalgo, ubicadas en la Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

ARTÍCULO 2o.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en las colonias Valle de Tepepan, Pedregal de las Águilas, Pedregal de Santa Úrsula Xitla, Ampliación Tepeximilpa, Miguel Hidalgo y Ampliación Miguel Hidalgo, ubicadas en la Delegación Tlalpan, Distrito Federal, cuya superficie es de 22,517.69 metros cuadrados y sus descripciones perimetrales son las siguientes:

COLONIA: VALLE DE TEPEPAN

DELEGACIÓN: TLALPAN

MANZANA 01 LOTE 01, SUPERFICIE 212.90 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.50 Mts. CON PRIVADA JOYA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.93 Mts. CON LOTE 25, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.30 Mts. CON LOTE 2

MANZANA 01 LOTE 02, SUPERFICIE 204.37 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 21.30 Mts. CON LOTE 1, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.73 Mts. CON LOTE 24, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.20 Mts. CON LOTE 3

MANZANA 01 LOTE 03, SUPERFICIE 100.38 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.20 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.20 Mts. CON LOTE 23, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.05 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.75 Mts. CON LOTE 3-A

MANZANA 01 LOTE 03A, SUPERFICIE 97.26 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.75 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.00 Mts. CON LOTE 23, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.90 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.55 Mts. CON LOTE 4

MANZANA 01 LOTE 04, SUPERFICIE 202.52 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.55 Mts. CON LOTE 3-A, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON LOTE 22, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.26 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.60 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 01 LOTE 05, SUPERFICIE 195.60 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.60 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 21, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.28 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.28 Mts. CON LOTE 6

MANZANA 01 LOTE 06, SUPERFICIE 186.66 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.28 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.25 Mts. CON LOTE 20, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.19 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.17 Mts. CON LOTE 7

MANZANA 01 LOTE 07, SUPERFICIE 206.91 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.17 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.80 Mts. CON LOTE 20, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.92 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.15 Mts. CON LOTE 8

MANZANA 01 LOTE 08, SUPERFICIE 189.20 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.15 Mts. CON LOTE 7, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON LOTE 19, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.93 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.40 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 01 LOTE 09, SUPERFICIE 193.39 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.40 Mts. CON LOTE 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.30 Mts. CON LOTE 18, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.70 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.40 Mts. CON LOTE 10

MANZANA 01 LOTE 10, SUPERFICIE 194.43 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.40 Mts. CON LOTE 9, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 17, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.93 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.80 Mts. CON LOTE 11

MANZANA 01 LOTE 11, SUPERFICIE 207.92 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.60 Mts. CON LOTE 10 Y CALLE ABASOLO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 16, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.30 Mts. CON LOTE 12

MANZANA 01 LOTE 12, SUPERFICIE 220.71 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.30 Mts. CON LOTE 11, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.48 Mts. CON LOTE 15, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.73 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.87 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.30 Mts. CON LOTES 13 Y 14

MANZANA 01 LOTE 15, SUPERFICIE 184.13 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.84 Mts. CON LOTE 16, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.95 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.48 Mts. CON LOTE 12, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.38 Mts. CON LOTES 14 Y 44

MANZANA 01 LOTE 16, SUPERFICIE 179.44 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.70 Mts. CON LOTE 17, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 11, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.84 Mts. CON LOTE 15

MANZANA 01 LOTE 17, SUPERFICIE 176.80 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.48 Mts. CON LOTE 18, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.13 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 10, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.70 Mts. CON LOTE 16

MANZANA 01 LOTE 18, SUPERFICIE 189.15 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.80 Mts. CON LOTE 19, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.13 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.30 Mts. CON LOTE 9, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.48 Mts. CON LOTE 17

MANZANA 01 LOTE 19, SUPERFICIE 177.10 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.05 Mts. CON LOTE 20, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON LOTE 8, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.80 Mts. CON LOTE 18

MANZANA 01 LOTE 20, SUPERFICIE 367.42 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.56 Mts. CON LOTE 21, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.27 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 21.05 Mts. CON LOTES 6 Y 7, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.05 Mts. CON LOTE 19

MANZANA 01 LOTE 21, SUPERFICIE 180.54 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.22 Mts. CON LOTE 22, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.57 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.42 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 5, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.56 Mts. CON LOTE 20

MANZANA 01 LOTE 22, SUPERFICIE 190.06 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.10 Mts. CON LOTE 23, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.90 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON LOTE 4, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.22 Mts. CON LOTE 21

MANZANA 01 LOTE 23, SUPERFICIE 191.94 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.10 Mts. CON LOTE 24, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.90 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON LOTES 3 Y 3-A, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.10 Mts. CON LOTE 22

MANZANA 01 LOTE 24, SUPERFICIE 184.56 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.35 Mts. CON LOTE 25, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.73 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.10 Mts. CON LOTE 23

MANZANA 01 LOTE 25, SUPERFICIE 178.78 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.00 Mts. CON PRIVADA JOYA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.75 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.93 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.35 Mts. CON LOTE 24

MANZANA 01 LOTE 45, SUPERFICIE 238.87 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.20 Mts. CON LOTE 46, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.80 Mts. CON LOTES 43 Y 35, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.95 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.95 Mts. CON LOTES 44 Y 43

MANZANA 01 LOTE 46, SUPERFICIE 284.70 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.00 Mts. CON LOTE 47, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.00 Mts. CON LOTE 35, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.75 Mts. CON ANDADOR 1-A XOCHITEPETL Y LOTE 42, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.90 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.20 Mts. CON LOTE 45, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 1.00 Mts. CON LOTE 35

MANZANA 01 LOTE 47, SUPERFICIE 347.22 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.40 Mts. CON LOTE 48, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.95 Mts. CON LOTES 42 Y 39, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.00 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.00 Mts. CON LOTE 46

MANZANA 01 LOTE 48, SUPERFICIE 231.47 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.15 Mts. CON LOTE 49, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.50 Mts. CON LOTE 39 Y ANDADOR 1-B XOCHITEPETL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.40 Mts. CON LOTE 47

MANZANA 01 LOTE 49, SUPERFICIE 223.44 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.70 Mts. CON LOTE 50 Y PRIVADA JASPE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 2.50 Mts. CON LOTE 61, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.65 Mts. CON ANDADOR 1-B XOCHITEPETL Y LOTE 62, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.95 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 24.15 Mts. CON LOTE 48

MANZANA 01 LOTE 50, SUPERFICIE 206.10 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.60 Mts. CON LOTE 51, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.93 Mts. CON LOTE 61, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.25 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 24.45 Mts. CON LOTE 49

MANZANA 01 LOTE 51, SUPERFICIE 205.99 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.75 Mts. CON LOTE 52, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.70 Mts. CON LOTES 61 Y 60, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.10 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.60 Mts. CON LOTE 50

MANZANA 01 LOTE 52, SUPERFICIE 200.31 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 21.52 Mts. CON LOTE 53, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.08 Mts. CON LOTES 60 Y 59, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.10 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.75 Mts. CON LOTE 51

MANZANA 01 LOTE 53, SUPERFICIE 196.66 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.47 Mts. CON LOTE 54, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.82 Mts. CON LOTE 59, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.52 Mts. CON LOTE 52

MANZANA 01 LOTE 54, SUPERFICIE 198.57 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.14 Mts. CON LOTES 56 Y 55, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON LOTE 58, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.93 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.47 Mts. CON LOTE 53

MANZANA 01 LOTE 55, SUPERFICIE 126.86 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.80 Mts. CON PRIVADA JOYA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.95 Mts. CON LOTE 56, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.95 Mts. CON PRIVADA JASPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.70 Mts. CON LOTE 54

MANZANA 01 LOTE 56, SUPERFICIE 60.50 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.70 Mts. CON PRIVADA JOYA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.98 Mts. CON LOTE 57, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.95 Mts. CON LOTE 55, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.44 Mts. CON LOTE 54

MANZANA 01 LOTE 57, SUPERFICIE 184.04 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.60 Mts. CON PRIVADA JOYA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON PRIVADA JADE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.98 Mts. CON LOTE 56, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.98 Mts. CON LOTE 58

MANZANA 01 LOTE 58, SUPERFICIE 188.09 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.98 Mts. CON LOTE 57, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.84 Mts. CON PRIVADA JADE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON LOTE 54, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.35 Mts. CON LOTE 59

MANZANA 01 LOTE 59, SUPERFICIE 201.93 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.35 Mts. CON LOTE 58, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON PRIVADA JADE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.05 Mts. CON LOTES 53 Y 52, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.36 Mts. CON LOTE 60

MANZANA 01 LOTE 60, SUPERFICIE 221.60 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.36 Mts. CON LOTE 59, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.76 Mts. CON PRIVADA JADE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.90 Mts. CON LOTES 52 Y 51, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.90 Mts. CON LOTE 61

MANZANA 01 LOTE 61, SUPERFICIE 242.70 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.90 Mts. CON LOTE 60, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON PRIVADA JADE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.87 Mts. CON LOTES 51, 50 Y 49, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.12 Mts. CON LOTES 62 Y 63

MANZANA 01 LOTE 66, SUPERFICIE 229.59 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.07 Mts. CON LOTE 68, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 25.00 Mts. CON LOTE 67, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 28.53 Mts. CON PRIVADA JADE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.80 Mts. CON LOTE 65

MANZANA 01 LOTE 68, SUPERFICIE 215.36 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.00 Mts. CON PRIVADA JOYA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON LOTE 67, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.00 Mts. CON LOTE 69, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 17.68 Mts. CON PRIVADA JADE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.07 Mts. CON LOTE 66, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 0.25 Mts. CON LOTE 67

MANZANA 01 LOTE 71, SUPERFICIE 193.06 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.50 Mts. CON LOTE 73, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.65 Mts. CON LOTE 70, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.45 Mts. CON LOTE 72, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.69 Mts. CON PRIVADA JOYA Y LOTE 69

MANZANA 01 LOTE 72, SUPERFICIE 170.84 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.35 Mts. CON LOTE 73, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.45 Mts. CON LOTE 71, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.60 Mts. CON LOTE 74, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.07 Mts. CON PRIVADA JOYA

MANZANA 01 LOTE 74, SUPERFICIE 281.36 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.80 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 24.20 Mts. CON LOTES 72 Y 73, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 22.70 Mts. CON LOTE 75, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.25 Mts. CON PRIVADA JOYA

MANZANA 01 LOTE 75, SUPERFICIE 193.27 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.95 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.) Y LOTE 78, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 22.70 Mts. CON LOTE 74, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.20 Mts. CON LOTE 76, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.54 Mts. CON PRIVADA JOYA

MANZANA 01 LOTE 76, SUPERFICIE 187.56 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.00 Mts. CON LOTE 78, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.20 Mts. CON LOTE 75, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.35 Mts. CON LOTE 77, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.50 Mts. CON PRIVADA JOYA

MANZANA 01 LOTE 77, SUPERFICIE 201.33 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.90 Mts. CON LOTE 78, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.35 Mts. CON LOTE 76, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.92 Mts. CON PRIVADA OBSIDIANA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON PRIVADA JOYA

MANZANA 01 LOTE 78, SUPERFICIE 238.42 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.55 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.10 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON PRIVADA OBSIDIANA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.55 Mts. CON LOTE 75, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.90 Mts. CON LOTES 77 Y 76

MANZANA 01 LOTE 79, SUPERFICIE 241.07 Mts.2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.54 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.55 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.80 Mts. CON LOTES 81 Y 82, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.50 Mts. CON LOTE 83 Y PRIVADA OBSIDIANA

MANZANA 01 LOTE 80, SUPERFICIE 128.15 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.60 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROPIEDAD PRIVADA), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.50 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROPIEDAD PRIVADA), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.58 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON LOTE 81

MANZANA 01 LOTE 81, SUPERFICIE 121.90 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON LOTE 80, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 79, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.90 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.89 Mts. CON LOTE 82

MANZANA 01 LOTE 82, SUPERFICIE 143.99 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.89 Mts. CON LOTE 81, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.80 Mts. CON LOTE 79, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.67 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.05 Mts. CON LOTE 83

MANZANA 01 LOTE 83, SUPERFICIE 394.05 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.50 Mts. CON LOTES 79 Y 82, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.88 Mts. CON PRIVADA OBSIDIANA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.05 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 84

MANZANA 01 LOTE 84, SUPERFICIE 207.05 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 83, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON PRIVADA OBSIDIANA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.50 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.50 Mts. CON CALLE ABASOLO, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 24.00 Mts. CON PRIVADA JOYA

COLONIA: PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS (LOS VOLCANES)

DELEGACIÓN: TLALPAN

MANZANA 01 LOTE 01, SUPERFICIE 197.15 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.90 Mts. CON CALLE VESUBIO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.15 Mts. CON CALLE VESUBIO Y PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.90 Mts. CON LOTE 2 Y ANDADOR CERRADA EVEREST

MANZANA 01 LOTE 02, SUPERFICIE 85.84 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.50 Mts. CON LOTE 1, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.50 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.20 Mts. CON ANDADOR CERRADA EVEREST, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.85 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.65 Mts. CON LOTE 4

MANZANA 01 LOTE 03, SUPERFICIE 86.18 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.00 Mts. CON ANDADOR CERRADA EVEREST, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.50 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.50 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.73 Mts. CON LOTE 4

MANZANA 01 LOTE 04, SUPERFICIE 199.66 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.38 Mts. CON LOTES 3 Y 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.20 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.85 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 25.40 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 01 LOTE 05, SUPERFICIE 213.06 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 25.40 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.85 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 28.00 Mts. CON LOTE 6

MANZANA 01 LOTE 06, SUPERFICIE 235.40 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 28.00 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.04 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.80 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 30.45 Mts. CON LOTE 7

MANZANA 01 LOTE 07, SUPERFICIE 247.03 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 30.45 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.12 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.35 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 32.75 Mts. CON LOTE 8

MANZANA 01 LOTE 08, SUPERFICIE 274.62 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 32.75 Mts. CON LOTE 7, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.85 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.60 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 31.73 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 01 LOTE 09, SUPERFICIE 241.43 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 31.73 Mts. CON LOTE 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.22 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.71 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 29.50 Mts. CON LOTE 10

MANZANA 01 LOTE 10, SUPERFICIE 224.65 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 29.50 Mts. CON LOTE 9, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.45

Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.70 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.69 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA

MANZANA 02 LOTE 01, SUPERFICIE 189.05 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.10 Mts. CON CALLE VESUBIO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 1.00 Mts. CON CALLE VESUBIO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.75 Mts. CON CALLE VESUBIO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.70 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.40 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.20 Mts. CON LOTE 2

MANZANA 02 LOTE 02, SUPERFICIE 155.68 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.20 Mts. CON LOTE 1, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.98 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.05 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.25 Mts. CON LOTE 3

MANZANA 02 LOTE 03, SUPERFICIE 163.66 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.25 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.95 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.30 Mts. CON LOTE 4

MANZANA 02 LOTE 04, SUPERFICIE 168.46 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 21.30 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.92 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.70 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.05 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 02 LOTE 05, SUPERFICIE 165.55 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.05 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.26 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.90 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.47 Mts. CON LOTE 6

MANZANA 02 LOTE 06, SUPERFICIE 187.26 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.47 Mts. CON LOTE 5, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 0.90 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.02 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.05 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.45 Mts. CON LOTE 7

MANZANA 02 LOTE 07, SUPERFICIE 191.90 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.45 Mts. CON LOTE 6, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.45 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.26 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 24.60 Mts. CON LOTE 8

MANZANA 02 LOTE 08, SUPERFICIE 202.99 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.60 Mts. CON LOTE 7, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.40 Mts. CON CERRADA EVEREST, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 25.95 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROPIEDAD PRIVADA)

COLONIA: PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA

DELEGACIÓN: TLALPAN

MANZANA 02 LOTE 08, SUPERFICIE 153.32 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.30 Mts. CON LOTE 9, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.19 Mts. CON LOTE 7, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 10, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON LÍMITE DE LA POLIGONAL, (ACTUAL CALLE AHUALULCOS)

MANZANA 02 LOTE 11, SUPERFICIE 199.99 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON CALLEJÓN ZACAPULAS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON LOTE 13, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.60 Mts. CON LOTE 12, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.10 Mts. CON LOTE 10

MANZANA 04 LOTE 13, SUPERFICIE 210.29 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.40 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.55 Mts. CON CALLEJÓN ZACAPULAS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 14, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.15 Mts. CON LOTE 12

MANZANA 04 LOTE 15, SUPERFICIE 209.78 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.40 Mts. CON CALLEJÓN ZACAPULAS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.20 Mts. CON LOTE 16, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.95 Mts. CON LOTE 14

MANZANA 04 LOTE 16, SUPERFICIE 212.87 Mts.2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.55 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON CALLEJÓN ZACAPULAS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.25 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (ACTUAL CALLE AHUALULCOS), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.20 Mts. CON LOTE 15

COLONIA: AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA

DELEGACIÓN: TLALPAN

MANZANA 01 LOTE 01, SUPERFICIE 115.93 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.60 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.05 Mts. CON LOTE 2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.06 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON AV. CANTERA

MANZANA 01 LOTE 02, SUPERFICIE 133.47 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.00 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.65 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.05 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON AV. CANTERA

MANZANA 01 LOTE 03, SUPERFICIE 129.22 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.97 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.30 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.03 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.60 Mts. CON LOTES 1 Y 2

MANZANA 01 LOTE 04, SUPERFICIE 123.83 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.05 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.62 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.82 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.97 Mts. CON LOTE 3

MANZANA 01 LOTE 05, SUPERFICIE 130.76 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.85 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.30 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.12 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.05 Mts. CON LOTE 4

MANZANA 01 LOTE 06, SUPERFICIE 126.90 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.98 Mts. CON LOTE 7, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.96 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.85 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 01 LOTE 07, SUPERFICIE 127.46 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.95 Mts. CON LOTE 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.98 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.98 Mts. CON LOTE 6

MANZANA 01 LOTE 08, SUPERFICIE 129.51 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.08 Mts. CON LOTE 9, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.10 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.07 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.95 Mts. CON LOTE 7

MANZANA 01 LOTE 09, SUPERFICIE 127.01 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.85 Mts. CON LOTE 10, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.91 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.08 Mts. CON LOTE 8

MANZANA 01 LOTE 10, SUPERFICIE 125.91 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.80 Mts. CON LOTE 11, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.95 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.96 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.85 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 01 LOTE 11, SUPERFICIE 126.19 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.70 Mts. CON LOTE 12, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.02 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.80 Mts. CON LOTE 10

MANZANA 01 LOTE 12, SUPERFICIE 103.34 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.92 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.60 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.51 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.70 Mts. CON LOTE 11

MANZANA 02 LOTE 01, SUPERFICIE 134.58 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.07 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.30 Mts. CON LOTE 8, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 17.05 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.10 Mts. CON LOTE 2

MANZANA 02 LOTE 02, SUPERFICIE 147.42 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.80 Mts. CON LOTES 1 Y 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.00 Mts. CON LOTE 3, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.30 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.80 Mts. CON AV. CANTERA

MANZANA 02 LOTE 03, SUPERFICIE 172.89 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.45 Mts. CON LOTE 5, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.80 Mts. CON LOTE 6, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON LOTE 7, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.35 Mts. CON LOTE 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.15 Mts. CON LOTE 5, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.00 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 28.95 Mts. CON AV. CANTERA

MANZANA 02 LOTE 04, SUPERFICIE 151.69 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.70 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.20 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.50 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA) AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.00 Mts. CON LOTE 5, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.77 Mts. CON AV. CANTERA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.32 Mts. CON AV. CANTERA

MANZANA 02 LOTE 05, SUPERFICIE 131.01 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.00 Mts. CON LOTE 4, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 1.15 Mts. CON LOTE 3, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.10 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.45 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.50 Mts. CON AV. CANTERA

MANZANA 02 LOTE 06, SUPERFICIE 126.68 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.90 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.10 Mts. CON LOTE 5, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.15 Mts. CON LOTE 7, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.80 Mts. CON LOTE 3

MANZANA 02 LOTE 07, SUPERFICIE 128.69 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.15 Mts. CON LOTE 6, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.00 Mts. CON LOTE 8, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON LOTE 3

MANZANA 02 LOTE 08, SUPERFICIE 129.64 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.00 Mts. CON LOTE 7, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.30 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.05 Mts. CON LOTES 2 Y 3

MANZANA 03 LOTE 01, SUPERFICIE 126.03 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.52 Mts. CON ACT. CDA. 1-B CANTERA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.05 Mts. CON LOTE 8, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.15 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.30 Mts. CON LOTES 2 Y 3

MANZANA 03 LOTE 02, SUPERFICIE 128.27 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON LOTE 1, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.05 Mts. CON LOTE 3, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.80 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.10 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA

MANZANA 03 LOTE 03, SUPERFICIE 125.70 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.82 Mts. CON LOTES 1 Y 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.01 Mts. CON LOTE 4, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.05 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.85 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA

MANZANA 03 LOTE 04, SUPERFICIE 127.63 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.90 Mts. CON LOTES 7 Y 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.29 Mts. CON LOTE 5, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.01 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.15 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA

MANZANA 03 LOTE 05, SUPERFICIE 152.80 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.52 Mts. CON LOTE 7, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.25 Mts. CON LOTE 6, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.29 Mts. CON LOTE 4, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.55 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA

MANZANA 03 LOTE 06, SUPERFICIE 168.24 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.70 Mts. CON LOTE 7, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.63 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.25 Mts. CON LOTE 5, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.14 Mts. CON ACT. CDA. 1-A CANTERA

MANZANA 03 LOTE 07, SUPERFICIE 176.29 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.68 Mts. CON ACT. CDA. 1-B CANTERA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.20 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.12 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.90 Mts. CON LOTE 8, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.92 Mts. CON LOTES 4, 5 Y 6

MANZANA 03 LOTE 08, SUPERFICIE 127.02 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON ACT. CDA. 1-B CANTERA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.90 Mts. CON LOTE 7, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.05 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.72 Mts. CON LOTES 3 Y 4

MANZANA 04 LOTE 01, SUPERFICIE 105.56 Mts.2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.61 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.80 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.90 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.80 Mts. CON LOTE 2

MANZANA 04 LOTE 02, SUPERFICIE 136.78 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.80 Mts. CON LOTE 1, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.17 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON ACT. CDA. 1 CANTERA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.28 Mts. CON ACT. CDA. 1-B CANTERA

COLONIA: MIGUEL HIDALGO

DELEGACIÓN: TLALPAN

MANZANA 01 LOTE 01, SUPERFICIE 119.62 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON PRIVADA IZTACCÍHUATL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.90 Mts. CON LOTE 8, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.80 Mts. CON PRIVADA XÓCHITL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON LOTE 2

MANZANA 01 LOTE 02, SUPERFICIE 98.70 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON LOTE 1, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 1.20 Mts. CON LOTE 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.65 Mts. CON LOTE 7, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.63 Mts. CON PRIVADA XÓCHITL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.45 Mts. CON LOTE 3

MANZANA 01 LOTE 03, SUPERFICIE 100.85 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.45 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.87 Mts. CON LOTE 6, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.70 Mts. CON PRIVADA XÓCHITL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.51 Mts. CON LOTE 4

MANZANA 01 LOTE 04, SUPERFICIE 107.23 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.51 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.07 Mts. CON LOTE 5 Y LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.52 Mts. CON PRIVADA XÓCHITL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.57 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA)

MANZANA 01 LOTE 05, SUPERFICIE 92.72 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.63 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.77 Mts. CON CERRADA IZTACCÍHUATL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.28 Mts. CON LOTE 4, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.63 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA)

MANZANA 01 LOTE 06, SUPERFICIE 102.48 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.53 Mts. CON LOTE 7, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.83 Mts. CON CERRADA IZTACCÍHUATL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.87 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.63 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 01 LOTE 07, SUPERFICIE 100.68 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.55 Mts. CON LOTE 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.80 Mts. CON CERRADA IZTACCÍHUATL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.65 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.53 Mts. CON LOTE 6

MANZANA 01 LOTE 08, SUPERFICIE 153.34 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.43 Mts. CON PRIVADA IZTACCÍHUATL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.56 Mts. CON CERRADA IZTACCÍHUATL, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.90 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 1.20 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.55 Mts. CON LOTE 7

MANZANA 02 LOTE 01, SUPERFICIE 88.59 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.32 Mts. CON PRIVADA IZTACCÍHUATL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.13 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.34 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.90 Mts. CON LOTE 4

MANZANA 02 LOTE 02, SUPERFICIE 85.28 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.00 Mts. CON PRIVADA IZTACCÍHUATL, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.34 Mts. CON LOTE 1, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.54 Mts. CON CERRADA IZTACCÍHUATL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.07 Mts. CON LOTE 4

MANZANA 02 LOTE 03, SUPERFICIE 84.53 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON LOTE 4, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.98 Mts. CON CERRADA IZTACCÍHUATL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.66 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 02 LOTE 04, SUPERFICIE 88.42 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.97 Mts. CON LOTES 1 Y 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.87 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON LOTE 3, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.96 Mts. CON CERRADA

IZTACCÍHUATL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.31 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 02 LOTE 05, SUPERFICIE 172.30 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.97 Mts. CON LOTES 4 Y 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.08 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.90 Mts. CON CERRADA IZTACCÍHUATL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.67 Mts. CON LOTE 6

MANZANA 02 LOTE 06, SUPERFICIE 191.99 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.67 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.14 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.04 Mts. CON CERRADA IZTACCÍHUATL, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.70 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL, (PROPIEDAD PRIVADA)

COLONIA: AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO

DELEGACIÓN: TLALPAN

MANZANA 22 LOTE 1-A, SUPERFICIE 62.92 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.03 Mts. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.16 Mts. CON LOTE 2 Y AV. DE LAS TORRES, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.43 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.01 Mts. CON AV. DE LAS TORRES

MANZANA 22 LOTE 02, SUPERFICIE 192.14 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.67 Mts. CON LOTE 1-A, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.91 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.17 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.29 Mts. CON AV. DE LAS TORRES

MANZANA 22 LOTE 03, SUPERFICIE 219.09 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.40 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.64 Mts. CON LOTE 4, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.00 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.30 Mts. CON AV. DE LAS TORRES

MANZANA 22 LOTE 04, SUPERFICIE 273.97 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.64 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.32 Mts. CON CALLE JUÁREZ, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.10 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.74 Mts. CON AV. DE LAS TORRES

MANZANA 22 LOTE 05, SUPERFICIE 183.67 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.50 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.01 Mts. CON CALLE JUÁREZ, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 27.52 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 27.10 Mts. CON LOTES 3 Y 4

MANZANA 22 LOTE 06, SUPERFICIE 268.68 Mts.2, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.52 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.60 Mts. CON CALLE JUÁREZ, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 28.69 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 27.52 Mts. CON LOTE 5

El plano de las descripciones perimetrales podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación Tlalpan del Departamento del Distrito Federal.

ARTÍCULO 3o.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Departamento del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Departamento del Distrito Federal y a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que estén comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4o.- El Departamento del Distrito Federal vigilará que las acciones e inversiones que se realicen en los predios objeto de este Decreto, se ajusten a la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano y protección al ambiente.

ARTÍCULO 5o.- El Departamento del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a los afectados por el presente Decreto que acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO 6o.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tomará posesión de los predios expropiados y, en el mismo acto, los entregará al Departamento del Distrito Federal, para que los destine al fin de utilidad pública previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 7o.- Se autoriza al Departamento del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

En caso de ignorarse el domicilio de las personas afectadas, hágase una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Óscar Espinosa Villarreal**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos predios del pueblo de Chimalcoyoc, ubicado en la Delegación Tlalpan, D.F., con superficie de 37,033.76 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, de la propia Constitución; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II, XI y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 67, 68, cuarto y sexto transitorios de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 4o., 5o., fracciones II y IV, 6o. y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 20, fracciones XIX y XX y 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que al sureste de la Ciudad de México, en la Delegación Tlalpan, se localizan asentamientos humanos irregulares en el pueblo de Chimalcoyoc que se ubican en los predios denominados Huepanco, Huespango, Zempual Migtilon, Cuatlalco o Bolañosco, Cuatlajco, Cuatlajo, Santo Crusco, Cornejales, Cuatlanco, Cuatlallo, Cuatlaco, La Mojonera, Tecomatla, Texoquipa, Tezoquipa, Zacatito, Zacatitos, Tetenco, Santa Cruz, El Arenal, Xali y otros, mismos que conforman una superficie total de 37,033.76 metros cuadrados;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en dicho pueblo se origina por los contratos de compra venta efectuados sin cumplir con las formalidades de ley, así como por las transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, y que la misma ocasiona la inseguridad jurídica;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad, relativos a los predios a que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, y los existentes, en su mayoría, no corresponden con la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles que amparan;

Que los vecinos del pueblo de Chimalcoyoc, asentados en los predios denominados Huepanco, Huespango, Zempual Migtilon, Cuatlalco o Bolañosco, Cuatlajco, Cuatlajo, Santo Crusco, Cornejales, Cuatlanco, Cuatlallo, Cuatlaco, La Mojonera, Tecomatla, Texoquipa, Tezoquipa, Zacatito, Zacatitos, Tetenco, Santa Cruz, El Arenal, Xali y otros, Delegación Tlalpan, han solicitado al Departamento del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra a fin de garantizar la seguridad jurídica en relación con los lotes que ocupan;

Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo a través del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 11 de julio de 1996, los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos principales objetivos son optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos de interés social;

Que el Departamento del Distrito Federal ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra en la Delegación Tlalpan, en el que queda comprendido el pueblo de Chimalcoyoc, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes, y

Que el artículo 1o., fracción XII, de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 5o., fracción IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, prevé como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra del Pueblo de Chimalcoyoc, en los predios denominados Huepanco, Huespango, Zempual Migtilon, Cuatlalco o Bolañosco, Cuatlajco, Cuatlajo, Santo Crusco, Cornejales, Cuatlanco, Cuatlallo, Cuatlaco, La Mojonera, Tecomatla, Texoquipa, Tezoquipa, Zacatito, Zacatitos, Tetenco, Santa Cruz, El Arenal, Xali y otros, ubicados en la Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

ARTÍCULO 2o.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes de los predios denominados Huepanco, Huespango, Zempual Migtilon, Cuatlalco o Bolañosco, Cuatlajco, Cuatlajo, Santo Crusco, Cornejales, Cuatlanco, Cuatlallo, Cuatlaco, La Mojonera, Tecomatla, Texoquipa, Tezoquipa, Zacatito, Zacatitos, Tetenco, Santa Cruz, El Arenal, Xali y otros, del Pueblo de Chimalcoyoc, ubicado en la Delegación Tlalpan, Distrito Federal, cuya superficie es de 37,033.76 metros cuadrados y sus descripciones perimetrales son las siguientes:

MANZANA 01 LOTE 01, SUPERFICIE 81.24 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.43 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.89 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.90 Mts. CON LOTE 9, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.96 Mts. CON ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO

MANZANA 01 LOTE 06, SUPERFICIE 624.72 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.82 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.81 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.60 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.76 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.84 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 17.03 Mts. CON ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 41.92 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 01 LOTE 07, SUPERFICIE 69.17 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.86 Mts. CON LOTE 8, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 1.68 Mts. CON ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.98 Mts. CON ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.35 Mts. CON ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.51 Mts. CON ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 2.36 Mts. CON ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 2.75 Mts. CON ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO

MANZANA 01 LOTE 08, SUPERFICIE 68.37 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.91 Mts. CON LOTE 9, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.88 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.96 Mts. CON LOTE 7 Y ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.67 Mts. CON ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.74 Mts. CON ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO

MANZANA 01 LOTE 09, SUPERFICIE 70.58 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.90 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.22 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.91 Mts. CON LOTE 8, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.04 Mts. CON ACT. CAMINO VIEJO A SAN PEDRO

MANZANA 03 LOTE 09, SUPERFICIE 389.96 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.89 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.72 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.10 Mts. CON ACT. CALLE DEL PRÍNCIPE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.41 Mts. CON LOTE 10, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.75 Mts. CON LOTE 10, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 28.78 Mts. CON LOTES 10 Y 11, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.99 Mts. CON ACT. 1a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 26.95 Mts. CON LOTE 12, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.32 Mts. CON LOTE 7, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.87 Mts. CON LOTE 7

MANZANA 03 LOTE 10, SUPERFICIE 499.40 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.75 Mts. CON LOTE 9, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.41 Mts. CON LOTE 9, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.92 Mts. CON ACT. CALLE DEL PRÍNCIPE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 24.97 Mts. CON LOTE 11, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.20 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 03 LOTE 11, SUPERFICIE 220.64 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 24.97 Mts. CON LOTE 10, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.06 Mts. CON ACT. CALLE DEL PRÍNCIPE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 25.12 Mts. CON ACT. 1a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.58 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 03 LOTE 12, SUPERFICIE 366.01 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.26 Mts. CON LOTE 7, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.95 Mts. CON LOTE 9, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.45 Mts. CON ACT. 1a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 22.44 Mts. CON LOTE 13, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 1.94 Mts. CON LOTE 6

MANZANA 03 LOTE 13, SUPERFICIE 316.40 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.81 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.44 Mts. CON LOTE 12, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.34 Mts. CON ACT. 1a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.17 Mts. CON LOTE 14

MANZANA 03 LOTE 14, SUPERFICIE 436.16 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.03 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.17 Mts. CON LOTE 13, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 28.22 Mts. CON

ACT. 1a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.42 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.)

MANZANA 03 LOTE 16, SUPERFICIE 203.29 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.96 Mts. CON ACT. 1a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.09 Mts. CON LOTE 17, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.38 Mts. CON LOTE 27, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.05 Mts. CON LOTE 15

MANZANA 03 LOTE 17, SUPERFICIE 208.76 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.43 Mts. CON ACT. 1a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 18, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.40 Mts. CON LOTE 26, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.09 Mts. CON LOTE 16

MANZANA 03 LOTE 18, SUPERFICIE 259.56 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.04 Mts. CON ACT. 1a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.86 Mts. CON LOTES 19 Y 24, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.05 Mts. CON LOTES 25 Y 26, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 17

MANZANA 03 LOTE 19, SUPERFICIE 287.46 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.97 Mts. CON ACT. 1a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.12 Mts. CON LOTE 20, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.08 Mts. CON LOTE 24, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.98 Mts. CON LOTE 18

MANZANA 03 LOTE 20, SUPERFICIE 211.20 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.86 Mts. CON ACT. 1a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.36 Mts. CON LOTES 21 Y 21-A, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.79 Mts. CON LOTES 23 Y 24, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.12 Mts. CON LOTES 24 Y 19

MANZANA 03 LOTE 21, SUPERFICIE 205.45 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 21.68 Mts. CON ACT. 1a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.40 Mts. CON ACT. CALLE DEL PRÍNCIPE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 21.70 Mts. CON LOTE 21-A, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.55 Mts. CON LOTE 20

MANZANA 03 LOTE 22, SUPERFICIE 248.04 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 21.66 Mts. CON LOTE 21-A, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.57 Mts. CON ACT. CALLE DEL PRÍNCIPE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 21.73 Mts. CON 2a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.28 Mts. CON LOTE 23

MANZANA 03 LOTE 24, SUPERFICIE 332.29 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.08 Mts. CON LOTE 19, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 1.00 Mts. CON LOTE 20, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.31 Mts. CON LOTE 20, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.71 Mts. CON LOTE 23, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.16 Mts. CON 2a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.29 Mts. CON 2a. CDA. DEL PRÍNCIPE Y LOTES 25 Y 18

MANZANA 03 LOTE 25, SUPERFICIE 203.74 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.25 Mts. CON LOTE 18, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.45 Mts. CON LOTE 24, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.12 Mts. CON 2a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.03 Mts. CON LOTE 26

MANZANA 03 LOTE 26, SUPERFICIE 197.56 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.18 Mts. CON LOTES 17 Y 18, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.78 Mts. CON LOTE 25 Y 2a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.17 Mts. CON 2a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.78 Mts. CON LOTE 27

MANZANA 03 LOTE 27, SUPERFICIE 198.85 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.15 Mts. CON LOTES 15 Y 16, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.18 Mts. CON LOTE 26 Y 2a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.82 Mts. CON 2a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.19 Mts. CON LOTE 28

MANZANA 03 LOTE 28, SUPERFICIE 252.80 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.33 Mts. CON LOTE 15, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.19 Mts. CON LOTE 27, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.24 Mts. CON 2a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.83 Mts. CON LOTE 29, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 21.38 Mts. CON LOTE 29

MANZANA 03 LOTE 29, SUPERFICIE 177.91 Mts.², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.57 Mts. CON LOTE 15, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.38 Mts. CON LOTE 28, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.83 Mts. CON LOTE 28, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.95 Mts. CON 2a. CDA. DEL PRÍNCIPE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 17.05 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.23 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.09 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.)

MANZANA 04 LOTE 02, SUPERFICIE 338.64 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 34.35 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.92 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 33.91 Mts. CON LOTES 12 Y 1

MANZANA 04 LOTE 03, SUPERFICIE 341.71 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.97 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 34.40 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.93 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 34.35 Mts. CON LOTE 2

MANZANA 04 LOTE 04, SUPERFICIE 345.95 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 34.37 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.14 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 34.40 Mts. CON LOTE 3

MANZANA 04 LOTE 05, SUPERFICIE 872.33 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 24.38 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 34.68 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 26.19 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 34.37 Mts. CON LOTE 4

MANZANA 04 LOTE 06, SUPERFICIE 533.72 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.00 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.80 Mts. CON LOTE 6-A, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.23 Mts. CON LOTE 6-A, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 22.52 Mts. CON LOTE 7 Y LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.42 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.68 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 34.68 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 04 LOTE 07, SUPERFICIE 260.35 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.01 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.80 Mts. CON LOTES 8 Y 9, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.87 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 25.64 Mts. CON LOTES 6 Y 6-A

MANZANA 05 LOTE 01, SUPERFICIE 397.29 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.92 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.97 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 8, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.03 Mts. CON ACT. CALLE DEL PRÍNCIPE

MANZANA 05 LOTE 02, SUPERFICIE 708.57 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 21.88 Mts. CON REMANENTE DEL MISMO LOTE AFECTADO POR VIALIDAD (ACT. RINCONADA DEL CONDE), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 33.72 Mts. CON LOTES 3 Y 7, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 17.83 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 38.26 Mts. CON LOTES 8 Y 1

MANZANA 05 LOTE 04, SUPERFICIE 276.36 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.76 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.92 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE Y LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.94 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 30.10 Mts. CON LOTES 7 Y 3

MANZANA 05 LOTE 06, SUPERFICIE 403.54 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.83 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.38 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.59 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 0.77 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 33.42 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.41 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 05 LOTE 07, SUPERFICIE 177.99 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.56 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.76 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.50 Mts. CON ACT. RINCONADA DEL CONDE, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.52 Mts. CON LOTE 2

MANZANA 07 LOTE 07, SUPERFICIE 887.80 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.36 Mts. CON LOTES 17 Y 18, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 31.63 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.22 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 22.47 Mts. CON ACT. CALLE CRISTÓBAL COLÓN, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.53 Mts. CON LOTE 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.39 Mts. CON LOTE 8, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.93 Mts. CON LOTES 11 Y 17

MANZANA 07 LOTE 09, SUPERFICIE 520.43 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 22.67 Mts. CON LOTE 11, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.83 Mts. CON LOTE 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.72 Mts. CON ACT. CALLE CRISTÓBAL COLÓN, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON ACT. CALLE CRISTÓBAL COLÓN, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 21.75 Mts. CON LOTE 10

MANZANA 08 LOTE 05, SUPERFICIE 155.01 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.93 Mts. CON LOTE 2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.60 Mts. CON LOTE 4, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.27 Mts. CON ACT. CALLE LA SANTA MARÍA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 23.81 Mts. CON LOTE 6

MANZANA 12 LOTE 05, SUPERFICIE 74.81 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.75 Mts. CON CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.43 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.00 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.24 Mts. CON LOTE 6, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.80 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.19 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.45 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROPIEDAD PRIVADA), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 18.10 Mts. CON LOTE 4 Y CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA

MANZANA 12 LOTE 06, SUPERFICIE 192.35 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.42 Mts. CON CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.51 Mts. CON CERRADA SIN NOMBRE, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.00 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.33 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.60 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.19 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.80 Mts. CON LOTE 5, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.24 Mts. CON LOTE 5, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 1.00 Mts. CON LOTE 5, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.43 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 12 LOTE 14, SUPERFICIE 250.27 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.42 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.03 Mts. CON LOTE 12, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.20 Mts. CON LOTE 13, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.70 Mts. CON LOTE 13, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.46 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 29.35 Mts. CON LOTE 15

MANZANA 12 LOTE 15, SUPERFICIE 229.60 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.04 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 29.35 Mts. CON LOTE 14, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.89 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 28.42 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI Y LOTE 16

MANZANA 12 LOTE 16, SUPERFICIE 216.31 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.84 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 27.66 Mts. CON LOTE 15, AL SW CON UNA

DISTANCIA DE 8.08 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 26.81 Mts. CON LOTE 17

MANZANA 12 LOTE 18, SUPERFICIE 381.49 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.27 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.31 Mts. CON LOTE 17, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.73 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.68 Mts. CON LOTE 19

MANZANA 12 LOTE 20, SUPERFICIE 254.40 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.83 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.42 Mts. CON LOTE 19, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.96 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.30 Mts. CON LOTE 21

MANZANA 12 LOTE 21, SUPERFICIE 270.84 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.15 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 23.30 Mts. CON LOTE 20, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.03 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 21.66 Mts. CON LOTE 22

MANZANA 14 LOTE 10, SUPERFICIE 291.83 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.88 Mts. CON ACT. CALLE CRISTÓBAL COLÓN, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.89 Mts. CON LOTE 11, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.39 Mts. CON LOTE 11, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.75 Mts. CON LOTE 11, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.49 Mts. CON LOTE 11, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.37 Mts. CON LOTE 13, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.90 Mts. CON LOTE 13, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.81 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 30.12 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.)

MANZANA 14 LOTE 12, SUPERFICIE 668.49 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 26.05 Mts. CON ACT. CALLE CRISTÓBAL COLÓN, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.81 Mts. CON ACT. 3a. CDA. CRISTÓBAL COLÓN, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 31.66 Mts. CON LOTE 13, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.16 Mts. CON LOTE 11

MANZANA 14 LOTE 25, SUPERFICIE 598.93 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.34 Mts. CON LOTES 21 Y 22, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.37 Mts. CON LOTES 23 Y 24, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.16 Mts. CON ACT. CALLE BARRANCA CHIMALCOYOC, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.69 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 34.04 Mts. CON LOTE 26 Y LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.)

MANZANA 14 LOTE 26, SUPERFICIE 160.45 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.50 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.17 Mts. CON LOTE 25, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.33 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.08 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI Y LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.)

MANZANA 14 LOTE 29, SUPERFICIE 197.65 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.96 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.68 Mts. CON LOTE 28, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.03 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.87 Mts. CON LOTE 30

MANZANA 14 LOTE 30, SUPERFICIE 138.65 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.07 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.87 Mts. CON LOTE 29, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.99 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.84 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.)

MANZANA 14 LOTE 31, SUPERFICIE 194.64 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.92 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.94 Mts. CON LOTE 32

MANZANA 14 LOTE 32, SUPERFICIE 200.45 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.28 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.94 Mts. CON LOTE 31, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.09 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.28 Mts. CON LOTE 33

MANZANA 14 LOTE 33, SUPERFICIE 311.06 Mts. ², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 28.37 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.) Y LOTE 32, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.46 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 25.39 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.02 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.)

MANZANA 14 LOTE 40, SUPERFICIE 189.07 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.43 Mts. CON LOTE 41, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.66 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 25.12 Mts. CON LOTE 39 Y ACT. CDA. 1-A YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.03 Mts. CON LOTE 43, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.33 Mts. CON LOTE 43, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.42 Mts. CON LOTE 43

MANZANA 14 LOTE 42, SUPERFICIE 140.79 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.81 Mts. CON LOTE 41, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.02 Mts. CON LOTE 41, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.67 Mts. CON LOTE 43, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.18 Mts. CON LOTE 49 Y ANDADOR TEPEHUANOS

MANZANA 14 LOTE 43, SUPERFICIE 171.25 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.33 Mts. CON LOTES 49, 42 Y 41, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.42 Mts. CON LOTE 40, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.33 Mts. CON LOTE 40, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.21 Mts. CON LOTE 40 Y ACT. CDA. 1-A YUPANQUI, AL

SW CON UNA DISTANCIA DE 7.50 Mts. CON ACT. CDA. 1-A YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.91 Mts. CON LOTE 48

MANZANA 14 LOTE 49, SUPERFICIE 79.59 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.61 Mts. CON ANDADOR TEPEHUANOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.07 Mts. CON LOTE 42, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.60 Mts. CON LOTES 43 Y 48, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.37 Mts. CON LOTE 50

MANZANA 14 LOTE 51, SUPERFICIE 84.82 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ANDADOR TEPEHUANOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.35 Mts. CON LOTE 50, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.95 Mts. CON LOTE 48 Y CDA. TEPEHUANOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.30 Mts. CON CDA. TEPEHUANOS

MANZANA 14 LOTE 52, SUPERFICIE 185.26 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.52 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.68 Mts. CON LOTE 41, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.51 Mts. CON LOTE 41, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.76 Mts. CON CDA.TEPEHUANOS

MANZANA 14A LOTE 01, SUPERFICIE 205.18 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.26 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.63 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.82 Mts. CON LOTE 1-A, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.65 Mts. CON ACT. 4a. CERRADA REY YUPANQUI

MANZANA 14A LOTE 01A, SUPERFICIE 104.24 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.82 Mts. CON LOTE 1, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.85 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.63 Mts. CON LOTE 1-B, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.87 Mts. CON ACT. 4a. CERRADA REY YUPANQUI

MANZANA 14A LOTE 01B, SUPERFICIE 105.18 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.63 Mts. CON LOTE 1-A, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.77 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.90 Mts. CON LOTE 8, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.57 Mts. CON ACT. 4a. CERRADA REY YUPANQUI

MANZANA 14A LOTE 02, SUPERFICIE 581.63 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.76 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 35.46 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.79 Mts. CON LOTES 5 Y 6, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 36.30 Mts. CON LOTES 8, 1-B, 1-A Y 1

MANZANA 14A LOTE 03, SUPERFICIE 520.63 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.46 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.45 Mts. CON LA INTERSECCION DE LA CALLE REY YUPANQUI Y BARRANCA CHIMALCOYOC, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 32.90 Mts. CON BARRANCA CHIMALCOYOC, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.60 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 4.20 Mts. CON LOTE 5, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 35.46 Mts. CON LOTE 2

MANZANA 14A LOTE 04, SUPERFICIE 90.37 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.60 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.49 Mts. CON BARRANCA CHIMALCOYOC, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.59 Mts. CON AND. A CHIMALCOYOC, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.62 Mts. CON LOTE 5

MANZANA 14A LOTE 05, SUPERFICIE 152.24 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.45 Mts. CON LOTE 2, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.20 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.62 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 17.60 Mts. CON AND. A CHIMALCOYOC, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.68 Mts. CON LOTE 6

MANZANA 14A LOTE 06, SUPERFICIE 70.38 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.00 Mts. CON LOTE 8, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.75 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.68 Mts. CON LOTE 5, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.60 Mts. CON AND.A CHIMALCOYOC, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.38 Mts. CON LOTE 7, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.71 Mts. CON LOTE 7, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.25 Mts. CON LOTE 7

MANZANA 14A LOTE 07, SUPERFICIE 76.86 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.53 Mts. CON LOTE 8, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.25 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.71 Mts. CON LOTE 6, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.38 Mts. CON LOTE 6, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.80 Mts. CON AND. A CHIMALCOYOC, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.50 Mts. CON LOTE 9

MANZANA 14A LOTE 08, SUPERFICIE 161.57 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.00 Mts. CON ACT. 4a. CDA. REY YUPANQUI Y LOTE 1-B, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.02 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.30 Mts. CON LOTES 6, 7 Y 9, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.75 Mts. CON LOTE 10

MANZANA 14A LOTE 09, SUPERFICIE 165.30 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.60 Mts. CON LOTES 10 Y 8, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.93 Mts. CON LOTE 7 Y AND. A CHIMALCOYOC, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.45 Mts. CON LÍMITE DE LA POLIGONAL (FEDERACIÓN CANINA), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.15 Mts. CON LOTE 12-B

MANZANA 14A LOTE 10, SUPERFICIE 250.15 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.39 Mts. CON LOTE 11, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.90 Mts. CON ACT. 4a. CERRADA REY YUPANQUI Y LOTE 8, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.81 Mts. CON LOTE 9, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.50 Mts. CON LOTES 12-B, 12-A Y 12-C

MANZANA 14A LOTE 11, SUPERFICIE 196.10 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.58 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.24 Mts. CON ACT. 4a. CERRADA REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.39 Mts. CON LOTE 10, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.20 Mts. CON LOTES 12-C Y 12

MANZANA 14A LOTE 114, SUPERFICIE 135.67 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 17.38 Mts. CON LOTE 114-A, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.00 Mts. CON ACT. CDA. REY MALT, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.65 Mts. CON LOTE 113, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.02 Mts. CON LOTE 105

MANZANA 14A LOTE 114-A, SUPERFICIE 158.83 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.30 Mts. CON LOTES 114-B Y 114-C, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.23 Mts. CON ACT. CDA. REY MALT, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 17.38 Mts. CON LOTE 114, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.65 Mts. CON LOTES 105 Y 104

MANZANA 14A LOTE 114B, SUPERFICIE 150.01 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.40 Mts. CON ACT. CERRADA 2 OTOMÍES, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 16.03 Mts. CON LOTE 114-C, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.94 Mts. CON LOTE 114-A, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.60 Mts. CON LOTES 104 Y 102

MANZANA 14A LOTE 115, SUPERFICIE 524.76 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.70 Mts. CON ACT. CDA. 2 OTOMÍES, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 28.95 Mts. CON LOTE 123, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.02 Mts. CON LOTE 116, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 31.40 Mts. CON ACT. CERRADA REY MALT.

MANZANA 14A LOTE 12, SUPERFICIE 219.09 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.48 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.30 Mts. CON LOTE 11, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.60 Mts. CON LOTE 12-C, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 16.03 Mts. CON 3a. CERRADA REY YUPANQUI

MANZANA 14A LOTE 120, SUPERFICIE 280.89 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.82 Mts. CON ACT. CDA. 2 OTOMÍES, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.20 Mts. CON LOTES 59 Y 59-A, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.00 Mts. CON LOTE 119, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 25.56 Mts. CON LOTE 121

MANZANA 14A LOTE 123, SUPERFICIE 312.73 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON ACT. CDA. 2 OTOMÍES, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 31.08 Mts. CON ACT. CDA. 2 OTOMÍES Y LOTE 122, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.90 Mts. CON LOTES 117 Y 116, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 32.45 Mts. CON LOTES 116 Y 115

MANZANA 14A LOTE 12A, SUPERFICIE 108.05 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.23 Mts. CON LOTE 12-C, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 6.92 Mts. CON LOTE 10, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.74 Mts. CON LOTE 12-B, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.97 Mts. CON 3a. CERRADA REY YUPANQUI

MANZANA 14A LOTE 12B, SUPERFICIE 264.39 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.74 Mts. CON LOTE 12-A, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.85 Mts. CON LOTES 10 Y 9, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.52 Mts. CON LÍMITE DE LA POLIGONAL (FEDERACIÓN CANINA), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.86 Mts. CON LOTE 13, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 2.97 Mts. CON 3a. CERRADA REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.34 Mts. CON 3a. CERRADA REY YUPANQUI

MANZANA 14A LOTE 12C, SUPERFICIE 143.30 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.60 Mts. CON LOTE 12, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.60 Mts. CON LOTES 11 Y 10, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.23 Mts. CON LOTE 12-A, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.64 Mts. CON 3a. CDA. REY YUPANQUI

MANZANA 14A LOTE 13, SUPERFICIE 149.15 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 18.69 Mts. CON LOTE 14 Y 3A CDA. REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.86 Mts. CON LOTE 12-B, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.20 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (FEDERACIÓN CANINA), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.02 Mts. CON LOTE 18

MANZANA 14A LOTE 14, SUPERFICIE 111.82 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.21 Mts. CON LOTE 15, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.20 Mts. CON 3a. CERRADA REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.70 Mts. CON LOTE 13, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.20 Mts. CON LOTE 18

MANZANA 14A LOTE 16, SUPERFICIE 140.26 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.20 Mts. CON LOTE 17-A, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.86 Mts. CON 3a. CERRADA REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.80 Mts. CON LOTE 15, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.50 Mts. CON LOTES 18 Y 18-A

MANZANA 14A LOTE 17, SUPERFICIE 102.07 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.45 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.59 Mts. CON 3A CDA. REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.82 Mts. CON LOTE 17-A, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.47 Mts. CON LOTE 18-A

MANZANA 14A LOTE 17A, SUPERFICIE 105.25 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.82 Mts. CON LOTE 17, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.50 Mts. CON 3a. CERRADA REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.20 Mts. CON LOTE 16, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.53 Mts. CON LOTE 18-A

MANZANA 14A LOTE 25, SUPERFICIE 233.19 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.50 Mts. CON LOTES 24 Y 22, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON LOTE 20, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 23.55 Mts. CON LOTE 26, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ACT. 2a. CERRADA REY YUPANQUI

MANZANA 14A LOTE 27, SUPERFICIE 346.20 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 31.04 Mts. CON LOTE 26, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.01 Mts. CON LÍMITE DE LA POLIGONAL (FEDERACIÓN CANINA), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.70 Mts. CON LOTE 28, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.77 Mts. CON LOTE 28, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.10 Mts. CON ACT. 2a. CERRADA REY YUPANQUI

MANZANA 14A LOTE 29, SUPERFICIE 273.35 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.45 Mts. CON LOTE 30, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 0.25 Mts. CON LOTE 30, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.18 Mts. CON LOTE 30, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.70 Mts. CON ACT. 2a. CERRADA REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 21.80 Mts. CON ACT. CERRADA 2 REY YUPANQUI, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.10 Mts. CON LOTE 44, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.43 Mts. CON LOTE 43

MANZANA 14A LOTE 31, SUPERFICIE 216.68 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.80 Mts. CON LOTE 32, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.25 Mts. CON ACT. 2a. CDA. REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.70 Mts. CON LOTE 30, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 1.35 Mts. CON LOTE 42, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.95 Mts. CON LOTE 41

MANZANA 14A LOTE 33, SUPERFICIE 183.75 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.55 Mts. CON LOTES 35 Y 34, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.55 Mts. CON ACT. 2A CDA. REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.85 Mts. CON LOTE 32, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.50 Mts. CON LOTE 39, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 8.30 Mts. CON LOTE 38

MANZANA 14A LOTE 34, SUPERFICIE 132.63 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.63 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.90 Mts. CON ACT. 2A CDA. REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON LOTE 33, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.10 Mts. CON LOTE 35

MANZANA 14A LOTE 35, SUPERFICIE 122.33 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.65 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.10 Mts. CON LOTE 34, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.65 Mts. CON LOTE 33, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.86 Mts. CON LOTES 38 Y 36

MANZANA 14A LOTE 36, SUPERFICIE 80.08 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.45 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.00 Mts. CON LOTE 35, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.80 Mts. CON LOTE 38, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.15 Mts. CON LOTE 37, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.20 Mts. CON LOTE 37, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 1.50 Mts. CON LOTE 37

MANZANA 14A LOTE 38, SUPERFICIE 404.85 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 26.25 Mts. CON LOTES 37 Y 36, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.60 Mts. CON LOTES 35 Y 33, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 26.00 Mts. CON LOTE 39, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.40 Mts. CON ACT. 1a. CDA. REY YUPANQUI

MANZANA 14A LOTE 41, SUPERFICIE 269.92 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.60 Mts. CON LOTE 40, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.05 Mts. CON LOTES 32 Y 31, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 21.65 Mts. CON LOTE 42, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.05 Mts. CON ACT. 1a. CERRADA REY YUPANQUI

MANZANA 14A LOTE 46, SUPERFICIE 200.60 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 15.00 Mts. CON ACT. 1a. CDA. REY YUPANQUI Y LOTE 44, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 17.75 Mts. CON LOTE 47, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON LOTE 57, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 1.90 Mts. CON LOTE 57, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.60 Mts. CON LOTE 45

MANZANA 14A LOTE 48, SUPERFICIE 195.29 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 9.25 Mts. CON ACT. CERRADA 2 REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.25 Mts. CON LOTE 49, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.70 Mts. CON LOTE 57, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.70 Mts. CON LOTE 57, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.40 Mts. CON LOTE 47

MANZANA 14A LOTE 50, SUPERFICIE 224.35 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON ACT. CERRADA 2 REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 24.10 Mts. CON LOTES 51 Y 54, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.10 Mts. CON LOTE 54, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 0.70 Mts. CON LOTE 54, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.70 Mts. CON LOTE 57, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 2.30 Mts. CON LOTE 57, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 0.45 Mts. CON LOTE 57, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 19.90 Mts. CON LOTE 49

MANZANA 14A LOTE 51, SUPERFICIE 231.83 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON ACT. CERRADA 2 REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 24.60 Mts. CON LOTE 52, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.70 Mts. CON LOTES 53 Y 54, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 23.65 Mts. CON LOTE 50

MANZANA 14A LOTE 52, SUPERFICIE 239.58 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON ACT. CDA. 2 REY YUPANQUI, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 25.05 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (FEDERACIÓN CANINA), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 9.85 Mts. CON LOTE 53, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 24.60 Mts. CON LOTE 51

MANZANA 14A LOTE 53, SUPERFICIE 358.97 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.35 Mts. CON LOTES 51 Y 52, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 29.50 Mts. CON LÍMITE DE LA POLIGONAL (FEDERACIÓN CANINA), AL SW CON UNA DISTANCIA DE 12.85 Mts. CON CALLE ZAPOTECOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 29.79 Mts. CON LOTE 54

MANZANA 14A LOTE 56, SUPERFICIE 281.74 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON LOTE 57, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.40 Mts. CON LOTE 55, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.60 Mts. CON CALLE ZAPOTECOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 29.70 Mts. CON LOTE 57

MANZANA 14A LOTE 58, SUPERFICIE 164.49 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.10 Mts. CON LOTE 58-B, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.50 Mts. CON LOTE 57, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.55 Mts. CON LOTE 57, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.65 Mts. CON CALLE ZAPOTECOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.75 Mts. CON LOTES 58-A Y 58-B

MANZANA 14A LOTE 58A, SUPERFICIE 156.07 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.60 Mts. CON LOTE 58-B, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.65 Mts. CON LOTE 58, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.50 Mts. CON CALLE ZAPOTECOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.60 Mts. CON CDA. ZAPOTECOS

MANZANA 14A LOTE 58B, SUPERFICIE 132.16 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.73 Mts. CON LOTE 58-C, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 5.30 Mts. CON LOTE 58-C, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.60 Mts. CON LOTE 57, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.10 Mts. CON LOTE 58, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.10 Mts. CON LOTE 58, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.60 Mts. CON LOTE 58-A, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.65 Mts. CON CERRADA ZAPOTECOS

MANZANA 14A LOTE 58C, SUPERFICIE 122.67 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.55 Mts. CON LOTE 58-D, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 5.89 Mts. CON LOTE 57, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.30 Mts. CON LOTE 58-B, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 13.73 Mts. CON LOTE 58-B, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.55 Mts. CON CERRADA ZAPOTECOS

MANZANA 14A LOTE 58D, SUPERFICIE 115.26 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 14.80 Mts. CON LOTE 58-E, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 1.00 Mts. CON LOTE 45, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.65 Mts. CON LOTE 57, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.55 Mts. CON LOTE 58-C, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.20 Mts. CON CDA. ZAPOTECOS

MANZANA 14A LOTE 58E, SUPERFICIE 98.98 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.80 Mts. CON LOTE 58-F, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 6.80 Mts. CON LOTE 45, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.60 Mts. CON

LOTE 45, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 14.80 Mts. CON LOTE 58-D, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.30 Mts. CON CDA. ZAPOTECOS

MANZANA 14A LOTE 58F, SUPERFICIE 130.49 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.10 Mts. CON LOTE 60, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.00 Mts. CON LOTE 45, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.50 Mts. CON LOTE 58-E Y CERRADA ZAPOTECOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 14.50 Mts. CON LOTE 59

MANZANA 14A LOTE 59, SUPERFICIE 202.51 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.45 Mts. CON LOTE 60, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.18 Mts. CON LOTES 60, 58-F Y CERRADA ZAPOTECOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.55 Mts. CON LOTES 59-B Y 59-A, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 25.90 Mts. CON LOTE 120, ACT. CDA. 2 OTOMÍES Y LOTE 66

MANZANA 14A LOTE 59A, SUPERFICIE 280.24 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 7.00 Mts. CON LOTE 59, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 34.88 Mts. CON LOTE 59-B, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.80 Mts. CON CALLE ZAPOTECOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 37.00 Mts. CON LOTES 119 Y 120

MANZANA 14A LOTE 59B, SUPERFICIE 272.17 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 4.55 Mts. CON LOTE 59, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 33.27 Mts. CON CERRADA ZAPOTECOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.60 Mts. CON CALLE ZAPOTECOS, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 34.88 Mts. CON LOTE 59-A

MANZANA 14A LOTE 61, SUPERFICIE 244.24 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.10 Mts. CON LOTE 62, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.50 Mts. CON ACT. 1A. CDA. REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.86 Mts. CON LOTE 60, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.35 Mts. CON LOTE 66

MANZANA 14A LOTE 62, SUPERFICIE 295.02 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.37 Mts. CON LOTE 63, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 15.36 Mts. CON ACT. 1A. CDA. REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.10 Mts. CON LOTE 61, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.45 Mts. CON LOTE 66

MANZANA 14A LOTE 67, SUPERFICIE 267.24 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 30.40 Mts. CON LOTE 68 Y ACT. CDA.TEPEHUANOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 8.05 Mts. CON CALLE REY YUPANQUI, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 31.12 Mts. CON LOTE 66, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.80 Mts. CON LOTE 68

MANZANA 14A LOTE 71, SUPERFICIE 230.16 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 23.27 Mts. CON LOTE 72 Y ACT. CDA. TEPEHUANOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.95 Mts. CON ACT. CDA. TEPEHUANOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 29.40 Mts. CON LOTE 70, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (ÁREA NO AUTORIZADA)

MANZANA 14A LOTE 74, SUPERFICIE 393.78 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 26.20 Mts. CON LOTE 75, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.53 Mts. CON ACT. CERRADA TEPEHUANOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 30.90 Mts. CON LÍMITE DE LA POLIGONAL (ÁREA NO AUTORIZADA), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 17.82 Mts. CON LOTE 78-A

MANZANA 14A LOTE 75, SUPERFICIE 327.55 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 22.30 Mts. CON LOTE 76, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 13.60 Mts. CON ACT. CDA. TEPEHUANOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 26.20 Mts. CON LOTE 74, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.75 Mts. CON LOTE 78-A

MANZANA 14A LOTE 76, SUPERFICIE 213.75 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.40 Mts. CON LOTE 77, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON ACT. CDA. TEPEHUANOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 22.30 Mts. CON LOTE 75, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.54 Mts. CON LOTE 78-A

MANZANA 14A LOTE 77, SUPERFICIE 139.95 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.55 Mts. CON LOTE 78, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 2.70 Mts. CON ACT. CDA. TEPEHUANOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.80 Mts. CON ACT. CDA. TEPEHUANOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.90 Mts. CON ACT. CDA. TEPEHUANOS Y LOTE 76, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 7.05 Mts. CON LOTE 78-A

MANZANA 14A LOTE 78, SUPERFICIE 271.68 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.95 Mts. CON CALLE TEPEHUANOS, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.40 Mts. CON ACT. CDA. TEPEHUANOS, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 16.55 Mts. CON LOTE 77, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 20.95 Mts. CON LOTE 78-A

MANZANA 14A LOTE 79, SUPERFICIE 299.26 Mts. ², AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.25 Mts. CON LOTE 66, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.88 Mts. CON LOTE 80, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.35 Mts. CON LOTE 80, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 3.93 Mts. CON LOTE 80, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 12.73 Mts. CON LOTE 80, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 11.52 Mts. CON LOTE 80, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.25 Mts. CON ACT. CERRADA REY MALT, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 1.76 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (ÁREA NO AUTORIZADA), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.36 Mts. CON LÍMITE DE POLIGONAL (ÁREA NO AUTORIZADA), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 25.30 Mts. CON LOTE 68

MANZANA 14A LOTE 80, SUPERFICIE 331.64 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.88 Mts. CON LOTE 79, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 21.69 Mts. CON LOTE 66, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 24.09 Mts. CON LOTE 81, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 6.00 Mts. CON ACT. CERRADA REY MALT, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 11.52 Mts. CON LOTE 79, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.73 Mts. CON LOTE 79, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 3.93 Mts. CON LOTE 79, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.35 Mts. CON LOTE 79

MANZANA 14A LOTE 81, SUPERFICIE 260.52 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 24.09 Mts. CON LOTE 80, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.90 Mts. CON LOTE 66, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.00 Mts. CON LOTE 83, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.00 Mts. CON LOTE 82, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 8.78 Mts. CON LOTE 82, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.85 Mts. CON ACT. CDA. REY MALT

MANZANA 14A LOTE 82, SUPERFICIE 91.68 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.78 Mts. CON LOTE 81, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 11.00 Mts. CON LOTE 81, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 7.85 Mts. CON LOTE 83, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 11.08 Mts. CON ACT. CDA. REY MALT

MANZANA 14A LOTE 85, SUPERFICIE 212.90 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 21.35 Mts. CON LOTE 84, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.10 Mts. CON LOTE 66-A, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 21.05 Mts. CON LOTE 86, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON ACT. CDA. REY MALT

MANZANA 14A LOTE 89, SUPERFICIE 224.09 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 22.95 Mts. CON LOTE 90, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.05 Mts. CON ACT. CERRADA REY MALT, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 22.19 Mts. CON LOTE 88, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.84 Mts. CON LOTES 99 Y 98

MANZANA 14A LOTE 91, SUPERFICIE 364.45 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 25.28 Mts. CON LOTE 92, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 14.90 Mts. CON ACT. CERRADA REY MALT, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 23.52 Mts. CON LOTE 90, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.15 Mts. CON LOTES 97, 96 Y 95

MANZANA 14A LOTE 92, SUPERFICIE 253.11 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 26.23 Mts. CON LOTE 94 Y LÍMITE DE POLIGONAL (ÁREA NO AUTORIZADA), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.20 Mts. CON ACT. CDA. REY MALT, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 25.28 Mts. CON LOTE 91, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 9.70 Mts. CON LOTE 95

MANZANA 44 LOTE 15, SUPERFICIE 436.25 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 16.50 Mts. CON LOTE 13-H, CDA. ESPUELA, LOTE 14 Y BARRANCA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.85 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN (PROP. PRIV.), AL SE CON UNA DISTANCIA DE 7.93 Mts. CON CALLE CUAUHTÉMOC, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.33 Mts. CON LOTE 16, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 15.00 Mts. CON LOTE 16, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 13.80 Mts. CON LOTE 16

MANZANA 44 LOTE 17, SUPERFICIE 536.00 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTES 13-B Y 13-C, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 27.00 Mts. CON LOTE 16-A, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.10 Mts. CON CDA. CUAUHTÉMOC, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 26.45 Mts. CON LOTE 18

MANZANA 44 LOTE 18, SUPERFICIE 519.94 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 19.97 Mts. CON LOTE 13-B, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 26.45 Mts. CON LOTE 17, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON CDA. CUAUHTÉMOC, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 25.80 Mts. CON LOTE 19

MANZANA 44 LOTE 19, SUPERFICIE 679.76 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 21.50 Mts. CON LOTES 13 Y 13-B, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 25.80 Mts. CON LOTE 18, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 2.05 Mts. CON CDA. CUAUHTÉMOC, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.95 Mts. CON CDA. CUAUHTÉMOC, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 19.95 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN (PROP. PARTICULAR), AL NW CON UNA DISTANCIA DE 31.70 Mts. CON POLIGONAL DE EXPROPIACIÓN (PROP. PARTICULAR)

MANZANA 48 LOTE 13, SUPERFICIE 219.02 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 13.90 Mts. CON LOTE 12, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 18.24 Mts. CON LOTE 12 Y ACT. CALLE LA SANTA MARÍA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.25 Mts. CON ACT. CALLE LA SANTA MARÍA, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 4.34 Mts. CON LOTE 14, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.52 Mts. CON LOTE 14, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.00 Mts. CON LOTES 15 Y 16

MANZANA 48 LOTE 14, SUPERFICIE 144.70 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 10.52 Mts. CON LOTE 13, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 4.34 Mts. CON LOTE 13, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.26 Mts. CON ACT. CALLE LA SANTA MARÍA, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 10.40 Mts. CON ACT. CALLE CRISTÓBAL COLÓN, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 12.50 Mts. CON LOTE 15

MANZANA 48 LOTE 16, SUPERFICIE 219.58 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 12.50 Mts. CON LOTE 19, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 9.40 Mts. CON LOTES 12 Y 13, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 6.75 Mts. CON LOTE 15, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 20.00 Mts. CON LOTE 15, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 5.65 Mts. CON ACT. CALLE CRISTÓBAL COLÓN, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 28.32 Mts. CON LOTES 17 Y 18

MANZANA 50 LOTE 01, SUPERFICIE 344.57 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 22.24 Mts. CON ACT. CALLE LA NIÑA, AL NE CON UNA DISTANCIA DE 8.80 Mts. CON ACT. CALLE LA NIÑA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 3.36 Mts. CON LOTE 2, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 1.60 Mts. CON LOTE 2, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 1.06 Mts. CON LOTE 4, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 18.15 Mts. CON LOTE 4, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 15.25 Mts. CON CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA

MANZANA 50 LOTE 02, SUPERFICIE 424.19 Mts. ², AL NE CON UNA DISTANCIA DE 22.90 Mts. CON ACT. CALLE LA NIÑA, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 19.17 Mts. CON LOTE 3, AL SE CON UNA DISTANCIA DE 5.20 Mts. CON LOTE 3, AL SW CON UNA DISTANCIA DE 23.84 Mts. CON LOTE 4, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 1.60 Mts. CON LOTE 1, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 3.36 Mts. CON LOTE 1, AL NW CON UNA DISTANCIA DE 10.00 Mts. CON LOTE 1

El plano de las descripciones perimetrales podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación Tlalpan del Departamento del Distrito Federal.

ARTÍCULO 3o.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Departamento del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Departamento del Distrito Federal y a las entidades

paraestatales de la Administración Pública Federal que estén comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4o.- El Departamento del Distrito Federal vigilará que las acciones e inversiones que se realicen en los predios objeto de este Decreto, se ajusten a la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano y protección al ambiente.

ARTÍCULO 5o.- El Departamento del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a los afectados por el presente Decreto que acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO 6o.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tomará posesión de los predios expropiados y, en el mismo acto, los entregará al Departamento del Distrito Federal, para que los destine al fin de utilidad pública previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 7o.- Se autoriza al Departamento del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

En caso de ignorarse el domicilio de las personas afectadas, hágase una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Óscar Espinosa Villarreal**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes ubicados en las colonias Lomas de Tonalco y Tablas de San Lorenzo, Delegación Xochimilco, D.F., con superficie de 99,849.844 m2, para la regularización de la tenencia de la tierra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, de la propia Constitución; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., fracciones II, XI y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 67, 68, cuarto y sexto transitorios de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 4o., 5o., fracciones II y IV, 6o. y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 20, fracciones XIX y XX y 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que al sureste de la Ciudad de México, en la Delegación Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares en diversos lotes de las colonias "Lomas de Tonalco" y "Tablas de San Lorenzo", con superficies de 99,849.844 metros cuadrados y 15,942.258 metros cuadrados, respectivamente;

Que como consecuencia del avance de la mancha urbana se propició la declinación de su productividad agrícola y la conversión de tierras rurales a urbanas, proliferando los asentamientos humanos en la zona, lo que generó el tráfico de la tierra y su fraccionamiento de manera desordenada;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en dichas colonias se origina por los contratos de compra venta efectuados sin cumplir con las formalidades de ley, así como por las transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, y que la misma ocasiona la inseguridad jurídica;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad, relativos a los predios a que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, y los existentes, en su mayoría, no corresponden con la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles que amparan;

Que los vecinos de las colonias "Lomas de Tonalco" y "Tablas de San Lorenzo" han solicitado al Departamento del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra a fin de garantizar la seguridad jurídica en relación con los lotes que ocupan;

Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo a través del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 11 de julio de 1996, los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos principales objetivos son optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos de interés social;

Que el Departamento del Distrito Federal ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra en la Delegación Xochimilco, en el que quedan comprendidas las colonias "Lomas de Tonalco" y "Tablas de San Lorenzo", con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes, y

Que el artículo 1o., fracción XII, de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 5o., fracción IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, prevé como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en diversos lotes ubicados en las colonias "Lomas de Tonalco" y "Tablas de San Lorenzo", Delegación Xochimilco, Distrito Federal.

ARTÍCULO 2o.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropian en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes ubicados en las colonias "Lomas de Tonalco" y "Tablas de San Lorenzo", ubicadas en la Delegación Xochimilco, Distrito Federal, con superficies de 99,849.844 metros cuadrados y 15,942.258 metros cuadrados, respectivamente, y sus polígonos son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL COLONIA: "LOMAS DE TONALCO", DELEGACIÓN: XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE: 99,849.844 METROS CUADRADOS:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 02 15 26 E QUE COLINDA CON LA CALLE XOCHIPILLI Y N 03 07 28 E QUE COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE. EL VÉRTICE 1, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y = 2127897.859 Y X = 489417.658, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO S 03 07 28 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 54.706 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127843.234 Y X = 489414.676, CONTINÚA CON UN RUMBO S 25 05 54 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.297 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127842.965 Y X = 489414.802, CONTINÚA CON UN RUMBO S 74 26 25 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 41.623 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127831.800 Y X = 489454.900, CONTINÚA CON UN RUMBO N 03 01 53 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 65.841 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127897.549 Y X = 489458.382, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 55 21 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.245 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE XOCHIPILLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127897.531 Y X = 489471.627, CONTINÚA CON UN RUMBO N 00 58 09 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.650 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE XOCHIPILLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127898.181 Y X = 489471.638, CONTINÚA CON UN RUMBO S 86 55 06 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 34.335 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE XOCHIPILLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127896.335 Y X = 489505.923, CONTINÚA CON UN RUMBO S 03 06 48 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 79.648 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127816.805 Y X = 489501.597, CONTINÚA CON UN RUMBO S 57 10 07 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.718 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127805.572 Y X = 489519.006, CONTINÚA CON UN RUMBO N 82 18 39 E EN LÍNEA RECTA CON UNA

DISTANCIA DE 18.730 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127808.078 Y X = 489537.568, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 41 54 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 86.602 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127894.642 Y X = 489540.135, CONTINÚA CON UN RUMBO N 75 11 52 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 41.318 METROS, COLINDA CON CALLE XOCHIPILLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127905.198 Y X = 489580.082, CONTINÚA CON UN RUMBO N 00 55 59 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 74.846 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127980.034 Y X = 489581.301, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 48 47 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 29.083 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE MICAELA ORDOÑES VIUDA DE BALANZARIO, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127979.939 Y X = 489610.384, CONTINÚA CON UN RUMBO S 01 00 18 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.236 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127959.706 Y X = 489610.029, CONTINÚA CON UN RUMBO S 00 25 44 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.157 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127941.550 Y X = 489609.893, CONTINÚA CON UN RUMBO N 88 50 48 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.589 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127941.743 Y X = 489600.306, CONTINÚA CON UN RUMBO S 00 05 47 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 37.302 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127904.441 Y X = 489600.243, CONTINÚA CON UN RUMBO S 76 00 49 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 43.581 METROS, COLINDA CON CALLE XOCHIPILLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127893.908 Y X = 489557.954, CONTINÚA CON UN RUMBO S 00 48 45 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 90.644 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127803.273 Y X = 489556.668, CONTINÚA CON UN RUMBO S 75 59 21 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.088 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127799.378 Y X = 489572.277, CONTINÚA CON UN RUMBO N 05 01 26 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.857 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127819.159 Y X = 489574.016, CONTINÚA CON UN RUMBO N 80 04 15 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.126 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127819.698 Y X = 489570.937, CONTINÚA CON UN RUMBO N 17 16 51 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.799 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127829.055 Y X = 489573.848, CONTINÚA CON UN RUMBO N 83 23 29 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.146 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127829.302 Y X = 489575.980, CONTINÚA CON UN RUMBO N 02 59 15 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.774 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127852.045 Y X = 489577.167, CONTINÚA CON UN RUMBO S 83 45 06 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.622 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VÉRTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127850.889 Y X = 489587.726, CONTINÚA CON UN RUMBO S 84 17 18 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.047 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127849.690 Y X = 489599.713, CONTINÚA CON UN RUMBO N 00 56 13 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.904 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127859.593 Y X = 489599.875, CONTINÚA CON UN RUMBO N 02 30 22 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.084 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127865.671 Y X = 489599.609, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 52 27 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.691 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 32, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127865.284 Y X = 489619.296, CONTINÚA CON UN RUMBO S 10 03 02 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.092 METROS, COLINDA CON CALLE IGNACIO GÓMEZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 33, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127832.700 Y X = 489625.071, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 04 43 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.922 METROS, COLINDA CON CALLE FRANCISCO LEYVA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 34, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127832.460 Y X = 489639.991, CONTINÚA CON UN RUMBO N 00 12 11 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 59.353 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 35, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127891.813 Y X = 489639.781, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 45 20 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.676 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE XOCHIPILLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 36, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127891.429 Y X = 489657.453, CONTINÚA CON UN RUMBO S 00 08 44 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 59.183

METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIAS QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 37, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127832.246 Y X = 489657.603, CONTINÚA CON UN RUMBO S 83 26 58 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 35.345 METROS, COLINDA CON CALLE FRANCISCO LEYVA, LLEGANDO AL VÉRTICE 38, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127828.214 Y X = 489622.489, CONTINÚA CON UN RUMBO S 86 47 35 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 48.051 METROS, COLINDA CON CALLE FRANCISCO LEYVA, LLEGANDO AL VÉRTICE 39, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127825.526 Y X = 489574.513, CONTINÚA CON UN RUMBO S 02 00 54 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.516 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 40, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127820.013 Y X = 489574.319, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 28 51 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.213 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 41, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127820.002 Y X = 489575.532, CONTINÚA CON UN RUMBO S 06 12 47 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 27.885 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 42, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127792.281 Y X = 489572.514, CONTINÚA CON UN RUMBO S 76 03 11 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 129.508 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 43, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127761.066 Y X = 489698.204, CONTINÚA CON UN RUMBO N 80 33 55 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.497 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 44, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127763.934 Y X = 489715.464, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 25 36 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.832 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 45, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127782.760 Y X = 489715.933, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 53 25 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.504 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 46, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127782.738 Y X = 489704.429, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 34 16 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 43.544 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE IGNACIO CHÁVEZ, LLEGANDO AL VÉRTICE 47, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127826.266 Y X = 489705.623, CONTINÚA CON UN RUMBO N 85 01 33 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.884 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 48, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127827.383 Y X = 489718.458, CONTINÚA CON UN RUMBO S 80 19 48 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.430 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 49, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127825.967 Y X = 489726.768, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 00 40 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.744 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 50, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127825.747 Y X = 489739.510, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 52 03 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.458 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 51, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127825.303 Y X = 489761.964, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 58 34 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.359 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 52, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127825.302 Y X = 489764.323, CONTINÚA CON UN RUMBO S 02 46 31 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 74.879 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 53, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127750.511 Y X = 489760.697, CONTINÚA CON UN RUMBO S 41 55 36 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.020 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 54, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127739.336 Y X = 489770.733, CONTINÚA CON UN RUMBO S 83 03 21 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 65.721 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 55, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127731.390 Y X = 489835.972, CONTINÚA CON UN RUMBO N 00 48 31 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 48.595 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 56, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127779.980 Y X = 489836.658, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 36 41 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.038 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 57, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127779.567 Y X = 489853.691, CONTINÚA CON UN RUMBO S 01 05 13 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 50.645 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 58, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127728.931 Y X = 489852.730, CONTINÚA CON UN RUMBO S 55 08 44 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.904 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 59, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127718.699 Y X = 489867.422, CONTINÚA CON UN RUMBO N 21 15 36 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 111.964 METROS, COLINDA CON CALLE DOCTOR M. MORALES Y CALLE CAMINO VIEJO A NATIVITAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 60, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127823.043 Y X = 489908.021, CONTINÚA CON UN RUMBO N 40 25 28 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.832 METROS, COLINDA CON CALLE DOCTOR M. MORALES, LLEGANDO AL VÉRTICE 61, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127831.289 Y X = 489915.045, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 30 48 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 27.635 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 62, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127858.914 Y X = 489915.775, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 32 01 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 27.943 METROS,

COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 63, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127886.847 Y X = 489916.523, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 21 57 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.956 METROS, COLINDA CON CALLE XOCHIPILLI Y PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 64, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127886.506 Y X = 489928.474, CONTINÚA CON UN RUMBO S 01 11 06 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.630 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 65, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127869.880 Y X = 489928.130, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 05 16 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.282 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 66, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127869.370 Y X = 489943.403, CONTINÚA CON UN RUMBO N 20 05 26 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.531 METROS, COLINDA CON CALLE DOCTOR M. MORALES Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 67, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127885.834 Y X = 489949.425, CONTINÚA CON UN RUMBO N 32 22 50 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.373 METROS, COLINDA CON CALLE XOCHIPILLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 68, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127898.817 Y X = 489941.192, CONTINÚA CON UN RUMBO N 02 46 39 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 43.911 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 69, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127942.676 Y X = 489943.320, CONTINÚA CON UN RUMBO N 84 30 54 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.916 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 70, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127943.815 Y X = 489931.459, CONTINÚA CON UN RUMBO N 08 34 41 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.223 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 71, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127966.778 Y X = 489934.923, CONTINÚA CON UN RUMBO N 89 29 27 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 70.719 METROS, COLINDA CON CALLE MICAELA ORDOÑES VIUDA DE BALANZARIO, LLEGANDO AL VÉRTICE 72, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127967.406 Y X = 490005.639, CONTINÚA CON UN RUMBO N 40 51 26 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 52.656 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 73, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2128007.232 Y X = 489971.193, CONTINÚA CON UN RUMBO N 54 22 01 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 46.018 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 74, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2128034.042 Y X = 489933.791, CONTINÚA CON UN RUMBO N 71 56 02 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.371 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 75, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2128044.391 Y X = 489902.065, CONTINÚA CON UN RUMBO S 64 05 46 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.342 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 76, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2128039.873 Y X = 489892.762, CONTINÚA CON UN RUMBO S 01 59 02 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 60.476 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 77, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127979.433 Y X = 489890.668, CONTINÚA CON UN RUMBO S 69 38 20 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.378 METROS, COLINDA CON CALLE MICAELA ORDOÑES VIUDA DE BALANZARIO, LLEGANDO AL VÉRTICE 78, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127971.299 Y X = 489912.585, CONTINÚA CON UN RUMBO S 02 16 47 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 72.315 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 79, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127899.041 Y X = 489909.708, CONTINÚA CON UN RUMBO N 89 36 20 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.272 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE XOCHIPILLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 80, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127899.160 Y X = 489892.436, CONTINÚA CON UN RUMBO N 02 42 56 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 73.087 METROS, COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE Y PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 81, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127972.165 Y X = 489895.899, CONTINÚA CON UN RUMBO S 82 42 25 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.758 METROS, COLINDA CON CALLE MICAELA ORDOÑES VIUDA DE BALANZARIO, LLEGANDO AL VÉRTICE 82, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127969.530 Y X = 489875.309, CONTINÚA CON UN RUMBO S 01 27 43 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 69.909 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 83, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127899.644 Y X = 489873.525, CONTINÚA CON UN RUMBO N 88 49 27 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.596 METROS, COLINDA CON CALLE XOCHIPILLI Y PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 84, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127900.005 Y X = 489855.933, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 24 20 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 69.979 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 85, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127969.963 Y X = 489857.650, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 56 41 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.788 METROS, COLINDA CON CALLE MICAELA ORDOÑES VIUDA DE BALANZARIO, LLEGANDO AL VÉRTICE 86, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127980.386 Y X = 489854.868, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 55 47 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 66.278 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 87, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2128046.626 Y X = 489857.100, CONTINÚA CON UN RUMBO N 75 35 25 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 32.022 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 88, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2128054.595 Y X = 489826.085, CONTINÚA CON UN RUMBO S 85 56 31 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 98.656 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 89, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2128047.614 Y X = 489727.676, CONTINÚA CON UN RUMBO S

01 54 16 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 63.636 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 90, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127984.013 Y X = 489725.561, CONTINÚA CON UN RUMBO S 63 00 42 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.056 METROS, COLINDA CON CALLE MICAELA ORDOÑES VIUDA DE BALANZARIO, LLEGANDO AL VÉRTICE 91, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127973.550 Y X = 489746.106, CONTINÚA CON UN RUMBO S 00 35 45 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 71.905 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 92, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127901.649 Y X = 489745.358, CONTINÚA CON UN RUMBO N 89 12 44 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.573 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE XOCHIPILLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 93, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127901.932 Y X = 489724.787, CONTINÚA CON UN RUMBO N 00 32 05 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 72.068 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 94, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127973.997 Y X = 489725.460, CONTINÚA CON UN RUMBO N 77 13 13 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 28.995 METROS, COLINDA CON CALLE MICAELA ORDOÑES VIUDA DE BALANZARIO, LLEGANDO AL VÉRTICE 95, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127980.411 Y X = 489697.183, CONTINÚA CON UN RUMBO N 87 26 04 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 50.261 METROS, COLINDA CON CALLE MICAELA ORDOÑES VIUDA DE BALANZARIO, LLEGANDO AL VÉRTICE 96, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127982.661 Y X = 489646.972, CONTINÚA CON UN RUMBO N 00 59 54 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 78.918 METROS, COLINDA CON CALLE EVARISTO MORALES Y CALLE VICENTE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 97, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2128061.567 Y X = 489645.598, CONTINÚA CON UN RUMBO S 62 23 19 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 126.081 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 98, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2128003.101 Y X = 489533.892, CONTINÚA CON UN RUMBO S 41 11 30 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.281 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 99, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127999.127 Y X = 489530.414, CONTINÚA CON UN RUMBO S 66 12 24 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 26.096 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS Y LOS TERRRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 100, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127988.599 Y X = 489506.536, CONTINÚA CON UN RUMBO S 01 05 06 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 25.974 METROS, COLINDA CON LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE Y PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 101, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127962.630 Y X = 489506.044, CONTINÚA CON UN RUMBO S 00 05 11 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.622 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 102, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127958.008 Y X = 489506.037, CONTINÚA CON UN RUMBO S 88 38 48 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.463 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 103, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127957.879 Y X = 489500.576, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 04 52 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 27.882 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 104, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127985.756 Y X = 489500.050, CONTINÚA CON UN RUMBO S 83 02 15 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.555 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 105, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127983.628 Y X = 489482.624, CONTINÚA CON UN RUMBO S 04 26 06 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 45.614 METROS, COLINDA CON CALLE PABLO BALANZARIO, LLEGANDO AL VÉRTICE 106, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127938.151 Y X = 489486.151, CONTINÚA CON UN RUMBO N 89 54 16 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.030 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 107, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127938.181 Y X = 489504.181, CONTINÚA CON UN RUMBO N 08 27 05 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.553 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 108, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127950.598 Y X = 489506.026, CONTINÚA CON UN RUMBO S 89 35 28 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.730 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 109, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127950.450 Y X = 489526.755, CONTINÚA CON UN RUMBO N 73 14 15 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.915 METROS, COLINDA CON CALLE SEVERO MENDOZA, LLEGANDO AL VÉRTICE 110, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127952.156 Y X = 489532.419, CONTINÚA CON UN RUMBO S 87 45 40 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.852 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 111, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127951.732 Y X = 489543.263, CONTINÚA CON UN RUMBO S 01 27 54 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 45.796 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 112, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127905.951 Y X = 489542.092, CONTINÚA CON UN RUMBO S 85 34 59 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 59.007 METROS, COLINDA CON CALLE XOCHIPILLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 113, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127901.407 Y X = 489483.260, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 08 11 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 77.559 METROS, COLINDA CON CALLE PABLO BALANZARIO, LLEGANDO AL VÉRTICE 114, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127978.951 Y X = 489481.722, CONTINÚA CON UN RUMBO S 74 11 10 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.548 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 115, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127973.624 Y X = 489462.914, CONTINÚA CON UN RUMBO S 00 29 24 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 64.109 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE

SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 116, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127909.517 Y X = 489463.462, CONTINÚA CON UN RUMBO N 89 08 42 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.877 METROS, COLINDA CON CALLE XOCHIPILLI Y PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VÉRTICE 117, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127909.754 Y X = 489447.587, CONTINÚA CON UN RUMBO N 01 29 10 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 57.697 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 118, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127967.432 Y X = 489446.091, CONTINÚA CON UN RUMBO S 65 28 33 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.503 METROS, COLINDA CON CALLE VICENTE ROSAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 119, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127960.167 Y X = 489430.167, CONTINÚA CON UN RUMBO S 03 13 33 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 34.602 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 120, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127925.620 Y X = 489432.114, CONTINÚA CON UN RUMBO N 89 06 31 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.678 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 121, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127925.864 Y X = 489416.438, CONTINÚA CON UN RUMBO S 02 40 28 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.946 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 122, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127909.935 Y X = 489417.182 CONTINÚA CON UN RUMBO S 02 15 27 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.085 METROS, COLINDA CON CALLE XOCHIPILLI, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127897.859 Y X = 489417.658, VÉRTICE Y COORDENADAS QUE SIRVIERON COMO PUNTO DE PARTIDA.

DESCRIPCIÓN DE LA POLIGONAL, COLONIA: "TABLAS DE SAN LORENZO", DELEGACIÓN: XOCHIMILCO, CON SUPERFICIE: 15,942.258 METROS CUADRADOS:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCIÓN DE LOS RUMBOS S 24 59 05 W Y N 14 49 41 E AMBOS COLINDAN CON LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, EL VÉRTICE 1, SE UBICA EN LAS COORDENADAS Y = 2127954.791 Y X = 488988.117, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACIÓN EN EL VÉRTICE 1, CON UN RUMBO S 14 49 41 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 69.643 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127887.467 Y X = 488970.294, CONTINÚA CON UN RUMBO N 57 39 29 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.763 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127890.015 Y X = 488966.270, CONTINÚA CON UN RUMBO N 77 17 28 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 39.510 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127898.707 Y X = 488927.728, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 45 26 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.862 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS, CUARTA CERRADA PONIENTE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127874.665 Y X = 488921.395, CONTINÚA CON UN RUMBO S 75 00 52 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.205 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS, Y CUARTA CERRADA PONIENTE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127874.612 Y X = 488921.593, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 17 13 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.853 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS, Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127858.280 Y X = 488917.434, CONTINÚA CON UN RUMBO N 83 42 11 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.292 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS, Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127858.312 Y X = 488917.144, CONTINÚA CON UN RUMBO S 13 56 06 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.275 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS Y TERCERA CERRADA PONIENTE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127840.575 Y X = 488912.743, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 27 39 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.138 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127835.600 Y X = 488911.460, CONTINÚA CON UN RUMBO S 15 22 41 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.980 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS Y SEGUNDA CERRADA PONIENTE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127818.264 Y X = 488906.692, CONTINÚA CON UN RUMBO S 11 59 21 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.526 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127812.858 Y X = 488905.544, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 43 21 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 25.758 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127787.946 Y X = 488898.998, CONTINÚA CON UN RUMBO S 85 08 08 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.189 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127787.930 Y X = 488898.810, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 38 15 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.925 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS Y LOS

TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127768.652 Y X = 488893.775, CONTINÚA CON UN RUMBO S 73 30 28 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.504 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127768.509 Y X = 488894.258, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 20 50 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.546 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127766.042 Y X = 488893.627, CONTINÚA CON UN RUMBO N 74 43 30 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.505 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127766.175 Y X = 488893.140, CONTINÚA CON UN RUMBO S 14 28 03 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 70.736 METROS, COLINDA CON CONJUNTO HABITACIONAL INFONAVIT NATIVITAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127697.682 Y X = 488875.468, CONTINÚA CON UN RUMBO S 70 28 30 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.117 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127691.627 Y X = 488892.543, CONTINÚA CON UN RUMBO S 70 56 41 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.702 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO Y PRIMERA CERRADA PONIENTE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127690.092 Y X = 488896.987, CONTINÚA CON UN RUMBO S 73 12 35 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.147 METROS, COLINDA CON AVENIDA ACUEDUCTO Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127684.850 Y X = 488914.360, CONTINÚA CON UN RUMBO N 15 50 17 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 125.806 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127805.881 Y X = 488948.695, CONTINÚA CON UN RUMBO S 72 36 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.668 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127804.785 Y X = 488952.195, CONTINÚA CON UN RUMBO S 76 41 23 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 42.320 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127795.042 Y X = 488993.378, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 23 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.689 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127809.270 Y X = 488997.030, CONTINÚA CON UN RUMBO N 76 41 34 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 42.572 METROS, COLINDA CON QUINTA CERRADA ORIENTE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127819.069 Y X = 488955.601, CONTINÚA CON UN RUMBO N 13 06 00 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.017 METROS, COLINDA CON QUINTA CERRADA ORIENTE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS Y CALLE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127823.955 Y X = 488956.738, CONTINÚA CON UN RUMBO N 15 27 20 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.687 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127838.111 Y X = 488960.652, CONTINÚA CON UN RUMBO S 76 40 41 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.621 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127830.364 Y X = 488993.368, CONTINÚA CON UN RUMBO S 76 16 58 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.712 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127828.298 Y X = 489001.832, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 18 42 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.636 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 32, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127842.480 Y X = 489005.450, CONTINÚA CON UN RUMBO N 16 19 19 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.932 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CUARTA CERRADA ORIENTE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 33, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127847.213 Y X = 489006.836, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 24 14 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 29.414 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 34, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127875.703 Y X = 489014.153, CONTINÚA CON UN RUMBO N 15 16 31 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.003 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y TERCERA CERRADA ORIENTE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 35, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127880.529 Y X = 489015.471, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 38 12 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 29.067 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 36, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127908.653 Y X = 489022.816, CONTINÚA CON UN RUMBO N 15 02 08 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.965 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y SEGUNDA CERRADA ORIENTE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 37, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127913.448 Y X = 489024.104, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 44 32 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 29.386 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 38, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127941.867 Y X = 489031.582, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 33 45 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.991 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y PRIMERA CERRADA ORIENTE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 39, CUYAS COORDENADAS

SON Y = 2127946.698 Y X = 489032.837, CONTINÚA CON UN RUMBO N 14 51 52 E EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.599 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 40, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127960.808 Y X = 489036.582, CONTINÚA CON UN RUMBO N 76 27 34 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 42.228 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LOS TERRENOS DE LA COLONIA QUE SE DESCRIBE, LLEGANDO AL VÉRTICE 41, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127970.695 Y X = 488995.528, CONTINÚA CON UN RUMBO S 24 59 05 W EN LÍNEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.546 METROS, COLINDA CON CALLE CAMINO VIEJO A SAN LUCAS, LLEGANDO AL VÉRTICE 1, CUYAS COORDENADAS SON Y = 2127954.791 Y X = 488988.117, VÉRTICE Y COORDENADAS QUE SIRVIERON COMO PUNTO DE PARTIDA.

El plano de los polígonos descritos podrá ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación Xochimilco del Departamento del Distrito Federal.

ARTÍCULO 3o.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Departamento del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Departamento del Distrito Federal y a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que estén comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4o.- El Departamento del Distrito Federal vigilará que las acciones e inversiones que se realicen en los predios objeto de este Decreto, se ajusten a la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano y protección al ambiente.

ARTÍCULO 5o.- El Departamento del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a los afectados por el presente Decreto que acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO 6o.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tomará posesión de los predios expropiados y, en el mismo acto, los entregará al Departamento del Distrito Federal, para que los destine al fin de utilidad pública previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 7o.- Se autoriza al Departamento del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

En caso de ignorarse el domicilio de las personas afectadas, hágase una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Óscar Espinosa Villarreal**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACLARACION al Acuerdo número A/24/97 del Procurador General de la República, por el que se reforma el artículo único del Acuerdo A/23/96 por el que se establece, como medida transitoria y de carácter temporal, la designación y promoción de agentes del Ministerio Público de la Federación, publicado el 4 de junio de 1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

Aclaración al primer párrafo del artículo único del Acuerdo número A/24/97, del Procurador General de la República, por el que se reforma el artículo único del Acuerdo A/23/96 por el que se establece como

medida transitoria y de carácter temporal, la designación y promoción de agentes del Ministerio Público de la Federación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.

En la Primera Sección, página 119, dice:

"**UNICO.** Se establece como medida transitoria la designación y promoción en forma extraordinaria de Agentes del Ministerio Público de la Federación, por parte de los Subprocuradores de Coordinación General y Desarrollo, de Averiguaciones Previas, de Control de Procesos, Jurídico y de Asuntos Internacionales, Visitador General, Contralor Interno, Titular de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y Delegados Estatales, en cualquiera de sus categorías, incluso la de Jefe de Unidad Fiscal Especializada, para el despacho de asuntos relativos a su actividad constitucional, a partir de la fecha de este Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 1997."

Debe decir:

"**UNICO.** Se establece como medida transitoria la designación y promoción en forma extraordinaria de Agentes del Ministerio Público de la Federación, por parte de los Subprocuradores de Coordinación General y Desarrollo, de Averiguaciones Previas, de Control de Procesos, Jurídico y de Asuntos Internacionales, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos contra la Salud, Visitador General, Contralor Interno, Titular de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y Delegados Estatales, en cualquiera de sus categorías, incluso la de Jefe de Unidad Fiscal Especializada, para el despacho de asuntos relativos a su actividad constitucional, a partir de la fecha de este Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 1997."

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.- El Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, **Eduardo Ibarrola Nicolín**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de Marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $7.9283 M.N. (SIETE PESOS CON NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente
BANCO DE MEXICO
México, D.F., a 4 de junio de 1997.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

Dr. **José Quijano León**
Director de Operaciones
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria.

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	15.43	Personas físicas	15.29
Personas morales	15.43	Personas morales	15.29
A 90 días		A 91 días	

Personas físicas	15.50	Personas físicas	16.34
Personas morales	15.50	Personas morales	16.34
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	15.26	Personas físicas	16.36
Personas morales	15.26	Personas morales	16.36

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 4 de junio de 1997. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 4 de junio de 1997.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

Lic. **Cuauhtémoc Montes Campos**
Gerente de Evaluación y Cobertura de Riesgos
en la Operación de Intermediarios Financieros
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997 dirigida a instituciones de Banca Múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 22.3650 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por BANCOMER S.A., CONFIA S.A., BANCA SERFIN S.A., BANCO DEL ATLANTICO S.A., BANCO MEXICANO S.A., BANCO INTERNACIONAL S.A., BANCO BILBAO-VIZCAYA MEXICO S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., BANCO INVEX S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO S.A., CHASE MANHATTAN BANK MEXICO S.A., BANCO J.P.MORGAN S.A., BANCO INVERLAT S.A., y BANCA PROMEX S.A.

México, D.F., a 4 de junio de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. **José Quijano León**
Director de Operaciones
Rúbrica.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue 22.1250 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 22.1244 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por BANCOMER S.A., CONFIA S.A., BANCA SERFIN S.A., BANCO DEL ATLANTICO S.A., BANCO MEXICANO S.A., BANCO INTERNACIONAL S.A., BANCO BILBAO-VIZCAYA MEXICO S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., BANCO INTERACCIONES S.A., BANCA QUADRUM S.A., BANCO INVEX S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO S.A., CHASE MANHATTAN BANK MEXICO S.A., BANCO J.P.MORGAN S.A., BANCO INVERLAT S.A., BANCA PROMEX S.A., y BANCRECER S.A.

México, D.F., a 4 de junio de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. **José Quijano León**
Director de Operaciones
Rúbrica.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**
Director de Disposiciones
de Banca Central
Rúbrica.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO por el que se expiden las reformas al Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- SJD.- 0364/97.

Lic. José Antonio González Fernández
Director General del Instituto
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la propuesta de reformas al Estatuto Orgánico del Instituto, se tomó el siguiente:

ACUERDO 50.1229.97.- "La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 157 fracciones V y XVI, de la Ley del ISSSTE, aprueba las siguientes:

REFORMAS AL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 27, 31 y 32, y la fracción XV del 49; y se deroga la fracción XVI del artículo 49, del Estatuto Orgánico del ISSSTE, para quedar como sigue:

ARTICULO 27.- La Comisión Ejecutiva tendrá las atribuciones y funciones siguientes:

I.- Resolver sobre las operaciones del Fondo, excepto aquéllas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Junta, la que deberá acordar lo conducente dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se haga la petición correspondiente;

II.- Examinar y, en su caso, aprobar y presentar a la Junta, los presupuestos de ingresos y egresos, los planes de labores y financiamientos, así como los estados financieros y el informe de labores formulados por el Vocal Ejecutivo;

III.- Examinar los estados de cuenta relacionados con los recursos del Fondo;

IV.- Proponer a la Junta las reglas para el otorgamiento de créditos para vivienda, en las que se deberá indicar que éstos se otorgarán con base en la capacidad de pago de los trabajadores derechohabientes, de conformidad a los estudios que para tal efecto se realicen;

V.- Proponer a la Junta para su aprobación, los montos máximos de los créditos que otorgue el Instituto con cargo a los recursos del Fondo, en función de, entre otros factores, el sueldo básico de cotización de los trabajadores acreditados, así como el precio máximo de las viviendas cuya adquisición o construcción pueda ser objeto de los citados créditos, o bien, en caso de cofinanciamiento;

VI.- Proponer a la Junta para su aprobación, el programa anual de créditos para vivienda;

VII.- Autorizar los créditos que soliciten los trabajadores derechohabientes, considerando lo establecido en las reglas para el otorgamiento de créditos que emita la Junta, y lo previsto en el programa a que se refiere la fracción VI de este artículo;

VIII.- Evaluar el avance del ejercicio del programa de crédito y emitir las recomendaciones que resulten procedentes para su cumplimiento;

IX.- Definir los mecanismos de control y seguimiento, para verificar que los créditos se apliquen a los fines autorizados;

X.- Determinar la forma y términos en que serán invertidos los recursos que libere el Banco de México, en los términos del primer párrafo del artículo 122 de la Ley, los que en ningún caso podrán ser aplicados a través de mecanismos bursátiles, salvo en el caso de valores emitidos por el sector público, debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XI.- Proponer a la Junta, las reservas que deban constituirse para asegurar la operación del fondo de la vivienda y el cumplimiento del objeto del mismo, las que deberán invertirse en valores del sector público, debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XII.- Presentar a la Junta para su aprobación, el presupuesto de gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo, los que no deberán exceder del 0.75 por ciento de los recursos totales que administre;

XIII.- Proponer a la Junta para su aprobación, en su caso, el nombramiento de los servidores públicos que requiera el Vocal Ejecutivo para la atención de los asuntos de su competencia;

XIV.- Ejecutar los avalúos de bienes inmuebles que se ofrezcan en garantía al Instituto; y

XV.- Las demás que le señale la Junta.

ARTICULO 31.- Son obligaciones y facultades del Vocal Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva:

I.- Ejecutar los acuerdos de la Junta y de la Comisión Ejecutiva, relacionados con el fondo de la vivienda;

II.- Asistir a las sesiones de la Junta con voz, pero sin voto, para informar de los asuntos relacionados con el fondo de la vivienda;

III.- Convocar a los miembros de la Comisión Ejecutiva a las sesiones que ésta celebre;

IV.- Presentar a la consideración de la Comisión Ejecutiva, un informe mensual sobre las actividades de la propia Comisión;

V.- Presentar dentro de los dos primeros meses de cada año a la Comisión Ejecutiva, para su consideración, y en su caso aprobación y posterior presentación a la Junta, los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior;

VI.- Presentar a más tardar el último día de septiembre de cada año a la Comisión Ejecutiva para su consideración, y en su caso aprobación y posterior presentación a la Junta, los presupuestos de ingresos y egresos, el proyecto de gastos y los planes de labores y de financiamiento para el año siguiente;

VII.- Presentar a más tardar en el mes de septiembre de cada año a la Comisión Ejecutiva para su consideración, y en su caso aprobación y posterior presentación a la Junta, los estados financieros y los programas de créditos a que se refiere la fracción I del artículo 103 de la Ley, a ser otorgados por el Instituto para el ejercicio fiscal inmediato siguiente, así como un programa financiero relativo a los dos años siguientes a este último;

VIII.- Dar trámite y dictaminar las solicitudes de crédito para vivienda, calcular el monto y plazo del crédito correspondiente conforme a las reglas para el otorgamiento de créditos que expida la Junta, y remitir las procedentes a la Comisión Ejecutiva para su autorización;

IX.- Dictaminar las solicitudes de devolución de depósitos y, en su caso, remitir las procedentes a la Comisión Ejecutiva para su autorización;

X.- Dictaminar sobre la procedencia de liberar a los acreditados o sus beneficiarios de las obligaciones crediticias, con motivo de la incapacidad total permanente o la muerte del acreditado, conforme a lo previsto en el artículo 111 de la Ley, y remitir las procedentes a la Comisión Ejecutiva para su autorización;

XI.- Organizar, diseñar, operar y controlar el sistema de registro y recuperación de adeudos por los créditos otorgados con cargo al fondo de la vivienda, en coordinación con la Subdirección General de Finanzas;

XII.- Presentar a la Comisión Ejecutiva para su consideración, y en su caso aprobación y posterior presentación a la Junta, los estudios financieros y actuariales necesarios para determinar las reservas que deban constituirse para asegurar la operación del fondo de la vivienda y el cumplimiento de su objeto, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XIII.- Suscribir los convenios y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del fondo de la vivienda, de acuerdo a los lineamientos generales que al efecto apruebe la Comisión Ejecutiva y la Junta, con apego a las disposiciones legales aplicables y a las políticas institucionales;

XIV.- Suscribir los contratos de mutuo con interés y garantía hipotecaria o fiduciaria, por los que se formalice el crédito autorizado por la Comisión Ejecutiva y cancelar los gravámenes correspondientes una vez liquidado el saldo de los créditos. Lo anterior, sin perjuicio de otorgar los poderes necesarios para llevar a cabo dichos actos;

XV.- Supervisar los actos y operaciones en materia de vivienda que requieran la formalización ante fedatario público e inscripción de los mismos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad federativa que corresponda, así como autorizar el pago de los honorarios respectivos a los notarios públicos;

XVI.- Llevar el archivo y mantener la custodia de los testimonios notariales que acrediten los créditos con garantía hipotecaria otorgados con cargo al fondo de la vivienda;

XVII.- Coordinar las acciones para la regularización o municipalización de los conjuntos habitacionales financiados con cargo al fondo de la vivienda;

XVIII.- Promover la constitución de regímenes de propiedad y condominio de los conjuntos habitacionales financiados con cargo al fondo de la vivienda;

XIX.- Administrar la reserva territorial y los inmuebles del Instituto adquiridos con recursos del fondo de la vivienda, así como los demás adquiridos por cualquier vía para programas de vivienda;

XX.- Proponer al Director General los nombramientos y remociones del personal técnico y administrativo de la Comisión Ejecutiva, dando la intervención que en derecho corresponda al Sindicato del Instituto;

XXI.- Supervisar y evaluar las actividades y procedimientos que, en materia de vivienda, realicen las Delegaciones del Instituto; y

XXII.- Las demás que le señalen la Ley y sus disposiciones reglamentarias.

Para la atención de los asuntos de su competencia, el Vocal Ejecutivo se auxiliará por los servidores públicos que requiera conforme al presupuesto, y cuyo nombramiento apruebe la Junta a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

ARTICULO 32.- La Comisión Ejecutiva contará con un Secretario Técnico, que será designado por la propia Comisión a propuesta del Vocal Ejecutivo, quien deberá:

I.- Levantar las actas de las sesiones, someterlas a la consideración del Vocal Ejecutivo para la aprobación, en su caso, de la Comisión Ejecutiva, e integrarlas al registro autorizado;

II.- Hacer llegar a los Vocales de la Comisión Ejecutiva, con la oportuna anticipación, la convocatoria, el orden del día y el apoyo documental correspondiente al desahogo de los asuntos que se propongan a su consideración;

III.- Realizar el análisis de los asuntos que se deban someter a la consideración de la Comisión Ejecutiva, y verificar su presentación dentro de la normatividad aplicable;

IV.- Fungir como asesor permanente de la Comisión Ejecutiva;

V.- Remitir los acuerdos tomados en las sesiones de la Comisión Ejecutiva, a las áreas competentes para su seguimiento y ejecución;

VI.- Mantener actualizado el registro de los acuerdos emitidos por la Comisión Ejecutiva y establecer un sistema de seguimiento de los mismos;

VII.- Asistir a las sesiones de la Comisión Ejecutiva con voz pero sin voto;

VIII.- Firmar junto con el Vocal Ejecutivo las actas de las sesiones; y

IX.- Las demás que le encomiende la Comisión Ejecutiva.

ARTICULO 49.- La Subdirección General Jurídica tendrá las funciones siguientes:

I. ..... ;

II. ..... ;

III. ..... ;

IV. ..... ;

V. ..... ;

VI. ..... ;

VII. ..... ;

VIII. ..... ;

IX. ..... ;

X. ..... ;

XI. ..... ;

XII. ..... ;

XIII. ..... ;

XIV. ..... ;

XV. Supervisar los actos y operaciones que requieran la formalización ante fedatario público e inscripción de los mismos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de cada Entidad y del Distrito Federal, excepto los relacionados con el fondo de la vivienda, así como autorizar el pago de los honorarios correspondientes a los notarios públicos;

XVI. Se deroga.

XVII. ..... ;

XVIII. ..... ;

XIX. ..... ;

XX. ..... .

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y, en su oportunidad, inscríbase en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 22 de mayo de 1997.- El Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Jaime Báez Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 9430)

ACUERDO por el que se expiden las Reglas para el otorgamiento de créditos para vivienda a los trabajadores derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- SJD.- 0365/97.

Lic. José Antonio González Fernández

Director General del Instituto

Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a las Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda, se tomó el siguiente:

ACUERDO 51.1229.97.- "La Junta Directiva con fundamento en los artículos 108, y 157 fracción XV, inciso C), de la Ley del ISSSTE, expide las:

REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS PARA VIVIENDA A LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Capítulo I De las disposiciones generales

Primera.- Para los efectos de estas Reglas, se entenderá por:

- **a)** "Acreditado" o "Acreditados", al "Trabajador" o "Trabajadores" que hayan sido beneficiados con un crédito para vivienda con recursos provenientes del fondo de la vivienda o en cofinanciamiento;
- **b)** "Afiliadas", a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que por ley, por acuerdos del Ejecutivo Federal o de la "Junta Directiva", o mediante convenio, se incorporen al régimen obligatorio de la "Ley";
- **c)** "Cofinanciador", al Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, otras instituciones del Sistema Financiero Mexicano cuyo objeto sea compatible con el otorgamiento de créditos a la vivienda, e institutos de vivienda de carácter federal o local, que suministre los recursos complementarios a aquéllos que aporte el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, para otorgar créditos individuales para vivienda a los "Trabajadores";
- **d)** "Comisión Ejecutiva", al órgano de gobierno del "Instituto" encargado de resolver sobre las operaciones del fondo de la vivienda;
- **e)** "Instituto", al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- **f)** "Junta Directiva", al órgano máximo de gobierno del "Instituto";
- **g)** "Ley", a la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- **h)** "Mandatario", a la institución de crédito que tenga a su cargo los servicios financieros relacionados con el fondo de la vivienda, como mandatario del "Instituto";
- **i)** "Salario mínimo mensual", al que resulte de multiplicar por 30.4 el salario mínimo diario general que rija en la zona económica del Distrito Federal;
- **j)** "SAR", al Sistema de Ahorro para el Retiro;
- **k)** "Sueldo básico", al que se refiere el artículo 15 de la "Ley"; y
- **l)** "Trabajador" o "Trabajadores", a la persona o personas que presten un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en virtud de nombramiento expedido o por figurar en las listas de raya, incorporados al régimen obligatorio de la "Ley".

Segunda.- El "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, en cumplimiento a la prestación obligatoria contenida en los artículos 123, apartado B, fracción XI, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3o. fracción XIV, de la "Ley", otorgará créditos para vivienda a los "Trabajadores" que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Reglas.

El otorgamiento de los créditos para vivienda, se hará con estricto apego a los programas que autorice la "Junta Directiva", a propuesta de la "Comisión Ejecutiva".

Capítulo II De los créditos para vivienda

Tercera.- Los créditos para vivienda que otorgue el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, a los "Trabajadores", se aplicarán a los siguientes fines:

- **a)** A la adquisición de viviendas cómodas e higiénicas, nuevas o usadas, incluyendo aquéllas sujetas al régimen de condominio, cuando carezca el "Trabajador" de ellas;
- **b)** A la construcción individual, reparación, ampliación o mejoramiento de sus viviendas;
- **c)** Al pago del enganche cuando tenga por objeto la adquisición de una vivienda sin el apoyo financiero del "Instituto", en los términos que acuerde la "Junta Directiva" a propuesta de la "Comisión Ejecutiva", así como de los gastos de escrituración cuando se trate de la adquisición de vivienda de interés social; y
- **d)** Al pago de pasivos adquiridos por los conceptos anteriores.

Cuarta.- El "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, otorgará con recursos propios los montos máximos de crédito que determine la "Junta Directiva", a propuesta de la "Comisión Ejecutiva",

para cada uno de los supuestos que señala el artículo 103 fracción I, de la "Ley" y la Regla Tercera, tomando como base el "Sueldo básico" del "Trabajador" expresado en número de veces el "Salario mínimo mensual", y la capacidad de pago del "Trabajador". Dichos montos se harán del conocimiento de los "Trabajadores".

Tratándose de créditos para adquisición o construcción individual de vivienda, éstos se otorgarán en cofinanciamiento, con base en los esquemas que se establezcan en el convenio que al efecto celebre el "Instituto" con el "Cofinanciador", salvo que no exista fuente de recursos para tal efecto.

La capacidad de pago estará determinada por el monto de la mensualidad suficiente para cubrir la amortización del capital y los intereses de la suma de los créditos otorgados por el "Instituto" y el "Cofinanciador", en el plazo que se haya determinado para tal efecto, mediante un descuento de hasta el 30% del "Sueldo básico" del "Trabajador".

Con base en lo anterior, la "Comisión Ejecutiva" definirá los esquemas de financiamiento aplicables. En caso de créditos para adquisición, el "Trabajador" deberá aportar como mínimo el 10% del valor de la vivienda expresado en "Salarios mínimos mensuales", a título de enganche.

Quinta.- La vivienda que se pretenda adquirir, construir, reparar, ampliar, mejorar, o por la que se pretenda cubrir pasivos adquiridos por cualquiera de estos conceptos, deberá reunir las siguientes características:

a) Ser cómoda e higiénica, atento a lo dispuesto en el inciso f), de la fracción XI, del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Preferentemente será del tipo considerado como de interés social;

c) Contará como mínimo, con los servicios de agua potable, energía eléctrica, drenaje o, en su defecto, fosa séptica;

d) Deberá tener una vida mínima útil probable de treinta años, contados a partir del otorgamiento del crédito; y

e) Deberá tener uso habitacional. No serán susceptibles de crédito aquellos inmuebles que se destinen a accesorias o locales comerciales y, en general, inmuebles de productos.

Sexta.- Los créditos para vivienda otorgados por el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, se garantizarán con hipoteca constituida en primer lugar a favor del mismo. En caso de cofinanciamiento, se constituirá en los términos establecidos en el convenio suscrito entre el "Instituto" y el "Cofinanciador".

El "Instituto" sólo girará instrucciones para la cancelación de la hipoteca otorgada en su favor, en los siguientes casos:

a) Cuando los créditos otorgados en los términos del presente capítulo hayan sido cubiertos en su totalidad, incluidos los intereses y accesorios, ya sea dentro del plazo concedido o por liquidación anticipada;

b) Por dictamen jurídico emitido por la "Comisión Ejecutiva", que declare procedente la aplicación del seguro a que se refiere el artículo 111 de la "Ley"; y

c) Cuando se haya procedido a la cancelación del saldo por el transcurso del plazo establecido para el pago del crédito, en los términos establecidos en la Regla Decimocuarta.

Séptima.- Los "Trabajadores" tendrán derecho a recibir crédito para vivienda por una sola vez.

En el caso de créditos mancomunados a matrimonios o concubinatos de "Trabajadores", deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Uno de los cónyuges, la concubina o el concubinario deberá calificar para la obtención del crédito;

b) El cónyuge, concubina o concubinario del "Trabajador" calificado, no deberá haber obtenido con anterioridad un crédito para vivienda del "Instituto" y deberá ser titular de una subcuenta del fondo de la vivienda del "SAR", con una antigüedad mínima de dieciocho meses;

c) Se podrá otorgar crédito al cónyuge, concubina o concubinario de un "Trabajador", aun cuando este último hubiera recibido uno con anterioridad, siempre que califique para la obtención del crédito conforme a las presentes Reglas, y sólo podrá otorgársele para reparación, ampliación, mejoramiento o pago de pasivos de su vivienda. En este supuesto, deberá ampliarse la hipoteca hasta por el monto del nuevo crédito;

d) El importe del crédito mancomunado estará constituido por la suma del 100% del crédito que le corresponda al "Trabajador" calificado, y por el 75% que le corresponda al cónyuge, concubina o concubinario, de acuerdo a su capacidad de pago;

e) Tratándose de crédito para adquisición, la vivienda deberá ser adquirida en copropiedad; y

f) En caso de crédito para construcción individual, reparación, ampliación, mejoramiento o pago de pasivos, el inmueble sobre el que se aplicará el crédito deberá estar escriturado en copropiedad a favor de los "Acreditados".

Para los efectos de estas Reglas, se entenderá por concubina o concubinario a la persona con quien el "Trabajador" ha vivido como si fuera su cónyuge durante los cinco años anteriores a la fecha en que presente la solicitud de crédito, o con la que tuviese hijos, siempre y cuando ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el "Trabajador" tiene varias concubinas o concubinarios, ninguno de éstos tendrá derecho a recibir el crédito para vivienda.

Octava.- La recuperación de los créditos otorgados por el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, así como de los otorgados en cofinanciamiento, se hará mediante descuentos quincenales que efectúen por nómina las "Afiliadas" a los "Acreditados", mediante instrucción del "Instituto" que deberá dar de manera inmediata a las "Afiliadas". Dichos descuentos no podrán exceder del 30% del "Sueldo básico" del "Trabajador".

En caso de cofinanciamiento, los descuentos que efectúen las "Afiliadas" conforme a la presente Regla, se aplicarán a cubrir simultáneamente los créditos otorgados por el "Instituto" y por el "Cofinanciador", en los términos establecidos en el convenio suscrito por éstos. La conformidad del "Acreditado" para dicho descuento se asentará en el contrato de otorgamiento de crédito respectivo.

Novena.- Ante cualquier omisión de las "Afiliadas" de aplicar los descuentos ordenados por el "Instituto", éste hará del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dicha situación, a efecto de que se proceda a realizar la retención presupuestal correspondiente, para resarcir todos los gastos financieros en que se haya incurrido.

En caso de cofinanciamiento, el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, pagará directamente al "Cofinanciador" los abonos omitidos conforme a lo que se establezca en el convenio respectivo, en cuyo caso el "Instituto" realizará las acciones descritas en el párrafo anterior.

En ambos supuestos, será responsabilidad de las "Afiliadas" cualquier daño o perjuicio que origine la omisión del descuento correspondiente, por lo que el "Instituto" procederá en los términos del artículo 6o. de la "Ley" y demás aplicables, a fin de evitar que dicha situación se repita.

Décima.- El "Acreditado" podrá en cualquier tiempo efectuar pagos anticipados a cuenta del saldo insoluto, durante la vigencia del crédito. Todo pago anticipado se aplicará a reducir el saldo insoluto de los créditos otorgados, y tendrá efecto a partir del mes siguiente al mes en que se realice, con fecha valor del día siguiente a aquél en que se realizó.

Decimoprimera.- Las "Afiliadas" estarán obligadas a expedir las constancias de descuentos que les requieran los "Trabajadores", las cuales deberán contener los datos que establezca la "Comisión Ejecutiva".

El "Mandatario" elaborará y hará llegar a los "Trabajadores" los estados de cuenta de los créditos otorgados por el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda.

Decimosegunda.- En caso de que una vez cubierto el crédito otorgado, se continúen realizando descuentos por nómina al "Trabajador", el "Instituto" devolverá la cantidad cobrada en exceso, más intereses conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al servidor público de la "Afiliada".

Decimotercera.- Será condición indispensable para la formalización de los créditos otorgados por el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, que el inmueble objeto del crédito se asegure contra daños. Este seguro correrá a cargo del "Acreditado" y deberá mantenerse vigente por todo el tiempo que exista saldo a su cargo.

En caso de cofinanciamiento, los beneficiarios que contendrá la póliza de dicho seguro se determinarán en el convenio respectivo.

Al efecto, el "Instituto" contratará a nombre del "Acreditado", con cualquiera de las compañías aseguradoras autorizadas, el seguro de daños. El pago de las primas respectivas se llevará a cabo mediante el descuento quincenal que efectúe por nómina la "Afiliada", el cual será independiente del descuento relativo al pago del crédito, pero complementario y obligatorio. La conformidad del "Acreditado" para dicho descuento se asentará en el contrato de otorgamiento de crédito respectivo.

Será obligación del "Acreditado" pagar las primas correspondientes directamente en la compañía aseguradora, en los siguientes casos:

a) Si en la primera quincena después de haberse otorgado el crédito, la "Afiliada" no le ha efectuado el descuento y hasta que éste le sea aplicado;

b) Cuando la "Afiliada" le suspenda el descuento, durante el tiempo que permanezca dicha suspensión;

c) Cuando deje de prestar sus servicios en alguna "Afiliada", inclusive cuando haya solicitado la prórroga a que se refiere la Regla Vigésima;

d) Cuando solicite una licencia sin goce de sueldo, durante el tiempo que comprenda la misma; y

e) Cuando vuelva a trabajar en una "Afiliada" y no se le hayan formalizado los descuentos en la misma.

Decimocuarta.- El plazo para la amortización de los créditos otorgados por el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, no será mayor de treinta años o 720 quincenas de pagos efectivos.

En el caso de que una vez transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior para la amortización del crédito otorgado en los términos de este capítulo, existiere algún saldo insoluto a cargo del "Acreditado", el "Instituto" lo liberará del pago de dicho saldo, cancelando la garantía hipotecaria que se tenga constituida sobre la vivienda objeto del crédito, siempre y cuando el "Acreditado" se encuentre al corriente en sus pagos.

Decimoquinta.- Los "Acreditados" deberán pagar los impuestos y derechos relacionados con el inmueble, de conformidad con lo que establecen las leyes de la materia. No obstante, en cumplimiento a lo que establece el artículo 118 de la "Ley", los gastos que genere la escrituración de la vivienda ante el notario público de su elección, se pagarán por mitad entre el "Instituto" y el "Acreditado".

Decimosexta.- El saldo de los créditos otorgados por el "Instituto" a los "Trabajadores", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, se incrementará cada vez que aumente el salario mínimo general que rija en la zona económica del Distrito Federal y en la misma proporción.

Decimoséptima.- Los créditos para vivienda que otorgue el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, en los términos de las presentes Reglas, deberán darse por vencidos anticipadamente en los siguientes casos:

a) Si los "Acreditados" no mantienen vigente, por todo el tiempo que exista saldo a su cargo, el seguro de daños a que se refiere la Regla Decimotercera;

b) Si los "Acreditados" enajenan las viviendas o gravan los inmuebles que garanticen el pago de los créditos concedidos, sin el consentimiento del "Instituto"; y

c) En general, si los "Acreditados" incurren en las causas de terminación anticipada consignadas en los contratos de otorgamiento de crédito respectivos.

Decimoctava.- Los importes de los créditos otorgados por el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, devengarán intereses sobre su saldo insoluto, ajustado en los términos de la Regla Decimosexta, conforme a la tasa que determine la "Junta Directiva" a propuesta de la "Comisión Ejecutiva". Dicha tasa no será menor del 4% anual sobre saldos insolutos.

Decimonovena.- El "Instituto" podrá, por causa justificada y de común acuerdo con el "Acreditado", modificar tanto el porcentaje del descuento, como el plazo pactado originalmente en el contrato de otorgamiento de crédito a que se refiere el presente capítulo, siempre que el descuento no sea superior al 30% del "Sueldo básico" y el plazo total de 30 años.

Vigésima.- Cuando el "Acreditado" deje de prestar sus servicios en una "Afiliada" y como consecuencia dejara de ser sujeto al régimen de la "Ley", se le otorgará una prórroga sin causa de intereses en los pagos que tenga que hacer por concepto de capital e intereses. No obstante, durante el tiempo que dure la prórroga, el saldo insoluto del crédito continuará ajustándose de conformidad con lo establecido en la Regla Decimosexta.

Para tal efecto, el "Acreditado" deberá dar aviso por escrito al "Instituto" dentro del mes siguiente a la fecha en que deje de prestar sus servicios en alguna "Afiliada".

La prórroga tendrá un plazo máximo de doce meses y terminará anticipadamente cuando el "Acreditado" vuelva a prestar sus servicios en alguna "Afiliada".

En caso de cofinanciamiento, el "Acreditado" deberá continuar realizando los pagos del "Cofinanciador" en los términos establecidos en el contrato respectivo.

Cuando el "Acreditado" no hubiere solicitado prórroga o el término de ésta hubiere vencido, deberá realizar directamente los pagos de su crédito conforme se establece en el contrato de crédito respectivo, hasta en tanto el "Acreditado" vuelva a prestar sus servicios a alguna de las "Afiliadas" y se regularicen sus descuentos. Al efecto deberá dar aviso al "Instituto" de esta última situación.

Vigesimoprimera.- Cuando un "Trabajador" reciba un crédito en los términos del presente capítulo, el saldo de la subcuenta del fondo de la vivienda de su cuenta individual del "SAR", se aplicará como pago de alguno de los conceptos a que se refieren los incisos de la fracción I del artículo 103, de la "Ley".

Durante la vigencia del crédito concedido al "Trabajador", las aportaciones del 5% sobre el "Sueldo básico" que realicen las "Afiliadas", se aplicarán a reducir el saldo insoluto a su cargo.

Vigesimosegunda.- Salvo en el caso del otorgamiento de la prórroga a que se refiere la Regla Vigésima, el incumplimiento en el pago causará un interés moratorio por abono vencido, igual al costo porcentual promedio de captación de recursos bancarios o al indicador que en sustitución de este último, sea equivalente en el momento de su aplicación. Si el incumplimiento en el pago se prolonga por más de cuarenta y cinco días consecutivos, el "Instituto" podrá dar por vencido el plazo para el pago del crédito otorgado, haciendo efectiva la garantía constituida en su favor.

Vigesimotercera.- El crédito otorgado en los términos del presente capítulo, estará cubierto por un seguro para los casos de incapacidad total permanente o muerte del "Acreditado", que tendrá por objeto liberar a éste o a sus beneficiarios de la obligación de cubrir el saldo que a la fecha del suceso esté pendiente de pago. Para que opere el seguro, en caso de que hubiere adeudos vencidos del crédito, será necesario que queden previamente cubiertos. El costo de este seguro quedará a cargo del "Instituto".

Para los efectos del seguro a que se refiere el artículo 111 de la "Ley", en cuanto a la incapacidad total permanente, cuando otra institución pública de seguridad social expida el dictamen médico respectivo, dicho dictamen deberá ser validado por el "Instituto".

Capítulo III Del otorgamiento de los créditos para vivienda

Vigesimocuarta.- El procedimiento para el otorgamiento de crédito para vivienda, se iniciará con la solicitud que presente el "Trabajador" en las sucursales del "Mandatario", individualmente o por conducto de sus representantes sindicales debidamente acreditados ante el "Instituto", en el entendido de que la entrega de una solicitud no es garantía de que el solicitante se haga acreedor al crédito, sino únicamente es un requisito para el inicio del trámite.

Una vez recibidas y registradas las solicitudes, el "Mandatario" las remitirá al "Instituto", el cual verificará los datos; calculará la puntuación correspondiente conforme a un sistema cuyo objeto sea seleccionar a aquellos "Trabajadores" que sean susceptibles de obtener crédito considerando los factores señalados en la Regla Vigesimoquinta; y remitirá las procedentes a la "Comisión Ejecutiva" para su autorización, en función de los programas a que se refiere la Regla Segunda.

Vigesimoquinta.- Los factores que se tomarán en consideración para calcular la puntuación de los "Trabajadores", serán los siguientes:

a) El número de semestres completos que el "Trabajador" haya cotizado al "Instituto", el cual no podrá ser inferior de tres;

b) El número de dependientes económicos del "Trabajador";

c) Si el "Trabajador" es propietario del terreno en el que se pretende construir, o de su vivienda tratándose de créditos para ampliación, reparación, mejoramiento, o pago de pasivos, y en el caso de créditos mancomunados;

d) El "Sueldo básico" del "Trabajador";

e) Las aportaciones voluntarias que, en concepto de ahorro, efectúe el "Trabajador" para la constitución de su enganche; y

f) El porcentaje en que el monto de crédito solicitado esté por abajo del monto máximo a que el "Trabajador" tenga derecho.

La "Comisión Ejecutiva" determinará la puntuación correspondiente a dichos factores y la manera de calcularla, y dará a conocer bimestralmente a los "Trabajadores" la puntuación mínima requerida a nivel nacional o por entidad federativa, para que un "Trabajador" pueda ser sujeto de crédito en el periodo que se indique.

Vigesimosexta.- El monto anual de financiamiento a otorgarse por el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, se determinará con base en los programas a que se refiere la Regla Segunda y en consideración a la disponibilidad de recursos existentes en el fondo de la vivienda, tomando en cuenta el número de "Trabajadores" por entidad federativa, las facilidades que otorguen los gobiernos estatales y municipales y los lineamientos que en forma general emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Vigesimoséptima.- Cuando el número de puntos acumulados por el "Trabajador", de conformidad con los criterios señalados en la Regla Vigesimoquinta, sea igual o superior a la puntuación mínima establecida por la "Comisión Ejecutiva" para la entidad federativa de que se trate, podrá solicitar al "Instituto" su crédito.

Las solicitudes de crédito de los "Trabajadores" serán selladas de recibido por cualquiera de las sucursales del "Mandatario", entregando al solicitante el recibo correspondiente.

En el caso de que el monto de los créditos requeridos correspondientes a solicitudes calificadas favorablemente en los términos del presente capítulo, sea superior al que pueda conceder el "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, de acuerdo a la asignación por entidad federativa y a los calendarios fijados en los programas a que se refiere la Regla Segunda, los créditos disponibles se asignarán a los "Trabajadores" en orden descendente a partir de aquél que haya acumulado el mayor número de puntos y, en caso de empate, al que haya presentado la solicitud en primer lugar de conformidad con el sello fechador de la sucursal receptora, en el que se haga constar el día y hora de su recepción.

Vigesimoctava.- La "Comisión Ejecutiva" publicará la relación de solicitudes que hayan sido aprobadas haciendo constar la puntuación obtenida en cada caso.

El documento en el que se haga constar la procedencia de otorgar el crédito al "Trabajador" con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, tendrá el carácter de asignación formal del mismo y deberá contener los siguientes datos:

a) El monto del crédito a que tiene derecho el "Trabajador", expresado en número de veces el "Salario mínimo mensual";

b) El plazo para ejercer dicho crédito;

c) El esquema de crédito que se aplicará;

d) La indicación de que el crédito deberá ser aplicado para cualesquiera de los fines establecidos en la Regla Tercera; y

e) La instrucción de que una vez integrada por parte del "Trabajador" la documentación adicional que se requiera, de acuerdo con el fin específico para el cual se hubiere autorizado el crédito, se procedan a efectuar los trámites conducentes para el otorgamiento del crédito.

El documento a que se refiere esta Regla será personal e intransferible, y deberá ser recogido por el "Trabajador" en la sucursal correspondiente del "Mandatario". Al término del plazo en él establecido, sin haberse ejercido el crédito otorgado, quedará sin efecto; en este caso, el "Trabajador" tendrá derecho a solicitar nuevamente un crédito.

El "Instituto", con cargo a los recursos del fondo de la vivienda, entregará los recursos del crédito hasta el momento de la suscripción de la escritura pública en que se haga constar el contrato respectivo. En ningún caso podrá ordenar los descuentos correspondientes, hasta que se haya cumplido con lo dispuesto en el presente párrafo.

Capítulo IV De la documentación requerida para el otorgamiento de créditos para vivienda

Vigesimonovena.- A la solicitud de crédito, el "Trabajador" deberá anexar la siguiente documentación:

a) El último estado de cuenta emitido por la institución de crédito respectiva que contenga el saldo de la subcuenta del fondo de la vivienda de su cuenta individual del "SAR", así como, en su caso, los comprobantes bimestrales de aportaciones posteriores a la fecha de dicho estado de cuenta y, cuando corresponda, hoja única de servicios, constancia de servicio activo, recibos de sueldo, o constancia expedida por el "Instituto" sobre las aportaciones y periodos cotizados a su favor hasta el 31 de diciembre de 1992;

b) Identificación expedida por el "Instituto";

c) Copia del último recibo de sueldo;

d) Copia del acta de nacimiento del "Trabajador";

e) Documentación que acredite el domicilio del "Trabajador";

f) Actas de nacimiento de los hijos;

g) Comprobantes de las aportaciones voluntarias efectuadas, para destinarlas como complemento de enganche;

h) La escritura pública mediante la cual se acredite la propiedad del terreno, tratándose de créditos para construcción, o de la vivienda en caso de créditos para reparación, ampliación o mejoramiento; y

i) La documentación necesaria a fin de acreditar los pasivos que pesan sobre el inmueble, tratándose de créditos para redimirlos.

Trigésima.- El "Trabajador" que quiera destinar el crédito autorizado a la adquisición de vivienda, deberá presentar, además de la documentación a que se refiere la Regla Vigesimonovena, la que a continuación se indica:

a) La que acredite la propiedad del inmueble que desea adquirir, la cual deberá constar en escritura pública;

b) En su caso, la documentación con la cual se acrediten las facultades del vendedor para realizar la enajenación;

c) El avalúo vigente expedido por institución bancaria, para constatar las características y el valor de la vivienda;

d) Ultimo pago de impuesto predial y derechos de agua; y

e) Declaración del "Trabajador", bajo protesta de decir verdad, de que no es propietario de vivienda alguna.

Trigesimoprimera.- Si el "Trabajador" destinara el crédito otorgado para construcción individual en terreno propio, reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda, es requisito indispensable que presente, además de la documentación a que se refiere la Regla Vigesimonovena, la siguiente:

a) Tratándose de créditos para construcción individual o ampliación de vivienda, proyecto, planos estructural y arquitectónico, de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, uso y destino del suelo, constancia de dotación de servicios expedida por autoridad competente, licencias y permisos, presupuestos, especificaciones, programa preliminar de obra y calendario de pagos de

la obra a ejecutar, de conformidad con la normatividad técnica institucional, en los formatos establecidos por el "Instituto", así como en su caso, el contrato de obra a precio alzado que celebre el "Trabajador" y el constructor, en el que queden establecidas las condiciones y términos en que se llevará a cabo la obra; y

b) Tratándose de créditos para reparación o mejoramiento de vivienda, el presupuesto de obra.

Trigesimosegunda.- En el caso de que el "Trabajador" quiera destinar el crédito autorizado para el pago de pasivos adquiridos por cualquiera de los conceptos a que se refiere la Regla Tercera, deberá presentar además de la documentación a que se refiere la Regla Vigesimonovena, la siguiente:

a) La escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la que conste que es propietario de la vivienda y la existencia del gravamen correspondiente;

b) Tratándose de crédito otorgado a uno o ambos cónyuges, concubina o concubinario, deberán cumplirse los requisitos establecidos en la Regla Séptima; y

c) La carta o cartas de instrucción, en donde autorice el acreedor o acreedores hipotecarios la liquidación y cancelación de los gravámenes.

Trigesimotercera.- En los supuestos contenidos en las Reglas Trigésima, Trigesimoprimera y Trigesimosegunda, deberá exhibirse la documentación que compruebe que el inmueble se encuentra libre de gravámenes y limitaciones de dominio, salvo los que serían liquidados con el crédito para pago de pasivos.

En el caso de que al momento de presentación de la documentación requerida, el inmueble se encuentre con algún gravamen o limitación de dominio, éste debe quedar liberado totalmente previo a la formalización del crédito respectivo.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Publíquense las presentes Reglas en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Estas Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

TERCERA.- A la entrada en vigor de las presentes Reglas, se abrogan las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de abril de 1994 y las "Reglas a que se someterán las Subastas de Financiamiento para la Construcción de Conjuntos Habitacionales", publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 5 de abril de 1994, así como las disposiciones que se opongan a las presentes Reglas.

La "Junta Directiva", a propuesta de la "Comisión Ejecutiva", emitirá dentro de un plazo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de las presentes Reglas, un Acuerdo en el que se informará expresamente sobre las disposiciones expedidas por la "Comisión Ejecutiva" y la propia "Junta Directiva" que continuarán surtiendo sus efectos, así como aquéllas que han dejado de hacerlo por la entrada en vigor de las presentes Reglas.

CUARTA.- La "Comisión Ejecutiva" emitirá los lineamientos aplicables a los depósitos, mandatos y proyectos de autogestión que, al entrar en vigor las presentes Reglas, no se hubiere determinado su extinción o cancelación. Asimismo, los créditos financiados con base en el presupuesto aprobado para 1997 serán otorgados, con base en las Reglas anteriores."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 22 de mayo de 1997.- El Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Jaime Báez Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 9431)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

AVISO DE FALLO DE LICITACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación en Baja California Sur, sito en Madero y Colegio Militar número 310, colonia Esterito, código postal 23020. La Paz, B.C.S. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, da a conocer el fallo de las licitaciones por convocatoria pública para contratación de trabajos de mantenimiento en diversas unidades de la delegación, que a continuación se señalan:

Mantenimiento de obra civil. Ganador, ingeniero Pedro Oscar Armendáriz López, domicilio Yucatán e/Bravo y Rosales, fecha de fallo de la licitación 4 abril de 1997, monto contratado $323,678.07, número de licitación **1-97-03-02.**

Mantenimiento a áreas verdes y pétreas. Fallo desierto, número de licitación **1-97-03-03**.

Mantenimiento y Calibración de Vaporizadores de Anestesia Ganador: importadora Pro Salud, S.A. de C.V., domicilio Coral número 100, colonia Estrella, México D.F., fecha de fallo de la licitación, 24 marzo de 1997, monto contratado $34,500.00, número de licitación 1-97-03-04.

Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas Ganador, Instalaciones y Mantenimiento Eléctrico de B.C.S. de S.A. de C.V., domicilio Reforma número 1240, La Paz, fecha de fallo de la licitación 24 de marzo de 1997, monto contratado $34,720.00, número de licitación **1-97-03-05**.

Mantenimiento a máquinas de escribir, fallo desierto, número de licitación **1-97-03-06**.

Lavado en seco y planchado de cortinas de tela, fallo desierto, número de licitación **1-97-03-07**.

Mantenimiento y recarga de extintores, fallo desierto, número de licitación **1-97-03-08**.

Mantenimiento a sistemas de radiocomunicación, fallo desierto, número de licitación **1-97-03-09**.

LA PAZ, B.C.S., A 4 DE JUNIO DE 1997.

TITULAR DE LA DELEGACION DEL IMSS EN BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. MARIA ESTHER GRIJALVA OCEJO

RUBRICA.

(R.- 66590)

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA No. 2

(MATERIAL DE CURACION, MEDICAMENTO, MATERIAL LABORATORIO Y VALES DE DESPENSA)

LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA EN BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN VIGOR, CONVOCA Y HACE ATENTA INVITACION A LOS PROVEEDORES DE LOS BIENES QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA NACIONAL SSA-SCSP- BC- RM-004/97 Y SSA-SCSP-BC- RM- 005/97 SSA-SCSP-BC- RM-006/97 TIEMPOS RECORTADOS

LICITACION PUBLICA	VENTA DE BASES	COSTO DE BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y RECEPCION DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	DESCRIPCION SINTETIZADA DE LOS BIENES
				MATERIAL DE CURACION
L.P.N TIEMPOS RECORTADOS SSA-SCSP-BC-RM-004/97 MATERIAL DE CURACION	DEL 5 AL 10 DE JUNIO DE 1997, DESDE LAS 8:30 A LAS 13:30 HORAS	$400.00	17 DE JUNIO DE 1997, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA AUDIOVISUAL DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, UBICADO EN PALACIO FEDERAL PLANTA BAJA, CENTRO CIVICO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	CLAVE: 0608410478 ETHILON 3-0 163T C/12 CLAVE: 0608410619 SEDA 3-0 MEDIO CIRCULO AHUSADA C/12 CLAVE: 0608400627 SEDA 2-0 AGUJA AHUSADA CLAVE: 0608410742 SEDA LIBRE 2-0 CLAVE: 0608410734 SEDA LIBRE 3-0
				MEDICAMENTO Y MATERIAL DE LABORATO
L.P.N. TIEMPOS RECORTADOS SSA-SCSP-BC- RM-005/97 MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO	DEL 5 AL 10 DE JUNIO DE 1997, A PARTIR DE LAS 8:30 A LAS 13:30 HORAS	$400.00	18 DE JUNIO DE 1997, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA AUDIOVISUAL DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA EN EL EDO. DE BAJA CALIFORNIA, SITO EN PALACIO FEDERAL PLANTA BAJA, CENTRO CIVICO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	CLAVE: 221 TIOPENTAL SODICO 500 MG. SOL. I CLAVE: 1561 ORCIPRENALINA SULFATO SOL. IN MG. C/3 AMPS CLAVE: 1234 RANITIDINA SOL. INY. 50 MG C.5 A CLAVE: 243 ETOMIDATO SOL. INY. AMP. 20 MG AMPS. CLAVE: 253 BROMURO DE PANCURONIO SOL. I AMPS.
				VALES DE DESPENSA
L.P.N .TIEMPOS RECORTADOS SSA-SCSP-BC-RM-006/97 VALES DE DESPENSA	DEL 5 AL 10 DE JUNIO DE 1997, A PARTIR DE LAS 8:30 A LAS 13:30 HORAS	$400.00	19 DE JUNIO DE 1997, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA AUDIOVISUAL DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SITO EN PALACIO FEDERAL PLANTA BAJA CENTRO CIVICO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	VALES DE DESPENSA EN PAQUETES INDIVIDUAL DIFERENTES MONTOS.

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE, TANTO LAS BASES COMO LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE CADA UNO DE LO BIENES POR ADQUIRIRSE, ESTARAN A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN PALACIO FEDERAL PLANTA BAJA, CENTRO CIVICO, MEDIANTE EL PAGO DE $400.00, QUE SERA CUBIERTO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LAS 8:30 A 13:30 HORAS, TELEFONO 57-31-49.

LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTARLAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS ASIGNADOS A LOS PROVEEDORES GANADORES: SERA EN EL ALMACEN CENTRAL DEL EJIDO PUEBLA, UBICADO AVENIDA PESCADEROS SIN NUMERO, DOMICILIO CONOCIDO, EJIDO PUEBLA, CODIGO POSTAL 21620, MEXICALI, B.C.

TIEMPO DE PAGO 20 DIAS NATURALES CONTADOS A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

MEXICALI, B.C., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JEFE DE LOS SERVICIOS
DR. OSCAR DEL REAL MORA
RUBRICA.

(R.- 66594)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
CONVOCATORIAS NACIONALES LP/DGSU/087-088-089/97

El Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales, que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) pública(s) descrita(s) a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES
LP/DGSU/ 087/97.	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, UBICADA EN ANILLO PERIFERICO, TRAMO: EJE 1 NORTE A EJE 1 ORIENTE; ANILLO PERIFERICO, TRAMO: ERMITA IZTAPALAPA CANAL NACIONAL; EJE 2 ORIENTE, TRAMO: EJE 4 SUR A RIO CHURUBUSCO; INTERSECCIONES DEL EJE 3 ORIENTE CON: CALZADA TAXQUEÑA, CANAL NACIONAL Y CALZADA LA VIRGEN.	5-JUN-97 10:00 HRS. A 25-JUN-97 15:00 HRS.	15-JUL-97 10:00 HRS.
LP/DGSU/ 088/97.	TRANSFORMACION DE LUMINARIAS EN VIALIDADES DE DIVERSAS DELEGACIONES POLITICAS, UBICADAS EN BENITO JUAREZ, CUAUHTEMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MIGUEL HIDALGO Y VENUSTIANO CARRANZA.	5-JUN-97 10:00 HRS. A 25-JUN-97 15:00 HRS.	15-JUL-97 12:00 HRS.
LP/DGSU/ 089/97.	TRANSFORMACION DE LUMINARIAS EN VIALIDADES DE DIVERSAS DELEGACIONES POLITICAS, UBICADAS EN BENITO JUAREZ, GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA, MIGUEL HIDALGO, TLAHUAC Y VENUSTIANO CARRANZA.	5-JUN-97 10:00 HRS. A 25-JUN-97 15:00 HRS.	15-JUL-97 14:00 HRS.

1.- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se efectuarán en la Dirección de Alumbrado Público, ubicada en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, con fecha(s) 26-06-97 y 27-06-97, a las 10:00 horas, respectivamente.

2.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Canal de Apatlaco número 502, colonia Zapata Vela, Delegación Iztacalco, teléfono 654-03-84. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora, para la apertura de sobres de proposiciones económicas.

3.- El pago de las bases será de $500.00 y deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Dirección General de Servicios Urbanos, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señalada, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:

a. Comprobatorios del capital contable mínimo de $300,000.00 requerido con la declaración fiscal 1996.

b. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso; cuando se trate de persona física, copia certificada del acta de nacimiento.

c. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Previa revisión de los documentos antes descritos y, pago en su caso, la Subdirección de Concursos y Contratos entregará las bases y documentos del concurso.

La capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación, es de alumbrado.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Para la realización de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (para los concursos 87, 88, 89) del importe del contrato, que se dedicará al inicio de los trabajos y 20% (para el concurso 87) para la adquisición de materiales.

La dependencia, con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO CASTRO RIVAS

RUBRICA. **(R.- 66605)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 6-02-1997

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION:	6-14-012 (97)
OBRA:	AMBITO DELEGACIONAL
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE VAPORIZADORES DE EQUIPO DE ANESTESIA.
LIMITE VENTA DE DOCUMENTOS:	13 DE JUNIO DE 1997
APERTURA PROPUESTA TECNICA:	JUNIO 19 DE 1997 A LAS 10:00 HRS.
INICIO PROBABLE DE TRABAJO:	1 DE JULIO DE 1997
TERMINO PROBABLE DE TRABAJOS:	DICIEMBRE 15 DE 1997
COSTO DE LA DOCUMENTACION:	$ 500.00

ORIGEN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SEGUN OFICIO 801: 1.- 0096, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1997.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION, SITO EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, EN GUADALAJARA, JALISCO. A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO $50,000.00, DOCUMENTACION QUE COMPRUEBA SU CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO, CON BASE EN LOS DOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS, Y/O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL (AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, AUTORIZADO POR D.G.A.F.F.). ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y DEL OFICIO DE AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.

II.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SECCION COMERCIO.

III.- REGISTRO ANUAL VIGENTE DE LA CAMARA NACIONAL A LA QUE CORRESPONDA.

IV.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA Y/O SERVICIO EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LA INICIATIVA PRIVADA, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.

V.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE A SATISFACCION DEL INSTITUTO SU CAPACIDAD TECNICA ADMINISTRATIVA (CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE) PARA ESTE TIPO DE OBRA Y/O SERVICIO.

VI.- DECLARACION ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

VII.- PRESENTAR SU SOLICITUD ESCRITA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

VIII.- CUBRIR, AL AUTORIZARSE SU INSCRIPCION, EL COSTO DE LA DOCUMENTACION BASICA QUE INCLUYE BASES DE LICITACION, CATALOGO DE CONCEPTOS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, POR EL IMPORTE QUE SE INDICA EN EL CUADRO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO REEMBOLSABLE.

LAS BASES DE LA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN TOTALMENTE CON LOS ANTERIORES REQUISITOS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION, SITO EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, EN GUADALAJARA, JALISCO, A PARTIR DE LA

FECHA ESTA PUBLICACION Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTE LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES DEL H. CONSEJO CONSULTIVO DELEGACIONAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SEGUN EL ACUERDO NUMERO 579/97.

POR EL TIPO DE TRABAJO Y/O SERVICIO NO SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA EL INICIO DE LA OBRA NI PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

LA PRESENTE LICITACION NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO, POR LO CUAL, LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION, ASI COMO EL FALLO, SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION, SITO EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, EN GUADALAJARA, JALISCO.

LA OBRA SE REALIZARA POR CONTRATO, CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EL FALLO QUE EMITA ESTA ENTIDAD, SE SUJETARA A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

ASPECTO TECNICO:

CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION.

PROGRAMAS DE TRABAJO Y/O SERVICIOS FACTIBLES DE REALIZAR.

EQUIPO PROPUESTO ADECUADO Y SUFICIENTE.

MATERIAL DE CALIDAD REQUERIDO POR EL INSTITUTO.

ASPECTO ECONOMICO:

QUE LOS ANALISIS DE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, ASI COMO LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CONSIDEREN TODOS LOS CARGOS PROCEDENTES ESTRUCTURADOS, EN TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY.

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE JUNIO DE 1997.

DELEGADO ESTATAL

RAMON NAVARRO SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 66639)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

SERVICIOS DE OBRA PUBLICA EN LOS ESTADOS DE COAHUILA, COLIMA, JALISCO, NUEVO LEON, QUERETARO, QUINTANA ROO, TLAXCALA, YUCATAN Y ZACATECAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCT-CF-97-10

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a todas las personas físicas o morales, que estén en posibilidad de realizar los trabajos, para participar en los concursos de servicios siguientes:

NUMERO DE CONCURSO:	SCT-CF-97-10-01	SCT-CF-97-10-02
DESCRIPCION Y UBICACION (CARRETERA, TRAMO Y ESTADO):	Replanteo en campo, proyecto de terracerías y drenaje menor, estudio geotécnico y proyecto del pavimento (50 km), levantamiento de 4 entronques y proyecto de 20 pasos de la carretera Saltillo-Monterrey, en los estado de Coahuila y Nuevo León.	Proyecto constructivo de 25 entronques de Colima (3), Ojo Caliente-Santa Cruz Libramiento Poniente de Saltillo (4), A (2), Libramiento Poniente de Tlaxca Campeche-Mérida (2), Guadalupe-Las A estados de Coahuila, Colima, Jalisco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
LIMITE DE INSCRIPCION:	7 de julio de 1997	7 de julio de 1997
VISITA A LA OBRA:	10 de julio de 1997	10 de julio de 1997
APERTURA DE PROPOSICIONES:	16 de julio de 1997 11:00 hrs.	16 de julio de 1997 12:00 hrs.
FECHA DE INICIO:	28 de julio de 1997	28 de julio de 1997
FECHA DE TERMINACION:	10 de diciembre de 1997	10 de diciembre de 1997
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (MILLONES DE $):	0'7	0'7

ORIGEN DE LOS FONDOS: RECURSOS FISCALES.

A) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Previo a la venta de las bases de licitación deberán presentar la documentación que a continuación se indica, en la Subdirección de Carreteras de la Dirección General de Carreteras Federales, sita en Altadena número 23, 5o. piso, colonia Nápoles, en la Ciudad de México, teléfono: 523-95-80, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

SOBRE 1: DOCUMENTACION LEGAL:

1.- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.

2.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público titulado externo y con los documentos completos de su última declaración fiscal).

3.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física.

4.- Registro actualizado en la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría.

5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

SOBRE 2: DOCUMENTACION TECNICA:

1.- Documentación que acredite la capacidad de los interesados, mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico responsable (incluyendo fotocopia de las cédulas profesionales), con que cuenta la empresa para realizar los trabajos motivo de esta licitación, en el tiempo establecido, dichos curriculums deberán estar firmados.

2.- Fotocopia de un estudio y/o proyecto completo (dependiendo que aplique) del mismo tipo de los que se solicitan, que haya sido realizado por la empresa en los últimos tres (3) años, en papel membretado y firmado en todos sus tantos por el representante legal, para que la Secretaría pueda juzgar su capacidad técnica y experiencia, quedando ésta a satisfacción. Asimismo, presentar fotocopia del contrato correspondiente, señalando el importe contratado, así como del acta de recepción de los trabajos.

3.- Relación del equipo de campo y gabinete (incluyendo fotocopia de las facturas).

Toda la documentación y correspondencia que se genere deberá ser en idioma español.

B) ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

1.- La venta de las bases se hará únicamente a los interesados que cumplan con todos los requisitos señalados. La Secretaría utilizará hasta tres (3) días hábiles para comprobar que la documentación se encuentre completa, así como la veracidad de la información proporcionada, y dependiendo del resultado del examen decidir si vende o no las bases al solicitante. Asimismo, la dependencia entregará la documentación correspondiente a las bases de licitación dentro del plazo comprendido de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta siete (7) días naturales anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, previo pago de la cantidad de $600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), importe de dicha documentación, mediante cheque certificado o de caja, de cualquier institución bancaria de la localidad donde se realiza la inscripción o, en su caso, cheque expedido por Banamex a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La documentación que reciban los interesados podrá ser revisada por los mismos antes de efectuar el pago correspondiente, el cual no será reembolsable. La presentación de los documentos solicitados será permitida hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha límite de inscripción indicada en la presente convocatoria, siendo a riesgo del solicitante el adquirir en tiempo las bases de licitación y así estar en posibilidad de preparar oportunamente su propuesta, ya que no habrá prórroga a la fecha límite señalada.

2.- Una vez cubierto el importe, entregada y recibida la documentación, se le tendrá por inscrito.

C) PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y FALLO:

1.- La presentación de proposiciones se efectuará en dos etapas, mismas que se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Carreteras Federales, sita en Altadena número 23, 1er. piso, colonia Nápoles, en esta ciudad.

2.- A la hora señalada en el concurso correspondiente, se efectuará la primera etapa consistente en la presentación de las propuestas técnicas, al término de la primera etapa se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa, la apertura de las propuestas económicas, en la cual se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo.

3.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, y en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán estar sujetas a negociación alguna.

4.- La dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y requeridas a juicio de la Secretaría, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

5.- No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos de esta licitación.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66646)

SECRETARIA DE SALUD

GERENCIA GENERAL DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS

FALLOS

LA SECRETARIA DE SALUD, OFICIALIA MAYOR, GERENCIA GENERAL DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS, CON DOMICILIO EN AMORES NUMERO 1240, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, COMUNICA LOS SIGUIENTES FALLOS DE LICITACION: FALLO DE LA **L.P.I. GGBR-97/1** DE ALIMENTO PROCESADO PARA ANIMALES, IMPORTE ADJUDICADO $235,400.00, ASIGNADO AL PROVEEDOR BIOTERIO MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ORIENTE 233, NUMERO 151, 1er. PISO, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, CODIGO POSTAL 08500, MEXICO, D.F., FECHA DE FALLO: 29 DE ABRIL DE 1997. FALLO DE LA **L.P.I. GGBR-97/2** DE TUBO GOTERO DE PLASTICO PARA ENVASE DE VACUNA ANTIPOLIOMELITICA, IMPORTE ADJUDICADO $3´607,200.00, ASIGNADO AL PROVEEDOR GARNIA, S.R.L. Y/O OMNI-PACK, S.A. C.V., CON DOMICILIO EN: VIA VERGA, 9/27-41030, ROVERETO SUL SECCHIA DI NOVI, MODENA, ITALIA, FECHA DE FALLO: 2 DE ABRIL DE 1997. FALLO DE LA **L.P.N. GGBR-97/3** DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ANALITICO Y DE LABORATORIO, IMPORTE ADJUDICADO $862,235.00, ASIGNADO AL PROVEEDOR POTENCIA ELECTRONICA Y CONTROL, S.A., CON DOMICILIO EN : JOSE SANCHEZ TRUJILLO NUMERO 189-1, COLONIA SAN ALVARO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., FECHA DE FALLO: 2 DE

ABRIL DE 1997. FALLO DE LA **L.P.N. GGBR-97/4** DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FERMENTADORES Y TANQUES MEZCLADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE, IMPORTE ADJUDICADO $1'055,085.00, ASIGNADO AL PROVEEDOR BIOQUIMEV, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: LAURO AGUIRRE NUMERO 244, COLONIA SANTO TOMAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11360, MEXICO, D.F., FECHA DE FALLO: 2 DE ABRIL DE 1997. FALLO DE LA **L.P.N. GGBR-97/4** DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE DIESEL PARA LOS INSTITUTOS NACIONALES DE HIGIENE, VIROLOGIA Y SECCION VETERINARIA DE TECAMAC, IMPORTE ADJUDICADO $772,006.05, ASIGNADO AL PROVEEDOR JOSE GOMEZ CAMACHO, S.A., CON DOMICILIO EN: FRESNO NUMERO 412, COLONIA SANTA MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06400, MEXICO, D.F., FECHA DE FALLO: 2 DE ABRIL DE 1997.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO FERNANDEZ FARIÑA

RUBRICA.

(R.- 66661)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Bienes Informáticos y Accesorios (PC'S, impresoras, scanners, ups y accesorios) de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00015001-001-97	$1000 Costo en compraNET: $600	12/06/1997 10:00 horas	20/06/1997 10:00 horas	26/06/1997 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Canti
1	I180000064	Micro-computadora Pentium Intel 133 Mhz	100
2	I180000064	Micro-computadora Lap Top Intel 100 Mhz	25
3	I180000164	Impresora láser para microcomputadora 6 PPM	70
4	C870000110	No-break para microcomputadoras	150
5	I180000138	Scanner	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Bolívar número 156, colonia Obrera, código postal 06800, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La forma de pago es: En convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. en compraNET pago interbancario.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 1997 a las 10:00 horas en Centro de Desarrollo Infantil "Carmen Serdán", ubicado en calle Bolívar número 154, colonia Obrera, código postal 06800, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de junio de 1997 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 26 de junio de 1997 a las 10:00 horas, en Bolívar número 154, colonia Obrera, código postal 06800, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- El lugar de entrega será en Almacén General, ubicado en Bolívar número 156, colonia Obrera, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Las condiciones de pago serán: contado, de acuerdo a bases.
- Para mayor información se puede llamar a los teléfonos 761-01-46 y 761-68-87.
- Los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el Auditorio del Centro de Desarrollo Infantil, ubicado en Bolívar número 154, colonia Obrera, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO

LIC. ROBERTO SOTO IBARRA

RUBRICA.

(R.- 66668)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

EXCELENCIA EN EL PRESENTE, PROYECTADA AL FUTURO

FALLO

LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON DOMICILIO EN LASCURAIN DE RETANA NUMERO 5, COLONIA CENTRO EN GUANAJUATO, GTO., EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LPI-96/001 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y COMPUTO PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD, EL GANADOR FUE TOMEN CORPORATION, INSURGENTES SUR 954 CODIGO POSTAL 03100, SEGUNDO PISO, TELEFONO 523-85-61, MONTO DEL CONTRATO: 49'998,400.00 YENES JAPONESES. PARTIDA UNICA. NUMERO DE CONTRATO LPI-96/001. FECHA DE FALLO 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-97/001, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, LOS GANADORES FUERON: PARA LAS PARTIDAS I Y IV CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V., LAZARO CARDENAS 351 OTE., CODIGO POSTAL 36660, TELEFONO 91 (462) 5 49 37 EN IRAPUATO, GTO. MONTO DEL CONTRATO $318,345.69 DLLS. AMERICANOS. I.V.A. INCLUIDO NUMERO DE CONTRATO LPN-97/001-I. PARA LA PARTIDA II VEXTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V., MORAS 430, COLONIA DEL VALLE CODIGO POSTAL 03100, TELEFONO 91 (5) 6 63 87 57 EN MEXICO, D.F., MONTO DEL CONTRATO $47,956.86 DLLS. AMERICANOS I.V.A. INCLUIDO. NUMERO DE CONTRATO LPN-97/001-II. LA PARTIDA III SE DECLARO DESIERTA POR SOBREPASAR EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD. FECHA DE FALLO 29 DE ABRIL DE 1997.

GUANAJUATO, GTO., A 2 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

"LA VERDAD OS HARA LIBRES"

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

(R.- 66669)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/DIZO/SA/024/97, ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION; LPN/DIZO/SA/025/97,

ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO Y LPN/DIZO/SA/026/97, ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS

La Delegación del Departamento del Distrito Federal en Iztacalco, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a los proveedores interesados a participar, en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de bienes muebles y servicios, que se describen a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES	FECHA DE PAGO	FECHA ACLARACION DE BASES	O TE
LPN/DIZO/SA/024/97	Material de construcción: - Tepetate - Arena - Lámina translúcida de fibra de vidrio. - Tezontle rojo de 3/4" Ø - Mortero	 550 m3 383 m3 230 Piezas 181 m3 32 Tons.	9 de junio	20 días posteriores a la fecha de entrega de la documentación en la Subdirección de Finanzas	10 de junio 10:00 Hrs.	17 8
LPN/DIZO/SA/025/97	Material eléctrico: - Socket intemperie - Lámpara de 400 watts. p/reflector de adit. metálicos - Poliducto 2" - Reflector 400 watts. autobalastrado adit. metálicos - Poste tipo cónico	 5,000 Piezas 106 Piezas 100 Metros 80 Piezas 75 Piezas	9 de junio		10 de junio 18:30 Hrs.	17 15
LPN/DIZO/SA/026/97	Suministros informáticos: - Diskettes de alta densidad HD. 5 ¼ original - Papel pautado verde 10 ½ x 11 1 tanto - Papel Stock blanco 9 ½ x 11 1 tanto - Cinta p/impresora DP014 - Cinta Magnética 2400	 200 Piezas 25 Cajas 25 Cajas 20 Piezas 5 Cajas	9 de junio		10 de junio 20:30 Hrs.	17 18

Las bases tendrán un costo de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), se deberán pagar con cheque certificado o de caja, emitido por una institución bancaria del Distrito Federal a nombre de la Delegación Iztacalco y estarán a disposición de los interesados a partir del día de su publicación hasta la fecha límite indicada, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el primer piso del Edificio Anexo (Centro de Barrio), ubicado en Plaza Benito Juárez y Sur 157, colonia Gabriel Ramos Millán de las 10:00 a las 14:00 horas, habiéndose autorizado la aplicación de tiempos cortos para estas licitaciones en la octava y novena sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. El acto de aclaración de bases, apertura de ofertas técnicas, ofertas económicas y fallo se realizarán en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Delegación Iztacalco, en el domicilio, horarios y fechas antes indicadas, por lo que respecta a las cotizaciones éstas deberán presentarse en moneda nacional, todos los bienes objeto de estas licitaciones se entregarán en: los dos primeros casos en el Almacén de Obras Públicas, sito en avenida Javier Rojo Gómez número 426, colonia Agrícola Oriental y en el tercero, en el Almacén General, sito en Oriente 98 número 2448, colonia Gabriel Ramos Millán de la Delegación Iztacalco.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

LIC. FRANCISCO EUGENIO FANJON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 66670)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE LAS BASES	ACLARACION DE BASES	ACTO DE APE DE PROPUE
LPN/SF/SSG/012/97	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PINTURA EN INTERIORES DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS	$250.00	DEL 5 AL 13 DE JUNIO DE 1997 DE 9:00 A 14:00 HRS.	MARTES 17 DE JUNIO	APERTURA DE PR TECNICAS, VIERNES 2 1997 Y ECONOMICAS, DE JUNIO DE

LOS INTERESADOS DEBERAN DECLARAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI TIENE O NO PERSONAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO FORMANDO PARTE DE ELLAS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION EN LAS FECHAS SEÑALADAS DE 9:00 A 14:00 HORAS, MEDIANTE EL PAGO INDICADO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F., EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SOTANO DEL EDIFICIO "A" ACCESO NUMERO 2 DE DR. LAVISTA NUMERO 144 ESQUINA DR. LUCIO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 1997.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ELVIA FERNANDEZ DE CORDOVA M.
RUBRICA.

(R.- 66671)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
CONVOCATORIA

En cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en los concursos para la adjudicación de los contratos de obra para la ejecución de los trabajos que se indican; procedimiento que no se realizará bajo la cobertura de tratado alguno, motivo por el cual las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, moneda, pesas y medidas de uso nacional. El costo de las obras será cubierto con fondos bipartitas, fiscales, transferidos al Gobierno del Estado y del Gobierno del Estado, Oficio número 340-AL-00116 de fecha 28 de enero de 1997; convenio de coordinación que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Comunicaciones y Transportes y de Contraloría y Desarrollo Administrativo; así como el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciarios del Gobierno Federal en el FIDEICOMISO CONACAL denominado Comisión Nacional de Caminos Alimentadores y Aeropistas; y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche.

No. DE CONCURSO Y NOMBRE DE LA OBRA	LIMITE DE INSCRIPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACION	APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA	FA
SEOPC/DCE-UC/013/97 CONSTRUCCION DE LA CARRETERA: KIKAB-YOHALTUN TRAMO: KM. 0+000-KM. 7+800 LONG.: 7.8 KM. ANCHO DE LA CORONA: 7.00 MTS. TRABAJOS A EJECUTAR: CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRA DE DRENAJE, PAVIMENTO Y SEÑALAMIENTO. MUNICIPIO: CAMPECHE LOCALIDAD: KIKAB	18-JUNIO-97	19-JUNIO-97 7:00 HRS.	20-JUNIO-97 10:00 HRS.	30-JUN-97 10:00 HRS. Y 2-JULIO-97 13:00 HRS.	8-JUL 13:00

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR:

Inscribirse en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en la Avenida López Mateos número 222, código postal 24040, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 6-76-03, donde se entregará la documentación que a continuación se indica en las fechas y horas señaladas:

a).- Presentar solicitud de inscripción a la licitación.
b).- Comprobar el capital contable requerido mediante el último estado financiero auditado por contador público o la última declaración fiscal.
c).- Testimonio de acta constitutiva y las modificaciones, en su caso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y poder Protocolizado del representante legal.
d).- Registro actualizado en la Cámara Nacional de Construcción.
e).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrado tanto con la Administración Pública, así como en los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
f).- Documentos que acrediten su capacidad técnica, experiencia en trabajos similares (curriculum vitae de técnicos y de la empresa) y disponer del equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad y lugar donde se encuentra.
g).- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas ni los de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos.
h).- Los documentos básicos del concurso, se entregarán mediante previo pago efectuado en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche; Costo no reembolsable de la documentación: $500.00 (son: quinientos pesos 00/100 M.N.).

Las obras se realizarán mediante contrato a precios unitarios y tiempo determinado, pactando un anticipo para el inicio de los trabajos por el 10%, además se otorgará un anticipo del 20 %, para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.

Será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la base de la licitación. Con base en el análisis comparativo de las proporciones admitidas y en el presupuesto de los trabajos, se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condicionas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos respectivos; contra esta resolución no procederá recurso alguno.

CAMPECHE, CAMP., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
ING. FRANCISCO R. TREJO URIBE
RUBRICA. **(R.- 66672)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CONVOCATORIA No. SEDUE/ R.F./001/97

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE URUAPAN, CONVOCAN A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION NACIONAL,PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA PUBLICA SIGUIENTE:

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	PRSENTACION DE DOCUMENTOS DIAS Y HORARIOS	VISITA DE OBRA	REUNION DE ACLARACIONES	PRESENT APERTU PROPU TECN
SEDUE/R.F./001/97	REMODELACION DE LA CALZADA BENITO JUAREZ, DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICH., SEGUNDA ETAPA	5 AL 13 DE JUNIO DE 1997 DE 10:00 A 14:00 HRS.	16 DE JUNIO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.	16 DE JUNIO DE 1997 A LAS 17:00 HRS.	23 DE JUNI A LAS 11

A) DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS.
LAS PERSONAS FISICAS O MORALES PRESENTARAN POR ESCRITO SOLICITUD DE INSCRIPCION PARA CONCURSAR, PRESENTADO EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION Y QUE SE ENTREGARAN A MAS TARDAR EL DIA SEÑALADO; CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SITA EN LA CALLE ESCARCHA NUMERO 272, FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL CAMPESTRE, DE MORELIA, MICHOACAN.

1.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DEL COMERCIO, LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, DE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y UNA IDENTIFICACION OFICIAL.
2.- PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE QUIEN FIRMARA LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y/O CONTRATO EN EL CASO EN QUE NO ESTE FACULTADO A OSTENTAR REPRESENTACION DE ACUERDO CON EL ACTA CONSTITUTIVA.
3.- DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 1996, PRESENTADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEBIDAMENTE SELLADA POR LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE, EN LA QUE

DEMUESTRE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE $1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, ASI COMO DE LOS REGISTROS ANTE LA S.H.C.P., INFONAVIT E IMSS.

5.- CURRICULUM, DESTACANDO LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE DICHA EXPERIENCIA, ASIMISMO, LA CURRICULA DE LOS TECNICOS QUE SERAN LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LA OBRA, SEÑALANDO PARA CADA UNO DE ELLOS NOMBRE, NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS, EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES Y NIVEL DE PARTICIPACION EN LAS OBRAS.

B) INSCRIPCION Y ENTREGA DE LAS BASES DEL CONCURSO.

1.- LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ARRIBA INDICADO, LAS BASES DEL CONCURSO, HASTA EL 13 DE JUNIO DE 1997, PREVIO PAGO DE $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL ESTADO, EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PODRAN PARTICIPAR AQUELLOS QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

2.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, REVISARA LA DOCUMENTACION PRESENTADA E INFORMARA SI SE SATISFACEN O NO LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR LO QUE, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTARSE EL DIA 13 DE JUNIO DE 1997, EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO, PARA SABER SI FUERON INSCRITOS EN EL CONCURSO MENCIONADO.

C) APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EVALUACION, DICTAMEN Y ANTICIPO.

1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SITA EN EL NUMERO 272 DE LA CALLE ESCARCHA, FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACAN, EN LA FECHA Y HORA INDICADA Y AL TERMINO DE ESTA PRIMERA ETAPA, SE INFORMARA EL LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACION DE LA SEGUNDA ETAPA.

2.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, EN BASE A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HARA LA EVALUACION DE LAS MISMAS, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, EMITIENDOSE UN DICTAMEN QUE SERVIRA PARA EL FALLO, MEDIANTE EL QUE SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA MAS BAJA.

3.- PARA EL INICIO DE LA OBRA SE OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 30%, CALCULADO SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO, PREVIA LA EXHIBICION DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES.

4.- LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESTA LICITACION, FUERON REDUCIDOS EN APEGO AL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN RAZON DE LA URGENCIA DE LLEVAR A CABO LA OBRA MENCIONADA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

MORELIA, MICH., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
LIC. SALVADOR CASTILLO NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 66673)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA
SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA: SIMAP-OP-CODESOL/97-09

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE QUINTANA ROO, LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION:

CONCURSO	UBICACION Y DESCRIPCION	SUPERFICIE M2.	APERTURA TECNICA	INICIO TRABA.
020	RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA "JESUS CETINA SALAZAR" CHETUMAL, OTHON P. BLANCO (ONCE AULAS + SEIS ANEXOS + OBRA EXTERIOR + DEMOLICION)	487 PLANTA BAJA. 652 PLANTA ALTA.	23/JUN/97 9:00 HRS.	1/07/9

1.- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACION SE PONDRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE ESTA SECRETARIA, UBICADA EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR, EN DIAS HABILES DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS, A PARTIR DE LA

FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

2.- LA CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARA A EFECTO EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, EL DIA Y LA HORA ARRIBA SEÑALADAS.

3.- LA LICITACION ES NACIONAL Y EL IDIOMA A EMPLEAR EN LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES SERA EL ESPAÑOL.

4.- PARA OBTENER SU INSCRIPCION AL CONCURSO LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I.- SOLICITUD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O RAZON SOCIAL EN ORIGINAL Y COPIA.

II.- PAGO DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACION, EL CUAL SE HARA EN EFECTIVO EN LA RECAUDADORA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA AVENIDA 5 DE MAYO CON IGNACIO ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, PARA LO CUAL DEBERA CONTAR PREVIAMENTE CON SU OFICIO DE CONSTANCIA DE ACEPTACION AL CONCURSO, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA.

5.- LOS INTERESADOS DEBERAN DAR FACILIDADES A LA SECRETARIA PARA LA REVISION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A.- CAPACIDAD TECNICA:

LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA SE DEMOSTRARA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL QUE DISPONE LA EMPRESA, SEÑALANDO SI ES PROPIA O RENTADA, SU UBICACION FISICA Y VIDA UTIL.

II.- CURRICULUM VITAE EN DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO PARA EL ULTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.

III.- CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

IV.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR, CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.

B.- CAPACIDAD FINANCIERA:

LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA SE DEMOSTRARA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I.- DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE, CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O COPIA DE LA DECLARACION FISCAL DEL ULTIMO AÑO.

II.- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA ESTE CONCURSO ES DE: $800,000.00.

III.- LINEAS DE CREDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA.

C.- REQUISITOS GENERALES:

I.- REGISTRO DE LA C.N.I.C./97.

II.- COPIA PROTOCOLIZADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.

III.- COPIA PROTOCOLIZADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.

IV.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

6.- ANTICIPOS:

A.- SE OTORGARA EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, COMO ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

B.- SE OTORGARA EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO, COMO ANTICIPO PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

7.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO:

EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, BASADO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

8.- LA REDUCCION EN EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR LA UNIDAD DE PROGRAMAS COORDINADOS FEDERACION-ESTADO, CON EL OFICIO NUMERO UPCFE/219/V/97, DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997.

CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA

ARQ. SERGIO PEREZ ERALES

RUBRICA.

(R.- 66674)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
2a. CONVOCATORIA NACIONAL

APIPROG/III/01/97 (BIS)

La Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores y prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como en el artículo 47 fracción XXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la Licitación Pública Nacional para la prestación de servicios de:

Número de licitación	Tipo de licitación	Descripción general de los servicios	Costo de las bases	Consulta y venta de las bases	Fecha y del act aclaraci
API PROG. III/01/97 (BIS)	NACIONAL	CONTRATACION DEL SERVICIO RESERVACION, EXPEDICION, VENTA Y CONTROL DE PASAJES AEREOS Y OTROS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES	$1,000.00 + I.V.A.	5/JUN/97 AL 19/JUN/97	19/JUN A LA 11:00 HO

1.- Las proposiciones se presentarán en idioma español y el pago deberá realizarse únicamente con: cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

2.- Lugar, plazos y condiciones.

Se comunica a todos los interesados que las bases y especificaciones detalladas de la licitación estarán a su disposición en las fechas señaladas en días hábiles de las 10:00 a las 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de esta empresa, sita en la calle 32 de la entrada al Muelle Fiscal, lado Poniente, de la ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán.

La comunicación del fallo se hará saber en la fecha señalada en las "bases".

PROGRESO, YUC., A 5 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

APODERADO GENERAL

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LIC. AGUSTIN J. ARROYO TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 66676)

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVOCATORIA

EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES (Y EN SU CASO DEPENDENCIAS Y ENTIDADES) INTERESADAS, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

No. LICITACION	COSTO DE LAS BASES	ENTREGA DE BASES	ACLARACION DE BASES	FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
NACIONAL **DIF -GRO-01/97**. PARA EL SUMINISTRO DE LECHE ULTRAPASTEURIZADA PARTIDA UNICA: 12´000,000 BRICKS EN PRESENTACION DE 200 ML.	$1,000.00	DEL 9 AL 10 DE JUNIO DE 1997	12 DE JUNIO DE 1997, A LAS 10:00 HRS. DIRECCION GENERAL	23 DE JUNIO DE 1997 A LAS 10:00 HRS. DIRECCION GENERAL	LU CI TE FE CA PA PA MI

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN AVENIDA LAZARO CARDENAS ESQUINA RUFFO FIGUEROA SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATAS, TELEFONO 2-55-95 EXTENSION 121, LAS CUALES SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA INDICADA, QUE DEBERA CUBRIRSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE 9 :00 A 15:00 Y DE 18:00 A 21:00 HORAS.

CHILPANCINGO, GRO., A 3 DE JUNIO DE 1997.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF-GUERRERO

LIC. DAGOBERTO ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 66677)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES DE LA DELEGACION ISSSTE TLAXCALA

COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONCURSOS CELEBRADOS EN LA CALLE DE LIRA Y ORTEGA No. 69, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX. **LPN-CMR-SOM-001-97,** TLAX., MANTTO. PREV. Y/O CORR. A PLANTA DE EMERGENCIA DE CLINICA HOSPITAL ESTATAL, FECHA DE FALLO 31/03/97, GANADOR SUMINISTROS APLICADOS DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., DOMICILIO TLAPALA 5, FRACC. LAS TIJERAS, TEXCOCO, EDOMEX., MONTO S/IVA $9,942.41. **LPN-CMR-SOM-002/97,** TLAX., MANTTO. PREV. Y/O CORR. A DOS GENERADORES DE VAPOR MCA. CLAYTON MOD.- EO-150, FECHA DE FALLO 31/03/97, GANADOR CALDERAS SERYMAN, S.A. DE C.V., DOMICILIO CHILPANCINGO 59-104, COLONIA HIPODROMO CONDESA, D.F., MONTO S/IVA $84,760.88. **LPN-CMR-SOM-003/97,** TLAX., MANTTO. PREV. Y/O CORR. A 7 EQUIPOS DE LAVANDERIA MCA. TRIALTA, FECHA DE FALLO 31/03/97, GANADOR RAFAEL PONCE CORDERO, DOMICILIO BALTAZAR MALDONADO 109, COLONIA EL CARMEN, APIZACO, TLAX. MONTO S/IVA $26,290.53. **LPN-CMR-SOM-004/97,** TLAX. SUMINISTRO DE REFACC. P/EQUIPO MEDICO Y MANTTO. PREV. Y/O CORR., FECHA DE FALLO 31/03/97, GANADOR CONSTRUCTORA RAMIN, S.A. DE C.V., DOMICILIO VICENTE BERISTAIN 41, COLONIA VISTA ALEGRE, D.F. MONTO S/IVA $2,122.87, GANADOR SEMEQUEL, S.A. DE C.V., DOMICILIO CHOLULTECAS 19, CIUDAD AZTECA, ECATEPEC, EDOMEX., MONTO S/IVA $16,922.00, GANADOR CASA VAICAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO LIBERTAD 21, COLONIA SAN ALVARO, D.F., MONTO S/IVA $1,404.00, GANADOR ASESORIA, COMERCIALIZACION Y SERVICIO, S.A. DE C.V., DOMICILIO ARMADA DE MEXICO 1486, COLONIA RESIDENCIAL CAFETALES, D.F., MONTO S/IVA $10,499.80, GANADOR GRUPO MEYDE, S.A. DE C.V., DOMICILIO ZEMPOALA 251, COLONIA NARVARTE, D.F., MONTO S/IVA $3,306.54. **LPN-CMR-SOM-005/97,** TLAX. SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO, FECHA DE FALLO 31/03/97, GANADOR GERSAIN FLORES BAEZ, DOMICILIO HIDALGO NTE. 19, CHIAUTEMPAN, TLAX., MONTO S/IVA $13,131.87. **LPN-CMR-SOM-006/97,** TLAX. CONTROL DE FAUNA NOCIVA Y DESINFECCION PATOGENA, FECHA DE FALLO 31/03/97, GANADOR PLAGUICONTROL, S.A. DE C.V., DOMICILIO NILO 48, COLONIA CLAVERIA, D.F., MONTO S/IVA $69,749.83. **LPN-CMR-SOM-007/97,** TLAX. MANTTO. PREV. Y/O CORR. A EQUIPOS DE OFNA. (MAQ. ESCRIBIR, CALC. Y RELOJ CH.), FECHA DE FALLO 31/03/97, GANADOR ELEAZAR ROSAS MARTINEZ, DOMICILIO MANUEL SALDAÑA NTE. 38, CHIAUTEMPAN, TLAX., MONTO S/IVA $15,596.00.

CONCURSOS CELEBRADOS EN LA CALLE DE JUSTO SIERRA NUMERO 5, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX.

ISSSTE-LPNMCP/UDA/001/97, MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS, FECHA DE FALLO 26/03/97, GANADOR NUTRICION, CATETERES Y SONDAS, DOMICILIO INSURGENTES SUR 339-8 D.F., MONTO S/IVA $11,196.00, RENGLONES: 13. GANADOR REAQUIM, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA GRANJAS 246, COLONIA ELECT. D.F., MONTO S/IVA $2,500.00, RENGLONES: 01. GANADOR PROMAC, S.A. DE C.V., DOMICILIO CARLOS B. ZETINA 178-3, D.F., MONTO S/IVA $195.00, RENGLONES: 03. GANADOR DISTR. CLINICA ROMA, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE 11-265, COLONIA GPE. PROL., D.F., MONTO S/IVA $18,666.00, RENGLONES: 06. GANADOR EQ. Y MED. TOVAR, S.A., DOMICILIO VIVEROS DE A. 52-1-B, VIV. TLALNE., MONTO S/IVA $2,664.00, RENGLONES: 02. GANADOR ORG. ALAN, S.A. DE C.V., DOMICILIO CASAS GRANDES 269-3, NARV. D.F., MONTO S/IVA $1,686.00, RENGLONES: 12. **ISSSTE-LPNMCP/UDA/002/97,** ARTS. DE ESCRITORIO, PAPEL, COMPUTO Y ALGUNOS DIVERSOS, FECHA DE FALLO 01/04/97, GANADOR CARMEN GONZALEZ GOMEZ, DOMICILIO HIDALGO NTE. 14-A, CHIAUTEMPAN, TLAX., MONTO S/IVA $7,260.00, RENGLONES 27. GANADOR PROV. DE OFNAS. DEL SUR, S.A., DOMICILIO PRIVADA PARQUE ESPAÑA 1119-1, PUEBLA, MONTO S/IVA $5,810.00, RENGLONES: 62. GANADOR LIB. Y PAP. GEMINIS, S.A., DOMICILIO 20 DE NOVIEMBRE 6, TLAXCALA, MONTO S/IVA $13,440.00, RENGLONES: 61. GANADOR EL MODELO DE MEX., S.A. DE C.V., DOMICILIO 16 DE SEPTIEMBRE 53, D.F., MONTO S/IVA $7,260.00, RENGLONES: 30. GANADOR LA ESFERA DE PUE., S.A. DE C.V., DOMICILIO 23 PONIENTE 1104-B, PUEBLA, PUE., MONTO S/IVA $3,744.00, RENGLONES: 52. **ISSSTE-LPNMCP/ UDA/003/97,** MATERIAL DE LIMPIEZA, FECHA DE FALLO 02/04/97, GANADOR QUIMICA HERCO S.A. DE C.V., DOMICILIO 11 PONIENTE 5709, PUEBLA, PUE., MONTO S/IVA $957.60, RENGLONES: 01. GANADOR BONDETER, S.A. DE C.V., DOMICILIO BARRANCA DEL MUERTO 400, D.F., MONTO S/IVA $13,320.00, RENGLONES: 02. **ISSSTE-LPNMCP/ UDA/004/97,** REACTIVOS DE LABORATORIO, MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS DE CITOLOGIA, FECHA DE FALLO 03/04/97, GANADOR DIKISA, S.A. DE C.V., DOMICILIO BRUMA 3754-1, V. DEL ANGEL, PUE., MONTO S/IVA $17,400.00, RENGLONES: 32. GANADOR NUTRICION, CAT. Y SONDAS, S.A., DOMICILIO INSURGENTES SUR 339-8, D.F., MONTO S/IVA $2,812.50, RENGLONES: 06. GANADOR QUIM. HACA DE PUE., S.A. DE C.V., DOMICILIO PROL. 3 PTE. 38-1, LA PAZ, PUEBLA, MONTO S/IVA $17,340.00, RENGLONES: 06. GANADOR QUIMICA ROMA, S.A. DE C.V., DOMICILIO CALLE 11- 265, COLONIA GPE. PROL. D.F., MONTO S/IVA $29,682.00, RENGLONES: 16. GANADOR LAB. AULIS, S.A. DE C.V., DOMICILIO LA MUNDIAL 33, COLONIA INDUS. D.F., MONTO S/IVA $15,502.00, RENGLONES: 05. GANADOR GRUPO CANDIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO TRUENO 26-4, CUAJIMALPA, D.F., MONTO S/IVA $1,895.04, RENGLONES: 04. GANADOR DICIPA, S.A. DE C.V., DOMICILIO NUEVO LEON 125-F, COLONIA CONDESA, D.F., MONTO S/IVA $23,894.00, RENGLONES: 09. GANADOR INYECTA, S.A. DE C.V., DOMICILIO BARCELONA 2a. SECC. GABRIEL PASTOR, MONTO S/IVA $17,210.96, RENGLONES: 22. GANADOR PROQUIMEC, S.A. DE C.V., DOMICILIO MANUEL ACOSTA 54-A TLALNEPAN., MONTO S/IVA $1,091.00, RENGLONES: 01. GANADOR REAQUIM, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA DE LAS GRANJAS 246, D.F., MONTO S/IVA $3,150.00, RENGLONES: 02. GANADOR CENTRUM PROM. INTER., DOMICILIO MEDELLIN 326-B, COLONIA ROMA, D.F., MONTO S/IVA $19,890.00, RENGLONES: 12. GANADOR VIC. QUIMEX, S.A. DE C.V., DOMICILIO 18 PTE. 2310, PUEBLA, PUE., MONTO S/IVA $3,960.00, RENGLONES: 15. **ISSSTE-LPNMCP/ UDA/005/97,** ALIMENTACION DE PERSONAS, FECHA DE FALLO 04/04/97, SE DECLARO DESIERTO.

TLAXCALA, TLAX., A 5 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. GABRIELA DEL RAZO BECERRA

RUBRICA.

(R.- 66678)

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SINALOA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA 100 CIUDADES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

En cumplimento de Ley de Adquisiciones y Obras Públicas vigente, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, dispongan del equipo necesario y suficiente y deseen participar en los concursos correspondientes a la adjudicación de contrato de obra civil a base de precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo las obras de construcción de colectores pluviales con tuberías de concreto reforzado, ubicados en las colonias Angel Flores y del bosque de ciudad de Guasave, municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.

El costo de las obras será cubierto con mezcla de recursos Federales, Estatales y Municipales en los porcentajes correspondientes al 64%, 16% y 20% dentro del Programa 100 Ciudades, según oficios de aprobación número DGPOP-97-D-037 emitidos por la SEDESOL para la construcción de colectores pluviales (segunda etapa).

NUMERO DE CONCURSO	LIMITES DE VENTAS DE BASES	FECHA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA		FECHA APERTURA DE PROPUESTA TECNICA		FECHA APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA		INICIO DE TRABAJO (Fecha probable)	PLAZO DE EJECUCION (Meses)	
		COLECTOR INSURGENTES								
		D	M Hrs.	D	M Hrs.	D	M Hrs.			
HGS-003-97	9-07-97	9	06 10:00	18	07 10:00	25	07 10:00	22-09-97	TRES	
		INTERCEPTOR GUASAVE								
		D	M Hrs.	D	M Hrs.	D	M Hrs.			
HGS-004-97	9-07-97	9	06 13:00	18	07 13:00	25	07 13:00	22-09-97	TRES	

Se hace del conocimiento a los contratistas que se otorgará un 30% de anticipo que corresponderá el 20% para compra de materiales y el 10% para inicio de obra y que los avances de obra se pagarán bajo el sistema de estimaciones cada 30 días, lo cual deberá considerarse en sus análisis de precios unitarios.

Las solicitudes y ventas de las bases para dichos concursos se realizarán en oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, con domicilio en boulevard Benito Juárez y avenida Lázaro Cárdenas, a partir de esta publicación de 9:00 a 15:00 horas, cuyos pagos deberán ser en efectivo, en cheque de caja o certificado a favor de Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Guasave, para la inscripción y acto de apertura se presentará la siguiente información, debiéndose dar las facilidades necesarias a la convocante para verificar su veracidad:

1.- Solicitud escrita en la que se indique las obras en cuyos concursos desee participar.
2.- Copia de acta constitutiva y modificaciones, en caso, según la naturaleza jurídica o Registro Federal de Contribuyentes en caso de ser persona física.
3.- Personalidad jurídica del represente legal y cédula profesional del responsable técnico.
4.- Relación de contratos que tengan en vigor, sus importes y avances, tanto en el sector público como en el privado.
5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria.
6.- Curriculum de la empresa.
7.- Copia del registro actualizado de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.
8.- Estados financieros auditados o última declaración fiscal que comprueben el capital contable especificado en el cuadro correspondiente a esta convocatoria.
9.- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
10.- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y no se permitirá la subcontratación.

La sede de los actos de apertura de propuestas y fallo será en el SALON DE SESIONES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SINALOA.

En el acto de apertura se informará la fecha en que se emitirá el fallo correspondiente.

Criterio de adjudicación:

Los criterios para adjudicar las obras serán los que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor.

GUASAVE, SIN., A 3 DE JUNIO DE 1997.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JAIME S. LEYVA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 66679)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA
COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. APA-BC-97-03

PROYECTO: CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO 5829 M.L. TUBERIA DE 8" D30-35 SDR-35 INCLUYE EXCAVACION, RELLENO, SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA, EN LA COLONIA MORELOS I, DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C., MEXICO.

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 3751-ME DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), UN PRESTAMO EN DIVERSAS

MONEDAS, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL PROYECTO: CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA MORELOS I, Y SE PREVE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SE ASIGNEN A LA REALIZACION DE PAGOS POR EJECUTARSE CON ARREGLO AL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO APA-CESPE-BC-97-13C.

EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LICITANTES DE LOS PAISES ELEGIBLES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS SELLADAS EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LLEVAR A CABO, POR CONTRATO, EL CONCURSO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

I. CONCURSO NUMERO APA-CESPE-BC-97-13C

II. CONTRATO NUMERO APA-CESPE-BC-97-13C

III. UBICACION: ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

IV. FECHAS: **A)** LIMITE DE INSCRIPCION: 8 DE JULIO DE 1997 A LAS 14:00 HORAS.

B) EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA SERA: OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA (C.E.S.P.E.) DE LA AVENIDA GASTELUM NUMERO 750, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C., EL DIA 15 DE JULIO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS.

C) FECHA ESTIMADA DE INICIO: 6/08/97. FECHA ESTIMADA DE TERMINACION: 5/12/1997

V. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: $840,000.00 M.N.

VI. COSTO DE LA DOCUMENTACION: $880.00 M.N., SE DEBERA PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA, PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACION; AL HACER SU PAGO QUEDARA INSCRITO Y TENDRA DERECHO A PRESENTAR SU PROPOSICION. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

VII. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL, REVISAR LAS BASES Y ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, PREVIO PAGO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA, UBICADAS EN LA DIRECCION ANTES SEÑALADA, TELEFONOS 78-31-10, 78-19-00, EXTENSION 38, FAX 78-27-25 Y 74-03-25 A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS.

EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL SOLICITARA POR ESCRITO SU INSCRIPCION A CADA CONCURSO ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, OTORGANDO LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD. ESTOS MISMOS REQUISITOS DEBERA INTEGRARLOS EN SU PROPUESTA TECNICA.

1. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA ACREDITARSE CON LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O, EN SU CASO, CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.

2. RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.

3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.

4. HISTORIAL DE LA EMPRESA SOBRE LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

5. TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, EN COPIAS LEGIBLES DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR NOTARIO PUBLICO. EL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ACOMPAÑANDO PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON FACULTADES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, PRESENTARA ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

6. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACION FAMILIAR CON EL FUNCIONARIO QUE DECIDE LA ADJUDICACION, NO ESTAR EN SITUACION DE MORA EN LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA CONTRATADA Y NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR .

7. REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (VIGENTE).

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO, EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

EL ORGANISMO, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA (SOLVENTE) MAS BAJA. NO SE PODRA SUBCONTRATAR LA OBRA.

LAS BASES DE LICITACION NO ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN COMPRANET, POR LO QUE EL SISTEMA DE PAGO DE BASES EN BANCOS NO ESTARA DISPONIBLE.

ENSENADA, B.C., A 5 DE JUNIO DE 1997.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

DIRECTOR GENERAL

C.P. MARCO ANTONIO CARRILLO ROBLES

RUBRICA.

(R.- 66681)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDADES
DIRECCION GENERAL DE APOYO DE SISTEMAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO

LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 269, 4o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS; COMUNICA LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES:

STV-LPN-A-016/96	EQUIPO DE ADMINISTRACION **"EQUIPOS Y REFRIGERACION TOLEDO, S.A. DE C.V."**, (6.3%) CON DOMICILIO EN NIZA NUMERO 81 LOCAL A, COLONIA JUAREZ D.F., CON UN MONTO DE $48,558.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). EQUIPO DE ADMINISTRACION **"CONSORCIO FOTOTECNICO, S.A. DE C.V."** (6.2%), CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR NUMERO 586-401, MEXICO, D.F. CODIGO POSTAL 03100 CON UN MONTO DE $46,709.62 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 62/100 M.N.). EQUIPO DE ADMINISTRACION **"LOGICA DIGITAL, S.A. DE C.V.",** (5.1%), CON DOMICILIO BAHIA DE STA. BARBARA NUMERO 86 CODIGO POSTAL 11300, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE $39,770.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). EQUIPO DE ADMINISTRACION **"PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V.",** (3.3%), CON DOMICILIO MARIDA NUMERO 19-203, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F. CON UN MONTO DE $25,529.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.). EQUIPO DE ADMINISTRACION **"RIVACOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.",** (24.3%), CON DOMICILIO EUGENIA NUMERO 115, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE $186,363.19 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.). EQUIPO DE ADMINISTRACION **"OLIMPYA DE MEXICO, S.A. DE C.V.",** (50.5%), CON DOMICILIO KM. 19.5, CARR. LIBRE MEXICO-PUEBLA, 56400, LOS REYES, ESTADO DE MEXICO, CON UN MONTO DE $386,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EQUIPO DE ADMINISTRACION **"SOLUCIONES Y SISTEMAS PARA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.",** (4.3%), CON DOMICILIO MATAMOROS NUMERO 12-3, COLONIA TEPEPAN, CODIGO POSTAL 16020, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE $39,770.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
STV-LPI-A-003/96	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION **"RADIOCOMUNICACION Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V."** (100%), CON DOMICILIO MONTERREY NUMERO 317 PLANTA BAJA, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE $3,044,366.25 (TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)
STV-LPN-SC-001/97	CONTRATO DE APOYO EXTERNO EN EL DISEÑO DE ASPECTOS TECNICOS POR LA CONCESION DE 8 EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUS **"URBANISMO Y SISTEMAS DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V."** (100%), CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION 2042-2 01090 MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE $2,647,275.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
STV-LPN-A-001/97	SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, SE DECLARO DESIERTO EL PROCESO DE LICITACION POR INCONVENIENCIA ECONOMICA, EN BASE AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS
STV-LPN-S-001/97	SERVICIO DE LIMPIEZA **"LIMPIEZA TECNICA DE HOSPITALES, S.A. DE C.V."** (100%), CON DOMICILIO CUVIER NUMERO 77, COLONIA NUEVA ANZURES, 11590, CON UN MONTO DE $1,531,541.23 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.).
STV-LPN-A-003/97	PLACAS Y CALCOMANIAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR EN EL DISTRITO FEDERAL, CONTRATO ABIERTO POR UN MINIMO DE 217,500 JUEGOS DE PLACAS Y UN MAXIMO DE 247,500 JUEGOS DE PLACAS Y ENGOMADOS DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS. **"TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V."** (100%), CON DOMICILIO EN CALLE 7 NUMERO 98-B, PANTITLAN, 08100, MEXICO, D.F.
STV-LPN-A-002/97	PAPELERIA **"CONTINENTAL PAPELERA DE MEXICO, S.A. DE C.V."** (36.5%), CON DOMICILIO EN PICO DE ORIZABA NUMERO 3, LOMAS DE OCCIPACO CODIGO POSTAL 53220, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CON UN MONTO DE $146,010.24 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS 24/100 M.N.).

PAPELERIA **"PROVEEDORA DE PAPELERIAS Y OFICINAS, S.A. DE C.V."** (7.1%), CON DOMICILIO EN MANUEL Ma. CONTRERAS NUMERO 49, COLONIA SAN RAFAEL, 06470, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE $28,554.84 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.).

PAPELERIA **"DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V."** (15.2%), CON DOMICILIO EN CENTENO 78 ESQUINA AÑIL COLONIA GRANJAS MEXICO DELEGACION IZTACALCO 08400, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE $60,933.63 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.).

PAPELERIA **"TOTAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V."** (5.2%), CON DOMICILIO EN FUENTE DE VULCANOS NUMERO 149 COLONIA FUENTES DEL VALLE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CON UN MONTO DE $19,757.00 (DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

PAPELERIA **"EL MODELO DE MEXICO, S.A. DE C.V."** (15%), CON DOMICILIO EN 5 DE MAYO NUMERO 39, CON UN MONTO DE $60,019.82 (SESENTA MIL DIEZ Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.).

PAPELERIA **"GRUPO PAPELERO ROVELO, S.A. DE C.V"** (1.1%), CON DOMICILIO EN MERIDA NUMERO 19-10 COLONIA ROMA DELEGACION CUAUHTEMOC CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON UN MONTO DE $4,025.00 (CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

PAPELERIA **"PAPELERA GENERAL, S.A."** (7.3%), CON DOMICILIO EN CALLE MAPLE NUMERO 80 COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES, CON UN MONTO DE $29,426.18 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 18/100 M.N.).

PAPELERIA **"DISTRIBUIDOR PAPELERO ORDI, S.A. DE C.V."** (5.1%), CON DOMICILIO EN HDA. MIMIAHUAPAN FRACCIONAMIENTO STA. ELENA, SN. MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, CON UN MONTO DE $20,695.63 (VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.).

PAPELERIA **"PRODUCTOS ELEMENTALES, S.A. DE C.V."** (1.2%), CON DOMICILIO EN TEPIC NUMERO 107 SUR COLONIA NUEVO REPUEBLO MONTERREY, N.L. MEXICO CODIGO POSTAL 64700, CON UN MONTO DE $4,934.93 (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.).

PAPELERIA **"ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V."** (2.1%), CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL TALLER NUMERO 24 COLONIA TRANSITO DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06820, CON UN MONTO DE $8,426.62 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 62/100 M.N.).

PAPELERIA **"PAPELERIAS Y SERVICIOS LA NACIONAL, S.A. DE C.V."** (4.2%), CON DOMICILIO EN CARRETERA LIBRE CELAYA KM. 3 76900 CORREGIDORA, QRO., CON UN MONTO DE $8,426.62 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 62/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 10 DE ABRIL DE 1997.
ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
LIC. SALVADOR W. MERIGO DUCH
RUBRICA.

(R.- 66682)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. APA-BC-97-02

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C. HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 3751-ME DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRAN LOS PROYECTOS: CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COLONIAS CARLOS SALINAS DE GORTARI, OSCAR GARZON, GASCA, EJIDATARIOS DE LA C.C.I., VICENTE GUERRERO, AMPLIACION VICENTE GUERRERO, JOAQUIN MURRIETA, SOLIDARIDAD SOCIAL, RIVERA CAMPESTRE Y LEANDRO VALLE; LA CONSTRUCCION DE COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOLIDARIDAD; LA CONSTRUCCION DE SUBCOLECTORES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO Y FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD Y LA REPOSICION DE SUBCOLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO TELEVISORA, POR PROLONGACION CALLE 11 ENTRE AVENIDA FRANCISCO VILLA Y AVENIDA ENCINOS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y SE PREVE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SE ASIGNEN A LA REALIZACION DE PAGOS POR EJECUTARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NUMEROS APA-CESPM-BC-97-06C, APA-CESPM-BC-97-07C, APA-CESPM-BC-97-08C, APA-CESPM-BC-97-09C, APA-CESPM-BC-97-10C, APA-CESPM-BC-97-11C, APA-CESPM-BC-97-12C.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CONVOCA A LOS LICITANTES DE LOS PAISES ELEGIBLES, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS SELLADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LLEVAR A CABO POR CONTRATO, LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION
APA-CESPM-BC-97-06C	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COLONIAS CARL GARZON, EN MEXICALI, B.C.
APA- CESPM-BC-97-07C	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COLONIAS GASC MEXICALI, B.C.
APA-CESPM-BC-97-08C	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COLONIA VICE SUBCOLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO TELEVISORA, POR PROLONGACION CA VILLA Y AVENIDA ENCINOS, Y CONSTRUCCION DE SUBCOLECTOR DE ALCANTARILLADO S GUERRERO, EN MEXICALI, B.C.
APA-CESPM-BC-97-09C	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COLONIAS AMPLIAC MURRIETA, EN MEXICALI, B.C.
APA-CESPM-BC-97-10C	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COLONIA SOLIDAR COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOLIDARIDAD OBRA COMPLEMENTARIA, EN M
APA-CESPM-BC-97-11C	CONSTRUCCION DE SUBCOLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO POR AVEN FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD, EN MEXICALI, B.C.
APA-CESPM-BC-97-12C	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COLONIAS RIVERA MEXICALI, B.C.

LICITACION NUMERO	FECHAS					C DO
	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE TECNICAS	INICIO DE OBRA ESTIMADO	TERMINACION DE OBRA ESTIMADO	
APA-CESPM-BC-97-06C	24-JUN-97 9:00 HRS.	24-JUN-97 17:30 HRS.	15-JUL-97 8:30 HRS.	3-SEP-97	3-DIC-97	
APA-CESPM-BC-97-07C	24-JUN-97 9:00 HRS.	24-JUN-97 19:00 HRS.	15-JUL-97 10:30 HRS.	3-SEP-97	18-NOV-97	
APA-CESPM-BC-97-08C	25-JUN-97 9:00 HRS.	25-JUN-97 17:30 HRS.	15-JUL-97 12:30 HRS.	3-SEP-97	10-DIC-97	
APA-CESPM-BC-97-09C	25-JUN-97 9:00 HRS.	25-JUN-97 19:00 HRS.	15-JUL-97 14:30 HRS.	3-SEP-97	18-DIC-97	
APA-CESPM-BC-97-10C	26-JUN-97 9:00 HRS.	26-JUN-97 17:30 HRS.	16-JUL-97 8:30 HRS.	3-SEP-97	18-DIC-97	
APA-CESPM-BC-97-11C	26-JUN-97 9:00 HRS.	26-JUN-97 19:00 HRS.	16-JUL-97 10:30 HRS.	3-SEP-97	3-DIC-97	
APA-CESPM-BC-97-12C	26-JUN-97 9:00 HRS.	26-JUN-97 20:30 HRS.	16-JUL-97 12:30 HRS.	3-SEP-97	3-ENE-98	

1.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DE CALIDAD, UBICADA EN AVENIDA RIO SINALOA ESQUINA CON AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, DE LA COLONIA VALLARTA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 66-00-88, CON TRES LINEAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LOS DIAS 7 DE JULIO DE 1997 PARA LOS CONCURSOS DEL APA-CESPM-BC-97-06C AL 09C Y 8 DE JULIO DE 1997 PARA LOS CONCURSOS DEL APA-CESPM-BC-97-10C AL 12C, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 Y DE LAS 17:00 A LAS 20:00 HORAS Y LOS SABADOS DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS Y DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (EN ORIGINAL Y COPIA O COPIA CERTIFICADA) PARA ADQUIRIR LAS BASES MISMAS QUE ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PARA CUALQUIER CONSULTA O INFORMACION ADICIONAL EN EL LUGAR Y HORARIOS INDICADOS EN ESTE PUNTO:

A.- SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION AL CONCURSO QUE DESEE PARTICIPAR POR PARTE DEL INTERESADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIGA.

B.- DEMOSTRACION DE MONTO DE CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA ACREDITARSE CON LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS CON RELACIONES ANALITICAS AUDITADAS O EN SU CASO CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.

C.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR NOTARIO PUBLICO, EL TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO Y LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

D.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES (DEBERA ANEXARSE FOTOCOPIA DE LAS CARATULAS DE LOS CONTRATOS Y PROGRAMAS DE EJECUCION).

E.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACION FAMILIAR CON EL FUNCIONARIO QUE DECIDE LA ADJUDICACION, NO ESTAR EN SITUACION DE MORA EN LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA CONTRATADA Y NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR.

F.- EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACION.

G.- HISTORIAL DE LA EMPRESA SOBRE LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y PAGO DE LA DOCUMENTACION, LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, ENTREGARA LAS BASES Y DOCUMENTOS DE LA LICITACION Y EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, POR IMPORTE DE $1,066.00 (UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), EXPEDIDO A FAVOR DE COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

2.- LA VISITA A LOS SITIOS DE LAS OBRAS SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LOS DIAS 24, 25 Y 26 DE JUNIO DE 1997, PARTIENDO A LAS 9:00 HORAS DESDE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DE CALIDAD, UBICADAS EN AVENIDA RIO SINALOA ESQUINA CON AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA DE LA COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

3.- LAS OBRAS DE TODOS ESTOS CONCURSOS SERAN EJECUTADAS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

4.- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE EFECTUARAN LOS DIAS 24, 25 Y 26 DE JUNIO EN LOS HORARIOS INDICADOS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DE CALIDAD.

5.- EL ACTO DE PRESENTACION Y RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 15 Y 16 DE JULIO DE 1997, EN LOS HORARIOS INDICADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DE CALIDAD, UBICADAS EN AVENIDA RIO SINALOA ESQUINA CON AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA DE LA COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. AL FINALIZAR ESTE ACTO, SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TECNICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS.

6.- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE A LA SUBCONTRATACION SE DEBERA INFORMAR POR ESCRITO A LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, INDICANDO EL NOMBRE DEL SUBCONTRATISTA Y LA PARTE DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARA.

7.- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL ($ M.N.).

8.- CON BASE EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN Y SE EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES NECESARIAS, HAYAN PRESENTADO LAS POSTURAS SOLVENTES MAS BAJAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS.

9.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

10.- EL PROCESO DE LICITACION Y CONTRATACION OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARA SUJETO A TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE PREVEN EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

MEXICALI, B.C., A 5 DE JUNIO DE 1997.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE MEXICALI
C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIGA
RUBRICA.

(R.- 66683)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. CAPA-QR-AP-97-002

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, DISPONGAN DEL EQUIPO NECESARIO Y SUFICIENTE, Y DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO DESCRITOS A CONTINUACION, A PRESENTAR OFERTAS EN IDIOMA ESPAÑOL; EL COSTO DE LAS OBRAS SERA FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE APROBACION DE NUMERO 061-05-234-SP-SC00017-0018, 0020, 0026 Y 0050 DE FECHA 13 DE ENERO DE 1997 Y OFICIO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL NUMERO 061-05-234-SP-SC-MP-00017-0076 DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE 1997.

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LOS TRABAJOS	APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA

CAPA-QR-AP-97-002-R	PROYECTO: AMPLIACION DE 3.6 KM RED DE DISTRIBUCION DE P.V.C. DE 2 ½" Y 162 TOMAS DOMICILIARIAS. OBRA: AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS LOCALIDADES DE PEDRO A. SANTOS, GRACIANO SANCHEZ, JESUS MARTINEZ ROSS, SAN PEDRO PERALTA/LAZARO CARDENAS, NICOLAS BRAVO Y NUEVO JERUSALEN, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO.	23/JUN/97 9:00 HRS.	25/JUN/97 9:00 HRS.
CAPA-QR-AP-97-003-R	PROYECTO: AMPLIACION DE 5.5 KM RED DE DISTRIBUCION DE P.V.C. DE 2 ½"; 360 TOMAS DOMICILIARIAS Y CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE. OBRA: AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LAS LOCALIDADES DE LAGUNA KANA, NOH-BEC, X-PICHIL, CHUNHUHUB Y CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN YODZONOT NUEVO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Y EN LAS COLONIAS MIRAFLORES Y VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE JOSE MA. MORELOS, Y EN LA LOCALIDAD DE DZIUCHE, MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS, ESTADO DE QUINTANA ROO.	23/JUN/97 11:00 HRS.	25/JUN/97 11:00 HRS.

ESPECIFICACIONES PARA LA VENTA DE LAS BASES:

Los interesados podrán adquirir las bases y especificaciones de estos concursos, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1.- Solicitud escrita en hoja membretada de la empresa en la que indique que pretende participar en este concurso.

2.- Para la comprobación del capital contable requerido se deberá presentar la última declaración fiscal anual 1996 o último estado financiero auditado (Ejercicio 1997) por contador público titulado que cuente con acreditación como auditor externo, cédula profesional y registro ante la S.H.C.P.

3.- Copia certificada de la escritura constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y copia certificada del poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

4.- Acreditar haber proporcionado a la SECOFI, la información necesaria para integrar el Sistema de Información Empresarial Mexicano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

5.- Deberán demostrar a entera satisfacción de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, que tienen la experiencia y capacidad técnica necesaria en este tipo de trabajos; para ello deberán presentar relación de contratos con características similares al objeto del concurso, que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el total de los importes, contratado, ejercido, y relación de obras en vigor destacando el monto total contratado, ejercido, saldo, y avances físico-financiero.

6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

7.- Curriculum general de la empresa.

INFORMACION GENERAL:

1.- Los interesados pueden acudir a adquirir las bases y especificaciones de estos concursos, en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (Coordinación de Proyectos y Normatividad), ubicadas en la avenida Efraín Aguilar número 210 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77000, teléfono 91-(983) 2-37-42 y fax 91-(983) 2-23-79, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta siete días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de 8:00 a 16:00 horas.

2.- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día 16 de junio de 1997, el lugar y hora de reunión se establecen en las bases de cada concurso.

3.- El costo de la documentación será de $ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M. N.), más el 10% de I.V.A. El pago se hará mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

4.- Anticipos a otorgar para los contratos : CAPA-QR-AP-97-001 R, CAPA-QR-AP-97-002 R, serán los siguientes:

a).- 10% (diez por ciento) para el inicio de la obra.

b).- 20% (veinte por ciento) para la adquisición de material de construcción y equipo de instalación permanente, mismos que no estarán sujetos a escalamiento.

5.- Las estimaciones por trabajos ejecutados serán quincenales y se pagarán dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente responsable de la supervisión de obra por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

Los actos de recepción y apertura de proposiciones se celebrarán en la sala de juntas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, ubicada en la avenida Efraín Aguilar número 210, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 70000, teléfonos (91-983) 2-37-42, 2-10-63, 2-80-73, extensión 32 y fax (91-983) 2-23-79, en la fecha y hora señaladas.

La adjudicación de los contratos se hará al proponente que, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya cumplido con los requisitos de la convocatoria y bases de la licitación.

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE JUNIO DE 1997.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
LA DIRECTORA GENERAL

DAISY PATRICIA BAEZA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 66684)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"
CONVOCATORIA

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", TELEFONO 575 72 72 Y FAX 575 48 75, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 28 APARTADO A, 30, 31 APARTADO A FRACCION II, 34 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS; 9.1, 9.7 Y 9.8 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA, EXPEDIDAS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE ACUERDO 6.1215.96, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE JUNIO DE 1996, Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA; INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS, MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA LPI-ISSSTE-C.M.N.20NOV-010/97, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE CONTRATOS ABIERTOS DE ADQUISICION DE MATERIAL RADIOACTIVO, AUTORIZADA POR EL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", SEGUN ACUERDO CDAAYS- 022/97 DE LA CUARTA SESION ORDINARIA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1997.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	ACLARACION DE DUDAS	ACTO DE PRESENTACION PROPOSICIO	
				TECNICAS 1a. ETAPA	
LPI-ISSSTE-C.M.N.20NOV-012/97 SEGUNDA VUELTA (LPI-ISSSTE-C.M.N20NOV-001/97)	REACTIVOS Y CONSUMIBLES PARA PRUEBAS DE LABORATORIO	$300.00	9-VI-97 16:00 HORAS	16-VI-97 10:00 HORAS	

LAS CUATRO CLAVES QUE SE ADQUIRIRAN SON: 1.B BIOQUIMICA DIABETES; 1.L. PERFIL DE AUTOINMUNIDAD; 1.S PERFIL SUPRARRENAL Y 1.W PRUEBAS COMPATIBILIDAD.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: COSTO SEGURO Y FLETE (CIF) EN EL ALMACEN GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADO EN CALLE ROBERTO GAYOL ESQUINA SAN LORENZO, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 19 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

CONDICIONES DE PAGO: EL C.M.N. "20 DE NOVIEMBRE" PAGARA A EL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, EL CUAL SE REALIZARA DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN ROBERTO GAYOL NUMERO 1419, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, LOS DIAS 20 DE CADA MES O EL DIA HABIL ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EL DIA 1o. DE CADA MES O EL DIA HABIL ANTERIOR.

LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ESTARAN A LA DISPOSICION Y PODRAN ADQUIRIRSE EN LA DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN ROBERTO GAYOL NUMERO 1419, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, D.F., DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL PAGO DE LAS BASES DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LOS ACTOS DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN AVENIDA FELIX CUEVAS 540, 9o. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, D.F.

LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO, CON 24 HORAS DE ANTICIPACION AL EVENTO DE ACLARACION DE DUDAS.

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DR. FILIBERTO ALVAREZ CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 66685)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. CAPA-QR-APAZU-97-001

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE

CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, DISPONGAN DEL EQUIPO NECESARIO Y SUFICIENTE, Y DESEEN PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO DESCRITO A CONTINUACION, A PRESENTAR OFERTAS EN IDIOMA ESPAÑOL; EL COSTO DE LA OBRA SERA FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO BOO.R.6.- 0557 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1997.

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LOS TRABAJOS	APERTURA TECNICA	APERTU ECONOM
CAPA-QR-APAZU-97-001-R	PROYECTO: PRIMERA ETAPA DE LA OBRA DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRANSITORIO HIDRAULICO EN EL ACUEDUCTO GONZALEZ ORTEGA II- UCUM II - CHETUMAL, QUINTANA ROO. CONSISTENTE EN: - CONSTRUCCION DE DOS CAMARAS DE AIRE EN EL CARCAMO UCUM II - INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO EN EL CARCAMO UCUM II - INSTALACION DE VALVULA ALIVIADORA DE PRESION EN EL CARCAMO KILOMETRO 8.00 - INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO EN EL CARCAMO BACHILLERES EN LAS LOCALIDADES DE: GONZALEZ ORTEGA, UCUM, Y CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO	23/VI/97 13:00 HRS.	25/VI/9 18:00 H

ESPECIFICACIONES PARA LA VENTA DE LAS BASES:

Los interesados podrán adquirir las bases y especificaciones de este concurso, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1.- Solicitud escrita en hoja membretada de la empresa en la que indique que pretende participar en este concurso.

2.- Para la comprobación del capital contable requerido se deberá presentar la última declaración fiscal anual 1996 o último estado financiero auditado (Ejercicio 1997) por contador público titulado que cuente con acreditación como auditor externo, cédula profesional y registro ante la S.H.C.P.

3.- Copia certificada de la escritura constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y copia certificada del poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

4.- Acreditar haber proporcionado a la SECOFI, la información necesaria para integrar el Sistema de Información Empresarial Mexicano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

5.- Deberán demostrar a entera satisfacción de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, que tienen la experiencia y capacidad técnica necesaria en este tipo de trabajos; para ello deberán presentar relación de contratos con características similares al objeto del concurso, que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el total de los importes, contratado y ejercido y relación de obras en vigor destacando el monto total contratado, ejercido, saldo y avances físico-financiero.

6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

7.- Curriculum general de la empresa.

INFORMACION GENERAL:

1.- Los interesados pueden acudir a adquirir las bases y especificaciones de este concurso, en las oficinas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, (Coordinación de Proyectos y Normatividad), ubicadas en la avenida Efraín Aguilar número 210 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77000; teléfono 91-(983) 2-37-42, 2-10-63, 2-00-23, 2-80-73 extensión 32 y fax 91-(983) 2-23-79, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta siete días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de 8:00 a 16:00 y de 19:00 a 22:00 horas.

2.- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día 16 de junio de 1997, el lugar y hora de reunión se establecen en las bases del concurso.

3.- El costo de la documentación será de $ 1,500.00 (un mil, quinientos pesos 00/100 M.N.), más el 10% de I.V.A. El pago se hará mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

4.- Anticipos a otorgar para el contrato: CAPA-QR-APAZU-97-001 R, serán los siguientes:

a).- 10% (diez por ciento) para el inicio de la obra.

b).- 20% (veinte por ciento) para la adquisición de material de construcción y equipo de instalación permanente, mismos que no estarán sujetos a escalamiento.

5.- Las estimaciones por trabajos ejecutados serán quincenales y se pagarán dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente responsable de la supervision de la obra por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

Los actos de recepción y apertura de proposiciones se celebrarán en la Sala de Juntas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, ubicadas en la avenida Efraín Aguilar número 210 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 70000; teléfonos (91-983) 2-37-42, 2-10-63, 2-80-73, 2-00-23 extensión 32 y fax (91-983) 2-23-79, en la fecha y hora señaladas.

La adjudicación del contrato se hará al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya cumplido con los requisitos de la convocatoria y bases de la licitación.

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 5 DE JUNIO DE 1997.
POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
LA DIRECTORA GENERAL
C. DAISY PATRICIA BAEZA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 66686)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
CONVOCA

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A TODOS LOS PROVEEDORES NACIONALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA NACIONAL	DESCRIPCION SINTETIZADA DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y AP PR
SDIF-018/97	SEMILLAS	94,000	PAQUETES	$500.00	5-16 DE JUNIO	17 JUNIO 11:00 HORAS	TECN 1 / ECONOM 1

1. LAS BASES DE ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EN LA CAJA GENERAL DE ESTE SISTEMA UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA PRIV. 5 “B” SUR NUMERO 4302, COLONIA GABRIEL PASTOR, PUEBLA, PUE., LAS CUALES SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA INDICADA, LA QUE DEBERAN CUBRIR EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

2. LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES INTERESADOS PARA CONSULTA ANTES DE SU ADQUISICION EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SECCION DE ADQUISICIONES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA COLUMNA DE VENTA DE BASES, EN DIAS HABILES Y EN EL DOMICILIO INDICADO.

3. TODOS LOS ACTOS PARA ESTA LICITACION SE REALIZARAN EN EL AUDITORIO DEL SISTEMA EN EL DOMICILIO INDICADO.

4. EL DIA DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y APERTURA TECNICA, EN ACTO PREVIO SE LLEVARA A CABO EL REGISTRO DE PROVEEDORES, QUE SERA MEDIA HORA ANTES DE DAR INICIO A LA APERTURA TECNICA, QUE SE ESTABLECE EN EL HORARIO DE LAS BASES PARA ESTA LICITACION.

5. ES REQUISITO PARA QUEDAR INSCRITO, EL CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE INDICAN EN LA COLUMNA DE VENTA DE LAS BASES ANTES DE LAS 15:00 HORAS EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

6. LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS QUE SE SOLICITAN PARA PODER TENER DERECHO A PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, SE MENCIONAN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES.

7. LA FORMA DE PAGO SERA EN MONEDA NACIONAL A LOS 3 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ACEPTACION POR PARTE DEL CONVOCANTE DE LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

8. PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACION RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS: 01 (22) 43-33-80, 40-79-66 O ACUDIR DIRECTAMENTE A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA ESTATAL DIF EN EL DOMICILIO INDICADO.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUE., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL
LIC. PIERRE A. GILLY DIAZ
RUBRICA.

(R.- 66687)

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. AYTO-DOSP-R20-97/02 Y AYTO-DOSP-R20-97/03

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, con una mezcla de recursos financieros Federal, Estatal y Beneficiarios en los porcentajes correspondientes al 64%, 16% y 20%, derivados del Programa 100 Ciudades, autorizados al Ramo XX en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas y/o morales que están en posibilidades de llevar a cabo la Construcción de Obra Pública que a continuación se describen, a la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

Oficio de aprobación No. DGPOP-97-D-037, fecha de aprobación: 18 de marzo de 1997, licitación pública No. AYTO-DOSP-R20-97/02 y AYTO-DOSP-R20-97/03.

Descripción de las obras:

1. Construcción de pavimento de concreto hidráulico del bulevar Francisco I. Madero en el tramo entre avenidas Netzahualcóyotl y Revolución de la colonia Miguel Hidalgo, consistente en trabajos preliminares, tratamiento de terreno natural, sub-rasantes y sub-bases, pavimentos y agua potable.

2. Construcción de pavimento de concreto hidráulico de la calzada Dr. Jaime Torres Bodet en el tramo entre bulevar Francisco I. Madero y la avenida Ejército Nacional en la colonia Guadalupe Victoria, consistente en trabajos preliminares, tratamiento de terreno natural, sub-rasantes y sub-bases y pavimentos; ambas en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

INFORMACION GENERAL

PAVIMENTACION DEL BLVD. FRANCISCO I. MADERO						
Fecha de publicación de la convocatoria y licitación	**Límite para adquirir bases**	**Fechas**				
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas	Inicio de la obra	Términ la ob
5-06-97 AYTO-DOSP-R20-97/02	8-07-97 9:00 A 14:30 HRS.	4-07-97 10:00 HRS.	4-07-97 19:00 HRS.	16-07-97 11:00 HRS.	6-08-97	6-11-
PAVIMENTACION DE CLZ. DR. JAIME TORRES BODET						
5-06-97 AYTO-DOSP-R20-97/02	8-07-97 9:00 A 14:30 HRS.	4-07-97 10:00 HRS.	4-07-97 19:00 HRS.	17-07-97 11:00 HRS.	6-08-97	6-11-

El anticipo indicado se otorgará en los términos del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Obra Pública, con un 10% para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales e instalación permanente.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar:

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Culiacán, ubicadas en la avenida Alvaro Obregón, esquina con Benito Juárez de esta ciudad de Culiacán, Sin., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para la adquisición de las bases, señaladas en el cuadro anterior de las 9:00 a las 14:30 horas; siendo a riesgo del solicitante el adquirir en tiempo las bases de licitación, ya que no se considera prórroga en la fecha de apertura de propuestas técnicas. El costo de las bases será cubierto mediante un cheque certificado o de caja expedido por una Institución de Crédito autorizada a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Culiacán, y deberán presentar los siguientes documentos (original y copia) para adquirir las bases.

A) Manifestación escrita de decir verdad respecto a que la documentación que se presenta es real y verdadera obligándose a proporcionar las facilidades necesarias al personal designado por la convocante, para comprobar su veracidad.

B) Demostración del capital contable mínimo requerido, mediante los últimos estados financieros auditados por un contador público independiente registrado y/o declaración anual de impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal.

C) Acta constitutiva y/o modificaciones posteriores, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en caso de personas físicas Registro Federal de Causantes y acta de nacimiento.

D) Acta que contenga los poderes generales del representante legal; para personas morales, inscritas en el Registro Público de la Propiedad.

E) Documentación donde se compruebe fehacientemente la capacidad técnica del interesado.

F) Registros vigentes de la Cámara que le corresponda y Registros Patronales para Personas Físicas.

G) Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades e indicando la amortización de los anticipos respectivos.

H) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

II.- Visita al lugar de la obra, junta de aclaraciones y recepción de las proposiciones:

1. Previa a la visita de la obra se cita a todos los participantes a las 9:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos ubicadas en la avenida Alvaro Obregón y calle Benito Juárez para posteriormente trasladarse al sitio de los trabajos, no presentando modificación en relación al día y la hora en el cuadro de información general.

2. La junta de aclaraciones se llevará a cabo como se marca en el cuadro de información general y se realizará en la sala de usos múltiples del H. Ayuntamiento de Culiacán ubicada en avenida Alvaro Obregón y calle Benito Juárez de esta ciudad de Culiacán, Sin.

3. El acto de recepción de las propuestas técnicas y económicas y apertura de las proposiciones técnicas, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del H. Ayuntamiento de Culiacán ubicada en avenida Alvaro Obregón y calle Benito Juárez de esta ciudad de Culiacán, Sin.

Al finalizar el acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de los sobres de las propuestas económicas cuya propuestas técnicas no hayan sido desechadas durante su análisis preliminar. En el acto de apertura de las propuestas económicas se hará del conocimiento el lugar, la fecha y hora para la emisión del fallo.

III.- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y con importes en moneda nacional, en sobres separados.

IV.- Los criterios de adjudicación serán con base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuando el análisis comparativo de las proposiciones solventes (técnicas y económicas), admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya

presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

CULIACAN, SIN., A 27 DE MAYO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. FRANCISCO SOLANO URIAS

RUBRICA. **(R.- 66688)**

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

BAHIA DE BALLENAS No. 5, ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA C.P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL.Y (FAX) 531-62-38

SUPERINTENDENCIA DE VENTAS DE AGUASCALIENTES, AGS.

CARRETERA PANAMERICANA KM. 535, COL. INDUSTRIAL, C.P. 20020, AGUASCALIENTES, AGS.

TEL. (9149) 12-27-20 Y 12-27-86 FAX

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA No. 89/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, QUE SE DECRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARA DE BASES. FECHA Y HOR
R-300-7-N-165-49 AZM BIEN: SERVICIO DE ACARREO DE MATERIALES CANTIDAD MAXIMA: 37,848 UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS.	PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. AGUASCALIENTES, AGS.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 17 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	17 DE JUNIO DE A LAS 10:00 HORAS

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.
  CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL MODULO DE ADQUISICIONES LOCAL DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.
- LA VENTA DE BASES SE HARA SIMULTANEAMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN AGUASCALIENTES, AGS.
- LA ADQUISICION DE LAS BASES EN EL DISTRITO FEDERAL, SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LA ADQUISICION DE LAS BASES EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE UN BANCO DE LA PLAZA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LOS DOMICILIOS ARRIBA SEÑALADOS.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VENTAS EN LA CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 535, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20020, AGUASCALIENTES, AGS., TELEFONO (9149) 12-27-20 Y FAX 12-27-86.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS DIRECCIONES DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADAS.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO **(R.- 66689)**

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COL. HUASTECA
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F., TEL. 2-54-45-31 FAX 2-50-27-76

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA No. PGPB-GRM-027/97

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, para la adjudicación del correspondiente contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO ($)	% A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS		VENTA DE BASES Y COSTO	VISI AC
			INICIO DE TRABAJOS	COMPRA DE MATLS. Y EQ.		
PGPB-GRM-027N/97 "INSPECCION Y REPARACION Y PRUEBAS DEL TANQUE CRIOGENICO TV-300 EN LA TERMINAL DE DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE GAS LPG EN TULA DE ALLENDE, HGO." PROYECTO No. QQ-124-134 Y PARTIDA PRESUPUESTAL No. 900-Q-3020 ESTADO DE HIDALGO	INICIO 1 SEP 97 TERMINACION 19 ABR 98	10'500,000.00	10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE LA ASIGNACION DEL 1er. EJERCICIO	20% (VEINTE POR CIENTO) SOBRE LA ASIGNACION DEL EJERCICIO QUE LE CORRES-PONDA	EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE A PARTIR DEL 5 JUN 97 HASTA EL 9 JUL 97 DE 9:30 A 14:00 HRS. $1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	V I ALL AC EN DEL

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.
- Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar son: inspección radiográfica, ultrasónica y, previa autorización de Pemex Gas y Petroquímica Básica, las que se consideren complementarias o necesarias, sin que esto constituya la realización de partes sustantivas de la obra objeto de la presente licitación.
- No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- Para adquirir las bases se deberá presentar pago en cheque certificado o de caja con cargo a una Institución Nacional de Crédito, a favor de Pemex Gas y Petroquímica Básica, o bien, ficha de depósito en firme a la cuenta bancaria, número 5931355 de Inverlat, S.A., sucursal 056, plaza México 01.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases, en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Requisitos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases:
  - Solicitud por escrito para participar en la presente licitación.
  - Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o mediante estados financieros auditados.
  - Acta constitutiva.
  - Poder e identificación de la persona que adquiera las bases.
  - En su caso, registro actualizado de la Cámara correspondiente.
  - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
  - Para participar en la licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe la misma como empresa en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los que son motivo de esta convocatoria, así como las constancias del buen cumplimiento de los mismos, que hayan sido ejecutados durante los cinco años previos a esta fecha u otro documento que compruebe su capacidad a satisfacción de Pemex Gas.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Gas y Petroquímica Básica, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán los señalados en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. El plazo para emitir el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato motivo de la presente convocatoria, será hasta de 40 (cuarenta) días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa y podrá diferirse por una sola vez hasta en 40 (cuarenta) días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente. Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Pemex Gas y Petroquímica Básica no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria y las bases de licitación, o sus precios no fueren aceptables y volverá a convocar nuevamente. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Serán rechazadas las propuestas que presenten un plazo de ejecución mayor al estipulado. La convocante rechazará las ofertas de los participantes, durante la revisión detallada de las propuestas, si se encuentra que no cumplen con cualquiera de los requisitos de esta convocatoria y sus bases de licitación, sin que el proponente tenga derecho a devolución del costo de estas últimas.

Pemex Gas y Petroquímica Básica, rechazará aquellas propuestas que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación o cuando éstos contengan errores o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances.

- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, están a disposición de los interesados para su venta, previa revisión de los requisitos enunciados anteriormente, a partir de esta fecha y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 9:30 a 14:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- En beneficio del proyecto, se sugiere a los interesados que conozcan a detalle el contenido de las bases de licitación, previo a la visita donde se realizarán los trabajos. Asimismo, por razones de seguridad, no se permitirá el acceso a las instalaciones de Pemex Gas y Petroquímica Básica, sin la autorización previa y por escrito de la Gerencia de Recursos Materiales.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ROBERTO GARY ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 66690)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. INVISUR-SP-LPN-001/97

1. EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO (INVISUR) HA RECIBIDO DE LA FEDERACION-ESTADO RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN "PISOS Y TECHOS" Y, SE PRETENDE QUE LA INVERSION APROBADA, SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS A EFECTUARSE CON ARREGLO AL CONTRATO: ADQUISICION DE MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIVIENDA RURAL.

2. EL INVISUR INVITA A LICITANTES MEXICANOS A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE:

CONCURSO No.	CONTRATO No.	DESCRIPCION GENERAL	U. M.
INVISUR-CDS-01/97	INVISUR-CDS-05/97	- LAMINA DE FIBROCEMENTO DE 1.25 X 0.60 MTS. - BIRLOS DE 6" CON TUERCA GALVANIZADA Y RONDANA - CEMENTO GRIS TIPO I	PZAS. PZAS. BULTOS

3. LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INVISUR, UBICADA EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO KM. 272.5, CHILPANCINGO, GUERRERO, CODIGO POSTAL 39000, TELEFONOS 259-63 Y 239-86.

4. LOS LICITANTES MEXICANOS QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA ANTES MENCIONADA, LAS CUALES ESTARAN A DISPOSICION A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA 7 (SIETE) DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

5. TODAS LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DEL 5% DEL MONTO DE LA OFERTA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DEL INVISUR Y SER RECIBIDAS EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA A MAS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1997.

6. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1997, EN LAS OFICINAS DEL INVISUR, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR.

7. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO SERA DE: $600,000.00

8. LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SERA EN LAS SIETE REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 50% DE ANTICIPO Y 50% CONTRA ENTREGA.

NOTA: LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADO POR ACUERDO DEL COMITE DE COMPRAS DEL INVISUR DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

CHILPANCINGO, GRO., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. HORACIO JAIMES CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 66691)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
BAHIA DE BALLENAS No. 5, ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA
C.P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL. Y (FAX) 531-62-38
SUPERINTENDENCIA DE VENTAS DE ZACATECAS, ZAC.
CALZADA J. JESUS REYES HEROLES S/N, TERRENOS DE LA ENCANTADA, C.P. 98000
TEL. (91492) 200-73 Y 293-90 FAX

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA No. 88/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS ACLARACIO BASES FE HOR
R-300-7-NR-159-49 AZM BIEN: SERVICIOS DE ACARREO DE MATERIALES. CANTIDAD MAXIMA: 44,619 UNIDAD DE MEDIDA: METROS CUBICOS.	PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. ZACATECAS, ZAC.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 16 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	16 JUNIO D A LA 10:00 HO

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.
  CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL MODULO DE ADQUISICIONES LOCAL DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.
- LA VENTA DE BASES SE HARA SIMULTANEAMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN ZACATECAS, ZAC.
- LA ADQUISICION DE LAS BASES EN EL DISTRITO FEDERAL SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LA ADQUISICION DE LAS BASES EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UN BANCO DE LA PLAZA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LOS DOMICILIOS ARRIBA SEÑALADOS.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VENTAS EN LA CALZADA J. JESUS REYES HEROLES SIN NUMERO, TERRENOS DE LA ENCANTADA, CODIGO POSTAL 98000 ZACATECAS, ZAC., TELEFONO: (91492) 200-73 Y FAX 293-90.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS DIRECCIONES DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADAS.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 66692)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
ACTIVO POL CHUC

PRIMER PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DOS BOCAS
RANCHERIA "EL LIMON" S/N PARAISO, TAB., C.P. 86600
TEL. (91-933) 3-19-33, EXT. 2-41-50

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
LICITACION No. LSPSO-001897

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, que se describe a continuación:

Número de licitación:	LSPSO-001897
Cantidad, unidad de medida:	(SE DESCRIBE AL FINAL DE LA CONVOCATORIA).
Descripción de los servicios:	REHABILITACION E INSTALACION DE 108 ALABES DE LA PRIMERA ETAPA ROTOR COMPRESOR DE TURBINA, MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO LM-2500.
Destino:	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
Plazo de entrega de los servicios:	DEL 11-AGOSTO-97 AL 8-NOVIEMBRE-97
Ventas de las bases:	
Costo:	$1,380.00
Lugar:	1er. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DOS BOCAS, PARAISO, TAB.
Periodo:	5-JUNIO-1997 AL 13-JUNIO-1997
Horario:	8:00 A 13:30 HRS.
Junta de aclaraciones:	
Lugar:	OFICINAS ADMTVAS. DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE PRODUCCION.
Fecha y hora:	13-JUNIO-1997; 10:00 HRS.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: **Lugar:**	SALA DE CONCURSOS DEL ACTIVO POL-CHUC, UBICADA EN EL PRIMER PISO, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, DOS BOCAS, PARAISO, TAB.
Fecha y hora:	APERTURA TECNICA: 20-JUNIO-1997; 11:00 HRS. APERTURA ECONOMICA: 30-JUNIO-1997; 11:00 HRS.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla unica de Dos Bocas, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por la supervisión.
- No se otorgará anticipo.
- No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- Partes que se podrán subcontratar: Transportación.
- Solicitud por escrito de participación.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución, ubicada en el área Ex-SPCO de Bocas, Tab.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, arriba citados.

PART.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEGUROS PARA LOS ALABES No. 9181M55002.	PZA.	114
02	REHABILITACION DE ALABES DE LA PRIMERA ETAPA DEL ROTOR COMPRESOR.	PZA.	108

DTTO. DOS BOCAS, PARAISO, TAB., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO POL CHUC
ING. JUAN ARTURO HERNANDEZ CARRERA

RUBRICA.

(R.- 66693)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
NOTA ACLARATORIA

Correspondiente a la convocatoria número CSCT-03-CC-11.97, relativa a la construcción del puente "La Muela" en el km. 35+000 del tramo San Pedro - Todos los Santos - Cabo San Lucas de la carretera transpeninsular "Benito Juárez", publicada en este medio informativo el día martes 27 de mayo de 1997.

Se comunica a los interesados en participar en la licitación ante mencionada, la siguiente aclaración:

En el primer párrafo del inciso A) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS;

Así como en el punto 1) del inciso B) INSCRIPCION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

DICE:	DEBE DECIR:
... Subdirección de Obras del Centro SCT Baja California Sur ...	... Subdirección de la Junta Estatal de Caminos Baja California Sur...

LA PAZ, B.C.S., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66694)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. PUEBLA
13 PONIENTE 1927, COL. SANTIAGO, PUEBLA, PUE.
AVISOS DE FALLO

Objeto de la Licitación: Relativo a: Renivelaciones Aisladas con concreto asfáltico en la carretera Puebla-Teziutlán, tramo: Zaragoza-Teziutlán del kilómetro 131+000 al kilómetro 155+000, con una longitud de 24.0 kilómetros en el Estado de Puebla. Fecha de fallo: 14 de mayo de 1997. Empresa ganadora: Agregados las Derrumbadas, S.A. de C.V. Domicilio: Antiguo Camino a Resurrección número 10822, código postal 72920, Puebla, Pue., Monto del Contrato: $ 4'449,465.00 C/IVA. Número de Licitación: **CSCT-20-CC-03.97-EJ-05-02-10.**

Objeto de la Licitación: Relativo a: Renivelaciones Aisladas con concreto asfáltico en la carretera México-Puebla, tramo: Líms. Méx./Pue.-San Martín Texmelucan, del kilómetro 45+000 al 73+000 con una longitud de 28.0 kilómetros en el Estado de Puebla. Fecha de fallo: 14 de mayo de 1997. Empresa ganadora: Triturados Basálticos, S.A. de C.V. Domicilio: Bosques de Cidros número 173, código postal 05120, Cuajimalpa, D.F. Monto del Contrato: $ 3'303,927.00 C/IVA. Número de Licitación: **CSCT-20-CC-03.97-EJ-05-02-11**.

PUEBLA, PUE., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66695)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CENTRO S.C.T. "COAHUILA"
CONVOCATORIA NACIONAL No. CSCT-05-CC-05.97

En cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones vigentes aplicables, se convoca a las personas físicas o morales nacionales que cuenten con el equipo específico y estén en posibilidad de realizar los trabajos en el tramo carretero que se estipula, a participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

Número de licitación	Obra		Fechas			
	Ubicación (carretera, tramo y km)	Descripción	Límite entrega de bases	Visita a la obra	Apertura de ofertas	Iniciación de obra
CSCT-05-CC-05.97-EJ-03-24	SALTILLO - MONTERREY Saltillo - Monterrey 19+293 (Cpo. "B")	Reparación y reforzamiento del puente "Santo Toribio"	7 Jul.'97	7 Jul.'97 10:00 Hrs.	14 Jul.'97 10:00 Hrs.	29 Jul. '97

Toda la documentación y correspondencia que se genere será en idioma español.

En el contrato de obra que se adjudique en la licitación antes mencionada, se pactará un anticipo para la iniciación de los trabajos por el 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada para el primer ejercicio y además, se otorgará anticipo por el 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para cada uno de los ejercicios del contrato respectivo, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, anticipos que estarán a disposición con antelación a la fecha que se señale para inicio de los trabajos.

A) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Presentar solicitud de inscripción, a la cual anexarán los documentos que se indican a continuación y que entregarán de 9:30 a 14:30 horas, a más tardar en la fecha límite para entrega de bases, en la Subdirección de Obras del Centro S.C.T.

"Coahuila", ubicada en el domicilio que se precisa en el párrafo C-2 de esta convocatoria. Previamente el interesado podrá revisar las bases de licitación, antes de solicitar su inscripción.

1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros para el año en curso, auditado y dictaminado por contador público titulado externo y con los documentos completos de su última declaración fiscal.

2.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.

3.- Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, últimos tres años.

4.- Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años, y de que tiene en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, descrito en una relación indicando su ubicación actual para su verificación, en su caso.

5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

B) INSCRIPCION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

1.- La dependencia con base en la información presentada por los interesados, entregará en la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. "Coahuila", cuyo domicilio se precisa en el párrafo C-2) de esta convocatoria, la documentación correspondiente a las bases de licitación a los que cumplan con los requisitos, dentro del plazo comprendido entre la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para entrega de bases señalado en la convocatoria, previo el pago de la cantidad de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), importe de dicha documentación, mediante cheque certificado o de caja, de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable.

2.- Una vez cubierto el importe, entregada y recibida por el interesado la documentación, se le tendrá por inscrito.

C) RECEPCION DE LA PROPOSICION Y FALLO:

1.- En la ejecución de la obra no se aceptarán subcontrataciones.

2.- La recepción y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro S.C.T. "Coahuila", con domicilio en el kilómetro 255+680 del tramo Matehuala - Saltillo de la carretera México - Piedras Negras, código postal 25290, en la ciudad de Saltillo, Coah., teléfono 91 (84) 30 14 23. Al término de este primer acto, se informará respecto de la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3.- La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

SALTILLO, COAH., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66696)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
AVISO

Se comunica a los interesados en la Convocatoria Pública número SCT-CF-97-32, publicada en este mismo diario el día 8 de mayo, lo siguiente:

	DICE:	**DI**
	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL	**CONVOCATORIA**
DESCRIPCION:	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras y obras complementarias.	Construcción de terracerías, o hidráulico, estructuras y obras c
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (MILLONES DE $):	30'0	40'0
	A) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:	A) REQUISITOS QUE DEBI
	5.- Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria y de que dispone por lo menos del equipo mínimo indispensable para la ejecución de las obras que sea de su propiedad (incluyendo facturas), deberá acreditar la propiedad y la ubicación de los mismos.	5.- Documentación que acred similares a los que son mo por lo menos del equipo m las obras que sea de su p acreditar la propiedad y la la disponibilidad de la Exte 450) o similar.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66697)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. VERACRUZ
KM. 0+700, IZQ. DE LA CARR. XALAPA-VERACRUZ
C.P. 91190, XALAPA, VER.
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION; OBJETO DE LA LICITACION; FECHA DE FALLO; EMPRESA GANADORA Y DOMICILIO; MONTO TOTAL CONTRATADO ($):

SCT-CF-97-EJ-04-01; CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, ESTRUCTURAS, ENTRONQUES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO: KILOMETRO 83+300 AL 87+640 ORIGEN ALAMO, VER. Y RAMAL A CHICONTEPEC, VER. KILOMETRO 0+350 AL 12+020, CARRETERA: HUEJUTLA-CHICONTEPEC-ALAMO, ESTADO DE VERACRUZ; 14 DE ABRIL DE 1997; INFRAESTRUCTURA TECNICA, S.A. DE C.V.; AVENIDA NUEVO LEON NUMERO 253, 7o. PISO DESPACHO 701, COLONIA ESCANDON, CODIGO POSTAL 11800, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.; $20'986,016.14.

CSCT-29-CC-05.97.EJ-03-07; RECONSTRUCCION DEL PAVIMENTO MEDIANTE BACHEO DE CAJA, RECUPERACION DEL PAVIMENTO ACTUAL, FORMACION DE SUB-BASE ESTABILIZADA, BASE HIDRAULICA, CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO, RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE TERRACERIAS Y DRENAJE DEL KILOMETRO 99+000 AL 120+000 TRAMO: ACAYUCAN-LIM. VER./OAX., CARRETERA: COATZACOALCOS-SALINA CRUZ, ESTADO DE VERACRUZ; 7 DE MARZO DE 1997; REPARACIONES INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.; SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 2001, COLONIA PUERTO MEXICO, CODIGO POSTAL 91510, COATZACOALCOS, VER. $26'873,949.44.

XALAPA, VER., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 66698)

BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C.
ISTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
AVISO IMPORTANTE

EL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C., UBICADO EN AGRARISMO NUMERO 227, COLONIA ESCANDON EN MEXICO, D.F. INFORMA DE LA MODIFICACION DE CARACTER NACIONAL POR EL DE INTERNACIONAL DE LA LICITACION PUBLICA 19/97, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE COMPUTO LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LA SECCION ESPECIALIZADA EL 20 DE MAYO DE 1997.

ASIMISMO, EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 1997, AUTORIZO LA REDUCCION DE PLAZOS A 10 DIAS EN LA PRESENTE LICITACION, MOTIVO POR EL CUAL LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EL 9 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 18:00 HORAS Y EL 16 A LAS 10:00 HORAS RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN AGRARISMO NUMERO 227-3er. PISO, COLONIA ESCANDON.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MA. LIDIA ALCANTAR VARGAS
RUBRICA.

(R.- 66699)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. 00020036-001-97

La Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables, invita a los prestadores de servicios que no se encuentren en los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la Licitación Pública Nacional para la prestación del servicio que a continuación se detalla:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PERIODO DE VENTAS DE BASES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	REGISTRO DE PARTICIPANTES	ENTREGA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	LECTU TECNI OFER
PROGRAMA VACACIONAL DEL CURSO DE VERANO 1997. DEL 21 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO PARA 600 NIÑOS APROXIMADAMENTE.	DEL 5/JUNIO/97 AL 13/JUNIO/97 9:00 A 15:00 HRS.	16/JUNIO/97. 11:00 HRS.	18/JUNIO/97 9:00 A 15:00 HRS.	23/JUNIO/97 20:00 HRS.	

La junta aclaratoria, apertura de ofertas y fallo de la licitación, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en avenida de las Torres número 855, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, teléfono y fax 277-32-27. La reducción de plazos fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su quinta reunión ordinaria del 29 de mayo de 1997. El costo de las bases será de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), y su pago deberá cubrirse en efectivo, con cheque de caja o con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, en una institución bancaria autorizada, mediante el formato para el pago de derechos (SHCP-5), debidamente requisitado y sellado por el banco, del cual el proveedor entregará copia como constancia, a efecto de recibir el engargolado que contenga las bases respectivas, mismas que estarán a la venta únicamente en el domicilio señalado con antelación, y por conducto de la Subdirección de Servicios Contratados, esto, en virtud de no contar con disponibilidad para operar el sistema compraNET, situación que conlleva también a no contar con sistema electrónico de pagos. Con el objeto de que los representantes de las empresas interesadas puedan revisar los requerimientos, especificaciones y condiciones del servicio y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento de las bases, se les permitirá la consulta previa a la compra de las mismas. Toda la información y documentación deberá ser entregada invariablemente en idioma español.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 66700)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

AVISO DE FALLO DE LICITACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, OFICIALIA MAYOR, DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN CALZADA DE LA VIRGEN NUMERO 2799, EDIFICIO "C" P/A, COLONIA UNIDAD CTM CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04480, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DA A CONOCER EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO QUE CONSISTEN EN: CANCELERIA, HERRERIA, PINTURA, VIDRIOS Y ACABADOS PARA DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, UBICADAS EN AVENA NUMERO 630, ESQUINA RESINA, BOULEVARD PUERTO AEREO NUMERO 81, EDIFICIO PRINCIPAL, Y ANEXO RETORNO NUMERO 509 DE CALZADA DE LA VIGA NUMERO 3, UNIDAD MODELO, CALZADA DE TLALPAN NUMERO 994, ESQUINA PRIMERO DE MAYO, BAHIA DE STA. BARBARA NUMERO 23 Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO "BENITO JUAREZ", UBICADO EN AVENIDA 602 NUMERO 161 DE ESTA CIUDAD, ADJUDICADO A LA EMPRESA **GRUPO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.** ORIENTE 69 NUMERO 2920, COLONIA ASTURIAS, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06850, DISTRITO FEDERAL, CUYO FALLO SE DIO EL 27 DE MAYO DE 1997, CON UN IMPORTE DE **$880,643.63**, CON EL 15% DE I.V.A. INCLUIDO, DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **L.P.N.OM-01/97.**

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
C.P. JOSE DE JESUS POCH HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 66701)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL NORESTE
COORDINACION EJECUTIVA PARA EL DISTRITO DE RIEGO 092 RIO PANUCO Y PUJAL-COY II FASE
COORDINACION DE ZONA 1
CONVOCATORIA MULTIPLE
No. GRNE-RMDR-092-97-001
PROGRAMA DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DE LOS DISTRITOS DE RIEGO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 28, 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. La Comisión Nacional del Agua convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras que a continuación se describen, a participar en las licitaciones públicas números SGO-RMDR-092-97-01 A, SGO-RMDR-092-97-02 A y SGO-RMDR-092-97-03 A; de acuerdo a los requisitos y actividades que a continuación se describen:

UBICACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	COSTO DE LA DOCU-MENTACION	FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECH ESTIMAD TERMINA DE LO TRABA
LICITACION PUBLICA NACIONAL SGO-RMDR-092-97-01 A					
Suministro y reparación de compuertas radiales, deslizantes y miller con sus mecanismos elevadores en el canal principal margen derecha, Unidad "Las Animas", estado de Tamaulipas	7 de julio de 1997.	$500.00	14 de julio de 1997. 9:00 horas	1 de agosto de 1997	31 de dici de 19
LICITACION PUBLICA NACIONAL SGO-RMDR-092-97-02 A					

Suministro y reparación de compuertas radiales, deslizantes y miller con sus mecanismos elevadores en el canal lateral km. 9+240 del canal principal margen derecha, Unidad "Las Animas", estado de Tamaulipas	7 de julio de 1997.	$500.00	14 de julio de 1997. 11:00 horas	1 de agosto de 1997	31 de dici de 19
LICITACION PUBLICA NACIONAL SGO-RMDR-092-97-03 A					
Suministro y reparación de compuertas radiales, deslizantes y miller con sus mecanismos elevadores en el canal lateral km. 9+963 del canal principal margen derecha, Unidad "Las Animas", estado de Tamaulipas	7 de julio de 1997.	$500.00	14 de julio de 1997. 13:00 horas	1 de agosto de 1997	31 de dici de 19

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIR LAS BASES Y PARTICIPAR EN LA LICITACION.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Comisión Nacional del Agua.- Coordinación de Zona 1, sita en carretera Valles-Tampico km. 80, Ebano, S.L.P., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, presentando la siguiente documentación en original y copia.

1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la(s) presente(s) licitación(es).
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Relación de contratos de obras en vigor que tenga o que hayan celebrado tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
4. Documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica y financiera, que se requiere para participar en la licitación, de acuerdo con las características de la obra.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
6. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal.
7. Podrán subcontratarse partes de la obra.

ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION.

1.- La venta de las bases se hará únicamente a los interesados que cumplan con todos los requisitos señalados; asimismo, la dependencia entregará la documentación correspondiente a las bases de licitación dentro del plazo comprendido de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta siete (7) días naturales anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, previo pago de la cantidad antes señalada, importe de dicha documentación, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, este pago no es reembolsable. La documentación que reciban los interesados podrá ser revisada por los mismos antes de efectuar el pago correspondiente.
2. Una vez cubierto el importe, entregada y recibida la documentación se le tendrá por inscrito.

PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y FALLO.

1. Estas licitaciones no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado y la proposición, toda la documentación y correspondencia que se genere deberá ser en idioma español.
2. La presentación de proposiciones se efectuará en dos etapas, mismas que se desarrollarán en la sala de juntas de las oficinas de la Comisión Nacional del Agua.- Jefatura de Unidad "Las Animas", sita en Hidalgo y Mainero número 100 Ote., Ciudad Mante, Tamaulipas.
3. En la fecha y hora señalada en la licitación pública correspondiente, se efectuará la primera etapa consistente en la presentación de las propuestas técnicas, al término de la primera etapa se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa, la apertura de las propuestas económicas, en la cual se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.
5. La dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y del propio presupuesto de las obras, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

ALTAMIRA, TAMPS., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL COORDINADOR EJECUTIVO PARA EL DISTRITO DE RIEGO 092 RIO PANUCO Y PUJAL-COY II FASE
ING. JOSE LUIS SARMIENTO REA
RUBRICA.

EL GERENTE REGIONA COMISION NACIO
ING. JORGE ANTONIO
RUBRI

(R.- 66702)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de limpieza integral a las instalaciones y áreas comunes comprendidas dentro del recinto portuario de Lázaro Cárdenas, Mich., de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ap económi

00178001-001-97	$800 Costo en compraNET: $750	20/06/1997 10:00 horas	27/06/1997 10:00 horas	28/06/19 12:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción	Canti
1	0000000000	Servicio de limpieza integral a las instalaciones y áreas comunes	1

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Río Tepalcatepec número 29, colonia Primer Sector de Fideicomiso, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
* La forma de pago es: En convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja en compraNET
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 1997 a las 10:00 horas en sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., ubicado en Prol. avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Recinto Portuario, Unidad Capitanía del Puerto, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 27 de junio de 1997 a las 10:00 horas y la económica se efectuará el día 28 de junio de 1997 a las 12:00 horas en Prol. avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Recinto Portuario, Unidad Capitanía del Puerto, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
* El lugar de entrega será en áreas y horarios establecidos en las bases de la licitación, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
* Las condiciones de pago serán: Mediante la presentación de la factura correspondiente, que abarcará periodos quincenales y serán presentados dentro de los dos primeros días hábiles siguientes a la fecha de corte.

MICHOACAN, A 5 DE JUNIO DE 1997.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE MANUEL GAONA VERBOONEN
RUBRICA.

(R.- 66703)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
AVISO

MODIFICACION DE FECHA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **ISEM-15/97**, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 2 DE MAYO DE 1997.
LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION, TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1997, A LAS ONCE HORAS EN EL LUGAR PREESTABLECIDO.

TOLUCA, MEX., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. GERMAN GARCIAMORENO AVILA
RUBRICA.

(R.- 66704)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas da a conocer los fallos de las Licitaciones Públicas Nacionales.

SRE-RM-01/97 "ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGUROS PATRIMONIALES".- DESIERTA.

SRE-RM-02/97 "VALES DE GASOLINA" CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1997; PROVEEDOR GANADOR: 1) PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: SHAKESPEARE NUMERO 30, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, D.F., MONTO ASIGNADO $1,644,020.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.); EL MONTO ASIGNADO INCLUYE EL 15% DEL I.V.A.

SRE-RM-03/97 "VALES DE DESPENSA".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 21 DE ABRIL DE 1997, PROVEEDORES GANADORES: 1) EFECTIVALE, S.A. DE C.V., DOMICILIO: SALTILLO 19-5o. PISO, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F., MONTO ASIGNADO $921,142.75 (NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), 2) ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: LAGO RODOLFO NUMERO 29, COLONIA GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F., MONTO ASIGNADO $921,142.75 (NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), LOS MONTOS ASIGNADOS INCLUYEN EL 15% DEL I.V.A.

SRE-RM-04/97 "SERVICIO DE COMEDORES".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1997, PROVEEDORES GANADORES: 1) ORGANIZACION GASTROZ, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PLAYA HORNOS NUMERO 428, COLONIA MARTE, MONTO ASIGNADO: $3,355,843.75 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.); 2) SERVICIOS EN ALIMENTACION PROFESIONAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: GRAJALES ROBLES NUMERO 16, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., MONTO ASIGNADO $576,186.80 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), 3) MEXICANA DE ALIMENTOS Y PAN, S.A. DE C.V., DOMICILIO: EJIDO MAGDALENA PETLALCALCO NUMERO 11, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN, CODIGO POSTAL 04420, MEXICO, D.F.,

MONTO ASIGNADO $238,256.17 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.); LOS MONTOS ASIGNADOS INCLUYEN EL 15% DEL I.V.A.

SRE-RM-05/97 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICADO CON OPERADOR".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1997, PARTIDA 1 FOTOCOPIADO DESIERTA, PROVEEDOR GANADOR: 1) CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA JALISCO NUMERO 180 4o. PISO, COLONIA TACUBAYA, CODIGO POSTAL 11870, MEXICO, D.F., MONTO ASIGNADO $86,388.00 (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); EL MONTO ASIGNADO INCLUYE EL 15% DEL I.V.A.

SRE-RM-06/97 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION A LOS INMUEBLES DE LA S.R.E.".- DESIERTA.

SRE-RM-08/97 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES ELECTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSION, MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO QUIMICO DEL AGUA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL SISTEMA DE COMPUTO".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 15 DE MAYO DE 1997, PROVEEDORES GANADORES: 1) ING. ELECTRICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PRIV. MINAS NUMERO 12, COLONIA LAS AGUILAS, CODIGO POSTAL 01710, MEXICO, D.F., MONTO ASIGNADO $85,100.00 (OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), 2) AIR TECNIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: RUFINA NUMERO 34, COLONIA TACUBAYA, CODIGO POSTAL 11870, MEXICO, D.F., MONTO ASIGNADO $12,937.50 (DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), 3) ING. F. QUINZAÑOS Y CIA., S.A. DE C.V., DOMICILIO: INDIANA 260, DESPACHO 408, COLONIA CIUDAD DE LOS DEPORTES, CODIGO POSTAL 03710, MEXICO, D.F., MONTO ASIGNADO $30,273.23 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.); LOS MONTOS ASIGNADOS INCLUYEN EL 15% DEL I.V.A.

SRE-RM-09/97 "PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACION".- CUYO FALLO FUE EMITIDO EL DIA 16 DE MAYO DE 1997, PROVEEDORES GANADORES: 1) INGENIERIA, SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALZADA GENERAL ANAYA NUMERO 55-4, COLONIA CHURUBUSCO, CODIGO POSTAL 04120, MEXICO, D.F., MONTO ASIGNADO $228,275.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 2) DESARROLLO DE IDIOMAS EMPRESARIALES, S.C., DOMICILIO: NUEVO LEON 270-202, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06170, MEXICO, D.F., MONTO ASIGNADO $107,502.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), 3) EXCELENCIA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CENTRAL NUMERO 67, COLONIA ATLANTIDA, CODIGO POSTAL 04370, MEXICO, D.F., MONTO ASIGNADO $ 90,585.50 (NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.); LOS MONTOS ASIGNADOS INCLUYEN EL 15% DEL I.V.A.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
LIC. ARTURO PUENTE ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 66705)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
FALLOS DE LICITACIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.: CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO POZA RICA, VER.; LICITACION NUMERO: LO-ES-008/97 REFERENTE A: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PRADOS, JARDINES, CHAPODEO DE MALEZA Y PODA DE ARBOLES DE ORNATO EN ZONA INDUSTRIAL Y HABITACIONAL." FECHA DE FALLO: 12-FEBRERO-1997, CONTRATISTA: XANATH CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., MONTO: $429,277.26 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.: CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO POZA RICA, VER.; LICITACION NUMERO: LO-ES-009/97 REFERENTE A: "ELIMINACION EN VIVO Y BAJO PRESION DE FUGAS DE VAPOR, GAS Y SOSAS, ACEITE DE TRANSF. Y AIRE DE INSTRUMENTOS EN PLANTAS". FECHA DE FALLO: 12-FEBRERO-1997, CONTRATISTA: CONTROL DE ESCAPES INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., MONTO: $539,071.16 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.: CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO POZA RICA, VER.; LICITACION NUMERO: LO-ES-010/97, REFERENTE A: "AMPLIACION DE AREAS VERDES." FECHA DE FALLO: 11-MARZO-1997 CONTRATISTA: SR. JOSE LUIS HERRERA BLASQUEZ. MONTO: $545,125.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.: CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO POZA RICA, VER.; LICITACION NUMERO: LO-ES-012/97 REFERENTE A: "RELOCALIZACION DE ALIMENTACION ELECTRICA DE SUBESTACION NUMERO 4 A TALLERES DE MANTTO. MECANICO, PLANTAS, ELECT. INSTRUM. Y CIVIL". FECHA DE FALLO: 2-MAYO-1997, CONTRATISTA: TECH POWER, S.A. DE C.V., MONTO: $1,270,724.62 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 62/100 M.N.).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.: CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO POZA RICA, VER.; LICITACION NUMERO: LO-ES-013/97, REFERENTE A: "REHABILITACION DE TECHOS Y PROTECCION ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURAS DE BODEGAS Y EDIFICIOS DE SILOS P.E.B.D." FECHA DE FALLO: 2-MAYO-1997, CONTRATISTA: MAC GASA, S.A., MONTO: $2,510,392.80 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZMIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.: CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO POZA RICA, VER.; LICITACION NUMERO: LO-ES-014/97 REFERENTE A: "CONSTRUCCION DE CASETA DE INSTRUMENTACION Y PLATAFORMAS DE ACCESO A MEDIDORES DE FLUJO EN LIMITE DE BATERIAS DE INTERORGANISMO". FECHA DE FALLO: 2-MAYO-1997, CONTRATISTA: MARTINEZ AGUILAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., MONTO: $1,575,007.42 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 42/100 M.N.).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.: CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO POZA RICA, VER.; LICITACION NUMERO: LO-ES-015/97 REFERENTE A: "AISLAMIENTO TERMICO PARA ALTA TEMPERATURA EN LINEAS DE PROCESO Y EQUIPOS DE LA PLANTA ETILENO". FECHA DE FALLO: 2-MAYO-1997, CONTRATISTA: CONSTRUCCION INDUSTRIAL E INSTALACIONES TERMOACUSTICAS, S.A. DE C.V., MONTO: $225,889.14 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.).

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.: CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO, COLONIA 5 DE MAYO POZA RICA, VER.; LICITACION NUMERO: LO-ES-016/97 REFERENTE A: "PROTECCION ANTICORROSIVA A RACKS Y LINEAS DE PROCESO DE LA PLANTA DE P.E.A.D. Y ETILENO". FECHA DE FALLO: 2-MAYO-1997, CONTRATISTA: TLAQUIVER, S.A. DE C.V., MONTO: $3,437,974.05 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.).

POZA RICA DE HGO., VER., A 5 DE JUNIO DE 1997.

SUBDIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS

ING. ALEJANDRO CAMARILLO MELCHOR

RUBRICA.

(R.- 66706)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

BAHIA DE BALLENAS No. 5 ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA C.P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL. (FAX) 531-62-38

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA No. 87/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN DOS ETAPAS, QUE SE DECRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS D ACLARACION BASES. FECHA
R-300-7-N-160-49 AZM BIEN: TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICOS, TIPO SECO. CANTIDAD: 12 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZAS	PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. AGUASCALIENTES, AGS. MORELIA, MICH. ZACATECAS, ZAC.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 17 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	17 DE JUNIO D A LAS 9:00 H
R-300-7-N-161-49 AZM BIEN: CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSION. CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. ZACATECAS, ZAC.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 18 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	18 DE JUNIO D A LAS 9:00 H
R-300-7-N-162-49 AZM BIEN: CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSION. CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. AGUASCALIENTES, AGS.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 18 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	18 DE JUNIO D A LAS 9:00 H
R-300-7-N-163-49 AZM BIEN: CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSION. CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. MORELIA, MICH.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 18 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	18 DE JUNIO D A LAS 9:00 H

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.

  CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.

- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA (UN CHEQUE PARA CADA LICITACION), DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS; UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5 ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO (FAX) 531-62-38.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 66707)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
CONVOCATORIA

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICULO 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA NUMEROS 06/97, 07/97, 08/97 Y 09/97, PARA ADQUIRIR MATERIAL ELECTRICO, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, BLANCOS, ROPA HOSPITALARIA Y DE ESTANCIAS, FORMAS IMPRESAS Y UTENSILIOS DE COCINA; SEGUN LA AUTORIZACION DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE FECHA 28 DE MAYO DE 1997, EN SU ACUERDO NUMERO DEC/013/97 DE LA REUNION ORDINARIA NUMERO 6.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO	PERIODO DE SURTIMIENTO JULIO-OCTUBRE		VENTA DE BASES		ACLARACION DE DUDAS	A AP TECN
	1o.	2o.	INICIA	TERMINA		1a. E
I.S.S.S.T.E.-UA-LPNMCP-MAT-FER-06/97	15-JUL-97 50%	17-OCT-97 50%	5-JUN-97	13-JUN-97	17-JUN-97 9:00 HRS.	23-JU 9:00
I.S.S.S.T.E.-UA-LPNMCP-RO-HOSP-07/97	16-JUL-97 50%	20-OCT-97 50%	5-JUN-97	13-JUN-97	17-JUN-97 13:00 HRS.	23-JU 13:00
I.S.S.S.T.E.-UA-LPNMCP-FOR-IMP-08/97	17-JUL-97 50%	21-OCT-97 50%	5-JUN-97	13-JUN-97	17-JUN-97 18:00 HRS.	23-JU 18:00
I.S.S.S.T.E.-UA-LPNMCP-UTE-COC-09/97	18-JUL-97 50%	22-OCT-97 50%	5-JUN-97	13-JUN-97	18-JUN-97 9:00 HRS.	24-JU 9:00

EL COSTO DE LAS BASES ES DE $500.00 (SON QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA. LOS ACTOS DE FALLOS SE REALIZARAN EL DIA 3 DE JULIO A LAS 9:00, 13:00 Y 18:00 HORAS, PARA LAS LICITACIONES NUMEROS ISSSTE-UA-LPNMCP-MAT-FER-06/97, ISSSTE-UA-LPNMCP-RO-HOSP-07/97 E ISSSTE-UA-LPNMCP-08/97, RESPECTIVAMENTE, Y EL DIA 4 DE JULIO A LAS 9:00 HORAS, PARA LA LICITACION NUMERO ISSSTE-UA-LPNMCP-UTE-COC-09/97.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: L.A.B. DESTINO ALMACEN ESTATAL CAMPECHE CALLE CIRIACO VAZQUEZ NUMERO 89 “A“ COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 24000 CAMPECHE, CAMPECHE. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SE INDICA EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES.

CONDICIONES DE PAGO: LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN CREDITO A 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

SE COMUNICA A LOS PROVEEDORES QUE DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL.

LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO, UBICADO EN CALLE CIRIACO VAZQUEZ NUMERO 89-A COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 24000 CAMPECHE, CAMPECHE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 19:30 HORAS, PRESENTANDO RECIBO DE PAGO; DURANTE DIAS HABILES.

EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA CUBRIR MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO; A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DEPOSITADO EN LA CAJA ESTATAL, UBICADA EN AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 552 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE, DONDE SE LE ENTREGARA EL RECIBO CORRESPONDIENTE Y EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DURANTE DIAS HABILES.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL SITA EN AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 552 PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.

CAMPECHE, CAMP., A 5 DE JUNIO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

L.A.E. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 66708)

SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

AVISOS DE FALLO DE LICITACION

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE INFORMA QUE EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **DAF-02/97-A**, SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, SE REALIZO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1997, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES, UBICADA EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CUERNAVACA, MOR., ASIGNANDOSE COMO SIGUE:

LA EMPRESA PROGRALIM, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MIGUEL OCARANZA NUMERO 129, COLONIA MERCED GOMEZ, CODIGO POSTAL 01600, MEXICO, D.F., SE LE ASIGNO UN MONTO DE $541,920.00 MAS IVA.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE INFORMA QUE EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **DT-24/96-A**, PINTARRAYAS, SE REALIZO EL 9 DE DICIEMBRE DE 1996, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES, UBICADA EN CALZADA DE LOS REYES NUMERO 24, COLONIA TETELA DEL MONTE, CUERNAVACA, MOR., ASIGNANDOSE COMO SIGUE:

LA EMPRESA REXY, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 3 NUMERO 16, FRACCIONAMIENTO IND. BENITO JUAREZ, QUERETARO, QRO., SE LE ASIGNO UN MONTO DE $793,440.00 MAS IVA.

LA EMPRESA TECNO PRODUCTOS GAB, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 31 NUMERO 135-A, COLONIA I. ZARAGOZA, MEXICO, D.F., SE LE ASIGNO UN MONTO DE $940,415.00 MAS IVA.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE JUNIO DE 1997.

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

(R.- 66709)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL

AV. PONIENTE 128 No. 177, COL. NUEVA VALLEJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 28 APARTADO "A", 29, 30 Y 31 APARTADO "A" FRACCION I Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA No.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESTIMACION Y/O COSTO ESTIMADO (INCLUYE I.V.A.)	VENTA DE BASES	ACLARACIO DE BASES
2LPN/DGPBI/SM/013/97	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN HOSPITAL GENERAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD (SEGUNDO NIVEL) CON ATENCION DE CONSULTAS DE ESPECIALIDADES, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE PARA PACIENTES INTERNOS Y EXTERNOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	$10´715,000.00	5 JUN. 97 AL 11 JUN. 97	17 JUN. 97

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO: SEGUN LO INDICADO EN BASES.

CONDICIONES DE PAGO: 10 DIAS NATURALES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO: SEGUN ESTABLECIDO EN LAS BASES.

LUGAR DE ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: AUDITORIO DE LA POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL, AVENIDA PONIENTE 128 NUMERO 177 PLANTA BAJA, COLONIA NUEVA VALLEJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07750, MEXICO, D.F.

EL COSTO DE CADA JUEGO DE BASES SERA DE $750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y SE DEBERA PAGAR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL DISTRITO

FEDERAL Y ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE HOY Y HASTA LA FECHA INDICADA, EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AVENIDA PONIENTE 128 NUMERO 177 PRIMER PISO, COLONIA NUEVA VALLEJO, CODIGO POSTAL 07750, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

GRAL. BRIG. D.E.M. VALENTIN ROMANO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 66710)

NOTIMEX, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de papelería en general de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por cuarta sesión ordinaria de 1997, con cargo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 30 de abril de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económi
00420001-001-97	$483 Costo en compraNET: $345	9/06/1997 18:00 horas	16/06/1997 11:00 horas	23/06/19 11:00 hor

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C660400026	Papel bond	1,1(
2	C210000040	Cintas para máquinas de oficina	4(
3	C660400026	Papel bond	1
4	C660200048	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.)	1,2(
5	C660200004	Carpetas para archivo	7(

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en La Morena número 110, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
* La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado, cheque de caja o efectivo. En compraNET mediante pago en cualquier sucursal de los bancos Bancomer cuenta número 766400-6; o Banamex cuenta número 218937-8.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 1997 a las 18:00 horas, en el aula de servicios culturales, dentro de las instalaciones de Radio UNAM, ubicado en Calle Adolfo Prieto número 133, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de junio de 1997 a las 11:00 horas y la económica se efectuará el día 23 de junio de 1997 a las 11:00 horas en Adolfo Prieto número 133, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Peso mexicano.
* El lugar de entrega será en Almacén General de Notimex, S.A. de C.V., ubicado en Adolfo Prieto número 612, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., 9:00 a 15:00 horas.
* Las condiciones de pago serán: El pago de los bienes será dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de los bienes.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ROBERTO DAMIAN ARRIAGA

RUBRICA.

(R.- 66711)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION, DE LOS ARTICULOS DEL 28 AL 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y POR ACUERDO DE SU COMITE DE ADQUISICIONES, EN CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 2 DE JUNIO DE 1997, INVITA EN LAS FECHAS Y HORARIOS ABAJO SEÑALADOS A LOS PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, CUYOS DATOS SE INDICAN A CONTINUACION.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION SINTETIZADA DE LOS BIENES	VENTA DE LAS BASES	ACLARACION DE BASES	INSCRIPCION DE BIENES	APERTURA DE OFERTAS TECNICAS
L.P.N.SESEQ-007/97	5401 EQUIPO MEDICO	DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 1997 DE 9:00 A 14:00 HRS.	12 DE JUNIO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.	13 DE JUNIO DE 1997 DE 9:00 A 10:00 HRS.	13 DE JUNIO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.

LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LAS LICITACIONES, EN LAS OFICINAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CIRCUITO MOISES SOLANA SIN NUMERO, COLONIA VISTA ALEGRE, CODIGO POSTAL 76070, QUERETARO, QRO., TELEFONOS 91 (42) 13-80-79 Y 13-43-04, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 1997, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE, ESTE PAGO DEBERA REALIZARSE MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, EL COSTO DE LAS BASES SERA DE $500.00; PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA ESTA LICITACION $3'000,000.00.

TODAS LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA Y SERAN RECIBIDAS EN V. GUERRERO NUMERO 23 NORTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QRO., SEDE SALA DE JUNTAS, EL DIA 13 DE JUNIO DE 1997.

LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS Y RECIBIDAS EL DIA Y HORA ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, UBICADA EN V. GUERRERO NUMERO 23 NTORTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, QUERETARO, QRO., EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES.

LOS TIEMPOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA FUERON AUTORIZADOS POR EL COMITE DE COMPRAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, EN SU CUARTA SESION EXTRAORDINARIA, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1997.

QUERETARO, QRO., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO SANTACRUZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 66712)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
CONVOCATORIAS NACIONALES LP/DGSU/093-094-095-096-097-098/97

El Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) pública(s) descrita(s) a continuación, para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTA
LP/DGSU/ 093/97.	FRESADO Y RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS. DE ESPESOR EN AREAS PEQUEÑAS EN VIALIDAD: EJE 3 SUR, TRAMO: EJE CENTRAL - CIRCUITO INTERIOR (PATRIOTISMO).	5-JUN-97 10:00 Hrs. a 11-JUN-97 15:00 Hrs.	19-JUN-97 10:00 Hrs.
LP/DGSU/ 094/97.	FRESADO Y RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS. DE ESPESOR EN AREAS PEQUEÑAS EN VIALIDAD: EJE 2 PONIENTE, TRAMO: DIAGONAL SAN ANTONIO-CIRCUITO INTERIOR.	5-JUN-97 10:00 Hrs. a 11-JUN-97 15:00 Hrs.	19-JUN-97 12:00 Hrs.
LP/DGSU/ 095/97.	FRESADO Y RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS. DE ESPESOR EN AREAS PEQUEÑAS, EN EJE 6 SUR, TRAMO: CALZADA DE LA VIGA-CIRCUITO INTERIOR.	5-JUN-97 10:00 Hrs. a 11-JUN-97 15:00 Hrs.	20-JUN-97 10:00 Hrs.

LP/DGSU/ 096/97.	FRESADO Y RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS. DE ESPESOR EN AREAS PEQUEÑAS, EN VIALIDAD: VIA TAPO, TRAMO: OCEANIA-LIMITE EDO. DE MEXICO.	5-JUN-97 10:00 Hrs. a 11-JUN-97 15:00 Hrs.	20-JUN-97 12:00 Hrs.
LP/DGSU/ 097/97.	LIMPIEZA, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN BARANDAL Y ESTRUCTURA DE PASOS PEATONALES EN, EJE 1 NORTE, TRAMO: CALLE 1 AV. HEROES; ERMITA IZTAPALAPA, TRAMO: SUR 127 SANTA MARTHA ACATITLA; RIO SAN JOAQUIN, TRAMO: TERCER ANILLO DE CIRCUNVALACION-LAGO MARGARITA; AV. OBSERVATORIO, TRAMO: DISTRIBUIDOR TACUBAYA-AV. CONSTITUYENTES, AQUILES SERDAN MARINA NACIONAL, TRAMO: RENACIMIENTO IMSS-ANTONIO CASO; EJE 5 SUR, TRAMO: CALZ. DE TLALPAN-PEREZ DE LEON Y DIVERSOS SITIOS.	5-JUN-97 10:00 Hrs. a 25-JUN-97 15:00 Hrs.	16-JUL-97 10:00 Hrs.
LP/DGSU/ 098/97.	LIMPIEZA, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN BARANDAL Y ESTRUCTURA DE PASOS PEATONALES EN, CIRCUITO INTERIOR-PASEO DE LA REFORMA; EJE 1 PONIENTE, TRAMO: CUAUHTEMOC-CIRCUITO INTERIOR; EJERCITO NACIONAL, TRAMO: MARIANO ESCOBEDO-GUTEMBERG; AV. TLAHUAC, TRAMO: CESAREO CASTRO-AV. DE LAS TORRES Y DIVERSOS SITIOS.	5-JUN-97 10:00 Hrs. a 25-JUN-97 15:00 Hrs.	16-JUL-97 12:00 Hrs.

1.- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se efectuarán en la Subdirección de Mantenimiento y Mobiliario Urbano, ubicada en Prolongación eje 6 Sur sin número, colonia Magdalena Atlaxolpa, Delegación Iztapalapa, con fecha(s) 12-06-97 y 13-06-97 (para los concursos 093-094-095-096) y para los concursos (097-098) 26-06-97 y 27-06-97 a las 10:00 horas, respectivamente.

2.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la Subdirección de Concursos y Contratos ubicada en Canal de Apatlaco núnmero 502, colonia Zapata Vela, Delegación Iztacalco, teléfono 654-03-84. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.

3.- El pago de las bases será de $800.00 y deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Dirección General de Servicios Urbanos, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señalada, de lunes a viernes, de las 10:00 a las 15:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:

a. Comprobatorios del capital contable mínimo de $500,000.00 para los concursos 093-094-095-096 y $200,000.00 para los concursos (097-098) requerido con la declaración fiscal 1996.

b. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso. Cuando se trate de persona física, copia certificada del acta de nacimiento.

c. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Previa revisión de los documentos antes descritos, y pago, en su caso, la Subdirección de Concursos y Contratos entregará las bases y documentos del concurso.

La capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación es de pavimentación y pintura.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La reducción a 13 días naturales para los concursos (093-094-095-096), contra los 40 mínimos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas para la apertura técnica respecto a la publicación de la convocatoria, la autorizó el Lic. Eduardo Castro Rivas con fecha 29/mayo/97.

Para la realización de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% del importe del contrato que se dedicará al inicio de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales.

La dependencia con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO CASTRO RIVAS

RUBRICA.

(R.- 66713)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA NACIONAL LP/DGSU/090/97

El Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) pública(s)

descrita(s) a continuación, para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS
LP/DGSU/ 090/97	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENTE DE LOS EQUIPOS DE DEPURACION DE AIRE; SISTEMAS ELECTRICO, MECANICOS, HIDRAULICOS Y DE ILUMINACION DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE MEXICO.	5-JUN-97 10:00 Hrs. al 24-JUN-97 15:00 Hrs.	15-JUL-97 14:00 Hrs.

1.- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se efectuarán en la Unidad Departamental de Estaciones de Transferencia, ubicada en avenida Río Churubusco número 1155, colonia Zapata Vela, Delegación Iztacalco, con fecha(s) 25-06-97 y 26-06-97, a las 10:00 horas, respectivamente.

2.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Canal de Apatlaco número 502, colonia Zapata Vela, Delegación Iztacalco, teléfono 654-03-84. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.

3.- El pago de las bases será de $1,000.00 y deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Dirección General de Servicios Urbanos, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señalada, de lunes a viernes, de las 10:00 a las 15:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:

a. Comprobatorios del capital contable mínimo de $300,000.00, requerido con la declaración fiscal 1996.

b. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona física, copia certificada del acta de nacimiento.

c. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Previa revisión de los documentos antes descritos, y pago en su caso, la Subdirección de Concursos y Contratos entregará las bases y documentos del concurso.

La capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación, es de mantenimiento en general.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Para la realización de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% del importe del contrato que se dedicará al inicio de los trabajos.

La dependencia con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO CASTRO RIVAS

RUBRICA. **(R.- 66714)**

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

HOSPITAL GENERAL DE CULIACAN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL HGC/01/97

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA (HOSPITAL GENERAL DE CULIACAN) EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, PUBLICA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA Y HACE UNA ATENTA INVITACION A LAS EMPRESAS QUE OFERTEN “SUSTANCIAS QUIMICAS, MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS, MATERIAL Y SUMINISTROS DE LABORATORIO”, CON EL FIN DE ADQUIRIR LOS BIENES DESCRITOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA (HOSPITAL GENERAL DE CULIACAN). LOS CUALES SE INDICAN A CONTINUACION:

No. de licitación internacional	Descripción de los bienes	Cantidad a comprar	Venta de las bases
HGC/01/97	TUBOS AL VACIO	14,300 PIEZAS	5 DE JUNIO DE 1997
	SOLUCIONES Y GASES ANESTESICOS	24,785 PIEZAS	
	JERINGAS HIPODERMICAS DESECHABLES	68,500 PIEZAS	
	EQUIPO PARA VENOCLISIS	13,000 PIEZAS	
	PLACAS RADIOGRAFICAS	48 CAJAS	

ACLARACIONES DE BASES, VIERNES 13 DE JUNIO DE 1997, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE ENSEÑANZA DEL HOSPITAL GENERAL DE CULIACAN, EN ALDAMA Y NAYARIT SIN NUMERO, COLONIA ROSALES, CODIGO POSTAL 80230, CULIACAN, SIN.

APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, VIERNES 20 DE JUNIO DE 1997, A LA 13:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL GENERAL DE CULIACAN, EN ALDAMA Y NAYARIT SIN NUMERO, COLONIA ROSALES, CODIGO POSTAL 80230, TELEFONO: 16-98-25, FAX:16-98-51, CULIACAN, SIN.

FALLO TECNICO Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS, LUNES 30 DE JUNIO DE 1997, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL GENERAL DE CULIACAN, EN ALDAMA Y NAYARIT SIN NUMERO, COLONIA ROSALES, TELEFONOS: 16-98-25, FAX: 16-98-51, CODIGO POSTAL 80230, CULIACAN, SIN.

LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ESTARAN A SU DISPOSICION MEDIANTE EL PAGO DE $300.00 QUE SERAN CUBIERTOS CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL GENERAL DE CULIACAN, UBICADO EN ALDAMA Y NAYARIT SIN NUMERO, COLONIA ROSALES, CODIGO POSTAL 80230, TELEFONO: 16-98-25, FAX: 16-98-51, EN CULIACAN, SINALOA, DE LAS 10:00 A LAS 13:00 HORAS.

LA PRESENTE LICITACION SE REALIZA CON TIEMPOS NORMALES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERAN EFECTUARSE EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES AL HOSPITAL GENERAL DE CULIACAN, UBICADO EN ALDAMA Y NAYARIT SIN NUMERO, COLONIA ROSALES, CODIGO POSTAL 80230, TELEFONO: 16-98-25, FAX: 16-98-51, CULIACAN, SINALOA.

CULIACAN, SIN., A 5 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y SECRETARIO DE SALUD

DR. VICTOR MANUEL DIAZ SIMENTAL

RUBRICA.

(R.- 66715)

SECRETARIA DE SALUD

OFICIALIA MAYOR

COORDINACION GENERAL DE OBRAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS

DIRECCION DE LICITACIONES

SECCION 1: CONVOCATORIA

PRESTAMO: No. 3912-ME

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. SSA-CGOCE-DGO-009-97

1.- NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (EN ADELANTE DENOMINADO EL "BIRF"), UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS POR 500 MILLONES DE U.S. DLS., PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES ESENCIALES (PROSSE), Y SE PREVE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEAN ASIGNADOS A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LA CONTRATACION DE LA DIRECCION ARQUITECTONICA QUE INCLUYE, ARQUITECTURA, ESTRUCTURA E INSTALACIONES EN LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE TOXOIDE TETANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE, EN MEXICO, D.F.; PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA TODOS LOS LICITANTES DE LOS PAISES QUE REUNAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD QUE SE ESTIPULAN EN LAS NORMAS DE ADQUISICIONES DEL "BIRF".

2.- LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA DIRECCION DE LICITACIONES DE LA COORDINACION GENERAL DE OBRAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, CONVOCA A LOS LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR PROPUESTAS SELLADAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONE
CGOCE-DGOP-S-L-006-97 BIS	DIRECCION ARQUITECTONICA QUE INCLUYE: ARQUITECTURA, ESTRUCTURA E INSTALACIONES EN LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE TOXOIDE TETANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE, UBICADO EN MARIANO ESCOBEDO No. 20, COL. POPOTLA, EN MEXICO, D.F.	5-JUNIO-97	NO SE REALIZARA	16-JUNIO-9 11:00 HRS

DE ESTOS TRABAJOS, PODRAN SUBCONTRATARSE LAS PARTES DE LOS MISMOS, QUE ESPECIFICAMENTE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.

3.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y REVISAR LAS BASES Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, PREVIO AL PAGO DE LA MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE LICITACIONES UBICADA EN AVENIDA JOSE MA. IZAZAGA NUMERO 89, 12o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06080, EN MEXICO, D.F., DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES, A PARTIR DEL 5 DE JUNIO Y DURANTE EL PERIODO QUE SEÑALA LA NORMATIVIDAD VIGENTE. TELEFONOS 709-78-68 Y FAX 709-10-33.

4.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LAS BASES Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA ANTES MENCIONADA Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE $300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

5.- TODAS LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DE LA OFERTA Y SER RECIBIDAS EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA A MAS TARDAR A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1997.

6.- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1997.

AMBOS EVENTOS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE LICITACIONES, UBICADA EN AVENIDA JOSE MA. IZAZAGA NUMERO 89-12o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06080, MEXICO, D.F.

7.- LOS PLAZOS ESTIMADOS PARA INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS SON LOS SIGUIENTES: INICIO 14 DE JULIO DE 1997, TERMINACION 24 DE MARZO DE 1998.

8.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% (DIEZ POR CIENTO) RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL PRIMER EJERCICIO.

9.- PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA Y CUMPLIR LOS DEMAS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

10.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

NOTA: DEBIDO A LA NECESIDAD QUE EXISTE DE CUBRIR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDARA LA UNIDAD QUE SE CONSTRUIRA, ESTE CONCURSO SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO TREINTA Y CUATRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN LO RELATIVO A LA REDUCCION EN EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AUTORIZADA POR EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, EL DIA 8 DE ABRIL DE 1997.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA DIRECCION DE LICITACIONES DE LA C.G.O.C.E.

(R.- 66716)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CILP-01/97

En referencia a la licitación pública CILP-01/97 para el Programa Anual Informático de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa que el Comité de Informática, en sesión de fecha 2 de junio de 1997, emitió el fallo siguiente:

1). PARTIDA TREINTA Y DOS: DESIERTA.

ESTA RESOLUCION ES INAPELABLE.

Por tal motivo, las garantías exhibidas serán devueltas por la Contraloría General, con oficinas en Venustiano Carranza número 117, 5o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06065.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y OFICIAL MAYOR
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
MGDO. LUIS MARIA AGUILAR MORALES
RUBRICA.

(R.- 66717)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Bajío, sita en la calle Pastita número 55 de la Ciudad de Guanajuato, Gto.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-DP000-0001/97.- Adquisición de Postes de Concreto, el fallo fue comunicado a los participantes el día 18 de marzo de 1997, se adjudicó pedido a los siguientes proveedores:

CENTRIFUGADOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., sita en kilómetro 8 carretera Zapopan-Tesistán, código postal 45000, Zapopan, Jal., con un importe de $1'534,909.88 pesomex.

MYGSA, S.A. DE C.V., sita en boulevard López Mateos oriente esquina Las Rosas, colonia Jardines de Jerez, código postal 51555, León, Gto., con un importe de $8'314,632.02 pesomex.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-DP000-0002/97.- Adquisición de conectores, el fallo fue comunicado a los participantes el día 3 de abril de 1997, se adjudicó pedido a los siguientes proveedores:

MHO ESPECIALIDADES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V., sita en Juan Sebastián Bach número 220, colonia Vallejo, código postal 07870, México, D.F., con un importe de $1'132,659.13 pesomex.

FRAMATOME CONNECTORS MEXICO, S.A. DE C.V., sita en calle del Río número 12, fraccionamiento Alce Blanco, código postal 53515, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con un importe de $3'065,553.75 pesomex.
DELTA CONECTORES S.A. DE C.V, sita en Tezontle 19-4, fraccionamiento Loma de Canteras, código postal 57470, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con un importe de $443,912.00 pesomex.
CONDUCTORES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., sita en Río Lerma número 345-101, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., con un importe de $729,229.30 pesomex.
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-DP000-0003/97.- Adquisición de Luminarias de vapor de sodio, el fallo fue comunicado a los participantes el día 15 de abril de 1997, se adjudicó pedido al siguiente proveedor:
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V., sita en avenida Industriales número 115, código postal 54564, León, Gto., con un importe de $2'443,315.57 pesomex.
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-DP000-0004/97.- Adquisición de Alambre y Cable conductores, el fallo fue comunicado a los participantes el día 15 de abril de 1997, se adjudicó pedido a los siguientes proveedores:
NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., sita en prolongación Guerrero número 2648, con un importe de $7'155,416.65 pesomex.
CONDUCTORES LATINCASA, S.A. DE C.V, sita en Sevilla número 4, colonia Juárez, código postal 06600, México, D.F., con un importe de $1'561,950.83 pesomex.
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V, sita en avenida Industriales número 115, código postal 54565, León, Gto., con un importe de $2'849,285.64 pesomex.
INDUSTRIAS CONELEC, S.A. DE C.V., sita en privada Renovación número 12, Cond. Horizontal José Suárez I, código postal 38090, Celaya, Gto., con un importe de $7'816,866.72 pesomex.
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-DP000-0005/97.- Reparación de Transformadores de Distribución, el fallo fue comunicado a los participantes el día 3 de abril de 1997, se adjudicó contrato de reparación a las siguientes empresas:
MARTIBE TRANSFORMADORES, S.A. DE C.V., sita en boulevard San Roque número 1371, código postal 36590, Irapuato, Gto., con un importe de $373,800.30 pesomex.
EQUIPO INDUSTRIAL Y SERVICIO, S.A., sita en avenida Madero poniente 3643, código postal 58180, Morelia, Mich., con un importe de $289,340.00 pesomex.
RAQUEL VERA TORRES, sita en avenida Insurgentes número 3024, colonia Ganadera, Irapuato, Gto., con un importe de $836,358.00 pesomex.

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 66718)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. SDC-28/96
AVISO No. 1

Por este medio se le comunica a los interesados en las licitaciones que a continuación se citan las siguientes modificaciones:
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO SDC-I-CPTT-11/96
"L.T.'s PLAYA DEL CARMEN-CHANCANAB (CABLE SUBMARINO); BALAM-POKTAPOK (CABLE SUBTERRANEO)" PLAYA DEL CARMEN, COZUMEL Y CANCUN, QUINTANA ROO.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14 DE JULIO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 10 D
OPERACION COMERCIAL	JULIO DE 1999	ADENDUM No. 10 D

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO SDC-I-CPTT-13/96
"S.E.'s LAS MATAS; BOCA DEL RIO; PLAZA DORADA; LOMAS DEL MAR; FARO; CONTRY; CULIACAN CENTRO; CANTICAS; KABAH BCOS. 1 Y 2 SF6; REFINERIA MADERO SF6" COATZACOALCOS, VER.; PUEBLA, PUE.; ACAPULCO, GRO. MONTERREY, N.L.; CULIACAN, SIN.; VERACRUZ, VER.; CANCUN, Q. ROO; CIUDAD MADERO, TAMPS.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1 DE JULIO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 7 D
OPERACION COMERCIAL	JULIO DE 1999	ADENDUM No. 7 D

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO SDC-I-CPTT-14/96
"L.T.'s MERIDA III-NTE. MERIDA POT.; MERIDA III-SUR MERIDA POT.; SUR MERIDA POT.-NTE. MERIDA POT.; VALLADOLID C.C.-TICUL II; BALAM ENTQ. VALLADOLID-NIZUC" MERIDA, VALLADOLID, YUC.; TICUL, CANCUN, QUINTANA ROO.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE AGOSTO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 8 DE
OPERACION COMERCIAL	DICIEMBRE DE 1999	ADENDUM No. 8 DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO SDC-I-CPTT-15/96

"L.T.'s MALPASO-KM. 20; KM. 20-VILLAHERMOSA NTE.; KM. 20-ESCARCEGA POT." MALPASO, CHIS; VILLAHERMOSA, TAB.; ESCARCEGA, CAMP.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19 DE JUNIO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 7 DE
OPERACION COMERCIAL	DICIEMBRE DE 1999	ADENDUM No. 7 DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO SDC-I-CPTT-16/96

"L.T.'s ROSARITO II-CIPRES; CIPRES-CAÑON". ENSENADA Y TIJUANA, B.C.

SE MODIFICA EL OBJETO DE LA LICITACION QUEDANDO COMO SIGUE:

"L.T.'s ROSARITO II-CIPRES; CIPRES-CAÑON; HUINALA-PV MONTERREY; PV MONTERREY-ENTRQ. ESCOBEDO-HUINALA Y PV MONTERREY-HYLSA"; UBICADAS EN ENSENADA, TIJUANA, B.C. Y MONTERREY, N.L., NOTIFICADO A LOS LICITANTES MEDIANTE ADENDUM NUMERO 1 DE FECHA 6 DE ENERO DE 1997.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9 DE JULIO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 6 D
OPERACION COMERCIAL	DICIEMBRE DE 1999	ADENDUM No. 6 D

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO SDC-I-CPTT-17/96

"L.T.'s EL HABAL-CULIACAN POT.; TEPIC II-VALLARTA POT.; TAPEIXTLES POT.-MELAQUE POT.; CARAPAN II-MORELIA III; URUAPAN III-APATZINGAN I; OCOTLAN-TEPATITLAN MAZATLAN, CULIACAN, SIN.; TEPIC, NAY.; PUERTO VALLARTA, OCOTLAN, TEPATITLAN, JAL.; MANZANILLO, COL.; CARAPAN, MORELIA, URUAPAN, APATZINGAN, MICH.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31 DE JULIO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 6 DE
OPERACION COMERCIAL	DICIEMBRE DE 1999	ADENDUM No. 6 DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO SDC-I-CPTT-18/96

"S.E.'s. EL ENCINO BCO. 1; EL RUBI BCOS. 1 Y 2; TORREON SUR BCO. 2; ESCOBEDO BCO. 2; MATAMOROS POT. BCO. 1+CAP.; SANTA ANA BCO. 4; TECATE II BCO. 1; DURANGO SUR BCO. 1; VALLE DE JUAREZ BCO. 3; IXTAPA POTENCIA BCO. 1" CHIHUAHUA, CIUDAD JUAREZ, CHIH; TIJUANA, TECATE, B.C.; TORREON, COAH.; ESCOBEDO, N.L.; MATAMOROS, TAMPS.; SANTA ANA, SON.; DURANGO, DGO.; IXTAPA, GRO.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	9 DE SEPTIEMBRE DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 8 DE
OPERACION COMERCIAL	JUNIO DE 1999	ADENDUM No. 8 DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO SDC-I-CPTT-19/96

"S.E.'s TICUL II AMPL.; VALLADOLID C.C.; SUR MERIDA POT. AMPL.; MERIDA III; NORTE MERIDA POT. BCO. 4; PLAYA DEL CARMEN BCOS. 4 Y 5; ESCARCEGA POT. AMPL.+ REACTOR; MACUSPANA II AMPL. VALLADOLID, MERIDA, TICUL, YUC.; PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO; MACUSPANA, TAB.; ESCARCEGA, CAMP.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE JUNIO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 8 DE
OPERACION COMERCIAL	AGOSTO DE 1999	ADENDUM No. 8 DE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO SDC-I-CPTT-20/96

"S.E.'s PAPALOTLA BCO. 1; EL CASTILLO BCO. 3; SAN MARTIN; ATLIXCO II; UNIVERSIDAD; CONTLA; SAN LORENZO POTENCIA AMPL.; SANTA ANA AMPL.; AMOZOC II BCO. 1; CUITLAHUAC II BCO. 1; AMATLAN II AMPL.; POZA RICA II BCO. 2; JALACINGO AMPL.; ALTAMIRANO MVAR.; ARCELIA BCOS. 1 Y 2 Y CAP.; CUAUTLA II BCO. 1; SALAMANCA II BCO. 1; VALLE DE SANTIAGO; GUARAPO BCO. 1; AGUASCALIENTES BCO. 4; SILAO II BCO. 1 (RESERVA); CELAYA III BCO. 2; PUEBLA, ATLIXCO, CHOLULA, AMOZOC, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.; JALAPA, CORDOBA, POZA RICA, ALTOTONGA, VER.; SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA; ALTAMIRANO, ARCELIA, GRO.; CUAUTLA, MOR.; SALAMANCA, VALLE DE SANTIAGO, SILAO, CELAYA, GTO.; AGUASCALIENTES, AGS.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8 DE JULIO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 5 D

OPERACION COMERCIAL	SEPTIEMBRE DE 1999	ADENDUM No. 5 D

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO SDC-I-CPTT-21/96

"S.E.'s TESISTAN BCO. 4; CAÑADA BCO. 1+REACTOR; TAPEIXTLES POTENCIA BCO. 2; COLIMA II BCO. 2; GUADALAJARA I BCO. 3; PURUARAN BCO. 1; GUADALAJARA NTE. BCO. 1; ARANDAS BCO. 1; ANGAMACUTIRO II BCO. 1; PUREPERO BCO. 1; GUACAMAYAS BCO. 1; ATOTONILCO BCO. 1; LA PIEDAD II BCO. 2; ABASTOS BCO. 1; OCOTLAN BCO. 2; CUITZEO BCOS. 1 Y 2; TEPATITLAN AMPL." TESISTAN, GUADALAJARA, ARANDAS, ATOTONILCO, TEPATITLAN, OCOTLAN, JAL.; AGUASCALIENTES, AGS.; MANZANILLO, COLIMA, COL.; PATZCUARO, PURUANDIRO, CARAPAN, LA PIEDAD, MORELIA, MICH.

EVENTO	FECHA	COMUNICADO A
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE AGOSTO DE 1997 10:00 HRS.	ADENDUM No. 6 D
OPERACION COMERCIAL	SEPTIEMBRE DE 1999	ADENDUM No. 6 D

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
JEFE DE LA UNIDAD
ING. FRANCISCO MORENO DERBEZ
RUBRICA.

(R.- 66719)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
JEFATURA DE ZONA ESTADO: NAYARIT
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 18

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las Licitaciones Nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS Y UBICACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A. $	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO $	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA	ESTIMAD Y TERM LOS T
1897-0235 PAQUETE No. 12	CONSTRUCCION DE: PRIM. CUAUHTEMOC, ARROYO DE CAMARONES, EL NAYAR (REPARACION SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. IGNACIO ZARAGOZA, EL COLOMO, EL NAYAR (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. LAZARO CARDENAS, AMUAREE, EL NAYAR (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. CUAUHTEMOC, EL CUAUHTEMOC, EL NAYAR (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. BENITO JUAREZ, LOS SABINOS EL NAYAR (REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS)	300.00	70,000.00	16 JULIO 97 A LAS 9:00 HRS.	1 AG 31 OC 1 AG 30 SEP 1 AG 24 OC 1 AG 30 SEP 1 AG 30 SEP
1897-0236 PAQUETE No. 13	CONSTRUCCION DE: JNU FLORENTINO PARRA, IXTLAN DEL RIO (1 AULA DIDACTICA) JNU JOSE MA. SALAZAR, JALA (UNA AULA DE USOS MULTIPLES) PRIM. INDIO MARIANO, HIGUERITA, IXTLAN DEL RIO (REPARACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS)	300.00	85,000.00	16 JULIO 97 A LAS 10:00 HRS.	1 AG 26 SEP 1 AG 17 OC 1 AG 26 SEP

	SEC. GRAL. IGNACIO ALLENDE, AMATLAN DE CAÑAS (SERVICIOS SANITARIOS)				1 AG 10 OC
1897-0237 PAQUETE No. 14	CONSTRUCCION DE: JNU GUILLERMO PRIETO, SAN BLAS, (REPARACIONES DE BARDEO MIXTO) JNU HEROICO BATALLON DE SAN BLAS, SAN BLAS (REPARACIONES BARDEO MIXTO) TV. SEC. JOSE R. GOMEZ, EL CAPOMO, SAN BLAS (REPARACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS Y UNA AULA DIDACTICA) T.V. SEC. MOISES MOLINA RUIZ, EL LLANO, SAN BLAS (REPARACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS Y UNA AULA DIDACTICA) T.V. SEC. REFUGIO GONZALEZ, LA GOMA SAN BLAS (REPARACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS Y CANCHA DE USOS MULTIPLES)	300.00	60,000.00	DEL 16 JULIO 97 A LAS 11:00 HRS.	1 AG 26 SEP 1 AG 26 SEP 1 AG 26 SEP 1 AG 26 SEP 1 AG 30 SEP
1897-0238 PAQUETE No. 15	CONSTRUCCION DE: JNU GABRIELA MISTRAL, COL. MOLOLOA, TEPIC (REPARACIONES GENERALES) JNU EVERARDO PEÑA NAVARRO, FCO. I. MADERO, TEPIC (AULA DE USOS MULTIPLES Y BARDEO) PRIM. VICTOR MONTAÑO, POCHOTITLAN, TEPIC (REPARACION, SUSTITUCION DE TECHOS) TV. SEC. ENEDINA CARRILLO, POCHOTITLAN, TEPIC (REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS)	300.00	70,000.00	16 JULIO 97 A LAS 12:00 HRS.	1 AG 30 SEP 1 AG 17 OC 1 AG 30 SEP 1 AG 19 SEP
1897-0239 PAQUETE No. 16	CONSTRUCCION DE: JNU FRANCISCO I. MADERO, VILLA HIDALGO, SANTIAGO IXC. (UNA AULA DIDACTICA) PRIM. JUANA DE ASBAJE, SANTIAGO IXC. (REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS) PRIM. LUIS CASTILLO LEDON, SANTIAGO IXC. (REPARACION DE S. SANITARIOS Y BARDEO)	300.00	66,000.00	16 JULIO 97 A LAS 13:00 HRS.	1 AG 30 SEP 1 AG 19 SEP 1 AG 10 OC
	PRIM. EMILIANO ZAPATA, VILLA HIDALGO, SANTIAGO IXC. (REPARACION TECHO DE BIBLIOTECA) T.V. SEC. CONSTITUCION POLITICA, CERRITOS, SANTIAGO IXC. (REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS) T.V. SEC. NIÑOS HEROES, EL PAPALOTE, SANTIAGO IXC. (REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS)				1 AG 19 SEP 1 AG 19 SEP 1 AG 19 SEP

1897-0240 PAQUETE No. 17	CONSTRUCCION DE: PRIM. REVOLUCION, SAN PEDRO LAGUNILLAS, (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS)	300.00	100,000.00	16 JULIO 97 A LAS 14:00 HRS.	1 AG 15 NOV
1897-0241 PAQUETE No. 18	CONSTRUCCION DE: PRIM. JUAN ESCUTIA, SANTIAGO IXC. (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS)	300.00	100,000.00	16 JULIO 97 A LAS 17:00 HRS.	1 AG 15 NOV
1897-0242 PAQUETE No. 19	CONSTRUCCION DE: SEC. GRAL. HERMANOS SERDAN, SAN JOSE DEL VALLE, BAHIA DE BANDERAS (2 AULAS DIDACTICAS) PRIM. AMERICAS UNIDAS, EL COLOMO, BAHIA DE BANDERAS, (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS)	300.00	80,000.00	16 JULIO 97 A LAS 18:00 HRS.	1 AG 17 OC 1 AG 17 OC
1897-0243 PAQUETE No. 20	CONSTRUCCION DE: PRIM. IGNACIO ALLENDE, SAN N. TAPACHULA, BAHIA DE BANDERAS (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. 15 DE MAYO, LOS DE MARCOS, BAHIA DE BANDERAS (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS)	300.00	73,000.00	16 JULIO 97 A LAS 19:00 HRS.	1 AG 17 OC 1 AG 17 OC
1897-0244 PAQUETE No. 21	CONSTRUCCION DE: PRIM. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, LA PEÑITA DE JUTEMBA COMPOSTELA (2 AULAS DIDACTICAS) PRIM. JOSE MARIA MORELOS, EL PARANAL, COMPOSTELA (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS) JNR NAYARIT, EMILIANO ZAPATA, XALISCO (REPARACIONES SUSTITUCION DE TECHOS) PRIM. MIGUEL HIDALGO, ADOLFO LOPEZ MATEOS, XALISCO (REPARACIONES DE SUSTITUCION DE TECHOS)	300.00	87,000.00	16 JULIO 97 A LAS 20:00 HRS.	1 AG 17 OC 1 AG 10 OC 1 AG 17 OC 1 AG 30 SEP

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondiente, en las oficinas de Jefatura de Zona Nayarit, sita en: Avenida de la Cultura esquina con Eucalipto, colonia Burócrata, Tepic, Nayarit, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición, mediante cheque de caja o certificado, a favor de C.A.P.F.C.E., en la caja general, ubicada en Avenida de la Cultura esquina con Eucalipto, colonia Burócrata, Tepic, Nayarit, Jefatura de Zona, dando cumplimiento a los siguientes:

REQUISITOS:

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.

2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.F.C.E.

4. Capital contable, con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.

5. Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.

7. Registro actualizado en la Cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en la sala de juntas de la Jefatura de Zona, ubicada en: Avenida de la Cultura esquina con Eucalipto, colonia Burócrata, Tepic, Nayarit, en la fecha y hora indicadas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

TEPIC, NAY., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
JEFATURA DE ZONA EN EL ESTADO DE NAYARIT

(R.- 66720)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
JEFATURA DE ZONA ESTADO: TLAXCALA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 18

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones nacionales, para la adjudicación de los contratos de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS Y UBICACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A. $	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO $	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA.	ESTIMA INIC TERMIN LOS TR
2997-0232 PAQUETE No. 3	CONSTRUCCION DE: COBACH No. 11, PANOTLA, TLAXCALA (TALLER DE MECANAOGRAFIA, TIENDA ESCOLAR, AULA AUDIOVISUAL, CENTRO DE INFORMACION 2A., ADMON., CUB., S. SANIT., CONTROL ESCOLAR, ESCALERA ACERVO, ALMACEN, OBRA EXTERIOR	680.00	276,000.00	15 JULIO 97 A LAS 10:00 HRS.	D 11 AG A 30 NOVI
2997-0233 PAQUETE No. 6	CONSTRUCCION DE: COBACH No. 14, NATIVITAS, TLAXCALA (DOS AULAS DIDACTICAS, INTENDENCIA, BODEGA, LAB. DE ANALISIS CLINICOS, OBRA EXTERIOR)	520.00	117,000.00	15 JULIO 97 A LAS 14:00 HRS.	D 11 AG A 16 NOVI
2997-0234 PAQUETE No. 7	CONSTRUCCION DE: COBACH No. 13, PAPALOTA DE XICOTENCATL, TLAXCALA (CENTRO DE INFORMACION 2A. ETAPA, ADMON., CUB., S. SANITARIO, PROF. CONTROL ESCOLAR, TIENDA ESCOLAR, OBRA EXTERIOR)	530.00	148,000.00	15 JULIO 97 A LAS 18:00 HRS.	D 11 AG A 16 NOVI

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondiente, en las oficinas de Jefatura de Zona Tlaxcala, sita en Lira y Ortega número 42 Tlaxcala, Tlaxcala, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición mediante cheque de caja o cheque certificado, a favor de C.A.P.F.C.E., en la caja general, ubicada en Lira y Ortega número 42, Tlaxcala, Tlaxcala, Jefatura de Zona, dando cumplimiento a los siguientes:

REQUISITOS:

1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.

2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.F.C.E.

4. Capital contable, con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.

5. Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.

7. Registro actualizado en la Cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en la sala de juntas de la Jefatura de Zona, ubicada en Lira y Ortega número 42, Tlaxcala, Tlaxcala, en la fecha y hora indicadas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas,

y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

TLAXCALA, TLAX., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
JEFATURA DE ZONA EN EL ESTADO DE TLAXCALA

(R.- 66721)

H. XXXIV AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA
COMITE DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos que se describen a continuación:

REDUCCION EN EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPONETA NAYARIT, C. JOSE CHAVEZ RODRIGUEZ, EN OFICIO NUMERO 206/97 DE FECHA 28 DE MAYO DE 1997.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS Y UBICACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A. $	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO $	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA	ESTI I TERM LOS
1801-001 CAPACA-97 PAQUETE No. 1	CONSTRUCCION DE: C.A.P.E.P. N/E LAURA, ACAPONETA (6 AULAS, 36 ANEXOS Y OBRA EXTERIOR)	500.00	400,000.00	24 JUNIO 97 A LAS 10:00 HRS.	1 31 O

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondiente, en las oficinas de Coplademun de Acaponeta, sita en: Morelos número 6 Oriente, Acaponeta, Nayarit, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Acaponeta, en la caja general ubicada en Morelos número 6 Oriente, Acaponeta, Nayarit, dando cumplimiento a los siguientes:

REQUISITOS:

1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Ayuntamiento
4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro actualizado en la Cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en la sala de juntas de la Jefatura de Zona, ubicada en: Morelos número 6 Oriente, Acaponeta, Nayarit, en la fecha y hora indicadas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este H. XXXIV Ayuntamiento de Acaponeta, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

ACAPONETA, NAY., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
PRESIDENCIA DE ACAPONETA
COMPLADEMUN DE ACAPONETA

(R.- 66722)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
JEFATURA DE ZONA ESTADO: SINALOA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 18

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las Licitaciones Nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos que se describen a continuación:

No. DE	DESCRIPCION GENERAL DE	COSTO DE	CAPITAL	FECHAS

LICITACION	LAS OBRAS Y UBICACION	LAS BASES INCLUYE I.V.A. $	CONTABLE MINIMO REQUERIDO $	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA	ESTIMA INICI TERMINA LOS TRA
2597-0245 PAQUETE No. 17	CONSTRUCCION DE: COBAES No. 48, TAMAZULA II, SALVADOR ALVARADO (REP. SUBESTACION) COBAES No. 14, EST. BAMOA, GUASAVE (REP. DE CANCELERIA E INST. SANITARIA) COBAES No. 43, MOCHICAHUI, EL FUERTE (REP. GENERALES) COBAES No. 44, EST. NARANJO, SINALOA (REP. GENERALES) COBAES No. 59, ACATITA II, ANGOSTURA (REP. INST. HIDRAULICA) COBAES No. 13, EL TAJITO, GUASAVE (REP. INST. ELECTRICA) COBAES No. 21, SALVADOR ALVARADO (REP. DE HERRERIA) COBAES No. 58, GUASAVE (REP. PLAZA CIVICA E INST. HIDRAULICA) COBAES No. 4, HIGUERA DE ZARAGOZA, AHOME (REP. PLAZA CIVICA E INST. SANITARIA) COBAES No. 62, EST. OBISPO, CULIACAN (REP. INST. SANITARIA) COBAES No. 6, EL CARRIZO, AHOME (REP. INST. ELECTRICA)	300.00	150,000.00	14 JUL 97 A LAS 9:00 HRS.	DE 11 AG A 3 NO 11 AG A 20 OC 11 AG A 20 OC 11 AG A 20 OC 11 AG A 20 OC 11 AG A 20 OC 11 AG A 20 OC 11 AG A 20 OC 11 AG A 20 OC 11 AG A 3 NO 11 AG A 20 OC
2597-0246 PAQUETE No. 18	CONSTRUCCION DE: C.B.T.A. No. 81, EJ. 2 DE ABRIL, EL FUERTE (OBRA EXTERIOR)	300.00	100,000.00	14 JUL 97 A LAS 11:00 HRS.	DE 11 AG A 28 NO
2597-0247 PAQUETE No. 19	CONSTRUCCION DE: INST. TEC. DEL MAR No. 2, MAZATLAN (OBRA EXTERIOR)	300.00	100,000.00	14 JUL 97 A LAS 13:00 HRS.	DE 11 AG A 28 NO

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondiente, en las oficinas de Jefatura de Zona Sinaloa, sita en: Prol. Bravo sur sin número Culiacán, Sinaloa en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, para su previa consulta y adquisición mediante cheque de caja o certificado a favor de C.A.P.F.C.E., en la caja general ubicada en Prolongación Bravo Sur sin número, Culiacán, Sinaloa Jefatura de Zona, dando cumplimiento a los siguientes:

REQUISITOS:

1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.

2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.

3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.F.C.E.

4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.

5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.

7. Registro actualizado en la Cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en la sala de juntas de la Jefatura de Zona, ubicada en: Prolongación Bravo Sur sin número, Culiacán, Sinaloa, en la fecha y hora indicadas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato: con base en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

CULIACAN, SIN., A 5 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

JEFATURA DE ZONA EN EL ESTADO DE SINALOA **(R.- 66723)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 19

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL PROGRAMA SJ, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE LAS OBRAS PUBLICAS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE LLEVARAN A CABO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO PARA LA FEDERALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS. EN EL NIVEL BASICO, CON EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR SUS OFERTAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN SOBRES CERRADOS EN FORMA INVIOLABLE, CONFORME SE INDICA EN LAS BASES PARA LOS SIGUIENTES CONCURSOS:

No. DE CONC.	DESCRIPCION	APERTURA TECNICA DIA MES AÑO HRS.	PLAZO APROXIMADO EJECUCION (DIAS)
090/97 CAPFCE	1.- T.V. SECUNDARIA EN SAN RAFAEL, STA. MARIA CHILCHOTLA 2.- J.N.I. AGUSTIN DE ITURBIDE, SANTA EUSTOLIA, SANTA MARIA CHILCHOTLA 3.- T.V. SECUNDARIA RIO SAPO, STA. MARIA CHILCHOTLA.	19 DE JUNIO DE 1997 9:30 HRS.	90
091/97 CAPFCE	4.- T.V. SECUNDARIA COL. MINERIA, STA. CRUZ XOXOCOTLAN. 5.- J.N.U. MARIA DE LA LUZ B., SAN JUAN CHAPULTEPEC, OAXACA DE JUAREZ 6.- ESC. SEC. TEC. No. 106 SAN MARTIN MEXICAPAN, OAXACA DE JUAREZ.	19 DE JUNIO DE 1997 11:00 HRS.	90
092/97 CAPFCE	7.- J.N.U. ERASMO CASTELLANOS Q. COL. DEL MAESTRO OAXACA DE JUAREZ. 8.- J.N.R. MARIA CURIE COL. MANUEL SABINO CRESPO, OAXACA DE JUAREZ. 9.- J.N.U. JOSE VASCONCELOS COL. 9.- MARTIRES DEL RIO BLANCO, OAXACA DE JUAREZ 10.- J.N.R. ROSA Y CAROLINA AGAZZI, COL. NUEVO MEXICO SN. JACINTO AMILPAS	19 DE JUNIO DE 1997 12:30 HRS.	90
093/97 CAPFCE	11.- J.N.I. PROLETARIO, SANTIAGO LACHIVIA, SAN CARLOS YAUTEPEC.	19 DE JUNIO DE 1997 14:00 HRS.	75
094/97 CAPFCE	12.- ESC. SEC. TEC. No. 028 SALINA CRUZ, SALINA CRUZ	19 DE JUNIO DE 1997 18:00 HRS.	75
095/97 CAPFCE	13.- J.N.U. GABRIELA MISTRAL HUAJUAPAN DE LEON, HUAJUAPAN DE LEON 14.- T.V. SECUNDARIA SAN PEDRO YODOYUXI HUAJUAPAN DE LEON	19 DE JUNIO DE 1997 19:30 HRS.	90
096/97 CAPFCE	15.- J.N.R. S/N SAN SEBASTIAN NICANANDUTA, SAN SEBASTIAN NICANANDUTA. 16.- T.V. SECUNDARIA CAÑADA MARIA SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	20 DE JUNIO DE 1997 9:30 HRS.	90
097/97 CAPFCE	17.- T.V. SECUNDARIA CERRO ARMADILLO GRANDE, VALLE NACIONAL 18.- T.V. SECUNDARIA STA. FE LA MAR SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	20 DE JUNIO DE 1997 11:00 HRS.	90
098/97 CAPFCE	19.- ESC. SEC. TEC. No. 144 BAHIA STA. CRUZ, STA. MARIA HUATULCO	20 DE JUNIO DE 1997 12:30 HRS.	90
099/97 CAPFCE	20.- ESC. SEC. TEC. No. 061 STA. MARIA HUATULCO, STA. MARIA HUATULCO	20 DE JUNIO DE 1997 14:00 HRS.	90
100/97 CAPFCE	21.- ESC. SEC. TEC. No. 101 SAN JUAN GUICHICOVI, SAN JUAN GUICHICOVI.	20 DE JUNIO DE 1997 18:00 HRS.	75

101/97 CAPFCE	22.- T.V. SECUNDARIA TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ, TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ 23.- ESC. SEC. TEC. No. 159, SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO.	20 DE JUNIO DE 1997 19:30 HRS.	90
102/97 CAPFCE	24.- ESC. SEC. GRAL. No. 136 ZICATELA, SAN PEDRO MIXTEPEC.	20 DE JUNIO DE 1997 21:00 HRS.	90

EL PERIODO DE INSCRIPCION Y VENTA DE LAS BASES SERA DEL 5 AL 9 DE JUNIO DE 1997 (PARA TODOS LOS CONCURSOS).

EL COSTO DE LAS BASES PARA LOS CONCURSOS 090/97 CAPFCE, 091/97 CAPFCE, 092/97 CAPFCE, 095/97 CAPFCE, 096/97 CAPFCE, 099/97 CAPFCE Y 100/97 CAPFCE, SERA DE $500.00; PARA LOS CONCURSOS 098/97 CAPFCE, 101/97 CAPFCE Y 102/97 CAPFCE, SERA DE $600.00; PARA LOS CONCURSOS 094/97 CAPFCE Y 097/97 CAPFCE, SERA DE $400.00; Y PARA EL CONCURSO 093/97 CAPFCE, SERA DE $300.00.

TECNICAS Y EN ESTAS SE NOTIFICARA LA FECHA DEL FALLO. LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION Y VENTA DE BASES PARA LOS CONCURSOS, SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN DR. PARDO NUMERO 2 CENTRO, OAXACA, OAX., A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, DE LUNES A SABADO DE 10:00 A 14:00 Y DE 18:30 A 20:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIO AL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE; PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE A LOS TELEFONOS: (91-951) 4-48-93 Y FAX 6-01-01.

PARA TENER DERECHO A SER INSCRITO, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL C. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, EN ORIGINAL Y COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, DEBIENDO OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA SU VERIFICACION:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, O RFC EN CASO DE PERSONA FISICA.
2. RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR, QUE TENGAN CELEBRADOS CON EL SECTOR PUBLICO Y CON EL PRIVADO, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA (CURRICULUM).
4. REGISTROS DEL I.M.S.S., INFONAVIT, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
5. ULTIMA DECLARACION ANUAL Y ESTADO DE POSICION FINANCIERA QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD ECONOMICA.
6. DECLARACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS INCISOS DEL I AL XII.
7. CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO EN EFECTIVO, NO REEMBOLSABLE.
8. LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE EFECTUARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, TENIENDO COMO PUNTO DE REUNION LA PRESIDENCIA O AGENCIA MUNICIPAL DE LA POBLACION CORRESPONDIENTE, DONDE SE LLEVARAN A CABO CADA UNA DE LAS OBRAS, DE ACUERDO A LOS CONCURSOS CONVOCADOS.

LA SEDE DE LAS APERTURAS Y DEL FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS SE OTORGARA POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EL 20% DE LA ASIGNACION AUTORIZADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN EL PRESUPUESTO QUE LE FUE AUTORIZADO, EMITIRA LOS DICTAMENES PARA LOS CONCURSOS EN EL QUE SE FUNDAMENTARAN LOS FALLOS, A TRAVES DEL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LAS PROPOSICIONES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE JUNIO DE 1997.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. ARQ. MARIO LOPEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 66724)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
S.D.U.C.O.P.
NOTA ACLARATORIA

REFERENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 16, PUBLICADA EL DIA JUEVES 29 DE MAYO DE 1997.

DICE:

No. DE CONC.	DESCRIPCION	PERIODO DE INSCRIPCION Y VENTA DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	APERTURA TECNICA DIA MES AÑO HRS.	PLAZO APROXIMADO DE EJECUCIO (DIAS)

059/97 CAPFCE	J.N.R. 20 DE NOVIEMBRE EL PARAISO MATIAS ROMERO J.N.R. S/N, LA PALESTINA, SAN JUAN MAZATLAN J.N.R. ESTEFANIA CASTAÑEDA, GUIVICIA, STA. MARIA PETAPA	29 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 1997	8 DE JUNIO DE 1997 11:00 HRS.	16 DE JUNIO DE 1997 13:30 HRS.	60

DEBE DECIR:

No. DE CONC.	DESCRIPCION	PERIODO DE INSCRIPCION Y VENTA DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	APERTURA TECNICA DIA MES AÑO HRS.	PLAZO APROXIMADO DE EJECUCIO (DIAS)
059/97 CAPFCE	J.N.R. S/N, LA PALESTINA, SAN JUAN MAZATLAN J.N.R. ESTEFANIA CASTAÑEDA, GUIVICIA, STA. MARIA PETAPA	29 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 1997	8 DE JUNIO DE 1997 11:00 HRS.	16 DE JUNIO DE 1997 13:30 HRS.	60

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. ARQ. MARIO LOPEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 66725)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL RAMO XXVI-SUPERACION DE LA POBREZA

CONVOCATORIA NACIONAL

Oficio de Autorización No.: 210.-97-N-SP-00050 Oficio de Aprobación 132.II.01.A.-0788/97

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Vocalía Ejecutiva para el Desarrollo Municipal, convoca a las personas físicas y morales que deseen participar en la licitación para el suministro que a continuación se indica:

LIC. No.	OBRA	FECHAS		
		LIMITE DE VENTA DE BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	D
VEDM-VD-01/97	SUMINISTRO DE 160,000 LTS. DE PINTURA TIPO COPOLIMERO VINIL-ACRILICA EN DIVERSOS COLORES BASICOS EN PRESENTACION DE 8 LTS. SUMINISTRO DE 20,000 BROCHAS DE PELO DE 4 PULG. DE ANCHO.	9/JUN./97	TECNICA 16/JUN./97 10:00 HRS. ECONOMICA 16/JUN./97 18:00 HRS.	

En el contrato del suministro mencionado se pactará la entrega de un 50% de anticipo del valor del contrato o en su caso de la asignación presupuestal asignada para el primer ejercicio.

Las bases están a disposición de los interesados para su consulta a partir de la fecha de esta publicación.

I. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Para la adquisición de las bases los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgarán en su caso las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

1.- Solicitud escrita indicando que desea participar en la licitación.
2.- Estado financiero auditado o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal enero-diciembre / 96 que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
3.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser personas físicas; en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del registro federal de contribuyentes.
4.- Instrumento jurídico que acredite los poderes necesarios a favor de quien firmará las propuestas y en su caso el contrato que se derive.
5.- De acuerdo con las disposiciones legales aplicables registro actualizado en la cámara que le corresponde.
6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en suministros similares al motivo de esta convocatoria.
7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

II. VENTA DE BASES.

Los interesados deberán acudir a presentar la documentación indicada en las oficinas de la Vocalía Ejecutiva para el Desarrollo Municipal, ubicadas en Mezzanine 2 del Condominio Acero con dirección en Zaragoza número 1000 Sur Centro, Monterrey, N.L., a partir de la fecha de la presente convocatoria de 9:00 a 13:30 horas en días hábiles hasta la fecha límite de venta.

A los proveedores que satisfagan cuantitativa y cualitativamente los requisitos de la presente convocatoria se les proporcionarán las bases de la licitación, previo pago de la cantidad de $ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), mediante

cheque girado con cargo a una institución de crédito nacional expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

III. PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y FALLO.

1.- El acto de la apertura de las ofertas se celebrará el día y la hora indicado en esta convocatoria, en la sala de Juntas de la Vocalía Ejecutiva para el Desarrollo Municipal, en la dirección anteriormente indicada.

2.- El idioma en que se presentará la proposición será en español.

3.- La adjudicación se sujetará a los criterios que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su reglamento, el oficio circular publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1994 y los lineamientos publicados el 15 de marzo de 1996 en el referido órgano informativo.

La Dependencia convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes:

A) Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. **B)** Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. **C)** Cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y **D)** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Presupuesto de la Federación para 1997 en igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los proveedores locales.

Si una vez considerados los criterios anteriores, resultara que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

NOTA: Los plazos establecidos en esta convocatoria son con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y de conformidad con el acuerdo número 02/97 signado por el C. Vocal Ejecutivo para el Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Nuevo León, el 2 de junio de 1997.

MONTERREY, N.L., A 5 DE JUNIO DE 1997.
C. VOCAL EJECUTIVO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
C.P. JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA
RUBRICA.

(R.- 66727)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTACION MARITIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
No. GTM-UA-122/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, y extranjera que deseen participar en las Licitaciones Públicas Internacionales en dos etapas, que se describen a continuación:

Número de licitación, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida	Destino y plazo de entrega de los bienes	Venta de las bases
RS-500-6-B2-356-UA FUSIBLE Y ELEMENTO BAJA TENSION 1000V, CINTA AISLANTE, CINTURON Y GRAPAS SUJECION, CABLE, ACUMULADOR, LUMINARIO ALUMBRADO, ACCESORIOS, PILA SECA, FOCOS Y TUBOS DE ALUMBRADO, TERMINALES, LAMPARA MARINA A PRUEBA DE EXPLOSION CASE I, LUMINARIA DE TABLILLA, ACCESORIOS PARA TUBERIA CONDUIT. TODA CLASE, REFACCIONES PARA MAQUINA DE SOLDAR EUTECNIC, CASTOLIN, CAPACITORES. 11,004 PZAS. 218 ROLLOS.	CD. MADERO, TAMPS. 60 DIAS	$1,065.00 (I.V.A. INCLUIDO) SOTANO DEL EDIFICIO DE LA G.T.M. DEL 5/JUN/97 AL 14/JUL/97 DE 8:00 A 11:00 HRS.
RS-500-6-B2-369-UA RADAR PANTALLA BANDA “X”, QUE CUMPLA O EXCEDA LAS CARACTERISTICAS DE LA MARCA SPERRY, MOD. RASCAR 3400, (VERSION NO ARPA). 2 PIEZAS.	GUAYMAS, SON. 50 DIAS	$1,065.00 (I.V.A. INCLUIDO) SOTANO DEL EDIFICIO DE LA G.T.M. DEL 5/JUN/97 AL 14/JUL/97 DE 8:00 A 11:00 HRS.

- La venta de bases se realizará en el sótano del edificio de la Gerencia de Transportación Marítima (G.T.M.) ubicada en Insurgentes Veracruzanos sin número esquina Hernández y Hernández, colonia Centro Veracruz, Ver. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el segundo piso del edificio, ubicado en el domicilio citado en antelación.
  Las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y solicitud de compra de las mismas de 8:00 a 11:00 horas.
- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.

- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago de las 13:00 a 14:00 horas en el Departamento de Contaduría, ubicado en el primer piso del edificio de la Gerencia de Transportación Marítima, cuyo domicilio se establece con antelación, sólo se aceptará cheque de caja o certificado, expedido en favor de Pemex Refinación, por institución bancaria de la localidad.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los proveedores que adquieran las bases posteriormente a la celebración de la junta de aclaraciones, se les entregará copia del acta respectiva, misma que contendrá las dudas de los participantes asistentes y respuestas a las mismas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante arriba citados.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación Gerencia de Transportación Marítima, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

H. VERACRUZ, VER., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE
DE ABASTECIMIENTO ZONA SUR

(R.- 76762)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO EK-BALAM
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Suministro, instalación e interconexión, de filtros de armónicas para optimización del suministro de energía eléctrica al sistema de BEC en EK-A. de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto e
00575023-001-97	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,250.00	17/06/1997 16:00 horas	17/06/1997 6:00 horas	14/07/1997 9:00 horas	3 9

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicac
1	00000	Suministro, instalación e interconexión, de filtros de armónicas para optimización del suministro de energía eléctrica al sistema de BEC en EK-A	inicio 1/09/97 terminación 31/12/97	Plataforma EK-A del camp

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla única de la Coordinación de Administración y Finanzas del ACTIVO EK-BALAM ubicada en Calle 31, edificio Administrativo II, primer piso, ala poniente sin número, colonia Aviación, código postal 24180 Ciudad del Carmen, Campeche.

* La forma de pago es: En efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex-Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la institución en Ciudad del Carmen, Campeche, presentando el recibo que le haya sido expedido en las oficinas de venta de bases del Activo Ek-Balam.

En Bancomer, S.A. sucursal 038, cuenta 11803-3 y banco Nacional de México, S.A. sucursal 144 cuenta 28822-3, mediante ficha de depósito a nombre de "P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste".

En compraNET

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 1997, a las 16:00 horas en oficinas de Apoyo Operativo, Activo Ek-Balam, ubicado en Calle 31, edificio Administrativo II primer piso, ala poniente sin número, colonia Aviación, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Plataforma EK-A del Campo Ek-Balam, sonda de Campeche, código postal 24180 Carmen, Campeche.

* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de julio de 1997, a las 9:00 horas y la económica se efectuará el día 30 de julio de 1997, a las 9:00 horas, en sala Popolna 1, avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Carmen, Campeche.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español.

* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Peso Mexicano.

- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Pemex Exploración y Producción, no otorgará anticipo para esta licitación.
- Venta de bases: Del 5/junio/97 al 7/julio/97.

* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Mínimo un año en trabajos similares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mediante la exhibición de la última declaración fiscal o balance general y estado de resultados auditados por contador Público externo, autorizado por SHCP.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1. Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.
2. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
3. Cuente con la experiencia necesaria requerida, y
4. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de Pemex Exploración y Producción, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

* Las condiciones de pago son: Las estimaciones se pagarán dentro de un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea recibida por la ventanilla única de la Región Marina Noreste.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO EK-BALAM
ING. ARMANDO RENE GODINA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 76763)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION COMERCIAL
GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR
CENTRO EMBARCADOR PETROQUIMICO PAJARITOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS
No. CN-CE-005/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, que se describe a continuación:

NUMERO (DE LICITACION Y CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	VENTA DE LAS BASES (COSTO, LUGAR, PERIODO Y HORARIO)	JUNTA DE ACLARACIONES (LUGAR, FECHA Y HORA)	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (LUGAR, FECHA Y HORA)
LS-N-CE-019/97 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL CENTRO EMBARCADOR PETROQUIMICO PAJARITOS. PARTIDAS RELEVANTES: REPARACION DE ESPECTROFOTOMETRO MILTO-ROY 21D (UN EQUIPO) CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL (1 PZA). REPARACION DE CROMATOGRAFO HEWLETT PACKARD (UN EQUIPO) CAMBIO DE TARJETA PRINCIPAL (1 PZA).	CENTRO EMBARCADOR PETROQUIMICO PAJARITOS 135 DIAS CALENDARIO	$ 250.00 JEFATURA DE CONTROL DE OBRAS Y SERVICIOS 5/JUN/97 AL 20/JUN/97 9:00 A 14:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DEL C.E.P.P. 20/JUN/97 11:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DEL C.E.P.P. APERTURA TECNICA 27/JUN/97 11:00 HRS. APERTURA ECONOMICA 4/JUL/97 11:00 HRS.

- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el prestador del servicio presente, en la Superintendencia de Administración y Finanzas, su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el área contratante.
- No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- Para adquirir las bases deberá:
  - **I.-** Solicitar por escrito la participación en la licitación, mencionando el número y descripción.
  - **II .-** Presentar cheque certificado o de caja, institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex-Refinación.

Las bases serán entregadas en la Jefatura de Control de Obras y Servicios ubicada en el Centro Embarcador Petroquímico Pajaritos, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa km 3.5 teléfono: 91 921 8 06 53.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de Venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.

5 DE JUNIO DE 1997.
SUBGERENTE DEL C.E.P.P.
ING. GILBERTO TIJERINA ROSALES
RUBRICA.

(R.- 76764)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION

La Superintendencia General de Transportación Marítima, ubicada en la carretera a la Barra domicilio conocido en Cd. Madero, Tamps. De conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, informa el fallo de las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de bienes muebles que a continuación se enlistan:

PROVEEDOR GANADOR:	REQUISICION	PARTIDAS	IMPORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL RS-500-6-A2-377-MD	HERRAMIENTA DE CORTE Y EQUIPO PARA SOLDAR		
INTNAL. DE SUM. Y CONST. S.A. DE C.V.	501-51300-3533	1 A LA 8	$16,106.50
INTNAL. DE SUM. Y CONST. S.A. DE C.V.	501-51300-3750	1 A LA 8	$70,025.00
INFRA S.A. DE C.V.	501-51300-3772	1	$59,528.70
INFRA S.A. DE C.V.	501-51300-3774	1 A LA 6	$5,066.40
INTNAL. DE SUM. Y CONST. S.A. DE C.V.	501-51300-3774	7	$232.00
LICITACION PUBLICA NACIONAL RS-500-6-A2-388-MD	SOLDADURA FUNDENTE EN PASTA, EN BARRA DE ACERO Y BRONCE FOSFORADO		
INTNAL. DE SUM. Y CONST. S.A. DE C.V.	501-51300-0466	18, 20 A LA 23, 27 A LA 29, 31	$402,813.00.00
INFRA S.A. DE C.V.	501-51300-0466	1, 2, 8, 10, 11, 13, 14	$182,057.20
URBAN S.A. DE C.V.	501-51300-0466	3 A LA 7, 9, 12, 15 A LA 17	$25,042.50
METALES DIAZ S.A. DE C.V.	501-51300-0466	19, 24, 25	$16,337.80
DESIERTAS	501-51300-0466	26 Y 30	
LICITACION PUBLICA NACIONAL RS-500-6-A2-398-MD	RECUBRIMIENTO RETARDANTE AL FUEGO PARA BOTES SALVAVIDAS		
URBAN S.A. DE C.V.	501-51060-3178	1	$27,800.00
URBAN S.A. DE C.V.	501-51060-3179	1	$27,800.00
URBAN S.A. DE C.V.	501-51060-3844	1	$27,800.00
URBAN S.A. DE C.V.	501-51060-4047	1	$27,800.00
URBAN S.A. DE C.V.	501-51060-4389	1	$27,800.00

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUPERINTENDENTE GENERAL
CAP. ALT. MARIO ENRIQUE MACEDO MACEDO
RUBRICA.

(R.- 76765)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION NUMERO PGPB-GRM-009-IT/97**, REFERENTE A: "CONSTRUCCION E INTEGRACION DEL SISTEMA DE CONTROL SUPERVISORIO Y ADQUISICION DE DATOS (SCADA) PARA LA AUTOMATIZACION DE LA RED NACIONAL DE GASODUCTOS Y LPGDUCTOS DE PEMEX-GAS Y PETROQUIMICA BASICA", PROYECTOS: Q-6908601, Q-3658602 Y K-3418601, PARTIDAS PRESUPUESTALES NUMEROS: Q-6908693, Q-3658693 Y K-3418692, SE NOTIFICA QUE SE HAN EFECTUADO CAMBIOS QUE MODIFICAN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION EN LOS SIGUIENTES PUNTOS.**

DICE: 2.1.1 LA EMPRESA LIDER, EN CASO DE QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA UN GRUPO DE EMPRESAS O LA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA INDIVIDUAL EN LA LICITACION, DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA PROPIA EN LA MODALIDAD DE DIRECCION DE PROYECTOS PARA LA INTEGRACION DE SISTEMAS DE CONTROL SUPERVISORIO Y ADQUISICION DE DATOS (SOFTWARE DE APLICACION), SISTEMAS DE AUTOMATIZACION Y DE TELECOMUNICACIONES, CONSIDERANDO LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD RELACIONADA AL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL POR DUCTOS..

DEBE DECIR: 2.1.1 LA EMPRESA LIDER, EN CASO DE QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA UN GRUPO DE EMPRESAS O LA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA INDIVIDUAL EN LA LICITACION, DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA PROPIA EN LA MODALIDAD DE DIRECCION DE PROYECTOS PARA LA INTEGRACION DE SISTEMAS DE CONTROL SUPERVISORIO Y ADQUISICION DE DATOS (SOFTWARE DE APLICACION), SISTEMAS DE AUTOMATIZACION Y DE TELECOMUNICACIONES, CONSIDERANDO LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

DICE: 2.1.2 LA EMPRESA LICITANTE QUE PARTICIPE DE MANERA INDIVIDUAL O EL LIDER DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA, DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA EN....

DEBE DECIR: 2.1.2 LA EMPRESA LICITANTE QUE PARTICIPE DE MANERA INDIVIDUAL, EL LIDER, UNA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA O EL LIDER Y UNA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA, DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA EN.... LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LA ESPECIALIDAD TECNICA DE CONCURSOS, UBICADA EN LA AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO "B-1", CUARTO PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F., DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA PARA SOLICITAR LA INFORMACION ADICIONAL REFERENTE A ESTAS MODIFICACIONES.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ROBERTO GARY ORTIZ
RUBRICA. **(R.- 76766)**

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
BAHIA DE BALLENAS No. 5, ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA
C.P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL. (FAX) 531-62-38

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA No. 92/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN DOS ETAPAS, QUE SE DECRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS D ACLARACION BASES FECHA
R-300-7-I-111-45 BIEN: TUBERIA PERNADA SIN COSTURA DE 6" DE DIAMETRO NOMINAL, ESPESOR DE PARED 0.280 "EXTREMOS PLANOS SIN BISEL" CANTIDAD: 39 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. (PROV. NACIONAL) D.D.P. DESTINO FINAL. (PROV. EXTRANJERO) TULA, HGO.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 10 DE JULIO DE 1997. $1,065.00	10 DE JULIO D A LAS 9:00 H
R-300-7-I-112-45 BIEN: CODOS DE 90 Y 45 GRADOS, RADIO LARGO Y CORTO, ESPECIFICACION ASTM-A-234 Y 182, GRADO WP9 Y F9, EXTREMOS BISELADOS PARA SOLDAR, SIN COSTURA. CANTIDAD: 220 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS LUGAR DE ENTREGA: D.D.U. DESTINO FINAL. (PROV. EXTRANJERO Y NACIONAL) TULA, HGO.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 10 DE JULIO DE 1997. $1,065.00	10 DE JULIO D A LAS 12:00 H

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.
  CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.
- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS

NUMERO 5, ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO (FAX) 531-62-38.

- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 76767)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
REF. "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CARRETERA TRANSISTMICA K.M. 3 C.P. 70620
TEL. 4 90 00 EXT.- 50629 FAX 4 90 61
SALINA CRUZ, OAX.

FALLOS DE CONVOCATORIAS PUBLICAS ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

No. de licitación y descripción	Compañía ganadora y dirección	Fecha de fallo	Importe asignado
PXR-SRM-007-N/97 SCO. Inhibidor de corrosión de ampo llamiento por hidrógeno	NINGUNO	14/MAY/97	DECLARADA DESIERTA

SALINA CRUZ, OAX., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
GERENTE DE REFINERIA
ING. ENRIQUE GUIRAO NOTARIO
RUBRICA.

(R.- 76768)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION COMERCIAL
GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR
AV. URANO No. 420 MODULO “K”
COL. YLANG YLANG, BOCA DEL RIO, VER.
TELS. (29) 89-28-41 Y 89-28-42, FAX 89-28-27

ACLARACION A LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE: PAPELERIA Y ARTICULOS PARA OFICINA No. SC-GCZS-01/97

LICITACION No.		DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	VENTA DE BASES	JUNTA ACLARAC
2000 PIEZA	CINTAS PARA MAQ. DE ESC. ELECT.	LUGAR DE ENTREGA: GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR, MINATITLAN, VER., VERACRUZ, VER., ESCAMELA, VER., TIERRA BLANCA, VER., JALAPA, VER., PEROTE, VER., POZA RICA, VER., SALINA CRUZ, OAX., OAXACA, OAX., VILLAHERMOSA, TAB., LERMA, CAMP., MERIDA, YUC., PROGRESO, YUC. Y PAJARITOS, VER. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS	VERACRUZ, VER. DEL 10/ABRIL/97 AL 21/ABRIL/97 DE: 9.00 A 14.00 HRS. MIL SESENTA Y CINCO PESOS (I.V.A. INCLUIDO)	VERACRU 21 DE ABRIL 10:00 H
2500 MILLAR	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA			
1500 MILLAR	PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO			
5000 PIEZA	FOLDER TAMAÑO CARTA			
1200 PIEZA	LIBRETAS PASTA DURA 180 HOJAS			

H. VERACRUZ, VER., A 5 DE JUNIO DE 1997.
UNIDAD DE ADMINISTRACION

(R.- 76769)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
DEPTO. DE LICITACIONES PUBLICAS
BAHIA DE BALLENAS No. 5, ESQ. ESPIRITU SANTO. COL. HUASTECA, C.P. 11311

NOTA ACLARATORIA

CON RELACION LAS PUBLICACIONES DE LAS CONVOCATORIAS NUMEROS 80/97 Y 81/97, DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, R-300-7-N-148-49 AZM Y R-300-7-N-149-49 AZM PUBLICADAS EL DIA 29 DE MAYO DE 1997, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE: "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERADOR COMO APOYO A LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA REFERENTE A LA OBRA CIVIL PARA LAS TERRACERIAS, BARDA PERMITRAL, CIMENTACION DE TANQUES Y DIQUES PARA LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DE DISTRIBUCION Y DESTILADOS EN AGUASCALIENTES, AGS., Y ZACATECAS, ZAC.", CON BASE EN EL ARTICULO NUMERO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

R-300-7-N-148-49 AZM

DICE:	DEBE DECIR:
R-300-7-N-148-49 AZM	R-300-7-NR-148-49 AZM
DICE:	**DEBE DECIR:**
CANTIDAD: 63	CANTIDAD: 43

R-300-7-N-149-49 AZM

DICE:	DEBE DECIR:
R-300-7-N-149-49 AZM	R-300-7-NR-149-49 AZM
DICE:	**DEBE DECIR:**
CANTIDAD: 59	CANTIDAD: 44

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 76770)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTACION MARITIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
No. GTMUA 121//97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales de dos etapas, que se describen a continuación:

Número de licitación, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida	Destino y plazo de entrega de los bienes	Venta de las bases	Junta d aclaracion
RS-500-7-A2-444-UA MANGUERAS DE USO INDUSTRIAL PARA APLICACION DE RECUBRIMIENTOS A ALTA PRESION, DE NYLON, HULE SINTETICO, DE PLASTICO, MANGUERA ANTIVIBRADORA DE DIVERSOS DIAMETROS, ADAPTADOR, NIPLE, CONEXIONES, ABRAZADERA UNIVERSAL DIVERSOS DIAMETROS. MAXIMO 2,156 PIEZAS, 8,140 METROS 22 LOTES. MINIMO 864 PIEZAS, 3,256 METROS, 88 LOTES.	CD. MADERO, TAMPS. 15 DIAS POSTERIORES A QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA ORDEN DE SURTIMIENTO (VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997)	$1,065.00 (I.V.A. INCLUIDO) SOTANO DEL EDIFICIO DE LA G.T.M. DEL 5/JUN/97 AL 23/JUN/97 DE 8:00 A 11:00 HRS.	SEGUND PISO G.T 20/JUN/9 10:00 HR
RS-500-7-A2-455-UA CABOS DE HENEQUEN, NYLON Y POLIPROPILENO DE DIVERSOS DIAMETROS. 54 ROLLOS, 162 PIEZAS.	SALINA CRUZ, OAX. TUXPAN, VER. 60 DIAS	$1,065.00 (I.V.A. INCLUIDO) SOTANO DEL EDIFICIO DE LA G.T.M. DEL 5/JUN/97 AL 23/JUN/97 DE 8:00 A 11:00 HRS.	SEGUND PISO G.T 20/JUN/9 12:00 HR

- La venta de bases se realizará en el Sótano del Edificio de la Gerencia de Transportación Marítima (G.T.M.), ubicada en Insurgentes Veracruzanos sin número, esquina Hernández y Hernández, colonia Centro Veracruz, Ver. La junta de

aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el segundo piso del edificio ubicado en el domicilio citado en antelación.

Las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y solicitud de compra de las mismas de 8:00 a 11:00 horas.

- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago de las 13:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Contaduría, ubicado en el primer piso del edificio de la Gerencia de Transportación Marítima cuyo domicilio se establece con antelación, sólo se aceptará cheque de caja o certificado expedido en favor de Pemex Refinación por institución bancaria de la localidad.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los proveedores que adquieran las bases posteriormente a la celebración de la junta de aclaraciones se les entregará copia del acta respectiva, misma que contendrá las dudas de los participantes asistentes y respuestas a las mismas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante arriba citados.

  Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación Gerencia de Transportación Marítima, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

H. VERACRUZ, VER., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO ZONA SUR

(R.- 76771)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTACION MARITIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
No. GTM-UA-123/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, y extranjera que deseen participar en las Licitaciones Públicas Internacionales en dos etapas, que se describen a continuación:

Número de licitación, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida	Destino y plazo de entrega de los bienes	Venta de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
RS-500-6-B2-417-UA BICHERO, REJILLAS DE PROTECC., GUANTES, GOGLES, SORDERAS, SEÑALES DE BENGALA, COHETES LANZA BENGALAS, SEÑALES FUMIGENAS, LANZA CABOS, RACIONES DE AGUA POTABLE, RACIONES ALIMENTICIAS, CHALECOS SALVAVIDAS, INDICADOR DE ALARMA PORTATIL PARA OXIGENO, LINEA DE MUESTREO, ARNES DE TRANSPORTE. 2,399 PZAS., 21 PARES, 10 METROS, 100 LTROS., 5 JGOS., 10 CAJAS.	GUAYMAS, SON. Y PAJARITOS, VER. 30 DIAS	$1,065.00 (I.V.A. INCLUIDO) SOTANO DEL EDIFICIO DE LA G.T.M. DEL 5/JUN/97 AL 15/JUL/97 DE 8:00 A 11:00 HRS.	SEGUNDO PISO G.T.M. 8/JUL/97 9:00 HRS.	SEGUNDO PISO G.T.M. 22/JUL/97 9:00 HRS.

- La venta de bases se realizará en el Sótano del edificio de la Gerencia de Transportación Marítima (G.T.M.) ubicada en Insurgentes Veracruzanos sin número esquina Hernández y Hernández colonia Centro Veracruz, Ver. La Junta de Aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el segundo piso del edificio ubicado en el domicilio citado en antelación.

Las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y solicitud de compra de las mismas de 8:00 a 11:00 horas.

- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago de las 13:00 a 14:00 horas en el Departamento de Contaduría ubicado en el primer piso del edificio de la Gerencia de Transportación Marítima cuyo domicilio se establece con antelación, sólo se aceptará cheque de caja o certificado expedido en favor de Pemex Refinación por institución bancaria de la localidad.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los proveedores que adquieran las bases posteriormente a la celebración de la junta de aclaraciones se les entregará copia del acta respectiva, misma que contendrá las dudas de los participantes asistentes y respuestas a las mismas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante arriba citado.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación Gerencia de Transportación Marítima, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

H. VERACRUZ, VER., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE
DE ABASTECIMIENTO ZONA SUR

(R.- 76772)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTACION MARITIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
No. GTM-UA-120//97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales de dos etapas, que se describe a continuación:

Número de licitación, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida	Destino y plazo de entrega de los bienes	Venta de las bases	
RN-500-6-A2-292-UA PLACAS DE ACERO EN DIFERENTES CALIBRES, LAMINAS, PERFIL METAL FERROSO, SOLERA DE ACERO AL CARBON, SOLDADURA AUTOGENA Y ELECTRICA, ELECTRODOS, BARRA REDONDA, BARRA HEXAGONAL DE LATON NAVAL, BARRA CUADRADA. 437,632.09 KILOS, 147 PIEZAS, 1 ROLLO.	CD. MADERO, TAMPS. 45 DIAS	$1,065.00 (I.V.A. INCLUIDO) SOTANO DEL EDIFICIO DE LA G.T.M. DEL 5/JUN/97 AL 23/JUN/97 DE 8:00 A 11:00 HRS.	S
RS-500-7-A2-467-UA MANGUERA PARA MANEJO DE GASOLINA (HASTA EL 30% DE AROMATICO) ACEITES Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO EN TRABAJOS EXTRAPESADOS DE SUCCION MAXIMA Y DESCARGA HASTA 200 P.S.I. DE PRESION DE OPERACION DE DIVERSOS DIAMETROS. 68 PIEZAS.	CD. MADERO, TAMPS. SALINA CRUZ, OAX. 60 Y 30 DIAS	$1,065.00 (I.V.A. INCLUIDO) SOTANO DEL EDIFICIO DE LA G.T.M. DEL 5/JUN/97 AL 24/JUN/97 DE 8:00 A 11:00 HRS.	S

- La venta de bases se realizará en el Sótano del Edificio de la Gerencia de Transportación Marítima (G.T.M.), ubicada en Insurgentes Veracruzanos sin número esquina Hernández y Hernández, colonia Centro Veracruz, Ver. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el segundo piso del edificio ubicado en el domicilio citado en antelación.
  Las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y solicitud de compra de las mismas de 8:00 a 11:00 horas.
- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.

- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago de las 13:00 a 14:00 horas en el Departamento de Contaduría, ubicado en el primer piso del edificio de la Gerencia de Transportación Marítima cuyo domicilio se establece con antelación, sólo se aceptará cheque de caja o certificado expedido en favor de Pemex Refinación por institución bancaria de la localidad.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los proveedores que adquieran las bases posteriormente a la celebración de la junta de aclaraciones se les entregará copia del acta respectiva, misma que contendrá las dudas de los participantes asistentes y respuestas a las mismas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante arriba citado.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación Gerencia de Transportación Marítima, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

H. VERACRUZ, VER., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE
DE ABASTECIMIENTO ZONA SUR

(R.- 76773)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION COMERCIAL
GERENCIA COMERCIAL ZONA SUR
SUPERINTENDENCIA DE VENTAS EN OAXACA, OAX.

CONVOCATORIA NACIONAL PARA CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. GCZS-SVOA-03/97

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES MEXICANAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE Y ESTEN EN POSIBILIDADES PARA LLEVAR A CABO LA O LAS OBRAS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE(N):

CONCURSO No. DESCRIPCION	LIMITES INSCRIP.	ESPEC. REQ.	VISITA A LA OBRA. HRS. / JUNTA ACLARACIONES HRS.	APERTURA OFERTA TECNICA	APERTURA OFERTA ECONOMICA	P EJE
SVO-10/97.- APLICACION DE SISTEMA ANTICORROSIVO A LA RED DE CONTRAINCENDIO	8/07/97	CIVIL	8/07/97 16:00 8/07/97 17:00	15/07/97 10:00 HRS.	16/07/97 10:00 HRS.	6(
SVO-11/97.- PINTURA DE EDIFICIO Y MANTENIMIENTO A TEJAS DE LA COORDINACION OAXACA	8/07/97	CIVIL	8/07/97 18:00 8/07/97 19:00	15/07/97 13:00 HRS.	16/07/97 13:00 HRS.	4!

ORIGEN DE LOS FONDOS: RECURSOS PROPIOS.

- LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR PARA OBTENER LAS BASES Y ESPECIFICACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VENTAS OAXACA UBICADA EN EL KM. 16.5 DE LA CARRETERA OAXACA-TEHUANTEPEC, SANTA MARIA DEL TULE, OAX. A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 13:00 HORAS DEBIENDO PRESENTAR PARA TAL EFECTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN EL O LOS CONCURSOS QUE SE LICITAN.
2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO MEDIANTE LA EXHIBICION DE SUS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO TITULADO, EXTERNO O ULTIMA DECLARACION FISCAL.
3.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
4.- REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. QUE ACREDITE, EN SU CASO, AL PARTICIPANTE COMO PERSONA FISICA O MORAL.
5.- CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL VIGENTE.
6.- IDENTIFICACION VIGENTE CON FOTOGRAFIA RECIENTE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA (PASAPORTE, LICENCIA, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA) DEL PARTICIPANTE.
7.- DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA EN LA EJECUCION DE TRABAJOS DE LOS QUE CONCURSOS DONDE SE DESEA PARTICIPAR.
8.- CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDA.
9.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

10.- EL COSTO INDICADO DE LAS BASES QUE INCLUYE EL I.V.A. DEL O LOS CONCURSOS DE LA PRESENTE LICITACION DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.

LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LA DOCUMENTACION DE CONCURSO PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO ANTES DE SU ADQUISICION DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS ANTERIORES.

11.- EL ACTO DE PRESENTACION DE LA OFERTA TECNICA Y LA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS, SITA EN EL MISMO LUGAR EN EL QUE SE ADQUIRIO LA DOCUMENTACION EL DIA Y HORA SEÑALADOS. NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS FUERA DE LA FECHA Y HORARIOS INDICADOS.

12.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

13.- LA SUBCONTRATACION PARCIAL O TOTAL DE LA OBRA SERA INDICADA EN LAS BASES DE CONCURSO.

14.- EL OTORGAMIENTO O NO DE ANTICIPOS ESTARA DESCRITO CLARAMENTE EN LAS BASES DE CONCURSO. EN CASO DE OTORGARSE SERA EL 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES DEL TOTAL DEL MONTO CONTRATADO.

15.- EL PERIODO MAXIMO DE ESTIMACIONES SERA DE 30 DIAS CALENDARIO Y EL PAGO SERA A 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE SU AUTORIZACION.

16.- PEMEX-REFINACION EN BASE A UN ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y EN BASE A LO INDICADO EN EL ARTICULO 59 DE LA L.A.O.P., ADJUDICARA EL CONTRATO A QUIEN REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

18.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR INFORMACION ADICIONAL SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO O A LOS TELEFONOS 5-60-53 Y 5-10-24.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUPERINTENDENTE DE VENTAS
ING. MARIO TRUJILLO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 76774)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F., SERVICIOS PARA LA: "DESARROLLO DE LA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ELABORACION DE PLANOS DE AFECTACIONES Y ELABORACION DE BASES DE CONCURSO, PARA LA CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO DEL GASODUCTO DE 24" D.N. VALTIERRILLA - LAS TRUCHAS, EN LA CIUDAD DE MORELIA Y EN LA ZONA PANTANOSA EN LA LLEGADA A LAZARO CARDENAS", COMPAÑIA GANADORA SPISA INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: MELCHOR OCAMPO NUMERO 436, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., FECHA DE FALLO: 16 DE MAYO DE 1997; MONTO CONTRATADO: $1'936,698.09, NUMERO DE LICITACION: **PGPB-GRM-003/97**.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

(R.- 76775)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE TRANSPORTACION MARITIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
PARA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
No. GTM-UA-124//97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales de dos etapas, que se describen a continuación:

Número de licitación, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida	Destino y plazo de entrega de los bienes	Venta de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

RS-500-7-A2-468-UA ARTICULOS DE LIMPIEZA, AROMATIZANTES, DESODORANTES, DESINFECTANTES, ESCOBAS, PAPEL HIGIENICO, JABONES TRAPEADORES, BOTES DE BASURA, RECOGEDOR, VASOS DESECHABLES. MAXIMA 179,670 PIEZAS, 37,500 LITROS, 25,000 KILOS MINIMA 71,868 PIEZAS, 15,000 LITROS, 10,000 KILOS.	CD. MADERO, TAMPS. 15 DIAS POSTERIORES A QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA ORDEN DE SURTIMIENTO (VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997)	$1,065.00 (I.V.A. INCLUIDO) SOTANO DEL EDIFICIO DE LA G.T.M. DEL 5/JUN/97 AL 24/JUN/97 DE 8:00 A 11:00 HRS.	SEGUNDO PISO G.T.M. 23/JUN/97 12:00 HRS.	SEGUNDO PISO G.T.M. 2/JUL/97 16:00 HRS.

- La venta de bases se realizará en el Sótano del Edificio de la Gerencia de Transportación Marítima (G.T.M.), ubicada en Insurgentes Veracruzanos sin número, esquina Hernández y Hernández, colonia Centro Veracruz, Ver. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el segundo piso del edificio ubicado en el domicilio citado en antelación.
  Las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y solicitud de compra de las mismas de 8:00 a 11:00 horas.
- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición del contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago de las 13:00 a 14:00 horas en el Departamento de Contaduría, ubicado en el primer piso del edificio de la Gerencia de Transportación Marítima cuyo domicilio se establece con antelación, sólo se aceptará cheque de caja o certificado expedido en favor de Pemex Refinación por institución bancaria de la localidad.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los proveedores que adquieran las bases posteriormente a la celebración de la junta de aclaraciones se les entregará copia del acta respectiva, misma que contendrá las dudas de los participantes asistentes y respuestas a las mismas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante arriba citados.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, Gerencia de Transportación Marítima, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

H. VERACRUZ, VER., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE
DE ABASTECIMIENTO ZONA SUR

(R.- 76776)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”
MODULO DE CONTRATOS

AVISOS DE FALLOS DE LICITACION

PEMEX-REFINACION, REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”, AVENIDA DIAZ MIRON NUMERO 119 ESQUINA PRIMERO DE MAYO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ; DESCRIPCION DEL SERVICIO: “SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE PLASTICO Y TAPA DE SELLO DE GARANTIA EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”; PROVEEDOR GANADOR: “LEOPOLDO JARA, S.A.”, CARRETERA TRANSISTMICA Y BERLIN SIN NUMERO, COLONIA NUEVA MINA CODIGO POSTAL 76760, MINATITLAN, VER.; FECHA DE FALLO: 2 DE MAYO DE 1997; CONTRATO ABIERTO: MONTO MAXIMO $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); MONTO MINIMO: $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS CALENDARIO O HASTA EL 31-DIC-97; LICITACION PUBLICA NUMERO: PR31-04-N-7-MIN.

PEMEX-REFINACION, REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”, AVENIDA DIAZ MIRON NUMERO 119 ESQUINA PRIMERO DE MAYO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ; DESCRIPCION DEL SERVICIO: “SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE HIELO EN BARRAS DE 75 KGS. Y BOLSAS DE 5 KGS. EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA “GRAL. LAZARO CARDENAS”; PARTIDA NUMERO 1 HIELO EN BARRAS: PROVEEDOR GANADOR: “REFRIGERACION INDUSTRIAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.”; CARRETERA TRANSISTMICA KM. 267.5, COLONIA LA BOMBA; CODIGO POSTAL 96830, MINATITLAN, VER.; CONTRATO ABIERTO: MONTO MAXIMO $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); MONTO MINIMO: $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); PARTIDA NUMERO 2 HIELO EN BOLSAS: PROVEEDOR GANADOR: “LEOPOLDO JARA, S.A.”, CARRETERA TRANSISTMICA Y BERLIN SIN NUMERO, COLONIA NUEVA MINA CODIGO POSTAL 76760, MINATITLAN, VER.;

CONTRATO ABIERTO: MONTO MAXIMO $450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); MONTO MINIMO:$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); FECHA DE FALLO: 2 DE MAYO DE 1997; PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS CALENDARIO O HASTA EL 31-DIC-97; LICITACION PUBLICA NUMERO: PR31-05-N-7-MIN.

PEMEX-REFINACION, REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS", AVENIDA DIAZ MIRON NUMERO 119 ESQUINA PRIMERO DE MAYO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ; DESCRIPCION DEL SERVICIO: "IMPRESION DE FORMATOS TIPOS NORMALES, ESPECIALES Y CONTINUOS DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y SUPERINTENDENCIAS DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"; FORMAS NORMALES: PROVEEDOR GANADOR: "ANA SOLEDAD MORFIN LARA", AVENIDA ZARAGOZA NUMERO 516 INT. 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86000, VILLAHERMOSA, TAB.; MONTO CONTRATO: $1'812,284.25 (UN MILLON OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.); FORMAS ESPECIALES: PROVEEDOR GANADOR: "BERTHA LILIA RODAS CANTON", ANDRES IDUARTE F. NUMERO 213, COLONIA JOSE Ma. PINO SUAREZ CODIGO POSTAL 86168, VILLA HERMOSA, TAB.; MONTO CONTRATO: $660,660.20 (SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 20/100 M.N.); FORMAS CONTINUAS: PROVEEDOR GANADOR: "BERTHA LILIA RODAS CANTON", ANDRES IDUARTE F. NUMERO 213, COLONIA JOSE Ma. PINO SUAREZ CODIGO POSTAL 86168, VILLA HERMOSA, TAB.; MONTO CONTRATO: $2'826,740.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); FECHA DE FALLO: 9 DE MAYO DE 1997; PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS CALENDARIO; LICITACION PUBLICA NUMERO: PR31-06-N-7-MIN.

PEMEX-REFINACION, REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS", AVENIDA DIAZ MIRON 119 ESQUINA PRIMERO DE MAYO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ; DESCRIPCION DE LA OBRA: "SERVICIO DE RADIOGRAFIAS A BASE DE RAYOS GAMMA IRIDIO 192 CON FUENTE DE 100 CURIES PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"; CONTRATISTA GANADOR: "INGENIEROS ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.", CALLE DOLORES GUERRERO NUMERO 254-204, COLONIA CULHUACAN CTM SECC. VIII COYOACAN, CODIGO POSTAL 04480, MEXICO D.F.; FECHA DE FALLO: 21 DE MAYO DE 1997; MONTO CONTRATADO: $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); PLAZO DE EJECUCION: 234 DIAS CALENDARIO O HASTA 31-DIC-97; LICITACION PUBLICA NUMERO: PR31-07-N-7-MIN.

PEMEX-REFINACION, REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS", AVENIDA DIAZ MIRON 119 ESQUINA PRIMERO DE MAYO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ; DESCRIPCION DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CAMBIADORES DE CALOR DE LA PLANTA PRIMARIA NUMERO 5 EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"; CONTRATISTA GANADOR: "AFEECSA, S.A. DE C.V.", MANZANA 3, CALLE 5, LOTE 18, COLONIA PETROLERA CODIGO POSTAL 96850, MINATITLAN, VER.; FECHA DE FALLO: 20 DE MAYO DE 1997; MONTO CONTRATADO: $1'504,451.70 (UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.); PLAZO DE EJECUCION: 28 DIAS CALENDARIO; LICITACION PUBLICA NUMERO: PR31-15-N-7-MIN.

PEMEX-REFINACION, REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS", AVENIDA DIAZ MIRON 119 ESQUINA PRIMERO DE MAYO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ; DESCRIPCION DE LA OBRA: "CAMBIO DE LINEAS EMPLAZADAS POR SITSI Y TRABAJOS VARIOS EN LAS PLANTAS PRIMARIA NUMERO 5 Y PREPARADORA DE CARGA NUMERO 2 EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"; CONTRATISTA GANADOR: "KRAAS, S.A. DE C.V.", MATAMOROS NUMERO 104 COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VER.; FECHA DE FALLO: 20 DE MAYO DE 1997; MONTO CONTRATADO: $1'307,508.29 (UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 29/100 M.N.); PLAZO DE EJECUCION: 28 DIAS CALENDARIO; LICITACION PUBLICA NUMERO: PR31-16-N-7-MIN.

PEMEX-REFINACION, REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS", AVENIDA DIAZ MIRON 119 ESQUINA PRIMERO DE MAYO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ; DESCRIPCION DE LA OBRA: "INSPECCION INTEGRAL POR EL METODO DE EMISIONES ACUSTICAS A LOS REACTORES V-1801 DE LA PLANTA HDG; V-1902 DE LA PLANTA HDK; V-2002 DE LA PLANTA HDD; V-2201, V-2202 Y V-2203 DE LA PLANTA RNP; V-2101, V-2102 Y V-2103 DE LA PLANTA BTX; EN LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"; CONTRATISTA GANADOR: "MEXICANA DE RADIOGRAFIAS, S.A. DE C.V.", CALLE EL TREBOL NUMERO 53, COLONIA SAN MARCOS, DELEG. AZCAPOTZALCO CODIGO POSTAL 02020, MEXICO, D.F.; FECHA DE FALLO: 16 DE MAYO DE 1997; MONTO CONTRATADO: $248,349.35 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.); PLAZO DE EJECUCION: 20 DIAS CALENDARIO; LICITACION PUBLICA NUMERO: PR31-25-N-7-MIN.

MINATITLAN, VER., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
GERENTE DE LA REFINERIA
ING. JOSE LUIS GOMEZ ZARAZUA
RUBRICA.

(R.- 76777)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
BAHIA DE BALLENAS No. 5 ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA, C.P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL. (FAX) 531-62-38

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA No. 91/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN DOS ETAPAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES BASES FECHA Y
R-300-7-N-168-49 AZM BIEN: CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSION CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. AGUASCALIENTES, AGS.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 19 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	19 DE JUNIO DE 1 A LAS 9:00 HORAS
R-300-7-N-170-49 AZM BIEN: CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSION CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. ZACATECAS, ZAC.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 19 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	19 DE JUNIO DE 1 A LAS 9:00 HORAS
R-300-7-N-171-49 AZM BIEN: CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSION CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. MORELIA, MICH.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 19 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	19 DE JUNIO DE 1 A LAS 9:00 HORAS

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.

- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA (UN CHEQUE PARA CADA LICITACION), DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS; UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5 ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO (FAX) 531-62-38.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 76778)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO EK-BALAM
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción de ocho pedestales para grúas de 20 a 30 toneladas de capacidad para el activo Ek-Balam de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto ec
00575023-002-97	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,250.00	19/06/1997 9:00 horas	No aplica	14/07/1997 12:00 horas	30 12

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubic
1	00000	Construcción de ocho pedestales para grúas de 20 a 30 toneladas de capacidad para el activo Ek-Balam	Inicio 1/09/97 Terminación 4/12/97	Patio de fa

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla única de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo EK-BALAM, ubicada en calle 31, Edificio Administrativo II, primer piso, Ala Poniente sin número colonia Aviación, código postal 24180 Ciudad del Carmen, Campeche.
* La forma de pago es: En efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex-Exploración y Producción, en la ventanilla 2 de la tesorería de la Institución, Ciudad del Carmen, Campeche, presentando el recibo que le haya sido expedido en las oficinas de venta de bases del Activo Ek-Balam.

En Bancomer, S.A. sucursal 038, cuenta 11803-3 y Banco Nacional de México, S.A. sucursal 144 cuenta 28822-3, mediante ficha de depósito a nombre de "P.E.P. Otros Ingresos Región Marina Noreste".

En compraNET

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Junio de 1997 a las 9:00 horas en oficinas de Servicios de Apoyo Operativo, Activo Ek-Balam, ubicadas en calle 31, Edificio Administrativo II, primer piso, Ala Poniente sin número, colonia Aviación, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

- La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de julio de 1997 a las 12:00 horas y la económica se efectuará el día 30 de julio de 1997 a las 12:00 horas en Sala Popolna 1, avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Carmen, Campeche.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Pemex Exploración y Producción no otorgará anticipo para esta licitación.
- Venta de bases: Del 5/Junio/97 al 7/Julio/97.

* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Mínimo un año en trabajos similares, documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mediante la exhibición de la última declaración fiscal o balance general y estado de resultados auditados por contador público externo, autorizado por SHCP.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1. Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.
2. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
3. Cuente con la experiencia necesaria requerida, y
4. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de Pemex Exploración y Producción, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

* Las condiciones de pago son: Las estimaciones se pagarán dentro de un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que sea recibida por la ventanilla única de la Región Marina Noreste.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO EK-BALAM
ING. ARMANDO RENE GODINA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 76779)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
BAHIA DE BALLENAS No. 5, ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA, C.P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL. (FAX) 531-62-38

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA No. 93/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, ASI COMO LOS DEMAS TRATADOS QUE TENGA CELEBRADO MEXICO CON OTROS PAISES Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN DOS ETAPAS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS ACLARACION BASES FECHA
R-300-7-IT-113-45 CODIFICACION FSC O CPC No. 47 BIEN: TUBERIA DE ACERO DE ALEACION, ESPECIFICIACION ASTM-A-335, GRADO P9 Y P5, SIN COSTURA, EXTREMOS BISELADOS PARA SOLDAR CANTIDAD: 2,740 UNIDAD DE MEDIDA: METRO	PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS LUGAR DE ENTREGA: D.D.U DESTINO FINAL: PROVEEDOR NACIONAL Y PROVEEDOR EXTRANJERO TULA, HGO.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 9 DE JULIO DE 1997 **$1,065.00**	9 DE JULIO D A LAS 9:00 H

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.

- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5 ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO (FAX) 531-62-38.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 76780)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, UNIDAD DE CONCURSOS, AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, P.B. COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F., TELEFONO Y FAX 254-10-63

COMUNICACION GANADOR DE LICITACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica la identidad de los ganadores de las siguientes licitaciones:

LICITACION	BIEN O SERVICIO	COMPAÑIA	M
PGPB-900-7-IT-001	SISTEMA DE CONTROL AVANZADO.	ABB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	$ 345,9
PGPB-900-7-IT-007	VALVULAS DE CONTROL TIPO GLOBO.	CONTROL COMPONENTS INC. Y/O CONTROL PRO, S.A.	$ 1´222,(
PGPB-900-7-I-009	EQUIPOS DE MEDICION Y CONTROL.	COMERCIALIZADORA ELECTRICA Y ELECTRONICA MENDEZ, S.A. DE C.V. RHACOR, S.A. DE C.V. PRODUCTOS E IMPORTACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V. HABILITACION INDUSTRIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	$ 107,9 $ 35,85 $ 8,91 $ 31,3($ 443
PGPB-900-7-IT-013	TUBERIA DE ACERO DE ALEACION ASTM-A-333 GRADO 3, SIN COSTURA.	CUÑADO MEXICO, S.A. DE C.V.	$ 676,($ 779,8
PGPB-900-7-N-014	CABLE DE ENERGIA.	NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	$ 525,(
PGPB-900-7-N-016	INTERNOS PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO.	INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	$ 65

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ROBERTO GARY ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 76781)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES; AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-1, PISO 4, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311 MEXICO, D.F. OBRA: "TAPADO DE DESLAVES EN EL DERECHO DE VIA COMPARTIDO 20 LA CEIBA-NUEVO TEAPA"; COMPAÑIA GANADORA: LERATON, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: TRANSISTMICA NUMERO 903, COATZACOALCOS, VER; FECHA DE FALLO: 30 DE MAYO DE 1997; MONTO CONTRATADO: $2´530,692.07; NUMERO DE LICITACION: PGPB-GRM-013N/97.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSE MANUEL SANCHEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 76782)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

El Complejo Petroquímico Independencia de Pemex Petroquímica, con domicilio en el kilómetro 76 ½ de la carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, comunica la identificación de los ganadores de las licitaciones públicas internacionales convocadas:

"30,060 kgs. de Etilendiamina; Polioles, S.A. de C.V., con dirección en Fernando Montes de Oca número 71, colonia Condesa, delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06140; fecha de fallo 22 de marzo de 1997; monto contratado $668,835.00 (seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. no incluido; Licitación Pública internacional número LB-402-IN-0001/97".

"1,250 kgs. de Sal de Inmidazolina con Aminas Etoxiladas (Pluradyne C1-1010) o equivalente; Polioles, S.A. de C.V., con dirección en Fernando Montes de Oca número 71, colonia Condesa, delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06140; fecha de fallo 24 de marzo de 1997; monto contratado $35,125.00 (treinta y cinco mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) I.V.A. no incluido; Licitación Pública internacional número LB-402-IN-0002/97".

"12,540 kgs. de Cortron JRP-604 (Sal de Inmidazolina) o equivalente; Champion Technologies de México, S.A. de C.V., con dirección en Melchor Ocampo 193, Torre A, piso 10, despacho F, colonia Verónica Anzures, México, D.F., código postal 11300; fecha de fallo 2 de abril de 1997; monto contratado $300,960.00 (trescientos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. no incluido; Licitación Pública internacional número LB-402-IN-0003/97".

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUBGERENTE DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
ING. ARTURO TAGLE WILLINGHAM
RUBRICA.

(R.- 76783)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
UNIDAD DE SUMINISTROS
BAHIA DE BALLENAS No. 5, ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA, C.P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL.(FAX) 531-62-38
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA No. 90/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN DOS ETAPAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES D BASES FECHA Y HO
R-300-7-N-164-49 AZM BIEN: CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSION CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. ZACATECAS, ZAC.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 18 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	18 DE JUNIO DE 19 A LAS 12:00 HORAS
R-300-7-N-166-49 AZM BIEN: CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSION CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. AGUASCALIENTES, AGS.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 18 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	18 DE JUNIO DE 19 A LAS 12:00 HORAS
R-300-7-N-167-49 AZM BIEN: CENTRO DE CONTROL DE MOTORES EN BAJA TENSION CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. MORELIA, MICH.	DEL 5 DE JUNIO DE 1997 AL 18 DE JUNIO DE 1997 $1,065.00	18 DE JUNIO DE 19 A LAS 12:00 HORAS

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.

- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA (UN CHEQUE PARA CADA LICITACION), DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO (FAX) 531-62-38.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO.

(R.- 76784)

CONSEJO DE RECURSOS MINERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de 986 llantas para vehículos terrestres (carretera, terracería y mixtas de diferentes medidas), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el licenciado René Gómez Rodríguez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la cuarta sesión ordinaria del 26 de mayo de 1997.

No. licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de ape económi
10100001-001-97	$500 Costo en compraNET: $350	12/06/1997 12:30 horas	20/06/1997 11:00 horas	23/06/19 11:00 hor

Partida	Clave CABMS	Descripción	Canti
1	C660605024	Llantas de hule para camioneta	98

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en boulevard Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

* La forma de pago es: En convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Consejo de Recursos Minerales.
En compraNET a través del banco utilizando los recibos que genera compraNET.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 1997, a las 12:30 horas, en sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicado en calle boulevard Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5 (Centro Minero frente a Plaza Perisur). sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de junio de 1997, a las 11:00 horas, y la económica se efectuará el día 23 de junio de 1997, a las 11:00 horas, en boulevard Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5 (Centro Minero frente a Plaza Perisur). sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.

* El lugar de entrega de los bienes será en oficinas centrales y foráneas del Consejo de Recursos Minerales, en horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:30 horas.
* Las condiciones de pago serán: 10 días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes y recibidos de conformidad por parte de este organismo.

PACHUCA, HGO., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JOSE LUIS BARRUECO APONTE
RUBRICA.

(R.- 76785)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL NORTE
SUBGERENCIA DE OPERACION
CONVOCATORIA MULTIPLE
No. GRN-DR-026-97-01
PROGRAMA DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DE LOS DISTRITOS DE RIEGO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 28, 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. La Comisión Nacional del Agua, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras que a continuación se describen, a participar en las Licitaciones Públicas números CNA-DR-026-10-97, CNA-DR-026-11-97, CNA-DR-026-12-97, CNA-DR-026-13-97 y CNA-DR-026-14-97; de acuerdo a los requisitos y actividades que a continuación se describen:

UBICACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	COSTO DE LA DOCUMENTACION	FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECH ESTIMA TERMIN DE L TRABA
LICITACION PUBLICA NACIONAL CNA-DR-026-10-97					
Revestimiento de canales secundarios y modernización de estructuras en el Módulo II-3 del Distrito de Riego 026, Bajo Río San Juan, Mpios. de Díaz Ordaz y Reynosa, Tamps.	7 de julio de 1997	$500.00	14 de julio de 1997. 9:30 horas	1 de agosto de 1997	15 de dici de 19
LICITACION PUBLICA NACIONAL CNA-DR-026-11-97					
Revestimiento de canales secundarios y modernización de estructuras en el Módulo II-4 del Distrito de Riego 026, Bajo Río San Juan, Mpios. de Díaz Ordaz y Reynosa, Tamps.	7 de julio de 1997	$500.00	14 de julio de 1997. 11:30 horas	1 de agosto de 1997	15 de dici de 19
LICITACION PUBLICA NACIONAL CNA-DR-026-12-97					
Revestimiento de canales secundarios y modernización de estructuras en el Módulo II-5 del Distrito de Riego 026, Bajo Río San Juan, Mpio. de Reynosa, Tamps.	7 de julio de 1997	$500.00	14 de julio de 1997. 13:30 horas	1 de agosto de 1997	15 de dici de 19
LICITACION PUBLICA NACIONAL CNA-DR-026-13-97					
Revestimiento de canales secundarios y modernización de estructuras en el Módulo III-1 del Distrito de Riego 026, Bajo Río San Juan, Mpios. de Reynosa y Río Bravo, Tamps.	14 de julio de 1997	$500.00	21 de julio de 1997. 10:00 horas	1 de agosto de 1997	15 de dici de 19
LICITACION PUBLICA NACIONAL CNA-DR-026-14-97					
Revestimiento de canales secundarios y modernización de estructuras en el Módulo III-3 del Distrito de Riego 026, Bajo Río San Juan, Mpios. de Reynosa y Río Bravo, Tamps.	14 de julio de 1997	$500.00	21 de Julio de 1997. 12:00 horas	1 de agosto de 1997	15 de dici de 19

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIR LAS BASES Y PARTICIPAR EN LA LICITACION.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Comisión Nacional del Agua.- Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Venustiano Carranza 106, Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, presentando la siguiente documentación en original y copia.

1. Solicitud por escrito, indicando el interés de participar en la(s) presente(es) licitación(es).
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

3. Relación de contratos de obras en vigor que tenga o que hayan celebrado tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.

4. Documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica y financiera, que se requiere para participar en la licitación, de acuerdo con las características de la obra.

5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

6. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal.

7. Podrán subcontratarse partes de la obra.

ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION.

1.- La venta de las bases se hará únicamente a los interesados que cumplan con todos los requisitos señalados; asimismo, la dependencia entregará la documentación correspondiente a las bases de licitación dentro del plazo comprendido de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta siete (7) días naturales anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, previo pago de la cantidad antes señalada, importe de dicha documentación, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación, este pago no es reembolsable. La documentación que reciban los interesados podrá ser revisada por los mismos antes de efectuar el pago correspondiente.

2.- Una vez cubierto el importe, entregada y recibida la documentación se le tendrá por inscrito.

PRESENTACION DE LA PROPOSICION Y FALLO.

1.- Estas licitaciones no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado. Y la proposición, documentación y correspondencia que se genere deberá ser en idioma español.

2.- La presentación de proposiciones se efectuará en dos etapas, mismas que se desarrollarán en la sala de juntas de las oficinas de la Comisión Nacional del Agua.- Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan.- Venustiano Carranza número 106.- Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas.

3.- En la fecha y hora señaladas en la licitación pública correspondiente, se efectuará la primera etapa consistente en la presentación de las propuestas técnicas, al término de la primera etapa se indicará la fecha y hora en que se efectuará la segunda etapa, la apertura de las propuestas económicas, en la cual se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo.

4.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, y en las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.

5.- La dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y del propio presupuesto de las obras formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

TORREON, COAH., A 5 DE JUNIO DE 1997.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE REGIONAL NORTE
ING. JOSE LUIS MONTALVO ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 76786)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS EMPRESAS CON EXPERIENCIA, RELATIVA AL SERVICIO QUE SE DESCRIBEN EN ESTA CONVOCATORIA, QUE DISPONGAN DE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIAS Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO QUE A CONTINUACION SE INDICA:

UBICACION	SERVICIO A REALIZAR	LICITACION No.	LIMITE DE INSCRIP.	APERTURA DE PROP.	INIC. PROB. TRABAJOS	T I TR
INMUEBLES CENTRALES	1. MTO. PREV. Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS	SSG97048	13-VI-97	20-VI-97	3-VII-97	3
INMUEBLES CENTRALES	2. MTO. AREAS VERDES, JARDINERAS Y MACETONES	SSG97049	13-VI-97	18-VI-97	3-VII-97	3

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA EN EL CUADRO, EN EL AREA DE CONSERVACION, HAMBURGO 289, 3er. PISO. ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS SE DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS SERA DE $100.00 M.N. Y EL COSTO POR COMPRANET SERA DE $50.00 M.N.

II. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, SEGUN SE INDICA EN EL CUADRO, DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO, PRESENTANDO LA DECLARACION DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O CON LOS ULTIMOS BALANCES AUDITADOS, CERTIFICADOS POR POR UN CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA (ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL).

III. EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES A NOMBRE DE SU REPRESENTANTE, LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES:
- NUMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- NOMBRE COMPLETO, RAZON O DENOMINACION SOCIAL.
- DOMICILIO COMPLETO CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR, SI LO TIENE, COLONIA, CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELEFONO, FAX Y CORREO ELECTRONICO, EN SU CASO).
- TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, EL NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, SI LAS TUVIERE, EL NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA Y LA DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

IV. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

LAS BASES DE LA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN TOTALMENTE CON LOS ANTERIORES REQUISITOS, EN EL AREA DE CONSERVACION, UBICADO EN HAMBURGO NUMERO 289, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, MEXICO, D.F., A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION Y HASTA LA FECHA LIMITE INDICADA EN EL CUADRO.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

EL SERVICIO SE REALIZARA POR CONTRATO, CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

LA PRESENTE LICITACION NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO, POR LO CUAL LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION, ASI COMO EL FALLO SE CELEBRARAN EN LA SALA DE USOS MULTIPLES, DE HAMBURGO NUMERO 289, 4o. PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAHUTEMOC, MEXICO, D.F., SEGUN SE INDICA EN LAS BASES.

LOS SERVICIOS A LICITAR ESTAN INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON OFICIO NUMERO 801.1. 96 DEL 29 DE ENERO DE 1997.

EL FALLO QUE EMITA ESTA ENTIDAD, SE SUJETARA A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

ASPECTO TECNICO:

1. CUMPLIR INTEGRAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
2. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.
3. PLANTILLA TECNICO-ADMINISTRATIVA ADECUADA Y SUFICIENTE.
4. MATERIALES DE LA CALIDAD REQUERIDA POR EL INSTITUTO.

ASPECTO ECONOMICO:

1. QUE LOS ANALISIS DE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, ASI COMO LOS ANALISIS DE PRECIOS Y EQUIPO, CONSIDEREN TODOS LOS CARGOS PROCEDENTES, ESTRUCTURADOS EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY.
2. QUE LOS COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA E INSUMOS, SEAN VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.
3. EL IMPORTE PROPUESTO.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DE 1997.
TITULAR DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
ARQ. MARIO LOZANO SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 76787)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La Delegación Regional en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas vigente, convoca a las empresas con experiencia en suministro de productos químicos básicos que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa necesaria y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, que a continuación se indica:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION	FECHAS		
		LIMITE DE VENTA DE DOCUMENTACION	APERTURA DE PROPOSICIONES	PLAZO DE ENT
IMSS-TAM 020/97	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE GENERADORES DE VAPOR, TORRES DE ENFRIAMIENTO Y RED DE AGUA HELADA.	23 DE JUNIO DE 1997	**TECNICA** 30 DE JUNIO DE 1997 12:00 HRS. **ECONOMICA** 3 DE JULIO DE 1997 12:00 HRS.	DE JULIO DICIEMBRE FORMA BIMES

Los interesados podrán adquirir las bases a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 16:00 horas, hasta la fecha límite de inscripción señalada en el cuadro, en el Departamento de Construcción y Conservación, ubicado en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 conjunto IMSS-VICTORIA, Ciudad Victoria, Tamps.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, en idioma español, en el Departamento de Construcción y Conservación, ubicado en carretera nacional México-Laredo, kilómetro 701 conjunto IMSS-VICTORIA, Ciudad Victoria, Tamps.

El costo de las bases será de $400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, las condiciones de pago serán a treinta (30) días naturales posteriores a la recepción de la documentación en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.

La entrega de los bienes será libre a bordo en cada una de las unidades médicas mencionadas anteriormente.

La reducción de los plazos entre la públicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, fue autorizado por la Comisión Delegacional de Adquisiciones, en sesión número 5, del 9 de abril del presente año.

Relación de productos:

Inhibidor de corrosión a base de nitritos	lt.	2,160.00
Fosfato trisódico	kg.	2,710.00
Sulfito de sodio	kg.	3,300.00
Fosfonato	kg.	9,670.00
Acido Sulfúrico al 98%	kg.	4,940.00
Hipoclorito de sodio al 65% (HTH)	kg.	1,490.00
Hipoclorito de sodio al 13%	kg.	1,500.00

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 4 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DELEGADO REGIONAL

C.P. JESUS RIOS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 76788)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL "SUR"

DELEGACION VERACRUZ NORTE

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA DELEGACION VERACRUZ NORTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LA SEGUNDA VUELTA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IMSSDRS 009/97 Y DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL IMSSDRS 010/97, MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO; ASIMISMO, DE LA PRIMERA VUELTA DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES IMSSVN 016/97, ARTICULOS DEPORTIVOS, IMSSVN 017/97, MATERIALES DIVERSOS Y ARTICULOS VARIOS, IMSSVN 018/97, MATERIAL FOTOGRAFICO E IMSSVN 019/97, UTILES DE OFICINA.

LOS FALLOS FUERON EMITIDOS CON BASE EN LA DOCUMENTACION RECIBIDA Y, DESPUES DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE DETERMINO QUE LOS PROVEEDORES GANADORES SON:

NUMERO DE LICITACION	PROVEEDOR GANADOR	IMPORTE ADJUDICADO	FECHA DE FALLO
IMSSDRS 009/97 (SEGUNDA VUELTA)	INTERBIOL, S.A. DE C.V. JUAN SANCHEZ AZCONA 307-A, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, MEXICO, D.F.	$530,000.00	5 DE MAYO DE 1997
	LABORATORIOS LAFON, S.A. DE C.V. CUERNAVACA No. 28, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, MEXICO, D.F.	$851,040.00	
	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V. 4 SUR No. 3746, COLONIA LADRILLERA DE BENITEZ, C.P. 72350, PUEBLA, PUEBLA	$186,813.00	
	ERLIC MEXICANA, S.A. DE C.V. ISLA SAN JUAN DE ULUA No. 16, COLONIA PRADO VALLEJO, C.P. 54170, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO,	$123,500.40	
	RELABY, S.A. DE C.V. MEDELLIN No. 184 DESPACHO 301, COLONIA ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	$20,955.00	
	DISTRIBUIDOR QUIMICO Y MEDICO, S.A. DE C.V. DIAGONAL DE SAN ANTONIO 1737, COLONIA NARVARTE, C.P. 03020, MEXICO, D.F.	$123,682.86	
IMSSDRS 010/97 (SEGUNDA VUELTA)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. MEDELLIN No. 326 LETRA "B", COLONIA ROMA SUR, C.P. 06760, MEXICO, D.F.	$144,077.42	5 DE MAYO DE 1997
	DISTRIBUIDOR CIENTIFICO PALLACH, S.A. DE C.V. AVENIDA NUEVO LEON No. 125-F, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, MEXICO, D.F.	$78,401.00	

	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V. 4 SUR No. 3746, COLONIA LADRILLERA DE BENITEZ, C.P. 72350, PUEBLA, PUEBLA	$3,726.00	

	RELABY, S.A. DE C.V. MEDELLIN No. 184 DESPACHO 301, COLONIA ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F.	$129,604.80	
	MERCK MEXICO, S.A. CALLE 5 No. 7, C.P. 53370, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.	$345,544.80	
	VIC-QUIMEX, S.A. DE C.V. 13 PONIENTE No. 2310 COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.	$476,812.27	
	APLICACIONES TECNO-CLINICAS, S.A. DE C.V. EJIDO SAN PABLO TEPETLAPA No. 148, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN, C.P. 04420, MEXICO, D.F.	$225, 508.85	
	SULEMI MEDICA, S. DE R.L. DE C.V. REFORMA No. 1147, COLONIA ARTESANOS, C.P. 44200, GUADALAJARA, JALISCO.	$259,831.00	
	C.C.D. DEL SURESTE, S.A. DE C.V. 23 SUR No. 101-3, COLONIA LA PAZ, C.P. 72060, PUEBLA, PUEBLA.	$225,033.48	
	SAY QUIMICA MEDICA, S.A. DE C.V. CENTENO 475, COLONIA GRANJAS MEXICO, C.P. 08400, MEXICO, D.F.	$18,729.73	
IMSSVN 016/97 (PRIMERA VUELTA)	DESIERTA. SE PROCEDE CONFORME AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.		
IMSSVN 017/97 (PRIMERA VUELTA)	DESIERTA. SE PROCEDE CONFORME AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.		
IMSSVN 018/97 (PRIMERA VUELTA)	DESIERTA. SE PROCEDE CONFORME AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.		
IMSSVN 019/97 (PRIMERA VUELTA)	ACCESORIOS Y CALCULADORAS PARA OFICINA, S.A. DE C.V. AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE No. 374, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.	$137,175.47	16 DE MAYO DE 1997
	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. LUCIO BLANCO No. 103 ESQUINA AVENIDA RUIZ CORTINES, COLONIA UNIDAD MAGISTERIAL, C.P. 91010, XALAPA, VERACRUZ.	$46,693.96	

XALAPA, VER., A 5 DE JUNIO DE 1997.
DELEGADA REGIONAL
MARIA GUADALUPE EMILIA MARTIN AMAYA
RUBRICA.

(R.- 76789)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL "SUR"
DELEGACION VERACRUZ NORTE

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, invita a los proveedores del ramo a participar en la segunda vuelta de las Licitaciones Públicas Nacionales: IMSSVN 016/97, IMSSVN 017/97 e IMSSVN 018, para cubrir necesidades de la Delegación Veracruz Norte.

Las bases de la licitación y especificaciones detalladas de los bienes, estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta 7 días naturales antes de las aperturas de las propuestas técnicas.

El costo de las bases se indica en cada licitación, debiendo realizar el pago en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del IMSS y expedido por una Institución de crédito autorizada.

Actos de aclaración de dudas y apertura de proposiciones técnicas:

NUMERO DE LICITACION	GRUPO DE SUMINISTRO	JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS Y HORARIO	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

IMSSVN 016/97	13.0 ARTICULOS DEPORTIVOS	12 DE JUNIO DE 1997 13:00 HORAS	19 DE JUNIO DE 1997 13:00 HORAS	
IMSSVN 017/97	37.0 MATERIALES DIVERSOS 37.9 ARTICULOS VARIOS	11 DE JUNIO DE 1997 10:00 HORAS	18 DE JUNIO DE 1997 11:00 HORAS	
IMSSVN 018/97	36.0 MATERIAL FOTOGRAFICO	12 DE JUNIO DE 1997 10:00 HORAS	19 DE JUNIO DE 1997 10:00 HORAS	

Autorizada la reducción que marca el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas por la Comisión de Adquisiciones Delegacional con Acuerdo número 46, tomado en la sesión número 13, celebrada el día 2 de abril de 1997.
Considerar sólo días hábiles en el periodo de venta de bases, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
Los eventos se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

a).- Las licitaciones se llevarán a cabo en la Delegación Veracruz Norte, en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, Xalapa, Ver., código postal 91070, teléfono 18-28-19, fax 17-94-31, venta de bases en el mismo domicilio.

b).- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

c).- No se aceptarán propuestas por vía electrónica.

d).- Condiciones de pago a 60 días, contados a partir de la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

e).- Las entregas serán conforme a los programas y L.A.B. en el Almacén Delegacional, en el domicilio indicado en las bases.

PARTIDAS Y CANTIDADES REPRESENTATIVAS

No. DE LICITACION	CONCEPTO
IMSSVN 016/97	BALON DE FUTBOL SOCCER CON CAMARA DE HULE RECUBIERTA CON PLASTICO VINIL (TIPO No. 5 A.F.D.F.) CONSIDERADO COMO OFICIAL RECUBIERTO DE VINIL CON GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 68 Y 72 CMS. Y PESO ENTRE 433 Y 468 GRAMOS.
	GORRA DE HULE PARA NATACION. SIGLAS IMSS EN LOS COSTADOS.
	PELOTA REGLAMENTARIA PARA BEISBOL.
	PELOTA DE BEISBOL INFANTIL HILO ENROLLADO ALREDEDOR DE 1 PEQUEÑO NUCLEO DE CORCHO GOMA O MATERIAL SIMILAR CUBIERTO DE PIEL, CUBIERTO POR DOS TIRAS ROJAS DE PIEL DE CABALLO O RES, COSIDAS JUNTAS Y APRETADAMENTE, DE PESO NO MENOR DE 5 ONZAS Y NO MAYOR DE 5¼ Y MEDIDA NO MENOR DE 5" Y NO MAYOR DE 9¼" DE CIRCUNFERENCIA.
	PLAYERA BLANCA DE ALGODON, CUELLO REDONDO CON VIVOS VERDES EN CUELLO Y MANGAS. CON LEYENDA IMSS Y FOMENTO A LA SALUD. VARIAS TALLAS.
IMSSVN 017/97	PLUMON MARCADOR AQUACOLOR. VARIOS COLORES.
	GEL REFRIGERANTE BOLSA 12 X 20 CM.
	FRASCO DE 1 LITRO P/ASPIRACION No. CATALOGO PROVEEDOR OMITIDO MARCA INFRA MODELO OMITIDO REFACCIONES P/EQUIPO TOMAS DE OXIGENO Y SUCCION Y ASPIRADORES.
	PILAS ALCALINAS TAMAÑO AAA.
	PAPEL REVOLUCION, PAPEL ASPERO, LARGO 28.0 CM (+-) 1.0 CM, ANCHO 21.5 CM (+-) 0.5 CM, COLOR UNICO.
IMSSVN 018/97	HOJA DE ACETATO TRANSPARENTE PARA COPIADORA. TAMAÑO CARTA.
	PELICULA KODAK POSITIVA DE GRANO FINO TIPO 6302 DE 35 MM X 30.5 M.
	PELICULA FUJI GROMO SENSIA ASA 100 135-36 EXP.
	PELICULA FUJICOLOR PRO-PACK SHG 11 100 CND - 135/36 EXP.
	PILA ALCALINA TAMAÑO AA.

XALAPA, VER., A 5 DE JUNIO DE 1997.
DELEGADA REGIONAL
MARIA GUADALUPE EMILIA MARTIN AMAYA
RUBRICA.

(R.- 76790)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
DIVISION DE CONSTRUCCIONES
COORDINACION TECNICA NORMATIVA DE COSTOS Y CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
DURANGO NUMERO 291, 06700, MEXICO, D.F.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, DA A CONOCER EL GANADOR DE LA LICITACION QUE SE ENLISTA A CONTINUACION:

OBRA: H.G.Z. No. II (AMPLIACION Y REMODELACION); UBICACION: TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; GANADOR: CONSTRUCTORES ESCOPSA, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: FEDERICO T. DE LA CHICA NUMERO 2-303, CIUDAD SATELITE, ESTADO DE MEXICO; FECHA DE FALLO: 14 DE MAYO DE 1997; MONTO CONTRATADO: $ 8'966,065.31; NUMERO DE LICITACION: 1-97-07-11

MEXICO, D.F., A 27 DE MAYO DE 1997.
ATENTAMENTE
JEFE DE LA DIVISION DE CONSTRUCCIONES
ARQ. CARLOS REAL MORELOS
RUBRICA.

(R.- 76791)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CDS-LP-02/97

I. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN Y EL COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS, CONVOCAN A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA, QUE DISPONGAN DEL EQUIPO NECESARIO SUFICIENTE Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CUYA DESCRIPCION SE INDICA A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	OBRAS		FECHAS DE			
	UBICACION (LOCALIDAD, MUNICIPIO)	DESCRIPCION	JUNTA DE ACLARA-CIONES	PRESENTACION PROPUESTAS Y APERTURA TECNICAS	APERTURA PROPUESTAS ECONOMICAS	EJECUCIO LOS TRABA INICIO TERMINAC
CAPFCE-JARD/LP-02-121/97	MERIDA, MERIDA	J.N. GONZALO N. BAEZ (4 AULAS DIDACTICAS, 1 AULA DE USOS MULTIPLES Y 3 ANEXOS)	17/JUNIO/97 10:00 HRS.	23/JUNIO/97 9:00 HRS.	24/JUNIO/97 9:00 HRS.	1/JULIO/ 31/OCTUBF
CAPFCE-JARD/LP-02-122/97	MERIDA, MERIDA S. PEDRO UXMAL, MERIDA CHOLUL, MERIDA MERIDA, MERIDA CHABLEKAL, MERIDA COMCHEN, MERIDA MERIDA, MERIDA	J.N. IGNACIO MANUEL A. (1 AULA DIDACTICA) J.N. MUNDO INFANTIL (1 AULA DIDACTICA) J.N. JOSEFINA R. DEL RIO (1 AULA DIDACTICA) J.N. FED. TRAB. EDO. YUCATAN (1 AULA DE USOS MULTIPLES) J.N. MANUEL CRECENSIO R. (1 AULA DIDACTICA) J.N. MIRIAM S. RICALDE (2 AULAS DIDACTICAS) J.N. LOL-HA (1 AULA DIDACTICA)	17/JUNIO/97 10:30 HRS.	23/JUNIO/97 11:00 HRS.	24/JUNIO/97 11:00 HRS.	1/JULIO/ 31/OCTUBF
CAPFCE-JARD/LP-02-123/97	MERIDA, MERIDA MERIDA, MERIDA MERIDA, MERIDA	J.N. LA EDAD DE ORO (1 AULA DIDACTICA) J.N. FRANCISCO DE MONTEJO (3 AULAS DIDACTICAS Y 1 AULA DE USOS MULTIPLES) J.N. HORAS FELICES (1 AULA DE USOS MULTIPLES)	17/JUNIO/97 11:00 HRS.	23/JUNIO/97 13:00 HRS.	24/JUNIO/97 13:00 HRS.	1/JULIO/ 31/OCTUBF
CAPFCE-JARD/LP-02-124/97	MERIDA, MERIDA MERIDA, MERIDA MERIDA, MERIDA S. MARCOS NOCOH, MERIDA MERIDA, MERIDA	J.N. PLAN DE AYALA (1 AULA DIDACTICA) J.N. JESUS REYES HEROLES (1 AULA DIDACTICA) J.N. NUEVO AMANECER (3 AULAS DIDACTICAS) J.N. RAYITOS DE SOL (1 AULA DIDACTICA Y 3 ANEXOS) J.N. ROBY NAIN GUETA (1 AULA DIDACTICA)	17/JUNIO/97 11:30 HRS.	23/JUNIO/97 19:00 HRS.	24/JUNIO/97 19:00 HRS.	1/JULIO/ 31/OCTUBF

CAPFCE-JARD/LP-02-125/97	KANASIN, KANASIN KANASIN, KANASIN MERIDA, MERIDA MERIDA, MERIDA	J.N. DEMOCRACIA (1 AULA DIDACTICA Y 3 ANEXOS) J.N. No. 82 (1 AULA DIDACTICA) J.N. AGUSTIN FRANCO A. (1 AULA DIDACTICA Y 1 AULA DE USOS MULTIPLES) J.N. JESUS M. IBARRA PEIRO (1 AULA DE USOS MULTIPLES)	17/JUNIO/97 12:00 HRS.	23/JUNIO/97 21:00 HRS.	24/JUNIO/97 21:00 HRS.	1/JULIO/ 31/OCTUBF

FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES: EL 16 DE JUNIO DE 1997.
FECHA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS: EL 16 DE JUNIO DE 1997, A LAS 8:30 HORAS.
LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE CELEBRARAN EN LAS SALAS DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA.
EL LUGAR DE REUNION PARA LAS VISITAS DE LAS OBRAS SERA LAS OFICINAS DE ESTA DEPENDENCIA.

II. LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LAS BASES DE LAS LICITACIONES EN LAS OFICINAS DE CONCURSOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, UBICADAS EN LA AVENIDA ITZAES X 59-A (EX-CENTRO DE INVESTIGACIONES DR. HIDEYO NOGUCHI) MERIDA, YUCATAN, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA LA FECHA SEÑALADA, DE 8:00 A 14:00, TELEFONO 24-55-00, EXTENSION 128.

III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
PARA ADQUIRIR LAS BASES DE CADA LICITACION DEBERAN PRESENTAR, EN IDIOMA ESPAÑOL, LA DOCUMENTACION, QUE SE SEÑALA A CONTINUACION Y PROPORCIONARAN, EN SU CASO, A LAS CONVOCANTES FACILIDADES PARA VERIFICAR SU AUTENTICIDAD.

1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR.

2.- SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE; SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

3.- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO DIRECTIVO, QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA INDICADA EN LA LICITACION DE QUE SE TRATE.

4.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A).- ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, O

B).- ULTIMA DECLARACION FISCAL.

5.- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE (OPCIONAL).

6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

7.- RELACION DE OBRAS EN PROCESO CON SUS IMPORTES CONTRATADOS, EJERCIDOS Y POR EJERCER, DESGLOSADOS POR ANUALIDADES.

8.- RECIBO DE PAGO QUE CUBRA EL COSTO DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DEL CONCURSO, QUE SERAN PROPORCIONADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA Y QUE CONTENDRAN LOS FORMATOS Y PLANOS, EN SU CASO. DICHO PAGO NO ES REEMBOLSABLE, DEBIENDO EFECTUARSE PREVIA REVISION Y APROBACION DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y SERA ANTE Y A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANEACION DEL ESTADO DE YUCATAN, POR EL IMPORTE QUE SEÑALA ESTA CONVOCATORIA PARA CADA LICITACION, QUE DEBERA PAGARSE EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.

IV. SE DARA UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% (VEINTE POR CIENTO) ADICIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIAL DE INSTALACION PERMANENTE.

V. EL CONCURSO SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

VI. LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

VII. CADA OBRA SE REALIZARA POR CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, LOS CUALES LAS CONVOCANTES, ADJUDICARAN CON BASE AL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y FORMULARAN EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, CON BASE AL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y AL OFICIO CIRCULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE ENERO DE 1994.

MERIDA, YUC., A 5 DE JUNIO DE 1997.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICA Y VIVIENDA
ING. VICTOR MANUEL GUILLERMO Y ALAVEZ
RUBRICA.

JEFE DE ZONA I
ARQ. LUIS VARC
RUBRI

(R.- 76792)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

1.- Nacional Financiera S.N.C. ha recibido del Banco Mundial con cargo al Proyecto de Infraestructura de Ciencia y Tecnología un préstamo en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del proyecto de infraestructura de operaciones del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y se pretende que parte de los recursos de este préstamo sean asignados a la realización de pagos elegibles a efectuarse con arreglo al contrato de Proyecto de Infraestructura de Ciencia y Tecnología.

2.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial invita a licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
D-LPI-001/97	COMPUTADORAS PERSONALES C/MONITOR DE 15", 17" Y 19"; IMPRESORAS: LASER Y DE MATRIZ SERVIDORES: IMAGENES, DATOS Y FAX JUKEBOX SIMM LICENCIAS, POLIZAS Y SOFTWARE DISCOS DUROS, ETC...	121 18 4 3 59 6 31	3 DE JULIO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS.	28 DE JULIO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS.

3.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los Documentos de Licitación en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en Periférico Sur 3106 8o. piso, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón código postal 01900, D.F., o al teléfono 624-04-11.

4.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación a partir de esta publicación y hasta siete días naturales antes de la presentación y apertura de ofertas, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por un derecho no reembolsable de $ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.).

5.- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía del 5% del monto de la oferta a nombre del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y ser recibidas en la oficina antes mencionada a más tardar el 28 de julio de 1997 a las 10:00 horas.

6.- Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del 28 de julio de 1997 en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Auditorio del 1er. piso, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C. PORFIRIO SANCHEZ MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 76793)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES LPN/SF/RM/13/97, LPN/SF/RM/14/97, LPN/SF/RM/15/97 Y LPN/SF/RM/16/97, PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE LAS BASES	ACLARACION DE BASES	ACTO DE DE PR
LPN/SF/RM/13/97	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES VIA MICROONDAS.	$500.00	DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 1997 DE 9:00 A 14:30 HORAS	VIERNES 3 DE JUNIO DE 1997.	APERTURA D TECNICAS, M JUNIO DE 199 MARTES 24
LPN/SF/RM/14/97	ADQUISICION DE FORMAS CONTINUAS. FORMA CONTINUA SIN IMPRESION 9½ X 11", FORMA CONTINUA CON IMPRESION AL FRENTE DOS TINTAS Y AL REVERSO EN UNA TINTA Y PAPEL CARBON INTERCALADO.	$450.00	DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 1997 DE 9:00 A 14:30 HORAS	JUEVES 12 DE JUNIO DE 1997.	APERTURA D TECNICAS, JU DE 1997 Y JUEVES 26

LPN/SF/RM/15/97	ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE REPRODUCCION. PAPEL BOND VARIOS TAMAÑOS, TINTAS PARA OFFSET VARIOS COLORES.	$450.00	DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 1997 DE 9:00 A 14:30 HORAS	LUNES 16 DE JUNIO DE 1997.	APERTURA D TECNICAS, LU DE 1997 Y ECO 26 DE J
LPN/SF/RM/16/97	ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA. ROLLO DE PAPEL HIGIENICO, TOALLA HIGIENICA INTERDOBLADA, JABON DE TOCADOR.	$450.00	DEL 5 AL 11 DE JUNIO DE 1997 DE 9:00 A 14:30 HORAS	MARTES 17 DE JUNIO DE 1997.	APERTURA D TECNICAS, MA DE 1997 Y MARTES 27

LOS INTERESADOS DEBERAN DECLARAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI TIENE O NO PERSONAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO, FORMANDO PARTE DE ELLAS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION EN LAS FECHAS SEÑALADAS DE 9:00 A 14:00 HORAS, MEDIANTE EL PAGO INDICADO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL D.F., EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL SOTANO DEL EDIFICIO "A" ACCESO NUMERO 2 DE DR. LAVISTA NUMERO 144, ESQUINA DR. LUCIO, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F.

CONFORME AL OFICIO-CIRCULAR DEL 15 DE MARZO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 1.6 CUARTO PARRAFO, LAS LICITACIONES LPN/SF/RM/14/97, LPN/SF/RM/15/97 Y LPN/SF/RM/16/97, SE LLEVARAN A CABO CON REDUCCION DE PLAZOS AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA DECIMA SESION ORDINARIA.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ELVIA FERNANDEZ DE CORDOVA M.
RUBRICA.

(R.- 76794)

FIDEICOMISO PARA LA LIQUIDACION AL SUBSIDIO DE LA TORTILLA
BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.
FIDEICOMISO PARA LA LIQUIDACION AL SUBSIDIO DE LA TORTILLA
PROGRAMA DE ALIMENTACION SALUD Y EDUCACION (PASE)
CONVOCATORIAS PUBLICAS NACIONALES

EL FIDEICOMISO PARA LA LIQUIDACION AL SUBSIDIO DE LA TORTILLA, POR CUENTA DE DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V. (DICONSA), Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO EN VIGOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA PROPIA LEY, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES NACIONALES, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 10121001-001-97 Y 10121001-002-97, QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

1 LICITACION PUBLICA NUMERO:	2 PRINCIPALES ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:	3 CANTIDAD:	4 COSTO DE LAS BASES:	5 FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES:	6 FECHAS ACTOS
10121001-001-97 NACIONAL	· MOBILIARIO: ESCRITORIOS CAJAS FUERTES MESAS DE TRABAJO ARCHIVEROS SILLAS	 94 26 67 48 246	OFICINAS FIDELIST $1000.00 O COMPRANET $750.00	12 DE JUNIO A LAS 11:00 HORAS	ACTO PREVIO D PROVEEDORES: 20 D 12:00 HORAS, PROPOSICIONES TE A LAS 12:0 APERTURA PR ECONOMICAS: 27 DI HOR
10121001-002-97 NACIONAL	· EQUIPO DE TRANSPORTE: PICK- UP AUSTERA SEDAN AUSTERO DOS PUERTAS	 136 6	OFICINAS FIDELIST $1000.00 O COMPRANET $750.00	17 DE JUNIO A LAS 11:00 HORAS	ACTO PREVIO D PROVEEDORES: 24 D 19:00 HORAS, PROPOSICIONES TE A LAS 19:0 APERTURA PR ECONOMICAS: 1 DE HOR

1. LAS BASES Y ESPECIFICACIONES SE ENTREGARAN A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN ESTA LICITACION, EN EL FIDELIST, SITO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NUMERO 619, EN EL 5o. PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., PREVIO PAGO DE LA SUMA INDICADA EN LA COLUMNA NUMERO CUATRO DEL CUADRO ANTERIOR, LOS INTERESADOS

PODRAN A SU ELECCION EFECTUAR EL PAGO DE LAS MISMAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO, POR MEDIO DE LOS RECIBOS DEL SISTEMA COMPRANET, CON UN COSTO DE $750.00, EN LA CUENTA DE CHEQUES BANCOMER NUMERO 1162353-5, O BIEN ADQUIRIRLAS EN FORMA IMPRESA, CON UN COSTO DE $1,000.00 EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A NOMBRE DEL FIDEICOMISO PARA LA LIQUIDACION AL SUBSIDIO DE LA TORTILLA, EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EN EL DOMICILIO ANTES CITADO.

2. PARA CONSULTA Y COMPRA, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DEL FIDELIST, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO NUMERO UNO DE ESTA CONVOCATORIA, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL PLAZO MARCADO POR LA LEY, TAMBIEN PODRAN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA COMPRANET CON DIRECCION ELECTRONICA EN INTERNET http://rtn.net.mx/compranet O http://compranet.gob.mx

3. LA CELEBRACION DE LOS ACTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 5, 6 Y 7 DEL CUADRO ANTERIOR, PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS NUMEROS 10121001-001-97, Y 10121001-002-97, SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL FIDELIST, SITA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NUMERO 619, EN EL 5o. PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN MEXICO, D.F.

4. EL ACTO DE PRESENTACION Y REGISTRO DE LOS PROVEEDORES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 10121001-001-97, SE CELEBRARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1997, DE LAS 11:00 A LAS 12:00 HORAS, POR LO QUE A LAS 12:00 HORAS EN PUNTO SE CERRARA EL REGISTRO, NO PERMITIENDOSE EL ACCESO A NINGUN PROVEEDOR NI DOCUMENTACION ALGUNA; PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 10121001-002-97, SE CELEBRARA EL 24 DE JUNIO DE 1997, DE LAS 18:00 A LAS 19:00 HORAS, POR LO QUE A LAS 19:00 HORAS EN PUNTO SE CERRARA EL REGISTRO, NO PERMITIENDOSE EL ACCESO A NINGUN PROVEEDOR NI DOCUMENTACION ALGUNA.

5. LOS PROVEEDORES PODRAN SOLICITAR SU INSCRIPCION A ESTAS LICITACIONES AL TELEFAX NUMERO: 543-64-01, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE HABER CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES, A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET Y/O DIRECTAMENTE EN LA CAJA DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIDELIST, EN LOS TERMINOS CITADOS EN EL PUNTO NUMERO UNO DE ESTA CONVOCATORIA. LA FECHA LIMITE PARA EL PAGO DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SERA HASTA SIETE DIAS ANTES DE QUE SE CELEBRE EL REGISTRO Y APERTURA TECNICA DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE.

6. LOS DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE SOLICITAN PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, SE MENCIONAN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES.

7. PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACION CON RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA, FAVOR DE COMUNICARSE AL TELEFONO 523-77-36 O ACUDIR A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO NUMERO UNO DE ESTA CONVOCATORIA.

8. EL LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTAN SEÑALADOS EN LAS BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES.

9. LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA LA CONCLUSION DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y LOS PAGOS SE HARAN EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO A LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LAS BASES, PREVIA PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y COMPROBANTES ORIGINALES QUE HAGAN CONSTAR QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS AL FIDELIST POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LOS TERMINOS QUE SE ESPECIFIQUEN EN EL CONTRATO.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL FIDELIST
LIC. JOSE LUIS GOMEZ LEAL
RUBRICA.

(R.- 76795)

FIDEICOMISO PARA LA LIQUIDACION AL SUBSIDIO DE LA TORTILLA
BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.
FIDEICOMISO PARA LA LIQUIDACION AL SUBSIDIO DE LA TORTILLA
PROGRAMA DE ALIMENTACION SALUD Y EDUCACION (PASE)
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL

EL FIDEICOMISO PARA LA LIQUIDACION AL SUBSIDIO DE LA TORTILLA POR CUENTA DE DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V. (DICONSA), Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 DE LA PROPIA LEY, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES NACIONALES E INTERNACIONALES, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: 10121001-003-97, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

1 LICITACION PUBLICA	2 PRINCIPALES ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES	3 CANTIDAD	4 COSTO DE LAS BASES	5 FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA L

10121001-003-97 INTERNACIONAL	BIENES INFORMATICOS DE LOS CUALES LOS PRINCIPALES SON: – LAPTOP – SERVIDORES – IMPRESORA ALTA VELOCIDAD – COMPUTADORAS PERSONALES – ESTACIONES DE TRABAJO (SON 13 PARTIDAS)	108 15 17 34 47	OFICINAS FIDELIST $1000.00 O compraNET $750.00	16 DE JUNIO A LAS 11:00 HORAS.	ACTO PREV PROVEEDO 11:00 A APERTUR TECNIC LAS APERTUR ECONOMI LAS

1. LAS BASES Y ESPECIFICACIONES SE ENTREGARAN A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN ESTA LICITACION EN EL FIDELIST, SITO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NUMERO 619 EN EL 5o. PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., PREVIO PAGO DE LA SUMA INDICADA EN LA COLUMNA NUMERO CUATRO DEL CUADRO ANTERIOR, LOS INTERESADOS PODRAN A SU ELECCION EFECTUAR EL PAGO DE LAS MISMAS A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO POR MEDIO DE LOS RECIBOS DEL SISTEMA COMPRANET CON UN COSTO DE $750.00, CUENTA DE CHEQUES BANCOMER NUMERO 1162353-5, O BIEN ADQUIRIRLAS EN FORMA IMPRESA CON UN COSTO DE $1,000.00 EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A NOMBRE DEL FIDEICOMISO PARA LA LIQUIDACION AL SUBSIDIO DE LA TORTILLA, EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EN EL DOMICILIO ANTES CITADO.

2. PARA CONSULTA Y COMPRA, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DEL FIDELIST, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO NUMERO UNO DE ESTA CONVOCATORIA, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL PLAZO MARCADO POR LA LEY, TAMBIEN PODRAN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA COMPRANET CON DIRECCION ELECTRONICA EN INTERNET http://rtn.net.mx/compranet O http://compranet.gob.mx

3. LA CELEBRACION DE LOS ACTOS SEÑALADOS EN LAS COLUMNAS 5, 6 Y 7 DEL CUADRO ANTERIOR, PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 10121001-003-97, SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL FIDELIST, SITA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NUMERO 619 EN EL 5o. PISO, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ EN MEXICO, D.F.

4. EL ACTO DE PRESENTACION Y REGISTRO DE LOS PROVEEDORES DE BIENES PARA ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 10121001-003-97, SE CELEBRARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1997, DE LAS 11:00 A LAS 12:00 HORAS, POR LO QUE A LAS 12:00 HORAS EN PUNTO SE CERRARA EL REGISTRO, NO PERMITIENDOSE EL ACCESO A LA SALA DE JUNTAS A NINGUN PROVEEDOR NI DOCUMENTACION ALGUNA.

5. LOS PROVEEDORES DE BIENES PODRAN SOLICITAR SU INSCRIPCION A ESTA LICITACION AL TELEFAX NUMERO: 543-64-01, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE HABER CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES, A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET Y/O DIRECTAMENTE EN LA CAJA DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIDELIST, EN LOS TERMINOS CITADOS EN EL PUNTO NUMERO UNO DE ESTA CONVOCATORIA. LA FECHA LIMITE PARA EL PAGO DE LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SERA SIETE DIAS ANTERIORES AL ACTO DE REGISTRO DE PROVEEDORES Y PROPOSICIONES TECNICA.

6. LOS DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE SOLICITAN PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, SE MENCIONAN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES.

7. PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACION CON RESPECTO A ESTA CONVOCATORIA, FAVOR DE COMUNICARSE AL TELEFONO: 523-77-36, O ACUDIR A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO NUMERO UNO DE ESTA CONVOCATORIA.

8. EL LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTAN SEÑALADOS EN LAS BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES.

9. EL PRECIO DE LOS BIENES SERA FIJO HASTA LA CONCLUSION DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y EL PAGO SE HARA EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO AL PLAZO SEÑALADO EN LAS BASES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA AL FIDELIST POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LOS TERMINOS QUE SE ESPECIFIQUEN EN EL CONTRATO.

MEXICO, D.F., A 5 DE JUNIO DE 1997.
ATENTAMENTE
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDELIST
LIC. JOSE LUIS GOMEZ LEAL
RUBRICA.

(R.- 76796)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACUM, SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. BACUM-SP-97-01

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, EL H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SONORA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON LA CAPACIDAD TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA, QUE SE REQUIERA PARA EJECUTAR LA OBRA PUBLICA QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE SE CITA A CONTINUACION, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE:
RECURSOS: Ramo XXVI, Superación de la Pobreza.

LICITACION NUMERO: BACUM-SD-01-97-01

DESCRIPCION DE LA OBRA: La obra consistirá en la realización de todos los trabajos necesarios para la: "REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN ZONA URBANA FELIX BARRA GARCIA" en el Ejido Francisco J. Mina, Municipio de Bácum, Son.

FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS: Del 1 de julio de 1997 al 15 de septiembre de 1997, respectivamente.

I.- VENTA DE BASES DE LAS LICITACIONES: Los interesados podrán obtener las bases de esta licitación, y la documentación necesaria para la elaboración de su respectiva proposición, en las oficinas que ocupan la Dirección de Obras Públicas del propio Ayuntamiento, ubicadas en el Palacio Municipal de Bácum, sitas en la calle Belisario Domínguez sin número, en esta ciudad, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas, mediante el pago de $2,500 (Son dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que deberá entregar a través de cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Bácum, Son. previa revisión de la siguiente documentación que deberán presentar al efecto:

1.- Documentación legal que acredite un capital contable mínimo de $1'000,000.00 (Son un millón de pesos 00/100 M.N.), mediante original o copia certificada de balance actualizado al mes de diciembre de 1996 o fecha posterior, auditado por Contador Público Titulado (se deberá anexar copia simple de la Cédula profesional y copia simple de la autorización al mismo para formular Dictámenes, vigente, otorgada por la S.H.C.P.); o copia certificada de su Declaración del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio 1996, con el sello de la institución bancaria donde efectuó el pago.

2.- Original o copia certificada del acta constitutiva y, de sus modificaciones en su caso, de la empresa (personas físicas deberán presentar copia certificada de su acta de nacimiento). Asimismo, en el caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar copia simple de poder al efecto, otorgado por el interesado, en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, identificándose además mediante original de un documento oficial.

3.- Original o copia certificada de su Registro actualizado de la Cámara que le corresponda (1997).

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Se entregará copia simple de los documentos anteriormente citados, en el caso de que cumplan con lo requerido.

II.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- El acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se efectuará en junta pública; en su primera etapa, en el local que ocupa la sala de Cabildos ubicado en el Palacio Municipal de Bácum, cuya ubicación se cita anteriormente, el día 24 de junio de 1997, a las 10:00 horas. La fecha, lugar y hora en que se desarrollará la segunda etapa se indica en las bases de esta licitación.

III.- ANTICIPOS.- Para el inicio de la obra materia de esta convocatoria, se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación aprobada en el primer ejercicio del contrato respectivo; además se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación aprobada en el contrato correspondiente, en el ejercicio que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

IV.- No se podrá subcontratar parte alguna de la obra materia de esta convocatoria.

V.- Las proposiciones se deberán presentar en idioma español.

VI.- La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por los C.C. Presidente Municipal y Secretario de este H. Ayuntamiento, mediante escrito de fecha 21 de mayo de 1997.

VII.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION.- El H. Ayuntamiento de Bácum con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo inapelable para esta licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra, y haya presentado la proposición solvente más baja.

BACUM, SON., A 5 DE JUNIO DE 1997.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SON.

EL SECRETARIO	EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. HECTOR MANUEL CALDERON DE LA CRUZ	**PROFR. JUAN DE DIOS JOCOBI DE LA CRUZ**
RUBRICA.	RUBRICA.

(R.- 76797)

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

INMOBILIARIA TROPICAL, S.A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 1997

Activo	
Bancos	$ 1,156,984.33
Total activo	$ 1,156,984.33
Pasivo y capital	
Capital social	$ 1,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	0
Resultado del ejercicio	$ 1,155,984.33
Total capital	$ 1,156,984.33
Total pasivo y capital	$ 1,156,984.33

México, D.F., a 25 de abril de 1997.
Frank Dinger
Liquidador
Rúbrica.
(R.- 9012)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
EDICTO
En los autos del Juicio de Amparo número 123/97, promovido por José Luis Sarabia Lago, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia, en Veracruz, Veracruz, y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Jorge Alejandro Hernández Macedo, por ignorarse su domicilio, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlo a juicio, ya que la audiencia constitucional está señalada para el día seis de mayo del año en curso, a las nueve horas, y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en México, Distrito Federal, y El Dictamen, en Veracruz, Veracruz, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.
Boca del Río, Ver., a 25 de marzo de 1997.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Pablo Pardo Castañeda
Rúbrica.
(R.- 9100)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Mazatlán, Sin.
EDICTO
Al tercero perjudicado Víctor Gómez Dávila.
Juez Séptimo de Distrito en el Estado, en Mazatlán, Sinaloa, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúa la última publicación; quedando en la secretaría de este Juzgado, copias simples demanda relativa al amparo 314/96, contra actos, Director de Planeación y Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Mazatlán, con residencia en esta ciudad, notificándole audiencia constitucional que tendrá verificativo a las nueve horas del día seis de junio de mil novecientos noventa y siete.
Mazatlán, Sin., a 6 de mayo de 1997.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Sinaloa
Lic. Sonia Jumilla Zamudio
Rúbrica.
(R.- 9108)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO
Se ordenó emplazar por este medio a los señores José Luis Ascencio Cedeño y María Teresa Martínez de Ascencio, terceros perjudicados en el Juicio de Garantías promovido por Gilberto Terríquez Santana, que hizo valer en contra del auto de fecha octubre veintiuno de mil novecientos noventa y seis, pronunciado por esta sala, en el Toca 1616/95 derivado del Juicio Civil Sumario, promovido por Julio Ascencio Navarro, en contra de Banco B.C.H., S.A., José Luis Ascencio Cedeño y Ma. Teresa Martínez de Ascencio, lo anterior con apoyo en lo que previene el numeral 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; se hace saber que las copias de la demanda de garantías quedan a disposición del tercer perjudicado en la Secretaría de esta sala, teniendo

para comparecer ante el H. Tribunal Colegiado, treinta días contados a partir del día siguiente en que se realice la última publicación.
Guadalajara, Jal., a 12 de marzo de 1997.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Javier García Ibarra
Rúbrica.
(R.- 9112)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Tercero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 101/96
EDICTO
Por sentencia del treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, se declaró en estado de suspensión de pagos a Dorothy Gaynor, S.A. de C.V., Grupo Prada, S.A. de C.V., Zapatería La Rua, S.A. de C.V., Francisco Prada Machín y María Cristina Sánchez Villar, en el expediente 101/96. Se nombró Síndico a la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México. Lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándoseles para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.
Para su publicación por tres veces consecutivas, en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Heraldo de México.
México, D.F., a 28 de abril de 1997.
El C. Secretario de Acuerdos
del Juzgado Tercero de lo Concursal
Lic. Raymundo de la Rosa González
Rúbrica.
(R.- 9157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado
en Materia Civil
del Primer Circuito en México, D.F.
D.C. 342/97
EDICTO
Se notifica a Felipe Enrique Borgaro Castillo.
Que en los autos del cuaderno de amparo 342/97, relativo al recurso de apelación número 5923/95, seguido por Borgaro Castillo Felipe Enrique en contra de Rodrigo Castelazo Muriel, se ordenó emplazar a usted, por medio de edictos por virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado la interposición del Juicio de Garantías ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de diez días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.
México, D.F., a 7 de mayo de 1997.
El Secretario de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
Raúl Ernesto Pleités Morales
Rúbrica.
(R.- 9241)

Poder Judicial
Estado de México
Juzgado Décimo Cuarto Civil de Tlalnepantla
Residencia Naucalpan
Primera Secretaría
EDICTO

Por sentencia de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, se declaró en estado de suspensión de pagos a Quimivan, S.A. de C.V., en el expediente número 365/96-1, se nombró como síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tlalnepantla, México, lo anterior se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándoles para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación**, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, así como en los diarios denominados Novedades y El Sol de Toluca.

Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Cuarto Civil

Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 9345)

Poder Judicial

Estado de México

Juzgado Primero de lo Civil

Chalco

Segunda Secretaría

EDICTO

Por sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, se declaró en estado de quiebra a la suspensa Técnica Bya, S.A. de C.V., en el expediente 370/94. Provisionalmente se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra al diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Se designa como síndico a la Cámara Nacional de la Industria y de la Transformación, hágase saber su designación a través del delegado de dicha Cámara quien viene actuando con tal carácter en la suspensión de pagos, nombrándose como interventor provisional a Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, lo que se hace del conocimiento a los presuntos acreedores. Haciéndoseles saber a los acreedores que tienen un término de cuarenta y cinco días a partir de los quince días siguientes que a su vez sigan a los cuarenta y cinco días para que presenten sus créditos para reconocimiento, rectificación y graduación de sus créditos.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Ocho Columnas que se edita en la ciudad de Toluca, México.

Chalco, Edo. de Méx., a 20 de mayo de 1997.

La Juez Primero Civil de Primera Instancia

Lic. María Cruz García Martínez

Rúbrica.

(R.- 9347)

GASOLINERA EL RUEDO, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION

La asamblea general de accionistas de Gasolinera El Ruedo, Sociedad Anónima, celebrada el 17 de enero de 1997, acordó unánimemente transformar la referida sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable, decretando un capital mínimo fijo en la suma de cinco mil pesos, moneda nacional y un máximo o variable ilimitado. Además acordó la reforma en su parte relativa de sus estatutos sociales.

Se publica tanto el presente aviso de transformación como el último balance de la sociedad de referencia, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 228 en concordancia con el artículo 223, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 27 de mayo de 1997.

Lic. Santiago Dávila Rebollar

Delegado Especial

Rúbrica.

GASOLINERA EL RUEDO, S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1997

Activo

Disponibilidad	$ 132,297.00
Cuentas por cobrar	269,246.00
Maquinaria y equipo	717,083.00
Diferido	237,441.00

	$1,356,067.00
Pasivo	
Cuentas por pagar	$118,250.00
Capital	
Cap. social y resultados	$1,237,817.00
	$1,356,067.00

(R.- 9372)

AUTOPISTA DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES EN UNIDADES DE INVERSION (UDIS), EMITIDOS POR BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISION FIDUCIARIA, RESPECTO A LOS DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO MARAVATIO-ZAPOTLANEJO DE LA CARRETERA MEXICO-MORELIA-GUADALAJARA

(ADOCSA) 95U SERIE I Y SERIE II

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

SERIE I

El valor ajustado para el cálculo de intereses al 30 de abril de 1997, es de $3'901,617,980.30.

El rendimiento mínimo a razón de UDIS más 6%, el día 30 de abril de 1997, asciende a la cantidad de $20'158,359.56.

La capitalización de intereses a razón de UDIS más 2%, asciende a la cantidad de $6'719,453.19, por lo que el nuevo valor ajustado de la serie al 30 de abril de 1997, expresado en UDIS es de 103.782899 por certificado.

SERIE II

El valor ajustado para el cálculo de intereses al 30 de abril de 1997, es de $779,905,539.85. La capitalización de intereses a razón de UDIS más 8%, asciende a la cantidad de $5,372,682.61, por lo que el nuevo valor ajustado al 30 de abril de 1997, expresado en UDIS es de $115.886850 por certificado.

México, D.F., a 29 de abril de 1997.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 9375)

OLIMEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES

DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO

(OLIMEX P 96)

En cumplimiento a lo establecido en el título que ampara la emisión de referencia, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés bruto que devengarán los pagarés de mediano plazo por el periodo comprendido entre el 30 de abril y el 31 de mayo de 1997, será de 21.44% sobre el valor nominal de los mismos, sujeto a la ley fiscal vigente.

El monto de intereses devengados correspondientes al periodo comprendido entre el 31 de marzo y el 30 de abril de 1997, será de $2'379,676.32.

El monto de intereses a pagar por dicho periodo asciende a $1'190,500.00.

El valor nominal ajustado al 30 de abril de 1997, será de $110.532504 por título.

De igual manera, nos permitimos informarles que a partir del 30 de abril de 1997, en las oficinas de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, 01030, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses contra la entrega del cupón número 5.

México, D.F., a 25 de abril de 1997.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 9376)

OLIMEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO
(OLIMEX P 95)
De conformidad con los acuerdos tomados en la asamblea general de tenedores, celebrada el 12 de junio de 1996, hacemos de su conocimiento que:
La tasa de interés bruto que devengarán los pagarés, por el periodo comprendido entre el 30 de abril y el 31 de mayo de 1997, será de 21.44% sobre el valor nominal ajustado de los mismos, sujeto a la ley fiscal vigente.
El monto de intereses devengados correspondientes al periodo comprendido entre el 31 de marzo y el 30 de abril de 1997, será de $1'913,517.84.
El monto de intereses a pagar por dicho periodo asciende a $985,461.69.
El valor nominal ajustado al 30 de abril de 1997, será de $130.912484 por título.
De igual manera, nos permitimos informarles que a partir del 30 de abril de 1997, en las oficinas de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, 01030, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses contra la entrega del cupón número 20.
México, D.F., a 25 de abril de 1997.
Representante Común de los Tenedores
CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
CBI Grupo Financiero
Rúbrica.
(R.- 9377)

COMPAÑIA EMBOTELLADORA HERDOMO, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE LOS PAGARES DE MEDIANO PLAZO
(HERDOMO) P 94
En cumplimiento con los acuerdos adoptados en la asamblea general de tenedores, celebrada el 11 de septiembre de 1995, hacemos de su conocimiento que:
La tasa de interés bruto que devengarán los pagarés de mediano plazo, por el periodo comprendido entre el 29 de abril y el 27 de mayo de 1997, será de 28.40% sobre el valor nominal ajustado de los mismos, sujeto a la ley fiscal vigente.
La tasa de interés aplicable, por el periodo comprendido entre el 29 de abril y el 27 de mayo de 1997, será de 41.1800% sobre el valor nominal ajustado de los mismos.
El valor nominal ajustado al 29 de abril de 1997, será de $100.691540 por título.
La tasa de interés bruto trimestral que devengarán los pagarés de mediano plazo, por el periodo comprendido entre el 4 de febrero y el 29 de abril de 1997, será de 27.2400% sobre el valor nominal ajustado de los mismos, sujeto a la ley fiscal vigente.
La tasa de interés aplicable trimestral, por el periodo comprendido entre el 4 de febrero y el 29 de abril de 1997, será de 39.4980% sobre el valor nominal ajustado de los mismos.
Los intereses correspondientes al décimo primer trimestre, se pagarán en base a la tasa de interés aplicable trimestral mencionada a partir del 29 de abril de 1997, en las oficinas de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, 01030, México, D.F., contra entrega del cupón número 11.
México, D.F., a 24 de abril de 1997.
Representante Común de los Tenedores
CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
CBI Grupo Financiero
Rúbrica.
(R.- 9378)

EMBOTELLADORA VALLE DE OAXACA, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE LOS PAGARES DE MEDIANO PLAZO
(EVOXACA) P 94
En cumplimiento con los acuerdos adoptados en la asamblea general de tenedores, celebrada el 12 de septiembre de 1995, hacemos de su conocimiento que:
La tasa de interés bruto que devengarán los pagarés de mediano plazo, por el periodo comprendido entre el 29 de abril y el 27 de mayo de 1997, será de 28.40% sobre el valor nominal ajustado de los mismos, sujeto a la ley fiscal vigente.
La tasa de interés aplicable, por el periodo comprendido entre el 29 de abril y el 27 de mayo de 1997, será de 41.1800% sobre el valor nominal ajustado de los mismos.
El valor nominal ajustado al 29 de abril de 1997, será de $100.691540 por título.

La tasa de interés bruto trimestral que devengarán los pagarés de mediano plazo, por el periodo comprendido entre el 4 de febrero y el 29 de abril de 1997, será de 27.2400% sobre el valor nominal ajustado de los mismos, sujeto a la ley fiscal vigente.
La tasa de interés aplicable trimestral, por el periodo comprendido entre el 4 de febrero y el 29 de abril de 1997, será de 39.4980% sobre el valor nominal ajustado de los mismos.
Los intereses correspondientes al décimo primer trimestre, se pagarán en base a la tasa de interés aplicable trimestral mencionada a partir del 29 de abril de 1997, en las oficinas de CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1886, colonia Florida, 01030, México, Distrito Federal, contra entrega del cupón número 11.
México, D.F., a 24 de abril de 1997.
Representante Común de los Tenedores
CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
CBI Grupo Financiero
Rúbrica.
(R.- 9379)

GRUPO SITUR, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
SITUR *92
En cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta de intereses, del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones Quirografarias SITUR *92 por el periodo comprendido del 17 de mayo al 16 de junio de 1997, será de 13.73% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.
México, D.F., a 14 de mayo de 1997.
Representante Común de los Obligacionistas
Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa
Grupo Financiero Fina Value
Rúbrica.
(R.- 9380)

ARRENDADORA ASECAM, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES
DE PAGARE FINANCIERO
(ASECAM P96)
En cumplimiento a lo estipulado en el pagaré financiero denominado Arrendadora Asecam, S.A. de C.V. (ASECAM P96), hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengará el pagaré por el periodo del 22 de mayo al 19 de junio de 1997, será de 26.01% anual sobre el valor del mismo, que se ajustará a las disposiciones fiscales vigentes.
Asimismo, comunicamos que a partir del 22 de mayo de 1997, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, sitas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al segundo periodo de 84 días, a razón de una tasa anual bruta de 27.68%.
Este pago se hará contra entrega del cupón 2.
México, D.F., a 16 de mayo de 1997.
Representante Común
BanCrecer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BanCrecer
División Fiduciaria
Rúbrica.
(R.- 9381)

VALLE GRANDE, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
(GRANDE) *91
En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas cuarta y novena del Acta de Emisión y a las resoluciones tomadas en la asamblea de obligacionistas del pasado 20 de mayo de 1996, 15 de agosto de 1996 y del 15 de mayo de 1997, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

1. La tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Hipotecarias de Valle Grande, S.A. de C.V. (GRANDE) 91, del 21 mayo al 20 de junio de 1997, será de 10.00% sobre el valor ajustado de $ 128.69166 por título.

2. Asimismo, informamos que el valor ajustado para el periodo del 21 de mayo al 20 de junio de 1997, será de $168.313105 por título.

México, D.F., a 19 de mayo de 1997.
Representante Común de los Obligacionistas
Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Interacciones
Rúbrica.
(R.- 9382)

GRUPO FORESTAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
GRUFIN 1991

En cumplimiento de lo establecido en el clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

1.- La tasa de interés anual que devengarán las Obligaciones Hipotecarias (GRUFIN 1991), del 10 de mayo al 9 de junio de 1997, será de 22.49% sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 8 de mayo de 1997.
Representante Común de los Obligacionistas
Casa de Bolsa BBV-Probursa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero BBV-Probursa
Rúbrica.
(R.- 9383)

SISTEMA ARGOS, S.A.
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES
ARGOS 1991

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán estos valores por el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 1997, será de 23.03% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 28 de mayo de 1997.
Representante Común de los Obligacionistas
Valores Bursátiles de México, S.A. de C.V.
Rúbrica.
(R.- 9384)

CONDOMINIOS PIRAMIDES DEL REY
FASE 1
CONVOCATORIA

Se convoca a los condóminos de Condominios Pirámides del Rey, Fase I, a la Séptima Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el Hotel Cancún Sheraton Resort & Towers, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día sábado 21 de junio próximo, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO.- Aprobación de la Asamblea de Condóminos para implementar el cobro por mes adelantado de la cuota condominal en base a cuota fija, de acuerdo al remanente del presupuesto aprobado por la XIV Asamblea Ordinaria de Condóminos.

Se hace saber a los señores condóminos que para el caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las nueve horas con treinta minutos del mismo día y, en caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en tercera convocatoria, a las diez horas del mismo día.

21 de mayo de 1997.
Bufete Visoso, S.C.
El Administrador
Rúbrica.
(R.- 9385)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO
En los autos del Juicio de Amparo 22/97-2, promovido por Arrendadora Unión, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, a través de su apoderado general José Antonio Chávez Zamora, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, el secretario general y el actuario notificador de dicha junta, mismos que se hicieron consistir en **a).-** La supuesta notificación personal efectuada a mi mandante con fecha 19 de noviembre de 1996, misma que nunca se llevó a cabo en los términos de la ley. **b).-** La audiencia de remate indebidamente celebrada con fecha 13 de diciembre de 1996, en virtud de que mi representada nunca fue legalmente notificada para comparecer a dicha audiencia, incurriendo las autoridades responsables en franca violación de los derechos de mi mandante, lo que se analizará con más detenimiento al expresar los conceptos de violación. **c).-** Todo lo actuado en el ilegal procedimiento de huelga promovido por el sindicato, ahora tercero perjudicado, a partir del emplazamiento el cual se tramitó ante la H. Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado en el expediente 626/94. **d).-** La totalidad de lo actuado en el juicio de imputabilidad que a consecuencia del ilegal procedimiento de huelga descrito en el inciso anterior se tramitó bajo el número de expediente 158/95-A, con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, que en lo conducente dice: "Con apoyo en el preinvocado precepto, así como en el diverso numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio de garantías, se ordena la práctica del emplazamiento al tercero perjudicado Materiales y Prefabricados El Volcán, S.A. de C.V., por medio de edictos en que se contenga una relación sucinta de la demanda y la indicación de que se debe presentar dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación... Asimismo, deberá fijarse en la puerta de este Juzgado de Distrito, copia del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento...". Lo anterior, para acatar lo acordado en el proveído de nueve de abril del año en curso, así como las exigencias a que se refiere el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en el juicio de garantías, ya que de no comparecer a juicio la parte tercero perjudicada, se seguirá el juicio sin su intervención, soportando por ello todas las consecuencias que con ello se genera.
Para ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico local denominado El Informador.
Guadalajara, Jal., a 9 de abril de 1997.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Fernando Cortés Delgado
Rúbrica.
(R.- 9387)

AFORE PREVINTER, S.A. DE C.V.
De conformidad con lo establecido en la Circular 04-1 de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y a efecto de dar cumplimiento al oficio número D00/1000/660/97, de fecha 27 de mayo de 1997, se publica la estructura de comisiones, para los efectos legales conducentes:
1. Concepto: Comisión por Aportación.
Monto: 1.55% (uno punto cincuenta y cinco por ciento), sobre el salario base de cálculo.
Forma de cálculo de la Comisión: El 1.55% del salario base de cálculo del trabajador, se aplica al resultado que se derive de la aportación obrero-patronal y gubernamental (sin cuota social) entre .065, correspondiente a cada aportación a la subcuenta obligatoria de retiro, cesantía y vejez.
2. Concepto: Comisión sobre saldos.
Monto: 0.0% (cero)
3. Concepto: Comisión sobre cuentas inactivas.
Monto: 0% (cero por ciento)
4. Concepto: Comisión sobre Aportaciones Voluntarias.
Monto: 0.0% (cero).
Comisiones por cuota fija**:**
1. Por la expedición de estados de cuenta adicionales a los previstos en la Ley o en el Reglamento:
Cero
2. Por consulta adicional a las previstas en la Ley o en el Reglamento:
Cero

3. Por reposición de documentación de su cuenta individual:
Cero
4. Por el pago de retiros programados:
Cero
5. Por depósitos o retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias:
Cero
Descuentos:
Afore Previnter por el momento no otorgará descuentos.
Se hace del conocimiento del público en general, que la estructura de comisiones que se publica es la vigente y bajo la cual la Administradora de Fondos para el Retiro Previnter, S.A. de C.V., cobrará comisiones a los trabajadores que se afilien a la misma, así como para aquéllos que ya se encuentran afiliados, por lo tanto ésta, sustituye a la estructura de comisiones autorizada mediante oficio número D00/1000/194/97, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 7 de marzo de 1997.
México, D.F., a 29 de mayo de 1997.
Afore Previnter, S.A. de C.V.
Lic. Claudio Ibarra Barrera
Representante Legal
Rúbrica.
(R.- 9412)

INGENIO SAN FRANCISCO AMECA, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION
La asamblea general extraordinaria de accionistas de Ingenio San Francisco Ameca, S.A. de C.V., celebrada el pasado 3 de enero de 1997, tomó los siguientes acuerdos:
1. Aprobar la escisión de Ingenio San Francisco Ameca, S.A. de C.V., así como el balance al 2 de enero de 1997, a fin de utilizarlo como base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes:
2. Se acordó la escisión de Ingenio San Francisco Ameca, S.A. de C.V., a fin de que parte del activo y capital contable de la sociedad se aporten al valor y en la forma a que se refieren los balances que se publican conjuntamente con este aviso, a la sociedad escindida, que se denominará Azucarera San Francisco, S.A. de C.V. y como consecuencia, disminuir el patrimonio de Ingenio San Francisco Ameca, S.A. de C.V.
3. Se acordó aprobar los balances generales de Ingenio San Francisco Ameca, S.A. de C.V., después de la escisión, así como el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones Azucarera San Francisco, S.A. de C.V.
4. Se acordó que la escisión de la sociedad surtirá sus efectos entre las partes, a partir del 3 de enero de 1997, y surtirá plenos efectos conforme a lo dispuesto en las fracciones V, VI y VII del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
Como consecuencia de lo anterior, se entregará a los accionistas de la sociedad, acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de Azucarera San Francisco, S.A. de C.V., en proporción al número de acciones que poseen en la sociedad escindente, en el entendido de que se mantendrán los mismos porcentajes de participación en el capital social, tanto de la escindente como de la escindida.
Asimismo, se entregarán a los señores accionistas, los nuevos certificados de Ingenio San Francisco Ameca, S.A. de C.V.
Para llevar a cabo la escisión se utilizó el balance al 2 de enero de 1997 de la sociedad escindente. Asimismo, la transmisión de activo y capital contable de dicha sociedad a la sociedad escindida, se realizó conforme a lo señalado en el balance de Ingenio San Francisco Ameca, S.A. de C.V., después de la escisión y en el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones Azucarera San Francisco, S.A. de C.V., mismos que se publican junto a este aviso.
Conforme a la fracción IV, inciso d) del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ingenio San Francisco Ameca, S.A. de C.V., será responsable solidaria por la totalidad de las obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.
El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
México, D.F., a 3 de enero de 1997.
Roberto Cassis Zacarías

Delegado de la Asamblea
Rúbrica.

INGENIO SAN FRANCISCO AMECA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(cifras en miles)

	Antes de la escisión	**Después de la escisión**
Activo	**2 enero 1997**	**3 enero 1997**
Efectivo en caja bancos y valores	$ 6,834	$ 6,834
Clientes	24,372	24,372
Compañías afiliadas	(59)	(59)
Otras cuentas por cobrar	50,913	50,913
Estimación para cuentas incobrables	(9,871)	(9,871)
Inversiones en acciones (Unagra)	7,349	7,349
Inversiones en acciones (SRP)	35,000	
Inventarios	39,901	39,901
Productores de caña a largo plazo	17,242	17,242
Inmuebles, maquinaria y equipo	486,111	486,111
Depreciación acumulada	(192,243)	(192,243)
Inversiones en acciones	7,349	7,349
Depósitos en garantía	496	496
Activo total	473,394	438,394
Pasivo		
Documentos por pagar	342	342
Proveedores	3,447	3,447
Acreedores diversos	3,711	3,711
Anticipo de clientes	1,001	1,001
Otros impuestos y contribuciones por pagar	785	785
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	4,407	4,407
Documentos por pagar	106,883	106,883
Prima de antigüedad	3,047	3,047
Pasivo total	123,623	123,623
Capital		
Capital social	340,373	306,313
Resultado de ejercicios anteriores	3,579	3,221
Exceso o (insuficiencia) en la actualización del capital	5,819	5,237
Capital contable	349,771	314,771
Suma pasivo y capital	$ 473,394	$ 438,394

México, D.F., a 3 de enero de 1997.
Roberto Cassis Zacarías
Delegado de la Asamblea
Rúbrica.

AZUCARERA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE INICIO DE OPERACIONES
(cifras en miles)

	Al 3 de enero de 1997
Activo	
Inversiones en acciones	$ 35,000
Total activo	35,000
Capital contable	
Capital social	34,060
Actualización del capital social	582
Resultado de ejercicios anteriores	358
Total capital contable	$ 35,000

México, D.F., a 3 de enero de 1997.

Roberto Cassis Zacarías
Delegado de la Asamblea
Rúbrica.
(R.- 9426)

INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION
La asamblea general extraordinaria de accionistas de Ingenio San Miguel del Naranjo, S.A. de C.V., celebrada el pasado 3 de enero de 1997, tomó los siguientes acuerdos:
1. Aprobar la escisión de Ingenio San Miguel del Naranjo, S.A. de C.V., así como el balance al 2 de enero de 1997, a fin de utilizarlo como base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes:
2. Se acordó la escisión de Ingenio San Miguel del Naranjo, S.A. de C.V., a fin de que parte del activo y capital contable de la sociedad se aporten al valor y en la forma a que se refieren los balances que se publican conjuntamente con este aviso, a la sociedad escindida, que se denominará Azucarera del Naranjo, S.A. de C.V., y como consecuencia, disminuir el patrimonio de Ingenio San Miguel del Naranjo, S.A. de C.V.
3. Se acordó aprobar los balances generales de Ingenio San Miguel del Naranjo, S.A. de C.V., después de la escisión, así como el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones Azucarera del Naranjo, S.A. de C.V.
4. Se acordó que la escisión de la sociedad surtirá sus efectos entre las partes, a partir del 3 de enero de 1997, y surtirá plenos efectos conforme a lo dispuesto en las fracciones V, VI y VII del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
Como consecuencia de lo anterior, se entregará a los accionistas de la sociedad, acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de Azucarera del Naranjo, S.A. de C.V., en proporción al número de acciones que poseen en la sociedad escindente, en el entendido de que se mantendrán los mismos porcentajes de participación en el capital social, tanto de la escindente como de la escindida.
Asimismo, se entregarán a los señores accionistas, los nuevos certificados de Ingenio San Miguel del Naranjo, S.A. de C.V.
Para llevar a cabo la escisión se utilizó el balance al 2 de enero de 1997 de la sociedad escindente. Asimismo, la transmisión de activo y capital contable de dicha sociedad a la sociedad escindida, se realizó conforme a lo señalado en el balance de Ingenio San Miguel del Naranjo, S.A. de C.V., después de la escisión y en el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones Azucarera del Naranjo, S.A. de C.V., mismos que se publican junto a este aviso.
Conforme a la fracción IV, inciso d) del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ingenio San Miguel del Naranjo, S.A. de C.V., será responsable solidaria por la totalidad de las obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.
El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228 bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
México, D.F., a 3 de enero de 1997.
Roberto Cassis Zacarías
Delegado de la Asamblea
Rúbrica.
INGENIO SAN MIGUEL DEL NARANJO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(cifras en miles)

	Antes de la escisión	**Después de la escisión**
Activo	**2 enero 1997**	**3 enero 1997**
Efectivo en caja bancos y valores	$ 31,026	$ 31,026
Clientes	12,046	12,046
Compañías afiliadas	5,877	5,877
Otras cuentas por cobrar	62,339	62,339
Estimación para cuentas incobrables	(5,422)	(5,422)
Inversiones en acciones (Unagra)	6,623	6,623
Inversiones en acciones (SRP)	92,000	

Inventarios	5,010	5,010
Productores de caña a largo plazo	18,241	18,241
Compañías afiliadas a largo plazo	(103)	(103)
Inmuebles, maquinaria y equipo	622,779	622,779
Depreciación acumulada	(274,383)	(274,383)
Inversiones en acciones	6,623	6,623
Depósitos en garantía	579	579
Activo total	583,235	491,235
Pasivo		
Documentos por pagar	37,247	37,247
Proveedores	2,514	2,514
Acreedores diversos	980	980
Anticipo de clientes	17	17
Otros impuestos y contribuciones por pagar	1,046	1,046
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	8,978	8,978
Documentos por pagar	127,078	127,078
Prima de antigüedad	2,531	2,531
Pasivo total	180,391	180,391
Capital		
Capital social	423,180	326,536
Reserva legal	1,621	1,251
Resultado de ejercicios anteriores	55,319	42,685
Exceso o (insuficiencia) en la actualización del capital	(77,276)	(59,628)
Capital contable	402,844	310,844
Suma pasivo y capital	$ 583,235	$ 491,235

México, D.F., a 3 de enero de 1997.
Roberto Cassis Zacarías
Delegado de la Asamblea
Rúbrica.

AZUCARERA DEL NARANJO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(cifras en miles)

	Al 3 de enero de 1997
Activo	
Inversiones en acciones	$ 92,000
Total activo	92,000
Capital contable	
Capital social	96,644
Actualización del capital social	(17,648)
Reserva legal	370
Resultado de ejercicios anteriores	12,634
Total capital contable	$ 92,000

México, D.F., a 3 de enero de 1997.
Roberto Cassis Zacarías
Delegado de la Asamblea
Rúbrica.
(R.- 9427)

INGENIO QUESERIA, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION
La asamblea general extraordinaria de accionistas de Ingenio Quesería, S.A. de C.V., celebrada el pasado 3 de enero de 1997, tomó los siguientes acuerdos:
1. Aprobar la escisión de Ingenio Quesería, S.A. de C.V., así como el balance al 2 de enero de 1997, a fin de utilizarlo como base para llevar a cabo la escisión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes:

2. Se acordó la escisión de Ingenio Quesería, S.A. de C.V., a fin de que parte del activo y capital contable de la sociedad se aporten al valor y en la forma a que se refieren los balances que se publican conjuntamente con este aviso, a la sociedad escindida, que se denominará Azucarera de Quesería, S.A. de C.V., y como consecuencia, disminuir el patrimonio de Ingenio Quesería, S.A. de C.V.

3. Se acordó aprobar los balances generales de Ingenio Quesería, S.A. de C.V. después de la escisión, así como el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones Azucarera de Quesería, S.A. de C.V.

4. Se acordó que la escisión de la sociedad surtirá sus efectos entre las partes, a partir del 3 de enero de 1997, y surtirá plenos efectos conforme a lo dispuesto en las fracciones V, VI y VII del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de lo anterior, se entregará a los accionistas de la sociedad, acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de Azucarera de Quesería, S.A. de C.V., en proporción al número de acciones que poseen en la sociedad escindente, en el entendido de que se mantendrán los mismos porcentajes de participación en el capital social, tanto de la escindente como de la escindida.

Asimismo, se entregarán a los señores accionistas, los nuevos certificados de Ingenio Quesería, S.A. de C.V.

Para llevar a cabo la escisión se utilizó el balance al 2 de enero de 1997 de la sociedad escindente. Asimismo, la transmisión de activo y capital contable de dicha sociedad a la sociedad escindida, se realizó conforme a lo señalado en el balance de Ingenio Quesería, S.A. de C.V., después de la escisión y en el balance general de apertura con el que iniciará sus operaciones Azucarera de Quesería, S.A. de C.V., mismos que se publican junto a este aviso.

Conforme a la fracción IV, inciso d) del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ingenio Quesería, S.A. de C.V., será responsable solidaria por la totalidad de las obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 3 de enero de 1997.

Roberto Cassis Zacarías
Delegado de la Asamblea
Rúbrica.

INGENIO QUESERIA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(cifras en miles)

	Antes de la escisión	**Después de la escisión**
Activo	**2 enero 1997**	**3 enero 1997**
Efectivo en caja bancos y valores	$ 732	$ 732
Clientes	26,865	26,865
Compañías afiliadas	10,461	10,461
Otras cuentas por cobrar	54,049	54,049
Estimación para cuentas incobrables	(1,449)	(1,449)
Inversiones en acciones (Unagra)	6,405	6,405
Inversiones en acciones (SRP)	28,000	
Inventarios	25,369	25,369
Productores de caña a largo plazo	11,757	11,757
Inmuebles, maquinaria y equipo	377,241	377,241
Depreciación acumulada	(117,047)	(117,047)
Inversiones en acciones	6,405	6,405
Depósitos en garantía	441	441
Activo total	429,229	401,229
Pasivo		
Documentos por pagar	3,554	3,554
Proveedores	928	928
Acreedores diversos	2,655	2,655
Anticipo de clientes	447	447
Otros impuestos y contribuciones		

por pagar	145	145
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	2,666	2,666
Documentos por pagar	129,177	129,177
Prima de antigüedad	2,553	2,553
Pasivo total	142,125	142,125
Capital		
Capital social	294,582	265,853
Resultado de ejercicios anteriores	(84,097)	(75,896)
Exceso o (insuficiencia) en la actualización del capital	76,619	69,147
Capital contable	287,104	259,104
Suma pasivo y capital	$ 429,229	$ 401,229

México, D.F., a 3 de enero de 1997.
Roberto Cassis Zacarías
Delegado de la Asamblea
Rúbrica.

AZUCARERA DE QUESERIA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(cifras en miles)

	Al 3 de enero de 1997
Activo	
Inversiones en acciones	$ 28,000
Total activo	28,000
Capital contable	
Capital social	28,729
Actualización del capital social	(7,472)
Resultado de ejercicios anteriores	(8,201)
Total capital contable	$ 28,000

México, D.F., a 3 de enero de 1997.
Roberto Cassis Zacarías
Delegado de la Asamblea
Rúbrica.
(R.- 9428)

BANCO INTERNACIONAL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BITAL
SE CONVOCAN POSTORES
PRIMERA SUBASTA

La división fiduciaria de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, con fundamento en la cláusula sexta, numeral 2, Inciso c) del contrato de fideicomiso irrevocable de garantía número 2532-9, protocolizado mediante escritura pública número 91,459 de fecha 4 de enero de 1995, pasada ante la fe del licenciado Jorge H. Falomir, Notario Público número 59 del Distrito Federal, convoca al público en general a la PRIMERA SUBASTA, que en virtud de la ejecución del contrato de fideicomiso de referencia, llevará a cabo, respecto del lote de terreno número 32 de la manzana décimo séptima y la casa en él construida marcada con el número 38 de la calle Fuente de Cervantes en el fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Sección Fuentes, en términos del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 390.00 m2.

Servirá de base para la venta del bien inmueble mencionado, el cual forma parte del patrimonio fideicomitido, la cantidad de $2,765,000.00.

El remate se verificará el día 16 de junio de 1997, a las 12:00 horas, en las oficinas de la División Fiduciaria de Banco Internacional, S.A., ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 156, colonia Juárez, México, 06606, Distrito Federal, ante la presencia de notario público.

Cualquier interesado, para ser considerado como postor, deberá depositar en el domicilio de esta institución fiduciaria por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de remate de esta PRIMERA SUBASTA, la suma equivalente al 10% del importe del precio base fijado para la venta, contra la cual se entregarán las bases del procedimiento del remate.

Para mayores informes favor de comunicarse a los teléfonos 721 2761 y 721 2926, en México, Distrito Federal.
México, D.F., a 2 de junio de 1997.
Banco Internacional, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Bital
División Fiduciaria
Lic. Mario Alberto Andrade Mora
Rúbrica.
(R.- 9429)

PROTEXA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
OBLIGACIONES CON ADMINISTRACION Y GARANTIA FIDUCIARIA
PROCOSA 1994
De acuerdo a la cláusula decimaséptima del Acta de Emisión de Obligaciones con Administración y Garantía Fiduciaria de Protexa Construcciones, S.A. de C.V. (PROCOSA 1994), se convoca a los tenedores de las obligaciones mencionadas a una Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el próximo día 18 de junio de 1997 a las 10:00 horas en el domicilio social de la emisora, ubicado en carretera Monterrey-Saltillo Km. 339, Santa Catarina, Nuevo León. La Asamblea se ocupará de los asuntos incluidos en el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Informe del fiduciario acerca del estado que guardan las garantías de la emisión.
2.- Presentación, discusión y autorización, en su caso, de una propuesta de la emisora para emitir pagarés de mediano plazo y amortizar totalmente la emisión de obligaciones.
3.- Propuesta de la emisora para autorizar a Banpaís, S.A. por cuenta del fideicomiso 018572 para que aporte los derechos al cobro de contratos de obra de los que actualmente es titular al fideicomiso que garantizaría la emisión de los pagarés de mediano plazo, liberando asimismo la totalidad de las garantías constituidas al amparo de la emisión, todo ello contra el pago de la emisión. Discusión y resoluciones que procedan.
4.- Determinación de la mecánica que se llevaría a cabo en el proceso de amortización anticipada.
5.- Propuesta por parte de la emisora para el otorgamiento de una dispensa al cumplimiento de sus limitantes financieras. Resoluciones que procedan.
6.- Propuesta de la emisora para obtener financiamiento vía europapel. Resoluciones que procedan.
7.- Asuntos complementarios. Discusión y resoluciones que procedan.
8.- Designación de delegados para formalizar los acuerdos tomados por la Asamblea, en su caso.
9.- Redacción y aprobación del acta que al efecto se levante. Discusión y resoluciones que procedan.
Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán depositar sus títulos o entregar las constancias de sus depósitos expedidas por alguna institución de crédito, la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores u otra sociedad autorizada para ello, cuando menos veinticuatro horas hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, ubicadas en bulevar Constitución 1884 Pte., piso 17, en Monterrey, N.L. Los obligacionistas podrán estar representados en la Asamblea por apoderado con simple carta poder.
Monterrey, N.L., a 30 de mayo de 1997.
Representante Común de los Obligacionistas
Banca Serfin, S.A.
Rúbrica.
(R.- 9433)